

Sumario

Número 47 - Jueves, 8 de marzo de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 2 de marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la gestión de la prevención de riesgos laborales en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

20

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

21

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

23



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). (PP. 1338/2017). 25

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía de la Administración de la Junta de Andalucía. 27

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía. 29

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara de necesaria uniformidad los suministros de elementos de señalización con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. 31

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Piedra Natural. 34

Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda. 127

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos. 199

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos requeridos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el recurso núm. 834/2017 y por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el recurso núm. 850/2017, y se notifica a los posibles interesados la interposición de los mismos. 200

Resolución 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en los centros educativos que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil. 202

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 203

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección General por la que se revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 22 de octubre de 2014 y se delegan expresamente competencias en el Subdirector General de la entidad. 204

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., la ejecución de desarrollos preliminares en la configuración de herramienta de la oficina virtual y del tramitador de ayudas para la gestión de las nuevas órdenes y convocatorias de subvenciones publicadas y análisis y adecuación de la Administración Electrónica de los procesos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. 206

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución por la que prorroga la Encomienda que se cita. 214

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 2 de marzo de 2018, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 225

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 2 de marzo de 2018, por la que se amplía la vigencia de la Orden de 17 de febrero de 2008 por la que se encomienda a EGMASA la gestión integrada de determinados montes públicos. 226

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 398/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 227

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/2018, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada. 228

UNIVERSIDADES

- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, para el año 2018. 229

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 12 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 914/2014. (PP. 3629/2017). 236
- Edicto de 14 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 163/2014. 238
- Edicto de 22 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 668/2017. 239
- Edicto de 19 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 1662/2016. (PP. 28/2018). 240

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vera, dimanante de autos núm. 1412/2011. (PP. 3607/2017). 241

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

- Edicto de 26 de febrero de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 129/2017. 242

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 23 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 36/2018. 244
- Edicto de 23 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2018. 248

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

- Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 781/2018). 251

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 782/2018). 253

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 733/2018). 255

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia licitación pública del contrato de servicio que se cita. (PD. 752/2018). 257

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 713/2018). 259

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 715/2018). 261

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 716/2018). 263

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 721/2018). 265

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 701/2018). 267

Resolución de 23 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se cita. 269

Resolución de 23 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 271

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 742/2018). 272

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. (PD. 722/2018). 274

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 723/2018).	276
Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 734/2018).	278
Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 736/2018).	280
Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita, por procedimiento abierto varios y criterios de adjudicación. (PD. 797/2018).	282
Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 802/2018).	284
Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	286
Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 798/2018).	287
Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 799/2018).	289
Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 800/2018).	291
Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita, en Jerez de la Frontera (Cádiz), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 803/2018).	293
Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 724/2018).	295

- Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 726/2018). 297
- Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Jaén, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 692/2018). 299
- Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 707/2018). 301
- Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 714/2018). 303

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato que se indica. 305
- Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 729/2018). 306
- Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 783/2018). 308
- Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 784/2018). 310
- Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 785/2018). 312
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (El Ejido), por la que se anuncia procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 754/2018). 314
- Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se anuncia procedimiento negociado con publicidad para el suministro que se cita. (PD. 778/2018). 316

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación que se cita. (PD. 756/2018). 317

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se indica. 319

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 764/2018). 320

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 766/2018). 322

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita. (PD. 767/2018). 324

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios. (PD. 699/2018). 326

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por la que se anuncia la licitación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 735/2018). 328

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obra que se indican. (PD. 739/2018). 330

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obra que se indican. (PD. 740/2018). 332

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obra que se indican. (PD. 741/2018). 334

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 753/2018). 336

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita. (PD. 738/2018). 338

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 703/2018). 340

- Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se indica. (PD. 744/2018). 342
- Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 745/2018). 344
- Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre licitación que se cita. (PD. 801/2018). 346
- Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre licitación por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 728/2018). 348
- Corrección de errores de la Resolución 9 de febrero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, relativa al expediente: 2017/000173 (7-AA-3133-00-00-CS) (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2018). 350

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios. 351

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 751/2018). 353
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 743/2018). 355
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 765/2018). 357
- Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita: (PD. 705/2018). 359
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 755/2018). 361
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 762/2018). 363

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica que se cita. (PD. 779/2018). 365
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica que se cita. (PD. 780/2018). 367
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 757/2018). 369
- Resolución 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 758/2018). 371
- Resolución 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 759/2018). 373
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 760/2018). 375
- Resolución 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 761/2018). 377
- Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública formalización de contrato. 379

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- Resolución de 26 de febrero de 2018, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 380

UNIVERSIDADES

- Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente que se cita. (PD. 763/2018). 381

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 383

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de requerimientos y resoluciones en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se citan. 384

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 385

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a los interesados, resoluciones de desestimación, relativa a solicitud beca general de Formación Profesional para el Empleo. 386

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 387

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 388

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 389

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 390

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones de 28 de diciembre de 2017 y 11 de diciembre de 2017 por las que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en el procedimiento ordinario núm. 374/17 y el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en el procedimiento ordinario núm. 378/17. 391

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones de 18 de enero de 2018 y de 29 de enero de 2018 por las que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 378/17 y por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento ordinario 418/17. 393

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 395

- Anuncio de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 396
- Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero). 397
- Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 398
- Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 399
- Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 400
- Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas. 401
- Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 402
- Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 403
- Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 405
- Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 406
- Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SSGG del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 408

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Virgen del Rocío. 410

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 411

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerto Real (Cádiz). 412

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 413

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Área Gestión Sanitaria Nordeste Granada. 414

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 415

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones. 416

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 417

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 419

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 420

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública del estudio de viabilidad económico-financiera del Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería). 422

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas. 423

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 424

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 425

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 426

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 427

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 428

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se anuncia la información pública de la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves. 429

Acuerdo de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas superficiales reguladas de la Comunidad de Regantes del río Campanillas. 431

Acuerdo de 19 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del «Proyecto de planta de reciclaje de aglomerado asfáltico», en el término municipal de Rioja (Almería). (PP. 570/2018). 432

Acuerdo de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 113/2018). 433

Acuerdo de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 115/2018). 434

Acuerdo de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 421/2018). 435

Acuerdo de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 458/2018). 436

Acuerdo de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el documento que se cita, en el término municipal de Salteras (Sevilla). 437

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de residuos sólidos urbanos. 439

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de anulación de anuncio de apertura de periodo de información pública. 440

Anuncio de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la modificación de la Declaración Ambiental Estratégica emitida sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Archidona (Málaga). 441

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Peligros, de Información Pública del Documento de Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Peligros. (PP. 496/2018). 442

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 2 de marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la gestión de la prevención de riesgos laborales en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

La Constitución Española, en su artículo 40.2.º, encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores.

En este sentido, desde la Administración General del Estado, en desarrollo del mandato constitucional y de los compromisos internacionales de la comunidad jurídica establecida por la Unión Europea en esta materia, al transponer la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, configuran la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, como el cuerpo básico de garantías y responsabilidades para lograr un adecuado nivel de protección de los trabajadores frente a los peligros derivados de las condiciones de trabajo, y constituye la base de toda la normativa posterior relativa a la seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, se ha de significar que el Estatuto de Autonomía para Andalucía, contempla, en su artículo 171, garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos en prevención de riesgos laborales; dotándose de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral.

Sentado lo anterior, en el ámbito de la Administración de la Junta Andalucía, se asumió la responsabilidad de implantar y aplicar una política de prevención de riesgos laborales adecuada a las necesidades de sus empleadas y empleados públicos. De esta manera, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, en la redacción introducida por la más reciente Ley de 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, y su desarrollo reglamentario, se aprobó el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Mediante el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, de conformidad con el artículo 2.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se aprueba el contenido básico del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de cada Consejería, Agencia Administrativa y Agencia de Régimen Especial como principal objeto y expresión de la política de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía.

En relación a la elaboración, implantación y revisión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, del propio Decreto 304/2011, de 11 de octubre, dimana la atribución de competencias a cada Consejería, Agencia Administrativa y Agencia de Régimen Especial de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus órganos directivos centrales competentes en materia de personal, como garantía de calidad y eficacia a la hora de implementar las específicas políticas de protección de la seguridad y salud de los empleados y empleadas a su servicio.

En este contexto, el Servicio Andaluz de Empleo, configurada como Agencia de Régimen Especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, está adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en virtud del artículo 2.4 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En cumplimiento del mandato legal contenido en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, responde la aprobación del presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se introducen aquellos aspectos que hacen posible la integración en el Servicio Andaluz de Empleo de las políticas en materia de seguridad y salud laboral así como los principios, compromisos y responsabilidades a seguir en el ejercicio de las actividades, procesos y servicios que se desarrollarán con el establecimiento de diversos procedimientos. Sus principales retos son tanto implementar la seguridad y la salud laboral como promover una cultura de prevención que garantice el cumplimiento efectivo de los deberes preventivos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 7.2 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, previo informe favorable de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo y al amparo de las competencias conferidas por la legislación vigente

D I S P O N G O

Primero. Aprobación del Plan.

Aprobar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Segundo. Ámbito de aplicación.

El Plan se aplicará en el ámbito de gestión de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, que comprende los órganos en los que se estructura para el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. Desarrollo y ejecución.

Facultar a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo para la aprobación de las modificaciones del presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales que como consecuencia de su efectiva implantación o de modificaciones legales o reglamentarias, se consideren necesarias.

Cuarto. Publicación.

1. Ordenar la publicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en la página web del Servicio Andaluz de Empleo: juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html.

2. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Quinto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2018

JAVIER CARNERO SIERRA
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería se publicitan delegaciones de competencias en diversos órganos (BOJA núm. 133, de 19.7.2013), en vigor según la disposición transitoria tercera del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Local, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (BOJA núm. 28, de 8.2.2018), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

A N E X O

DNI: 40439546 A.

Primer apellido: Gally.

Segundo apellido: Amorrich.

Nombre: María Mercedes.

Código Sirhus: 6600110.

Denominación del puesto: Servicio de Recaudación.

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31.10.2017 (BOE de 20.11.2017 y BOJA de 6.11.2017) para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- María Yolanda Millán Ruiz Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas» adscrita al Departamento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

- Antonia Ramírez García Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Métodos de Investigación» adscrita al Departamento de «Educación».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 1 de marzo de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Financiación y Tributos-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Asistencia Jurídica y Coord. Normat.

Código: 12525810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.374,32.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Leg. Rég. Jurídico/Tributos.

Titulaciones: Ldo. Derecho.

Característica singular: Funciones Agencia Tributaria de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista en Anatomía Patológica	- Título de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAAPASCSF-18-1

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición final decimoquinta, que fue modificada por la disposición final cuarta punto 2 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, que establece la posibilidad de movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes, garantizándose, en todo caso, los principios de publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en esta disposición generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o entidad de procedencia.

Por su parte el artículo 13.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2018 dispone que durante el ejercicio 2018 la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección Gerencia de esta Agencia, en virtud de las competencias que tiene atribuida anuncia la convocatoria del puesto señalado.

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 5 de marzo de 2018.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). (PP. 1338/2017).

Por Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, se otorgó concesión administrativa definitiva para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, siendo renovada la concesión el 16 de octubre de 2007.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación en su reunión del día 9 de mayo de 2017, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de Renovación de la Concesión	
CÓRDOBA	FERNÁN NÚÑEZ	107.4	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	19/12/2016	19/12/2026

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con fecha 21 de febrero de 2018, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de decreto tiene por objeto la regulación del modelo de relación con la ciudadanía en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y en particular: la información administrativa que debe facilitarse a la ciudadanía y los diversos medios de relación con la misma; la orientación y asistencia a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones; la recepción de documentos, escritos, solicitudes y comunicaciones dirigidos a las Administraciones Públicas. Por lo tanto, resulta conveniente que el texto del proyecto se someta a la mayor difusión posible, con el objeto de que la ciudadanía y las entidades interesadas lo conozcan y puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones estimen necesarias, siendo oportuno por ello que se someta a información pública.

La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicará el texto en el portal web correspondiente. El Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, específica, en su punto cuarto, que en el Portal de la Junta de Andalucía se establecerá un punto de acceso para posibilitar dicha participación pública, y estará identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos».

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos» <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así como en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal), y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: relacionciudadania.chap@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía.

Con fecha 21 de febrero de 2018, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía.

En virtud del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de decreto tiene por objeto la regulación de técnicas y principios generales de simplificación administrativa, medidas organizativas y establecer el régimen general del uso de los medios electrónicos por la Administración de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, resulta conveniente que el texto del proyecto se someta a la mayor difusión posible, con el objeto de que la ciudadanía y las entidades interesadas lo conozcan y puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones estimen necesarias, siendo oportuno por ello que se someta a información pública.

La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicará el texto en el portal web correspondiente. El Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía específica, en su punto cuarto, que en el Portal de la Junta de Andalucía se establecerá un punto de acceso para posibilitar dicha participación pública, y estará identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos».

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto por el que se aprueba el Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos»

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así como en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal), y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: decretoadm.chap@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara de necesaria uniformidad los suministros de elementos de señalización con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

La Consejería Hacienda y Administración Pública ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. Para su mejor desempeño, tiene atribuida la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía y la declaración y concreción de la contratación centralizada de aquellos suministros, obras y servicios, que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales y vinculadas de la Junta de Andalucía; todo lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre de 1997), la Orden de 30 de abril de 1998 (BOJA núm. 63, de 6 de junio), por la que se aprueba el Manual de Señalización Corporativa de la Junta de Andalucía y, posteriormente el Manual de Diseño Gráfico adaptado y actualizado mediante el Decreto 126/2002, de 17 de abril, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 49, de 27 de abril de 2002), adaptando y actualizando el Manual de Señalización Corporativa de la Junta de Andalucía por Orden de 3 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre) y por último, tras la Orden de 27 de febrero de 2012, por la que se regula la señalización de los Lugares de Memoria Histórica de Andalucía (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), se establece la obligada observancia de la señalización de la Junta de Andalucía, para todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas de capital íntegro de la Junta de Andalucía, bien sean Entidades de Derecho Público o Sociedades Mercantiles y Fundaciones en las que corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía la designación de la totalidad de los miembros de su patronato.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Concretamente, el artículo 34.4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, establece que tanto la Administración de la Junta de Andalucía como sus agencias administrativas estarán obligadas a contratar con las empresas homologadas sus correspondientes bienes y servicios homologados. Del mismo modo, la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 9 de mayo de 2011, establece la obligatoriedad de contratación de dichos bienes por las agencias públicas empresariales y de régimen especial, así como por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz. Y el artículo 35 de este Decreto 39/2011, de 22 de febrero, establece que a la Dirección General competente en materia de Patrimonio le corresponde la declaración de bienes y servicios de necesaria uniformidad, así como tramitar el procedimiento de selección, de conformidad con el sistema de racionalización técnica de la contratación

elegido. Le corresponde también la elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 10.1.f) del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece que a la Dirección General de Patrimonio le corresponde la competencia de la declaración de necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios, así como la celebración de Acuerdos Marco y la articulación de sistemas dinámicos de contratación en relación con la homologación de obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como las demás competencias en la materia previstas en la normativa de aplicación.

Mediante Resolución de 25 de enero de 2016 (BOJA núm. 30, de 15 de febrero 2016), se derogó la anterior Declaración de Necesaria Uniformidad de Elementos de Señalización de 12 de enero de 2010, al haber expirado la vigencia del acuerdo marco de homologación correspondiente, por lo que se hace necesaria la convocatoria de un nuevo acuerdo marco que deberá regir la contratación de los referidos elementos de señalización por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en los próximos años, habida cuenta que el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía incluye una amplísima gama de bienes con variedad de características, prestaciones y precios, que pretende satisfacer el máximo de necesidades que puedan plantearse a los órganos, entes y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se prevé su permanente actualización, al objeto de que los bienes o el equipamiento se adquieran al menor precio con el máximo de prestaciones adicionales.

La experiencia acumulada ha demostrado que la homologación de elementos de señalización, permiten un mayor ahorro en los distintos niveles de la prestación requeridos, uniformidad en los suministros, identidad corporativa, simplificación de los procedimientos y un mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias. Además, el sistema fija estándares de calidad, elimina diferencias injustificadas entre diferentes centros u organismos, y permite simplificación de los costes administrativos asociados a la gestión.

Ante estas circunstancias, en virtud de lo establecido en el artículo 36 de citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Declarar necesaria la uniformidad de los Elementos de Señalización que se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo. Diferir la entrada en vigor de la presente declaración hasta la publicación en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, de alguno o todos los lotes que componen el Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización que próximamente será publicado para su licitación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

A N E X O**BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD
ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN**

- MONOLITO SERIE PRINCIPAL ADMINISTRACIÓN.
- MONOLITO SERIE PRINCIPAL ENTES INSTRUMENTALES.
- MONOLITO SERIE AUXILIAR ENTES INSTRUMENTALES.
- MONOLITO PARA LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA.
- BANDA SERIE PRINCIPAL ADMINISTRACIÓN.
- BANDA SERIE PRINCIPAL ENTES INSTRUMENTALES.
- BANDA SERIE AUXILIAR ENTES INSTRUMENTALES.
- PLACA SERIE PRINCIPAL ADMINISTRACIÓN.
- PLACA SERIE PRINCIPAL ENTES INSTRUMENTALES.
- PLACA SERIE AUXILIAR ENTES INSTRUMENTALES.
- PLACA SERIE VIDRIO ADMINISTRACIÓN/ENTES INSTRUMENTALES.
- PERFILES CURVOS PARA DIRECTORIOS (Interior).
- PERFILES PLANOS (CORREDERAS) PARA DIRECTORIOS (Interior).
- PERFILES PLANOS PARA DIRECTORIOS (Interior).
- PERFILES CURVOS ADOSADOS (Interior).
- PERFILES CURVOS BANDEROLAS (Interior).
- PERFILES CURVOS COLGADOS (Interior).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Piedra Natural.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

El Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Piedra Natural se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El artículo 14 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Piedra Natural, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Piedra Natural.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Piedra Natural conforman un ciclo formativo de grado medio y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Manejar la maquinaria de arranque de bloques de piedra natural, caracterizando las técnicas de extracción y conformado, para arrancar y conformar bloques de piedra natural.

b) Identificar y manejar los medios y maquinaria de traslado de cargas, relacionándolos con las características y destino de la piedra natural para recepcionar el bloque o materia prima.

c) Reconocer y manipular máquinas y herramientas, describiendo su funcionamiento y utilizando las técnicas adecuadas para cortar la piedra natural.

d) Describir y aplicar las técnicas en función de los tipos de piedra natural, analizando las características del proceso, para realizar su tratamiento superficial.

e) Relacionar las fases del proceso de fabricación de productos de piedra natural con los lenguajes de programación, para preparar y manejar máquinas de control numérico.

f) Identificar y manipular la maquinaria y equipos, relacionándolos con la secuencia operativa del proceso para elaborar productos de piedra natural.

g) Calcular los costes de los materiales, mano de obra y maquinaria, mediciones y otras partes del proyecto, consultando la información necesaria para interpretar la documentación técnica.

h) Seleccionar y manejar las herramientas, maquinaria, equipos de montaje y materiales, analizando las condiciones de la obra y teniendo en cuenta los medios de seguridad y las operaciones que se deben ejecutar para colocar elementos singulares de piedra natural.

i) Identificar y seleccionar las herramientas, equipos de montaje, materiales y medios de seguridad, relacionándolos con las condiciones de la obra y con las técnicas de colocación y fijación, para montar elementos de fachadas transventiladas.

j) Aplicar técnicas de representación y modelado, analizando las condiciones técnicas y productivas, para realizar dibujos, modelos y plantillas de obras en piedra.

k) Caracterizar las técnicas de tallado y de elaboración, relacionándolas con los utensilios y equipos que deben utilizar, para elaborar de forma artesanal obras en piedra natural.

l) Identificar los daños y patologías referidos a la piedra natural, describiendo las técnicas de conservación y restauración aplicables a las obras existentes en piedra natural, para realizar su mantenimiento.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Piedra Natural son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0887. Corte de bloques.

0888. Tratamientos superficiales.

- 0889. Elaboración de piezas.
- 0890. Modelos en obras de piedra.
- 0891. Comercialización de obras de piedra.
- 0892. Conocimiento y extracción de la piedra.
- 0893. Talla y montaje de piedra natural.
- 0894. Restauración de piedra natural.
- 0896. Montaje de piedra natural.

b) Otros módulos profesionales:

- 0895. Tecnologías de mecanizado en piedra natural.
- 0897. Formación y orientación laboral.
- 0898. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0899. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Piedra Natural mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Piedra Natural, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, determina que todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo un número determinado de horas de libre configuración, de acuerdo con lo que establezcan las normas que desarrollen el currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de cada título. En su virtud, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Piedra Natural incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Industrias Extractivas, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Industrias Extractivas deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Piedra Natural se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el apartado anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Piedra Natural, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Piedra Natural se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.6 del Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre, los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V.A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V.B).

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el Anexo V.A) de la presente Orden.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

5. Además, con el fin de garantizar que responde a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V.C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V.C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en la letra b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1. Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2. Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral de que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá uno de los siguientes:

1. Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta

actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

7. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparte los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

MÓDULO PROFESIONAL: CORTE DE BLOQUES.

CÓDIGO: 0887.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Recepciona y almacena el bloque, describiendo las operaciones que va a realizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el material en función de sus dimensiones y marcas de cantera.
- b) Se ha lavado y clasificado el material por calidades, siguiendo la trazabilidad de cantera.
- c) Se ha marcado el material y codificado para su ubicación en placeta y posterior corte.
- d) Se ha manejado la maquinaria, equipos y elementos auxiliares para el movimiento, transporte interno y almacenaje.
- e) Se ha ubicado el material en el almacén.
- f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

2. Realiza el precorte y el corte primario de la piedra, caracterizando la secuencia de las operaciones que va a efectuar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el bloque y las operaciones de precorte y corte primario en función del material y producto que se desea obtener.

b) Se han preparado y manejado la maquinaria, los equipos y los útiles, según las especificaciones del proceso, para obtener las formas o la pieza requerida.

c) Se ha nivelado e inmovilizado el material conforme a las especificaciones técnicas para la realización del corte.

d) Se han trazado las líneas y planos de corte en función de las características del proceso.

e) Se ha realizado el escuadre del bloque.

f) Se han manejado los equipos de corte con hilos, sierras y otras herramientas para el precorte y corte primario.

g) Se han identificado y corregido los posibles defectos del corte, relacionándolos con las causas que los provocan.

h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de herramientas, máquinas y equipos.

3. Realiza el corte secundario, relacionando el material y maquinaria con el producto que se desea obtener.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el material en función del producto que se desea obtener.

b) Se ha seleccionado y manejado la maquinaria y equipos.

c) Se han secuenciado las operaciones de corte en función de las características del proceso.

d) Se han aplicado los procedimientos de trazado y estereotomía según especificaciones técnicas.

e) Se han montado y ajustado los útiles de corte según especificaciones del proceso.

f) Se han controlado los parámetros de corte de cada operación.

g) Se han programado máquinas automáticas y semiautomáticas, según las especificaciones del proceso, para obtener las formas o la pieza requerida.

h) Se han identificado y corregido los posibles defectos del corte, relacionándolos con las causas que los provocan.

i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de herramientas, máquinas y equipos.

4. Clasifica los productos resultantes del corte, relacionando el proceso con las características de los materiales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha medido el producto y se han comprobado los estándares de calidad.

b) Se ha seleccionado y manejado la maquinaria y equipos para movimiento interno, estiba y almacenaje.

c) Se han aplicado los sistemas de identificación del material.

d) Se ha embalado y paletizado el material para su expedición.

e) Se ha ubicado y estibado el material conforme a sus características uso y destino.

f) Se ha registrado la trazabilidad de los productos resultantes del corte.

g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas de corte de piedra natural.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección individual y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones de corte.

c) Se han descrito los elementos de seguridad de las máquinas que se deben emplear en las distintas operaciones del corte de bloques.

d) Se han utilizado las máquinas y equipos, respetando las normas de seguridad.

e) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

g) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

i) Se han recogido los residuos de acuerdo con las normas de protección ambiental.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Recepción y almacenamiento del bloque:

– Interpretación de la documentación técnica. Concepto de calidad, normalización, certificación, ensayos, inspección, proceso de control de calidad, operaciones de control y calidad en el aprovisionamiento. Calidad del producto. Tipos de material y clasificación en función de su naturaleza y dimensiones.

– Características y estructura de los materiales: planos y corte, dureza, abrasividad del material, imperfecciones del material, pelo, reverso, coquera, fisura, rotura, microfisuras, gabarro, concentración, manchas, cristalizaciones y otros.

– Preparación de materiales, equipos y maquinaria de lavado, carga, descarga y corte.

– Máquinas de agua a presión para lavado de bloques. Clasificación del material por calidades: calidad, normativas y catálogos.

– El parque de bloques.

- Características y organización.

- Recepción. Criterios de control de bloques de piedra natural, sistemas de medición y clasificación de bloques.

- Clasificación del material por calidades, criterios de calidad según tipos de piedra.

- Sistemas de codificación, marcado y registro: terminales informáticos para control de almacenes.

- Almacenaje del material.

- Ubicación. Estibar y estabilizar bloques en el parque.

- Stocks.

– Maquinaria y equipos para el movimiento de bloques: grúas pórtico (puentes grúa), polipastos, carretillas elevadoras, mesas transportadoras, cabestrantes, mesas giratorias, mesas volteadoras y otros.

- Principales componentes de los puentes-grúa y polipastos: motor eléctrico, sistema de elevación y sistema de desplazamiento:

- Tipos de sistemas de control y mando. De botonera, mando a distancia y con ordenador auxiliar.

- Ubicación del operador.

- Útiles para el movimiento de cargas. Eslingas, cables de acero, cadenas, ganchos y otros.

- Accesorios. Ventosas, pinzas y otros.

- Aplicaciones y limitaciones de los útiles y accesorios.

- Envases y embalajes: contenedores, bidones y otros.

- Sistemas de sujeción.

- Protectores de la carga.

- Operación de la maquinaria.
- Comportamiento dinámico y estático del puente-grúa cargado y descargado: sobrecarga, carga mal colocada, carga mal eslingada, exceso de velocidad, aceleraciones, frenado, maniobras incorrectas y balanceo.
- Principales componentes de las carretillas elevadoras: motor eléctrico, motor térmico, sistema de elevación, tipos de mástiles, horquillas, cilindros hidráulicos, tableros porta horquillas y otros:
 - Manejo de la carretilla. Normas de circulación. Eje directriz, puesta en marcha y detención de la carretilla, maniobras, frenado, arranque y detención.
 - Triángulo de sustentación.
 - Estabilidad cargada y descargada.
 - Comportamiento dinámico y estático de la carretilla cargada y descargada. Ley de la palanca, exceso de velocidad, sobrecarga, carga mal colocada, aceleraciones y maniobras incorrectas, señales de peligro, informativas y obligatorias dentro del centro de trabajo.
 - Colocación del bloque en el almacén. Carga y descarga, ángulos de giro, altura máxima de bloques, calles y otros.
 - Mantenimiento de primer nivel. La maquinaria de lavado, carga, descarga y movimiento del bloque (preventivo, correctivo y predictivo).

Realización del precorte y el corte primario de la piedra:

- Selección del bloque: criterios de selección. Operaciones de precorte: telar monolama, corte con hilos y otros. Operaciones de corte primario: telar de granalla o tradicional, telar de flejes diamantados, cortabloques, corte con multihilo y otros. Relaciones entre el bloque y las operaciones de precorte y corte primario.
- Preparación y manejo de maquinaria, equipos y útiles de precorte y corte primario: instalaciones, consumibles y otros.
- Preparación del material.
 - Nivelado e inmovilizado del material.
 - Colocación del material para el corte: paralelismo, aplomado, nivelación, alineación, cara y contracara (lecho de cantera) y otros.
 - Fijación del material o bloque: calzado y acuñado con elementos antivuelco y materiales de agarre.
 - Líneas y planos de corte: dirección de la veta y otros. Características del proceso.
 - Técnica de escuadre del bloque.
 - Maquinaria de precorte y corte primario.
 - Técnicas de corte con monohilo. Instalación del hilo diamantado, tensión del hilo y dirección de corte, conexión y reparación del hilo diamantado, velocidades de corte, refrigeración del sistema, posicionamiento de la mesa y fijación, colocación del bloque y anclaje y otros.
 - Técnicas de corte con monolama. Colocación de hilo diamantado, tensionado de hilo, velocidad de corte y bajada, refrigeración, elementos hidráulicos, posicionamiento de la mesa y fijación, colocación del bloque y anclaje y otros.
 - Técnicas de corte con cortabloques. Diámetros de discos diamantados y espesores, colocación de discos horizontales y verticales, verticalidad, paralelismo y alineación de los discos, velocidades de corte y retroceso, separación entre discos horizontales, refrigeración, velocidad y desplazamiento del cabezal multidisco, programación de bajada, equipos hidráulicos, tipos de cortabloques (puente, dos columnas y cuatro columnas), descargadores automáticos y otros.
 - Técnicas de corte con multihilo. Paralelismo de hilos y separación, tensiones múltiples, dirección de corte, unión y reparación de hilos, velocidades de corte y bajada, refrigeración del sistema, poleas de reenvío, colocación de bloques y paralelismo y otros.

- Técnicas de corte con telar diamantado: colocación de sierras diamantadas y paralelismo, separación entre sierras, tensionado de sierras, selección de bloques por altura y anchura, técnicas de carga de bloque en telar y distribución de aserrado, velocidad de corte, velocidad de bajada, elementos del telar (volante, biela, bastidor y tirantes, correderas, distribuidor y sistema de refrigeración, control de bajada, bombas de abrasivo y otros), técnicas de lavado y descarga del telar, verificación de las tablas cortadas, mantenimiento y limpieza de equipos de bombeo y distribución de agua, entre otros.

- Técnicas de corte con telar tradicional o de granalla. Mezcla abrasiva, proporción y viscosidad, bombas de abrasivo, tipos de granalla (metálica bola y piramidal), tipos de sierras aceradas (lisa, acanalada y perforada), elementos del telar (volante, biela, bastidor y tirantes, balancín, distribuidor y sistema de refrigeración, control de bajada, bombas de abrasivo, mezcladores de abrasivo y medidores de viscosidad), velocidad de corte y bajada, técnicas de lavado y descarga del telar, mantenimiento y limpieza de equipos de bombeo y distribución de agua y mezclas abrasivas, entre otros.

- Especificaciones técnicas de corte: planeidad, convexidad, concavidad, rugosidad, espesor, paralelismo y otros. Plantillas y útiles para trazado y conformado: flexómetros, calibres, galgas, separadores y otros.

- Defectos del corte: verificación de especificaciones del corte, causas de los defectos de corte, corrección y otros.

- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de precorte y corte primario (preventivo, correctivo y predictivo). Niveles de los lubricantes y tensiones de los elementos cortantes. Manuales de uso y mantenimiento. Técnicas y procedimientos para la sustitución de elementos simples: sierras, hilos, montaje de hilo diamantado y otros.

- Clasificación de los residuos de corte para su posterior aprovechamiento.

Realización del corte secundario:

- Interpretación de la documentación técnica. Selección del material: criterios de selección.

- Maquinaria de corte secundario: sierras, corte con disco diamantado, hidrocorte, corte con cizalla y otros. Relaciones entre el material y las operaciones de corte secundario.

- Operaciones de corte: planificación de las tareas, secuenciación de trabajos, distribución de cargas de trabajo, colocación del material para el corte y otros.

- Técnicas de trazado y estereotomía mediante plantillas.

- Útiles de corte. Técnicas de corte secundario y parámetros de corte.

- Aplicación de técnicas de corte con disco diamantado: diámetros de discos diamantados y espesores, colocación de disco, verticalidad, paralelismo y alineación del disco, velocidades de corte, sustitución de pastillas diamantadas, refrigeración, velocidades de desplazamiento de mesas, velocidad y desplazamiento del cabezal, equipos hidráulicos y otros.

- Técnicas de corte con hidrocorte. Bombas de alta presión, sustitución de sellos, abrasivos y dosificación, boquillas, velocidad de corte, instalación, mantenimiento de equipos hidráulicos, aire comprimido, vacío, revisión de bombas de alta presión, limpieza de circuitos y cubetas de corte y otros.

- Técnicas de corte con cizalla: colocación de piezas para el corte, colocación de topes para el corte (grosor), cadencia de golpeado y potencia del mismo, tipos de cizalladoras (fijas, móviles, hidráulicas, eléctricas y cuchillas), sistemas de vacío para descarga y otros.

- Programación de maquinaria.

- Defectos del corte: verificación de las tablas, control de calidad, especificaciones requeridas, causas de los defectos de corte, corrección y otros.

– Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de corte secundario (preventivo, correctivo y predictivo). Manuales de uso y mantenimiento.

Clasificación de los productos resultantes del corte:

– Comprobación del producto: medidas, flexómetros, calibres, estándares de calidad, defectos, criterios de clasificación y otros.

– Maquinaria, equipos y medios auxiliares para el movimiento interno: grúas pórtico (puentes grúa), polipastos, mesas transportadoras, mesas giratorias, mesas volteadoras y otros.

– Identificación y codificación: códigos de barras, etiquetado, lectores ópticos, marcadores de inyección de tinta y otros.

– Embalado y palatizado: sistemas de embalaje, útiles de embalaje, caballetes, palets, contenedores (abiertos y cerrados), carga de contenedores, brazos e implementos de carga, pesado de materiales (básculas y dinamómetros) y otros.

– Estiba y almacenaje: plano de distribución de materiales en almacén, señalización del almacén, almacenes inteligentes, descargadores y apiladores automáticos, robots y otros.

– Trazabilidad, normativa y marcado CE. Control de ubicaciones. Métodos logísticos y de gestión de stocks y otros.

Mantenimiento de primer nivel en la maquinaria de corte secundario: preventivo, correctivo y predictivo.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

– Identificación de riesgos en corte de bloques.

– Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en operaciones de corte de bloques.

– Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de corte de bloques.

– Factores y situaciones de riesgo.

– Factores físicos del entorno de trabajo.

– Factores químicos del entorno de trabajo.

– Sistemas de seguridad aplicados a los trabajos de corte de bloques.

– Seguridad en los trabajos en altura, a nivel y distinto nivel.

– Medios y equipos de protección individual y colectiva.

– Prevención y protección colectiva.

– Normativa reguladora de la gestión de residuos.

– Clasificación y almacenamiento de residuos.

– Tratamiento y recogida de residuos.

– Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

– Cumplimiento de la normativa de protección ambiental en los trabajos de corte de bloques: gestión de residuos y materiales desechables (polvo, productos químicos, ruido y otros).

– Métodos/normas de orden y limpieza.

– Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

– Gestión ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación y programación, producción de piedra natural, mantenimiento de equipos y maquinaria, y seguridad y prevención de riesgos laborales.

La función de planificación y programación, producción y mantenimiento de equipos y maquinaria incluye aspectos como:

- El aprovisionamiento de materiales.
- La recepción, almacenaje y el movimiento del bloque hasta su ubicación.
- El precorte y corte primario del bloque.
- Las operaciones de corte secundario.
- La clasificación los productos del corte, su almacenaje y expedición.
- El mantenimiento de primer nivel de las máquinas, equipos y herramientas de corte y almacenaje o movimiento del material.
- Aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales asociados al corte de bloques de piedra natural.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres y fábricas de elaboración de piedra natural.
- Construcciones y obras civiles.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Identificar y manejar los medios y maquinaria de traslado de cargas, relacionándolos con las características y destino de la piedra natural para recepcionar el bloque o materia prima.

c) Reconocer y manipular máquinas y herramientas, describiendo su funcionamiento y utilizando las técnicas adecuadas para cortar la piedra natural.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

b) Recepcionar el bloque o materia prima, utilizando y manejando la maquinaria adecuada para su traslado y ubicación.

c) Cortar piedra natural, manejando la maquinaria y herramientas adecuadas y clasificando el material obtenido.

m) Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas, interpretando la documentación técnica pertinente.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Fases previas a la ejecución de las operaciones de corte, analizando cada sistema en función del material, uso y destino final.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de precorte.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de corte primario.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de corte secundario.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de clasificación, etiquetado, almacenaje y expedición.

- Aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

MÓDULO PROFESIONAL: TRATAMIENTOS SUPERFICIALES.

CÓDIGO: 0888.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Pule la piedra natural, relacionando las técnicas con el tipo de material, para obtener el acabado superficial con la calidad exigida.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas de pulido de la piedra natural de acuerdo con los documentos de trabajo.

b) Se han relacionado las técnicas de pulido de productos de piedra natural con los equipos e instalaciones empleados.

c) Se han seleccionado los diferentes procedimientos de pulido de la piedra natural.

d) Se han seleccionado los abrasivos y sus correspondientes series de colocación, según las características de la piedra y el acabado final requerido.

e) Se han preparado y manejado los equipos, las máquinas y herramientas pulidoras, conforme al tratamiento que se va a realizar.

f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

g) Se han aplicado las técnicas de pulido y se han introducido los parámetros del proceso.

h) Se han identificado y corregido los posibles defectos del tratamiento, relacionándolos con las causas que los provocan.

i) Se ha verificado que los pulidos cumplen con las especificaciones definidas.

2. Aplica tratamientos superficiales de carácter físico, describiendo el proceso en función de las características de la piedra sobre la que se aplica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las técnicas de tratamientos físicos superficiales, relacionándolos con los equipos e instalaciones y con los documentos de trabajo.
- b) Se han seleccionado los diferentes procedimientos de tratamiento superficial en función de los resultados que se pretenden obtener.
- c) Se han realizado las labores previas y accesorias de preparación del material.
- d) Se han aplicado los parámetros del proceso y se han seleccionado los útiles y equipos.
- e) Se ha manejado la maquinaria y equipos para tratar superficialmente cada material.
- f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.
- g) Se han identificado y corregido posibles defectos y se ha verificado su acabado conforme a las especificaciones técnicas.

3. Realiza tratamientos químicos relativos a la piedra natural, identificando las técnicas y procedimientos y caracterizando las máquinas, productos y consumibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de tratamiento químico, relacionándolas con los equipos e instalaciones y con los documentos de trabajo.
- b) Se han seleccionado y secuenciado los diferentes procedimientos en función de los resultados esperados.
- c) Se han identificado y preparado las distintas máquinas, herramientas, útiles y consumibles para cada uno de los tratamientos químicos superficiales.
- d) Se han elaborado los preparados químicos, siguiendo las especificaciones técnicas y de seguridad del fabricante.
- e) Se ha manejado la maquinaria, equipos y medios para aplicar productos químicos a cada material, obteniendo los acabados con la calidad requerida.
- f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.
- g) Se han previsto posibles defectos, relacionándolos con las causas que los provocan y se han propuesto soluciones o alternativas de tratamiento.
- h) Se ha verificado que las características del elemento obtenido se ajustan a las especificaciones técnicas.

4. Clasifica y etiqueta los productos para su almacenaje o expedición, relacionando sus características técnicas, estéticas y funcionales con sus aplicaciones y destinos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los criterios de medición a los productos de piedra natural.
- b) Se han descrito y seleccionado los procesos de clasificación y etiquetado de los productos, en función de los criterios de calidad establecidos.
- c) Se han preparado y manejado los equipos de embalado, etiquetado y almacenado.
- d) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.
- e) Se han clasificado y ubicado las piezas conforme a los criterios establecidos.
- f) Se ha identificado la trazabilidad del producto.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas de tratamientos superficiales.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección individual y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones de tratamientos superficiales.

- c) Se han descrito los elementos de seguridad de las máquinas que se deben emplear en las distintas operaciones del tratamiento superficial.
- d) Se han utilizado máquinas y equipos, respetando las normas de seguridad.
- e) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.
- g) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- i) Se han recogido los residuos de acuerdo con las normas de protección ambiental.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Pulimento de la piedra natural:

- Interpretación de los documentos de trabajo.
- Técnicas de pulido de la piedra natural.
 - Secuencia de pulido: calibrado, desbaste, apomazado y pulido.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Maquinaria. Pulidoras (manuales, de puente, de cinta, pulecantos y otros), calibradora, secadora, hornos de secado (eléctricos y otros), volteadoras y giradoras, herramientas y medios auxiliares.
 - Máquinas-herramienta CNC programables para pulido automático.
 - Mesas auto-cargantes y carros giratorios.
 - Procesos previos. Lavado, secado, rellenado, empastado y reforzado mediante resinas y áridos del propio material.
 - Abrasivos. Metálicos, fibras, carburos de silicio, diamantados, cerámicos avanzados, resinoides y sintéticos.
 - Técnicas de izado y transporte: grúas de puente, de columna, de brazo, ventosa, equipo de vacío, eslingas, polipastos, accesorios y otros.
 - Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos. Registro de las operaciones de mantenimiento. Mantenimiento predictivo y mantenimiento preventivo de actuación.
 - Especificaciones técnicas del pulido.
 - Grados de pulido.
 - Relación entre las características físico-químicas de los materiales y la técnica de pulido: desgastes a la abrasión, resistencias a la compresión y otras.
 - Instrumentos de medida (flexómetros, brillómetros, calibres, rugosímetros, caracterización de estructuras, parámetros nanométricos y reflexómetros).
 - Incidencias. Defectos de fabricación. Irregularidades del material. Protectores.
 - Características finales del pulido. Estándares de calidad y criterios de clasificación.
 - Innovación y desarrollo. Nuevas técnicas de pulido.
 - Defectos de fabricación, irregularidades del material: presencia de fisura, rallado profundo o suave, calibrado y otros.
 - Estándares de calidad: homogeneidad en el color, brillo y terminaciones.
 - Mantenimiento de la maquinaria
 - Sustitución de elementos desgastados.
 - Limpieza y control de residuos creados.

Aplicación de tratamientos superficiales de carácter físico:

- Interpretación de los documentos de trabajo.
- Técnicas de tratamientos físicos:
 - Raspado: usos, características y aplicaciones. Rascadores, lijadores y otros.

- Abujardado. Usos, características y aplicaciones. Maquinaria y herramientas: máquinas automáticas, carros automáticos, martillos neumáticos y cabezas neumáticas, platos de abujardado y otros.
 - Agua: usos y características. Maquinaria: máquinas de agua a alta presión y otros.
 - Apiconado: usos y características. Máquinas y herramientas: platos de apiconado, puntas de acero y otros.
 - Escafilado de la piedra natural: usos y características. Maquinaria, herramientas y útiles de escafilado.
 - Arenado y granallado de la piedra natural: características y aplicaciones. Maquinaria y medios auxiliares. Identificación y elección de abrasivos: arena de sílice, corindón, granate, metálicos y otros.
 - Flameado: características, propiedades y aplicaciones. Maquinaria, herramientas, útiles y medios auxiliares para el flameado: máquinas flameadoras, mecheros de oxipropano, oxiacetileno y otros.
 - Envejecido de la piedra natural. Tipos de envejecido, productos y sistemas que se pueden utilizar. Maquinaria y herramientas (tromel, mesas vibradoras, difusores y otros). Reactivos químicos, catalizadores y otros. Medios auxiliares para el envejecido de la piedra natural. Cepillos, brochas y otros.
 - Empastado y resinado: usos, características y aplicaciones. Maquinaria, herramientas y útiles de aplicación: plana o llana, pistola, rodillos, brochas y otros. Materiales: pastas, resinas, mallas, refuerzos y otros.
 - Máquinas-herramienta CNC.
 - Sistemas mixtos.
 - Defectos de fabricación, irregularidades del material: presencia de fisuras, rallado profundo o suave, calibrado y otros.
 - Especificaciones técnicas de los tratamientos físicos:
 - Grados de acabado.
 - Relación entre las características físico-mecánicas de los materiales y la técnica de acabado: peso específico, resistencia a la compresión, flexotracción, resistencia al choque, resistencia al desgaste, resistencia al hielo, microdureza knoop, absorción de agua y otras.
 - Conocimiento de características técnicas, pruebas y ensayos de la piedra natural. Normativa, unidades de medida, durezas, resistencias y otros.
 - Órdenes de fabricación. Preparación del material. Programación del tratamiento (ciclos, secuencia y labores previas). Control del proceso.
 - Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria para la aplicación de tratamientos. Registro del mantenimiento.
 - Incidencias. Defectos de fabricación. Características finales. Control de calidad.
- Realización de tratamientos químicos de la piedra natural:
- Interpretación de los documentos de trabajo.
 - Procedimientos de los tratamientos químicos de la piedra natural: inmersión, pulverización, absorción, desecación, brochado y otros.
 - Consumibles: resinas, colorantes y otros (epoxi, poliéster, fenólicas, poliuretanos, amaridas y anilinas, entre otros). Ácidos, productos de patinado y coloreados.
 - Productos químicos protectores de funcionalidad diversa (antimanchas, hidrorrepelentes, antimoho, antigraffiti, antideslizante, oleorrepelentes, quitamanchas, consolidantes y otros).
 - Especificaciones técnicas. Órdenes de fabricación. Grado de acabado. Relación entre las características técnicas requeridas y el acabado de las mismas, comprobación de imprimación, técnicas de multicapas, fisuras, falta de adherencia, eflorescencias, falta de tonalidad y deficiencias en la funcionalidad esperada.

- Instalaciones y maquinaria: carga y descarga manual y automática. Cubas de inmersión. Dosificadoras, mezcladoras y extendedoras. Máquinas de proyección. Cabinas de proyección, pistolas airless, pincelado y brochado. Hornos con unidades térmicas para el secado previo de piezas y curado de resinas de distinta naturaleza. Unidad de vacío. Hornos para catálisis de resinas (UV, IR y otros).

- Órdenes de fabricación. Preparación del material. Programación del tratamiento (ciclos, secuencia y labores previas). Control del proceso.

- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria para la aplicación de tratamientos. Registro del mantenimiento. Hojas de toma de datos, certificados, fichas, conformidades y no conformidades.

- Incidencias. Defectos de fabricación. Características finales. Control de calidad.

- Características finales. Defectos de fabricación en el arenado, apiconado, flameado y envejecido.

Clasificación y etiquetado de los productos para su almacenaje:

- Criterios de medición. Unidades de medida: longitudes, áreas, volúmenes, pesos y otros.

- Seguridad en el almacenamiento y movimiento interno.

- Técnicas de clasificación: por productos, tamaños, dimensión, forma, peso, tipo, características y utilización.

- Clases y métodos de etiquetado. Descripción del etiquetado, tipos de etiquetas, leyenda, estandarización, marcado CE, normalización. Codificación: alfabético, numérico, alfanumérico y código de barras.

- Técnicas de almacenamiento.

- Maquinaria y equipos de almacenaje: grúas, transpaletas, implementos y eslingas ventosas.

- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria para almacenaje y etiquetado. Registro del mantenimiento.

- Métodos logísticos: distribución y ubicación de productos.

- Estándares de calidad y criterios de clasificación. Trazabilidad, normativa, marcado CE y otros. Control de ubicaciones y gestión de stocks.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Identificación de riesgos en tratamientos superficiales.

- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en tratamientos superficiales.

- Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de tratamientos superficiales.

- Factores y situaciones de riesgo.

- Factores físicos del entorno de trabajo.

- Factores químicos del entorno de trabajo.

- Sistemas de seguridad aplicados a los trabajos de tratamientos superficiales.

- Seguridad en los trabajos en altura, a nivel y a distinto nivel.

- Medios y equipos de protección individual y colectiva.

- Prevención y protección colectiva.

- Normativa reguladora de la gestión de residuos.

- Clasificación y almacenamiento de residuos.

- Tratamiento y recogida de residuos.

- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental en los trabajos de tratamientos superficiales: gestión de residuos y materiales desechables (polvo, productos químicos, ruido y otros).

- Métodos y normas de orden y limpieza.
- Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.
- Gestión ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación y programación, producción, mantenimiento de equipos y maquinaria, y seguridad y prevención de riesgos laborales.

La planificación y programación, producción y mantenimiento de equipos y maquinaria incluye aspectos como:

- Organización y secuenciación del trabajo de tratamiento superficial.
- Trabajos de pulido y apomazado.
- Tratamientos físicos en superficie.
- Tratamientos químicos de resinado, protectores y funcionales.
- Clasificación, etiquetado y control de almacén.
- Transporte y manejo de cargas.
- Mantenimiento y manejo de maquinaria.
- Aplicación y cumplimiento de los planes de prevención de riesgos laborales asociados a los tratamientos superficiales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de piedra natural.
- Construcciones y obras.
- Aplicación de nuevas técnicas funcionales y de protección de la piedra natural.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Describir y aplicar las técnicas en función de los tipos de piedra natural, analizando las características del proceso, para realizar su tratamiento superficial.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Realizar tratamientos superficiales a los diferentes tipos de piedra natural, aplicando los procedimientos definidos.

m) Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas, interpretando la documentación técnica pertinente.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Fases previas a la ejecución de los tratamientos, analizando cada sistema en función del material, uso y destino final.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de tratamientos superficiales por medios físicos.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de tratamientos superficiales químicos.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de clasificación y etiquetado.

- Identificación y caracterización de la gestión de residuos y protección medioambiental.

- Aplicación de las técnicas de mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.

- Aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

MÓDULO PROFESIONAL: ELABORACIÓN DE PIEZAS.
CÓDIGO: 0889.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Corta tableros y gruesos espesores de piedra, relacionando las técnicas y el tipo de material con los útiles y equipos que va a utilizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica, relacionándola con los trabajos de corte y elaboración de piedra natural.
- b) Se han medido y marcado los tableros y piezas según planos de corte, para optimizar el aprovechamiento del material.
- c) Se ha preparado y manejado la maquinaria, instrumentos y útiles necesarios, para realizar las operaciones de corte y elaboración de piezas de piedra.
- d) Se ha cargado el material en la máquina, posicionándolo y orientándolo según la dirección del corte.
- e) Se han identificado y corregido los posibles defectos de las piezas, relacionándolos con las causas que los provocan.
- f) Se han limpiado y acondicionado las piezas para su posterior tratamiento o corte.
- g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de los equipos y maquinaria.

2. Realiza piezas estándar y en serie, describiendo y aplicando las técnicas de mecanizado conforme a las características, uso y destino del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las técnicas de elaboración de piezas de piedra, relacionándolas con los materiales, equipos e instalaciones y documentos de trabajo.
- b) Se han seleccionado los diferentes procedimientos de elaboración de piezas, en función de los resultados que se pretenden obtener.
- c) Se han aplicado los parámetros del proceso y se han seleccionado los útiles y equipos.
- d) Se ha manejado la maquinaria y los equipos para mecanizar y elaborar cada material.
- e) Se han regulado y controlado los equipos e instalaciones.
- f) Se han realizado las operaciones auxiliares y complementarias de mecanizado de terminación de las piezas.
- g) Se han identificado y corregido posibles defectos y verificado su acabado conforme a las especificaciones técnicas.
- h) Se ha realizado la limpieza y el mantenimiento preventivo y de primer nivel de la maquinaria y equipos.

3. Realiza piezas singulares y a medida, relacionando las técnicas de labores especiales con el tipo de material.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las técnicas de mecanizado de piezas singulares con los equipos, instalaciones y documentos de trabajo.
- b) Se han realizado y programado plantillas para la elaboración de piezas y conjuntos.
- c) Se han programado y simulado los equipos de corte en función de la pieza que se va a elaborar.
- d) Se ha manejado la maquinaria de labores especiales, los equipos y los medios auxiliares.
- e) Se ha optimizado el proceso para conseguir la calidad requerida.

f) Se han realizado y comprobado los encastres y ensamblados de las piezas que forman el conjunto.

g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

4. Labra y exfolia la pizarra, caracterizando las máquinas y utilizando las herramientas mediante el proceso manual.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las distintas técnicas de lajado y corte de pizarra, relacionándolas con las herramientas y maquinaria específica.

b) Se han identificado las características propias del rachón, determinando su esquistosidad para realizar su tratamiento.

c) Se ha asegurado la humedad de la pieza para garantizar su fisibilidad.

d) Se ha exfoliado la pizarra según su esquistosidad o estratos mediante técnicas manuales y automáticas.

e) Se han serrado las piezas conforme a las medidas y estándares comerciales.

f) Se ha realizado las labores específicas de taladrado, troquelado y acabado de piezas.

g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

5. Elabora y conforma piezas con piedra y otros materiales, relacionando las características de los materiales con los procedimientos y el producto que se desea obtener.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las materias primas, semielaborados y componentes empleados en la fabricación de productos prefabricados de piedra.

b) Se han relacionado los condicionantes productivos y tecnológicos con las tipologías de productos mixtos de piedra.

c) Se han caracterizado las distintas técnicas de conformado de prefabricados, relacionándolas con los materiales, las herramientas y la maquinaria específica.

d) Se han mezclado los materiales pétreos con resinas y compactos pétreos.

e) Se han preparado los moldes y se ha realizado el conformado mixto de la piedra natural y prefabricados de otros materiales.

f) Se han realizado las operaciones de llenado, vaciado y desmoldado según los procedimientos establecidos.

g) Se han determinado los defectos en productos elaborados originados en las operaciones de conformado.

h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

6. Clasifica y etiqueta los productos para su almacenaje o expedición, relacionando sus características técnicas y funcionales con sus aplicaciones y destinos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y seleccionado los procesos de clasificación y etiquetado de los productos.

b) Se han aplicado los criterios de calidad a los productos elaborados de piedra natural.

c) Se han seleccionado y manejado los equipos y útiles adecuados para el movimiento de productos elaborados en cada punto del proceso productivo.

d) Se han preparado y manejado los equipos de embalaje, etiquetado y almacenaje.

e) Se ha cargado y estibado el producto elaborado, asegurando su estabilidad.

f) Se han clasificado y ubicado las piezas conforme a los criterios establecidos.

g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y accidentes derivados de la manipulación de los materiales, equipos, maquinaria y medios auxiliares en los trabajos de elaboración de piedra natural.

b) Se han descrito las medidas de seguridad, de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones de elaboración de piezas de piedra natural.

c) Se ha relacionado la manipulación de materiales, equipos, maquinaria e instalaciones con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

d) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

e) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

f) Se ha valorado el orden y la limpieza de tajos, instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

g) Se han definido los procedimientos establecidos para el almacenamiento, control y gestión de los residuos resultantes del proceso de corte y elaboración de piezas de piedra natural.

h) Se han aplicado las medidas de seguridad establecidas para el apilado, embalado y estabilización de las piezas de piedra natural.

i) Se han clasificado los residuos del embalado y etiquetado en los contenedores correspondientes, para su posterior entrega al gestor autorizado.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

Corte de tableros y gruesos espesores de piedra y derivados:

– Documentación técnica para el mecanizado de la piedra natural y derivados: diseños y planos. Fichas o documentos de seguimiento del proceso. Normas y pliegos de prescripciones particulares de corte de piedra natural y derivados. Despieces y conjuntos de piedra. Planos de montaje y despiece: planos de detalle, plantas, alzados, secciones y perspectivas. Órdenes de fabricación y corte. Características del material. Instrucciones operativas.

- Tipología de la piedra. Especificaciones técnicas.

– Técnicas de medida de longitud, superficie y volumen. Conversión de unidades. Útiles de medida: niveles, niveles láser, trazadores, flexómetros y cintas métricas. Replanteos. Características de la piedra para su aprovechamiento: esquistosidad y estructura de la piedra, planos de corte e imperfecciones.

– Herramientas, instrumentos y útiles de corte y elaboración. Tipologías. Corte a medida de la piedra natural: corte recto, inclinado y curvo. Aplicaciones. Métodos. Tipos de mecanizado: ranurado, taladrado, escotado, fresado, punzonado y otros.

– Medios auxiliares para la carga, descarga y transporte del material. Tipos y características. Técnicas de izado y traslado de cargas. Carga del material en banco de trabajo o máquina.

– Defectos del corte de piezas. Calidad del producto. Factores de calidad. Tolerancia dimensional. Aspecto. Grado de acabado.

– Limpieza y acondicionamiento de piezas.

– Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo y predictivo.

Realización de piezas estándar y en serie de piedra natural y derivados:

– Técnicas y procedimientos de elaboración de piezas de piedra natural y derivados.

Fases de las operaciones de corte. Material para cortar. Corte a medida de piedra natural. Corte dirigido. Corte por plantillas.

– Realización de piezas estándar de piedra. Terminación y mecanizado. Tipos y características de las técnicas: desbaste y corte con disco diamantado, desbaste con fresa diamantada. Características de los acabados superficiales de carácter manual. Mecanizados: taladrado, ranurado, fresado, pulido, apomazado, arenado, texturado, envejecidos, vaciados, texturados al agua, rayado, abujardado y otros.

– Procedimientos de elaboración de piezas: estándar, en serie y otros.

– Maquinaria para el corte y elaboración de la piedra natural y derivados: cortadoras de disco e hilo, equipos de agua a alta presión, cizalla, maquinaria para labores especiales, equipos de contorno, equipos de corte con hilo y control numérico, calibradoras y otros. Útiles de trabajo y herramientas: discos, abrasivos, hilo diamantado, brocas, fresas, hilos, granalla, herramientas manuales, difusores de agua y otros.

– Puesta en marcha de la maquinaria. Parámetros de control: especificaciones de material, velocidad de corte, avance y otros. Manuales e instrucciones técnicas. Regulación de equipos.

– Operaciones auxiliares y de terminación. Ranurado, biselado, vaciado de piezas, taladrado, pulido y conformado de cantos, moldurado, escafilado y otros.

– Procesos y condiciones de calidad: principales defectos e irregularidades. Causas y soluciones posibles.

– Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos. Operaciones de mantenimiento. Frecuencia y periodicidad. Fichas de mantenimiento. Mantenimiento preventivo y predictivo. Instalaciones complementarias: electricidad, agua y aire comprimido.

Realización de piezas singulares y a medida:

– Técnicas de realización de piezas singulares y a medida de piedra natural y derivados.

Técnicas de dimensionado para corte y ensambles. Técnicas de corte y conformado. Tipos de piedra natural: propiedades y aplicaciones. Tipos de elementos singulares. Encimeras para baños, cocinas, muebles, elementos funcionales y constructivos en piedra natural y derivados, encimeras, mesas, chimeneas, escaleras, ménsulas, mobiliario urbano (bancos, bolardos, jardineras y otros) y piezas de revolución (balaustres, columnas y otros). Trazado de piezas, corte a medida. Mecanizados: taladrado, ranurado, fresado, pulido de cantos y otros.

– Plantillas. Tipos. Manejo y aplicación. Ficha de trabajo.

– Proceso, programación y simulación de equipos de corte para la elaboración de piezas singulares. Optimización del proceso.

– Maquinaria de labores especiales, equipos y medios auxiliares. Utilización y manejo. Equipos de corte por contorno, hidrocorte, hilo de formas, torno copiado y otros.

– Encastres y ensamblados. Tipos: interiores, exteriores, superiores, inferiores y mixtos. Comprobación y ajustes. Realización.

– Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos. Operaciones de mantenimiento. Frecuencia y periodicidad. Fichas de mantenimiento. Mantenimiento preventivo y predictivo. Instalaciones complementarias: electricidad, agua y aire comprimido.

– Útiles de trabajo: discos, abrasivos, brocas, fresas y otros.

Labrado y exfoliación de piezas de pizarra:

– Operaciones de labrado y exfoliación de la pizarra. Técnicas de lajado: guillos, cuñas y otros.

- Características de la pizarra: exfoliación y corte. Inspección visual de rachones. Diclasas, filoncillos de cuarzo, imperfecciones y otros. Marcado de la dirección de corte.
- Humectación de piezas. Técnicas. Inmersión en cubetas de agua. Tiempo de exposición. Técnicas de inmersión.
- Exfoliado. Tipos: primario y final. Automático, martillos neumáticos, con pica plana o espátula, cuñas y mazas. Exfoliación manual. Posición-labrador-rachón. Uso de herramientas. Exfoliación final. Manual en bancos de labrado: espátulas y martillo de plástico. Uñetas. Exfoliación mecánica: ventosas, espátulas, autocentradora y percutidora.
- Técnicas de serrado. Discos. Sierras de disco diamantado. Sierras de línea paralela. Sierras en línea serie. Técnicas de taladrado de las placas.
- Manipulación y transporte de rachones: puentes grúas y polipastos con abrazaderas, ganchos en ángulo recto, carretillas elevadoras y otros.
- Dimensionado de placas: corte tijeras, guillotinas, troqueladoras y cortadoras continuas neumáticas. Taladradoras automáticas.
- Calidad del acabado. Control de calidad: herramientas. Principales defectos e irregularidades. Causas y soluciones posibles. Procesos y condiciones de calidad. Acabados. Operaciones y productos de limpieza. Máquinas, equipos y productos empleados.
- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.

Elaboración y conformación de aglomerados y compactos de piedra:

- Materias primas y semielaborados.
- Áridos: calizos, silíceos e ígneos.
- Resinas: poliéster, fenólicas y aramidas.
- Cargas: pesadas y volátiles.
- Morteros y hormigones.
- Catalizadores y aditivos empleados.
- Características e industrias proveedoras.
- Condicionantes productivos y tecnológicos. Rasgos básicos de las instalaciones industriales y del proceso manual para la fabricación de aglomerados, compactos de piedra y otros.
- Conformado. Características de las mezclas.
- Compactación mediante prensado.
- Extorsionados, moldeados, laminados y otros.
- Instalaciones auxiliares. Características tecnológicas.
- Ciclo manual y automático.
- Procesos de fabricación de productos compactos: operaciones básicas para la fabricación de mezclas. Relación entre procesos y productos. Tiempo de ejecución.
- Mezclas: dosificaciones, tipos de maquinaria, mezcladoras, colorantes y otros.
- Moldes. Tipos. Llenado. Desmoldado.
- Identificación de defectos originados en las operaciones de conformado y secado de productos aglomerados y compactos. Causas y posibles soluciones.
- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.

Clasificación y etiquetado de los productos:

- Procesos de clasificación y etiquetado. Almacenamiento y acopio de materiales. Inspección visual, recepción de albaranes, control de materiales, colocación y apilado. Fichas de almacén.
- Estándares de calidad y criterios de clasificación. Trazabilidad, normativa, marcado CE y otros. Control de ubicación y estocaje.

- Maquinaria y equipos de movimiento y almacenaje: puentes grúas, carretillas elevadoras, transpaletas, implementos (eslingas y ventosas) y otros.
- Equipos de embalaje, etiquetado y almacenaje de piedra natural. Medios auxiliares para el embalaje. Clases y métodos de etiquetado. Marcado CE, normalización, descripción del etiquetado, tipos de etiquetas, leyenda, estandarización y otros. Codificación: alfabético, numérico, alfanumérico y código de barras.
- Carga y estiba. Técnicas de manipulación. Almacenamiento. Elementos de protección del material. Fijación: cintas, cables y otros.
- Técnicas de clasificación: por productos, tamaños, dimensión, forma, peso, tipo, características, utilización y otros. Técnicas de almacenamiento: catalogación, simplificación, especificación y otros.
- Documentación para el transporte. Nota de carga. Parte de salida.
- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Identificación de riesgos en elaboración de piezas.
- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en elaboración de piezas.
- Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de elaboración de piezas.
- Factores y situaciones de riesgo.
- Factores físicos del entorno de trabajo.
- Factores químicos del entorno de trabajo.
- Sistemas de seguridad aplicados a los trabajos de elaboración de piezas.
- Seguridad en los trabajos en altura: colgados o suspendidos en plataformas.
- Medios y equipos de protección individual y colectiva.
- Prevención y protección colectiva.
- Normativa reguladora de la gestión de residuos.
- Clasificación y almacenamiento de residuos.
- Tratamiento y recogida de residuos.
- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental en los trabajos de elaboración de piezas: gestión de residuos y materiales desechables (polvo, productos químicos, ruido y otros).
- Métodos y normas de orden y limpieza.
- Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.
- Gestión ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de elaboración y fabricación de piezas de piedra natural, y seguridad y prevención de riesgos laborales. Capacita también para el conformado industrial de prefabricados aglomerados y compactos de piedra natural.

La función de elaboración de piezas de piedra natural incluye aspectos como:

- Corte de tableros y gruesos de piedra.
- Elaboración de piezas estándar y en serie.
- Elaboración de piezas singulares y elementos en piedra natural.
- Conformado y mecanizado de piezas singulares y conjuntos.
- Labrado y exfoliado de pizarra.

- Montaje de fachadas transventiladas.
- Aplicación y cumplimiento de los planes de prevención de riesgos laborales asociados a la elaboración de piedra natural.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de piedra natural.
- Construcciones y obras.
- Elementos constructivos de piedra: mampostería, sillería, fachadas y otros.
- Elementos singulares en piedra: funcionales y decorativos.
- Aplicación de nuevas técnicas de fabricación de materiales en piedra natural.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Identificar y manipular la maquinaria y equipos, relacionándolos con la secuencia operativa del proceso para elaborar productos de piedra natural.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Elaborar productos de piedra natural, siguiendo los procedimientos técnicos y manejando la maquinaria y equipos adecuados a cada operación.

m) Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas, interpretando la documentación técnica pertinente.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Fases previas a la ejecución de los trabajos, replanteando y marcando los tableros y piezas según planos de corte, optimizando el corte para cada sistema en función del material, uso y destino final.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de elaboración de piezas estándar o en serie de piedra natural.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de elaboración de piezas y elementos singulares.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de conformado y mecanizado a medida de conjuntos de piedra natural.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de conformado y elaboración de prefabricados y aglomerados de piedra natural.

- Labrado y exfoliación de pizarras naturales.

- Clasificación y etiquetado de los productos para su almacenaje o expedición.

- Aplicación de las técnicas de mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.

- Aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

MÓDULO PROFESIONAL: MODELOS EN OBRAS DE PIEDRA.

CÓDIGO: 0890.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los documentos y representaciones de los proyectos de obras de piedra natural, interpretando la metodología de representación de los planos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado la estructura y contenidos de un proyecto de piedra natural, reconociendo los medios más adecuados para su representación gráfica.

b) Se han identificado e interpretado los sistemas de representación gráfica para desarrollar la solución constructiva.

c) Se han caracterizado los sistemas de normalización en representaciones.

d) Se han seleccionado los útiles de representación y formatos de planos utilizados.

e) Se han interpretado las diferentes vistas, secciones y detalles de los planos, determinando la información contenida en cada caso.

f) Se han identificado y descrito las técnicas de representación de luz, sombra y colores en proyectos de piedra natural.

g) Se han descrito los programas informáticos necesarios, identificando sus características y aplicaciones.

h) Se han caracterizado los modelos, moldes y maquetas tridimensionales utilizados en obras de piedra natural.

2. Elabora bocetos y croquis de elementos y obras de piedra natural, definiendo las soluciones constructivas de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y analizado los elementos representados, relacionándolos con sus características constructivas y su forma de representación.
- b) Se ha representado en el croquis las formas, dimensiones y materiales que integran la solución.
- c) Se han representado las vistas, detalles y los despieces necesarios en el croquis.
- d) Se han aplicado las técnicas de representación de luz y sombra para la reproducción de volúmenes.
- e) Se han aplicado las técnicas y materiales para dar color a dibujos de obras de arte de piedra natural, relacionándolas con los distintos materiales o texturas que hay representar.
- f) Se ha utilizado la simbología normalizada y la escala adecuada.
- g) Se ha comprobado la proporcionalidad de los elementos representados.
- h) Se ha elaborado el croquis, siguiendo las normas de representación gráfica.

3. Dibuja planos de elementos de obras de piedra natural, utilizando programas de diseño gráfico y aplicando las normas de representación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el sistema de representación y las unidades adecuadas a las características de la obra de piedra natural.
- b) Se han seleccionado los útiles y soportes necesarios para la realización de los planos.
- c) Se han utilizado programas informáticos de dibujo técnico, identificando sus principales funciones y aplicaciones.
- d) Se ha utilizado el formato y las escalas normalizadas.
- e) Se han representado los elementos de detalle y despiece de los elementos de piedra.
- f) Se ha acotado el modelo y las piezas según las normas.
- g) Se han incorporado al plano leyendas sobre el proceso de montaje.
- h) Se ha comprobado la correspondencia entre los elementos representados y el proceso de montaje de los mismos.
- i) Se ha dibujado el plano con precisión y calidad, en el tiempo previsto.
- j) Se ha impreso y archivado el plano en soporte papel y digital.

4. Realiza plantillas para trazar y verificar formas en obras de piedra natural, relacionando el material utilizado y los procesos de elaboración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las técnicas para diseñar y dibujar las plantillas, a partir de un proyecto definido, en función de la obra que se va a realizar y del proceso de elaboración.
- b) Se ha identificado el número de plantillas necesarias para trazar y verificar las formas de la obra.
- c) Se ha seleccionado el material soporte adecuado para la realización de las plantillas.
- d) Se han dibujado sobre el material de la plantilla los perfiles de cada diseño, con la forma y las medidas a escala real.
- e) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, útiles de corte y repasado.
- f) Se han cortado las plantillas, siguiendo el trazado dibujado y se han repasado las aristas de las plantillas.
- g) Se han trazado sobre el material soporte los perfiles de cada plantilla.

h) Se ha verificado que las medidas de la plantilla se corresponden con las reflejadas en los planos utilizados como base, comprobando la obra realizada.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en la realización de plantillas.

5. Representa elementos en tres dimensiones, identificando las técnicas, herramientas y útiles de modelado y mixtas para desarrollar modelos, moldes y maquetas.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los materiales utilizados para la realización de maquetas, moldes y modelos.

b) Se han seleccionado e identificado las técnicas, herramientas y útiles empleados en la realización de maquetas y modelos.

c) Se han caracterizado las técnicas para generar volúmenes, aplicando distintas escalas.

d) Se han realizado volúmenes mediante aplicaciones informáticas 3D, representando el objeto que se va a realizar.

e) Se han comprobado las dimensiones y características del modelo.

f) Se han caracterizado los tipos de armadura para la fabricación de maquetas y modelos, distinguiendo sus aplicaciones.

g) Se han realizado maquetas y modelos con técnicas de modelado y técnicas mixtas.

h) Se han identificado y aplicado técnicas de acabado, color y textura en modelos y maquetas, relacionándolos con el material empleado y su uso posterior.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, retirando los excedentes y residuos resultantes de la elaboración de las maquetas y modelos.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de los documentos y representaciones de los proyectos de obras de piedra natural y derivados:

– Definición de proyecto. Estructura y contenidos de un proyecto de piedra natural y derivados. Fases, funciones, productos y finalidad.

– Sistemas de representación: sistema diédrico, sistema de planos acotados, sistema axonométrico, perspectiva caballera y perspectiva cónica. Interpretación de planos.

– Materiales y útiles de dibujo: soportes, instrumentos de trazado y rectificado, útiles de corte y materiales para técnicas artísticas.

– Sistemas de normalización: normas UNE e ISO. Rotulación o escritura. Tipos de líneas. Disposición de vistas y otros. Acotación: líneas de cota, cifras de cota, simbología de final de cota, líneas auxiliares, flechas y otros.

– Planos, papeles y formatos: A0, A1, A2, A3, A4 y otros. Tipos de papel: grosores y otros.

– Representaciones de vistas. Cortes y Secciones. Representación de planos.

– Representación de la luz y color: focos, luces, sombras y otros.

– Programas de diseño asistido por ordenador 2D y 3D.

– Modelos, moldes y maquetas tridimensionales de obras de piedra natural: tipos, materiales (piedra, madera, metal y sintéticos), utilidades y otros.

Elaboración de bocetos y croquis de elementos y obras de piedra natural:

– Relación entre el elemento representación y su forma de representación. Normas para la elaboración de croquis. Técnicas y proceso de elaboración de croquis y bocetos. Rotulación libre. Proporciones.

– Composición con formas geométricas. Formas orgánicas. La figura humana. Representación de dimensiones y materiales.

– Vistas: alzado, planta, lateral izquierda y derecha, inferior o posterior y otros. Cortes. Detalles. Despieces: elementos de un despiece.

– Técnicas de representación de luz y sombras en bocetos.

– Técnicas de aplicación del color. Representación de materiales con color. Texturas con color y otros.

– Aplicación de simbología en bocetos: tipos de líneas, grosores, leyendas, simbología de restauración y otros. Escalas: gráficas y normalizadas.

– Proporcionalidad de elementos y técnicas de composición.

– Normas de representación gráfica.

Dibujo de planos de elementos de obras de piedra natural:

– Unidades de representación. Selección del sistema de representación, útiles y soportes en función del tipo de elemento: papel, informático, en la piedra y otros.

– Diseño asistido por ordenador 2D y 3D: instalación de software, interfaz de usuario, inicio, organización y guardado, vistas de dibujos, creación y modificación de objetos, entidades, sólidos, capas, bloques, objetos, funciones de relleno, sombreado y coloreado, patrones, anotación de dibujos y otros.

– Uso de formatos y escalas en el diseño asistido por ordenador. Espacios de dibujo y otros. Márgenes, cuadros de rotulación o cajetín. Señales de centrado, señales de orientación y otros.

– Normas de acotación: acotación en serie, en paralelo, progresiva y otros. Estilos de acotación, modificación y corrección de la acotación.

– Leyendas y cuadros aclaratorios en dibujos.

– Planos de despiece y montaje. Composición y distribución de elementos.

– Correspondencia entre vistas, secciones y otros elementos del plano.

Correspondencia entre las fases de montaje y sus elementos.

– Trazado e impresión de dibujos: trazado e impresión en papel, archivo en soporte papel y digital. Presentación de trabajos y plegado del papel.

Realización de plantillas para trazar y verificar formas en obras de piedra natural:

– Técnicas de realización de plantillas. Concepto del espacio. Concepto de positivo y negativo.

– Interpretación de dibujos y documentación técnica. Despiece de plantillas: plantilla y contraplantilla.

– Materiales para plantillas: madera, acetato, chapa metálica, poliestireno, cartulina, papel vegetal y otros. Selección.

– Técnicas de trazado de plantillas: mano alzada, carboncillo, calcado, con vinilo y otros.

– Maquinaria y útiles de corte y repasado: sierras, limas, tijeras, cortadores, lijas, plotters de corte de vinilo y otros.

– Corte de plantillas y repasado de aristas. Métodos de corte según el material.

– Trazado sobre el material soporte de la plantilla: rayadores, ceras, transportadores y otros.

– Verificado y comprobación de formas y medidas de plantillas.

– Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en la realización de plantillas y uso de útiles de herramientas.

Representación de elementos en tres dimensiones:

– Materiales para maquetas modelo: madera, escayolas, arcillas, alambre, plastilina, poliestireno expandido, resinas y otros. Selección del material.

- Técnicas volumétricas: adición, sustracción, tensión y contracción, mixtas y otras. Selección de la técnica de elaboración.
- Máquinas, herramientas y útiles para realizar maquetas y modelos: amoladoras y fresadoras de repaso, palillos, espátulas, vaciadores, martillos, tenazas, caladoras y otros.
- Técnicas para generar volúmenes con distintas escalas: elementos expresivos del lenguaje tridimensional (formas, función y estructura), moldeado, contorneado, extrusionado, talla, ensamblaje y otros. Tipos y modelos de ampliación de escalas.
- Moldes: tipos de moldes, concepto de positivo, negativo y otros.
- Representación de volúmenes con aplicaciones informáticas de dibujo y diseño 3D: objeto, entidades, renderizados y otros.
- Comprobación de la maqueta o modelo.
- Estructuras alámbricas y armaduras: tipos de armaduras, selección, realización y medios de unión.
- Aplicación de técnicas de modelado y mixtas.
- Técnicas de acabado, color y textura de modelos y maquetas. Selección y realización.
- Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en la realización de maquetas y modelos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de producción y diseño del producto.

La función de producción y diseño del producto incluye aspectos como:

- Interpretación de documentación gráfica.
- Elaboración de bocetos y croquis.
- Representación con programas de diseño asistido por ordenador y aplicaciones informáticas.
- Desarrollo de los planos de obras de piedra natural.
- Realización de plantillas para la fabricación de elementos de piedra.
- Realización de moldes, modelos y maquetas para la fabricación de elementos de piedra.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de piedra.
- Trabajos de representación de elementos de piedra natural.
- La representación y elaboración de modelos, moldes y maquetas para la fabricación de obras de piedra natural.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

j) Aplicar técnicas de representación y modelado, analizando las condiciones técnicas y productivas, para realizar dibujos, modelos y plantillas de obras en piedra.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

j) Realizar propuestas, dibujos, modelos y plantillas de obras en piedra natural, adaptando los trabajos a los criterios de productividad.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La interpretación de la documentación gráfica de los proyectos de piedra natural.
- La identificación de los elementos de una obra o elemento de piedra natural, realizando su representación con útiles de dibujo y elaboración de croquis.
- La aplicación de programas informáticos en la representación de proyectos de obras de piedra natural.
- La elaboración de planos de obras de piedra natural mediante programas de diseño asistido por ordenador.
- La realización de plantillas para trazar obras de piedra natural.
- La realización de modelos, moldes y maquetas para trazar obras de piedra natural.

MÓDULO PROFESIONAL: COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS DE PIEDRA.
CÓDIGO: 0891.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza mediciones de partidas de obra, relacionando las unidades obtenidas con los elementos de piedra natural.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los productos y servicios ofertados en piedra natural.
- b) Se han manejado los catálogos y manuales técnicos relacionados con trabajos y obras de piedra natural.
- c) Se ha realizado el asesoramiento sobre productos de piedra natural.
- d) Se han establecido los criterios de medición de las partidas.
- e) Se ha seleccionado la documentación gráfica relacionada con las mediciones que se pretenden realizar.
- f) Se han realizado las medidas sobre planos, utilizando la escala especificada según los criterios de medición establecidos.
- g) Se han tomado medidas en áreas y zonas donde se ubicará el conjunto o pieza.

2. Analiza los costes, relacionándolos con las características de los equipos, materiales y mano de obra.

Criterios de evaluación:

- a) Se han manejado los catálogos y manuales de precios en trabajos de piedra.
- b) Se han utilizado bases de datos para la obtención de las partidas de obra.
- c) Se han obtenido los datos de los rendimientos de la maquinaria y mano de obra empleada.
- d) Se han obtenido los precios de los materiales empleados en las diferentes partidas de obra.
- e) Se han obtenido las tablas salariales que determinan los costes de personal.
- f) Se han obtenido los costes y los horarios de uso de la maquinaria y equipos.
- g) Se han identificado los costes directos y se han relacionado con los indirectos.
- h) Se han identificado los precios descompuestos y unitarios de la partida de obra.

3. Calcula los precios de los productos y trabajos de piedra, valorando los costes y beneficios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han ordenado los tipos de costes existentes.
- b) Se han determinado las variables que intervienen en el coste y en el beneficio.
- c) Se ha descrito el método para calcular los costes de producción.
- d) Se ha realizado el escandallo del producto elaborado.
- e) Se han actualizado los precios a partir de la variación de los costes.
- f) Se han identificado los condicionantes de los precios de venta de los productos de piedra natural.
- g) Se ha determinado el coste de producción por unidad de producto.

4. Elabora presupuestos, relacionando los costes de los productos y servicios con los equipos y herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han ordenado las mediciones.
- b) Se han calculado los precios unitarios y descompuestos, el estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- c) Se ha definido el tipo de presupuesto que se debe elaborar.
- d) Se ha realizado el presupuesto por cada partida, relacionando la medición y el precio unitario.

e) Se ha realizado el presupuesto total, considerando los gastos generales y los impuestos.

f) Se ha redactado la memoria o ficha justificativa del trabajo que hay que realizar.

5. Configura las mediciones y presupuestos, empleando e identificando herramientas informáticas específicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han manejado las bases de datos que contienen los precios de las partidas de obra.

b) Se han seleccionado las unidades que se deben incluir en las diferentes partidas.

c) Se han adjuntado las mediciones de las partidas de obra.

d) Se ha generado el presupuesto.

e) Se han obtenido los informes y anexos oportunos al presupuesto a través de los programas específicos.

6. Realiza el proceso de venta, describiendo el procedimiento para el cobro y presentación de productos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las variables que intervienen en el precio de venta.

b) Se han caracterizado los procesos de facturación y cobro.

c) Se han calculado los descuentos, el precio de venta total y las ratios comerciales, en función de las condiciones de pago e impuestos que gravan la operación de venta.

d) Se ha cumplimentado la factura, indicando todos los datos.

e) Se ha realizado el cobro de la factura, utilizando las distintas fórmulas o formas de pago.

f) Se han realizado las operaciones de devolución o cambio.

g) Se ha aplicado la normativa de protección de datos.

Duración: 63 horas.

Contenidos básicos:

Realización de mediciones de partidas de obra:

– Características de los productos y servicios ofertados.

– Especificaciones del trabajo. Proyectos de piedra y derivados. Croquis. Ideas. Áreas. Locales singulares. Naturaleza. Efectos. Variables climatológicas. Exterior e interior. Catálogos de productos en piedra y derivados. Manuales técnicos Uso y manejo.

– Conocimiento de propiedades y comportamiento de cada tipo de material.

– Modelo de actuación en el asesoramiento. Vida útil. Limpieza. Mantenimiento.

– Medición de partidas de obra. El proceso de medición. Medición en obra. Medición sobre plano. Criterios de medición.

– Análisis de proyectos de obras de piedra natural y derivados. Planos memoria.

– Cálculo de unidades, longitudes, superficies, volúmenes, pesos y otros.

– Criterios de medición de áreas y locales. Uso de útiles y manejo correcto de flexómetros, cintas métricas y distanciómetros. Cálculo de errores y compensación de errores de medición.

– Técnicas de medición: triangulación, perimetral, por comparación y otras.

– Trazado de croquis y traslado de medidas a plano mediante acotación normalizada.

Análisis de costes de equipos, materiales y mano de obra:

– Catálogos. Manuales de precios de trabajos en piedra. Revistas. Catálogos comerciales. Distribuidores. Proveedores.

– Bases de datos. Formato papel y formato digital.

- Rendimiento de maquinaria y mano de obra. Concepto. Manuales tipo. Tipos y cálculos. Manuales de empresas de maquinaria. Bases de datos de rendimientos.
- Definición de partidas de obra y partidas alzadas. Unidades de medición correspondientes.
- Tablas salariales. Fuentes documentales o bases de datos.
- Confección de precios de unidades de obra.
- Definición de los diferentes tipos de precios.
- Estructura de costes: costes directos (mano de obra, materiales y maquinaria) y costes indirectos (instalaciones, medios a pie de obra, personal técnico y administrativo, entre otros). Medios auxiliares.
- Repercusión de los costes directos e indirectos en la valoración de las unidades de obra.
- Precios descompuestos y unitarios de la partida de obra.

Cálculo de precios de los productos y trabajos de piedra:

- Costes. Control de costes en obras de piedra natural y derivados.
- Estimación de costes. Suministradores. Subcontratas. Ofertas.
- Beneficio. Impuestos. Gastos generales.
- Cálculo del coste de las materias primas. Registro documental.
- Coste de producción. Concepto. Cálculo y aplicación. Trabajos de montaje y colocación
- Escandallo de productos en piedra natural y derivados. Concepto y obtención.
- Condicionantes de precios. Actualización y aplicación: IPC, inflación y deflación.

Elaboración de presupuestos:

- Mediciones. Extracción de datos y valoración: general, completa y parcial.
 - Precios unitarios, descompuestos y auxiliares. Cálculo. Estado de mediciones.
 - Medios para la elaboración de presupuestos. Tipos y formatos.
 - Presupuestos. Tipos. Presupuesto de ejecución material. Descripción. Criterios de elaboración. Presupuesto de ejecución por contrato. Descripción. Criterios de elaboración.
- Procesos de control de costes. Partidas de obra.
- Elaboración de presupuestos de trabajos de piedra natural y derivados. Aplicación de impuestos y gastos generales. IVA.
 - Procesos automatizados para la elaboración de presupuestos. Estadillos y hojas de cálculo.
 - Confección del documento final del presupuesto.
 - Memoria y ficha justificativa.

Configuración de mediciones y presupuestos:

- Herramientas informáticas. Bases de datos. Hojas de cálculo. Tratamiento de textos.
- Hoja de entrada de datos.
- Selección de unidades. Incorporación de unidades y precios al presupuesto.
- Incorporación de mediciones al programa.
- Procesos automatizados para la elaboración de presupuestos. Plantillas. Confección del documento final del presupuesto.
 - Generación e impresión de informes y anexos. Manuales justificativos. Garantías.

Realización del proceso de venta:

- Componentes del precio de venta y sus condicionantes: por producto y por trabajo.
- Procedimientos de facturación y cobro. Formas de cobro al cliente.
- Precio de venta. Conceptos básicos y variables. Márgenes y descuentos. Ratios.
- La factura. Datos necesarios. Tipos. Formas de pago: contado, aplazado, cargo en cuenta y otros. Facturación y sistemas de gestión integrada.

- Medios de pago. Documentación del cobro y del pago.
- Devolución y cambio.
- Técnicas de venta. Canales de venta. Métodos de búsqueda. Organización de la venta. Agenda comercial. Fases de la venta: presencial y no presencial. Técnicas de comunicación.
- Aplicación de las nuevas tecnologías en las operaciones de venta.
- Aplicaciones informáticas de gestión comercial: utilización de aplicaciones informáticas con la gestión de clientes-proveedores, almacenes, facturación y post-venta.
- Atención al cliente. Reclamaciones: quejas y sugerencias en el servicio postventa.
- Resolución de reclamaciones y quejas. Técnicas para prever conflictos.
- Utilización de herramientas informáticas en la gestión de reclamaciones.
- Seguimiento postventa. Procedimientos utilizados en el servicio postventa.
- Normativa de protección de datos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para desempeñar la función de comercialización.

La función de comercialización incluye aspectos como:

- Realización de mediciones.
- Control de costes y documentación.
- Determinación de precios.
- Realización de presupuestos.
- Utilización de aplicaciones informáticas.
- Realización de la venta del producto o servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimientos de venta de productos en piedra natural.
- Talleres de piedra.
- Trabajos y obras de piedra natural

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

g) Calcular los costes de los materiales, mano de obra y maquinaria, mediciones y otras partes del proyecto, consultando la información necesaria para interpretar la documentación técnica.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas

preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

g) Interpretar la documentación técnica, comprobando las mediciones e incorporándolas al proyecto o presupuesto.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción y medición de partidas de obra sobre plano y obra.
- Aplicación de técnicas de venta en productos y servicios de piedra natural.
- Realización de presupuestos de productos y servicios de piedra natural.
- Aplicación de la normativa sobre protección de datos.

MÓDULO PROFESIONAL: CONOCIMIENTO Y EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA.
CÓDIGO: 0892.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Clasifica las rocas, relacionando sus características con las aplicaciones de la piedra natural.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las rocas, clasificándolas como ígneas, metamórficas y sedimentarias.

b) Se han identificado los principales mármoles nacionales, relacionándolos con su utilización y aplicación.

c) Se han identificado las principales pizarras nacionales, relacionándolas con su utilización y aplicación.

d) Se han identificado los principales granitos nacionales, relacionándolos con su utilización y aplicación.

e) Se han identificado las principales rocas y piedras naturales utilizadas en cantería.

f) Se han descrito las características y propiedades de la piedra natural.

g) Se han realizado ensayos sencillos para evaluar las características y propiedades de la piedra natural.

h) Se han reconocido las rocas por observación directa y con la ayuda de los resultados de ensayos.

2. Caracteriza y aplica las técnicas de extracción de piedra natural, relacionando la maquinaria de corte y perforación con el arranque de bloques de piedra natural.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los factores que afectan a las explotaciones de piedra natural, relacionándolas con las técnicas de extracción.

b) Se ha secuenciado la metodología de explotación de piedra natural.

c) Se han marcado los planos de corte sobre la masa de piedra, reconociendo las diaclasas y planos de despegue de la piedra natural.

d) Se ha replanteado la posición, dirección e inclinación de barrenos para el paso del hilo diamantado.

e) Se ha preparado la maquinaria y los medios de extracción de piedra natural.

f) Se han seleccionado los bloques o rachones que se van a utilizar y se ha colaborado en el transporte.

g) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en los trabajos de extracción de piedra natural.

3. Realiza el corte de bloques con técnicas y maquinaria de arranque mecanizado, describiendo el proceso en función de las características de la explotación y maquinaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha nivelado el terreno donde se ubica la maquinaria según la dirección de corte y se ha colocado la maquinaria.

b) Se han programado las máquinas de corte, ajustando sus parámetros a la naturaleza de la roca.

c) Se han realizado los taladros de paso del hilo diamantado, logrando la conexión entre ellos.

d) Se han instalado redes de abastecimiento de agua y eléctricas en cada caso.

e) Se ha operado con la maquinaria de corte.

f) Se ha sustituido el material y útiles de corte, siguiendo los manuales de uso.

g) Se ha preparado y colaborado en la separación y abatimiento de los bloques primarios.

h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de arranque mecanizado, siguiendo las instrucciones del manual de mantenimiento.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

4. Prepara y realiza las perforaciones para el arranque de bloques de piedra natural, relacionando las especificaciones técnicas con la secuencia de las operaciones que se van a realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado la secuencia de extracción según la maquinaria y tipo de roca.

b) Se ha preparado la maquinaria de perforación.

- c) Se ha comprobado que el plano de corte coincide con el plano deseado de despegue del bloque primario.
- d) Se han dispuesto los barrenos, aprovechando los cortes naturales de las rocas.
- e) Se han realizado los taladros, siguiendo los esquemas de perforación.
- f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de perforación, siguiendo las instrucciones del manual de mantenimiento.
- g) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

5. Conformar el bloque de piedra natural, caracterizando las técnicas de subdivisión y escuadreo que se van a utilizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las operaciones de subdivisión de bloques, identificando los planos de corte y exfoliación.
- b) Se ha estabilizado el bloque y la maquinaria para conformarlo.
- c) Se ha preparado y utilizado maquinaria para conformar y subdividir el bloque.
- d) Se ha preparado y utilizado maquinaria para escuadrar el bloque.
- e) Se han clasificado y marcado los bloques para su almacenamiento y expedición.
- f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de conformado.
- g) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Clasificación de rocas:

- Clasificación de rocas: ígneas, metamórficas y sedimentarias:
- Rocas ígneas: características de los magmas, clasificación de rocas ígneas y asociaciones de rocas ígneas.
- Rocas metamórficas: metamorfismo local y regional, influencia de la temperatura y la presión, estructuras de las rocas metamórficas (pizarras, filitas, esquistos, gneis y migmatitas) y metamorfismos de las rocas.
- Rocas sedimentarias: rocas detríticas, clasificación de las rocas detríticas, rocas sedimentarias de precipitación química y rocas sedimentarias de origen orgánico.
- La piedra natural y derivados en España. Centros de producción. Comercio interior y exterior.
- Mármoles. Origen y características. Yacimientos en España. Mármoles de importación. Utilización y aplicaciones de los mármoles.
- Pizarras. Origen y características. Yacimientos en España. Pizarras de importación. Utilización y aplicaciones de las pizarras.
- Granitos. Origen y características. Yacimientos en España. Granitos de importación. Utilización y aplicaciones de los granitos.
- Grupos de piedras utilizadas en cantería: piedras lajosas y piedras de bloques. Tipos de piedras de cantería: areniscas, conglomerados, cuarcitas, calizas, mármoles, esquistos y otros. Tipos de obras y trabajos de cantería: sillerías (sillar y sillarejo), mamposterías (en seco, ordinaria, careada y concertada), losas, adoquines, bordillos, encintados y otros.
- Propiedades y características de la piedra natural: peso específico, coeficiente de absorción de agua, resistencia a compresión, resistencia a flexión, resistencia al choque, resistencia a las heladas, resistencia al desgaste, resistencia a cambios térmicos, módulo de elasticidad, coeficiente de dilatación, microdureza knoop, resistencia a sulfatos y otros. Descripción petrológica, análisis químico y otros.

– Ensayos en rocas y piedra natural: determinación de peso específico y absorción, resistencia a las heladas, resistencia al choque, resistencia a la flexión y compresión y otros.

– Reconocimiento y clasificación de piedra natural por observación directa y a partir de ensayos.

– Normalización: normas españolas, normas europeas y mercado CE.

Caracterización y aplicación de las técnicas de extracción de piedra natural:

– Factores que afectan a las explotaciones de piedra natural: composición litológica, color, textura, tamaño del grano, orientación de cristales, porosidad y huecos, recristalización, alteraciones, impurezas, minerales metálicos, vetas y concreciones, replegamientos internos, costras, pátinas, modos de aflorar, cambios de potencia, fracturación, discontinuidades, metamorfismos y otros.

– Tipos de explotaciones: a cielo abierto (canteras en foso sobre terrenos llanos, canteras en ladera y canteras en alto) y subterráneas.

– Proceso de explotación de canteras de piedra natural. Técnicas de arranque de piedra natural. Método de rebanadas verticales, método de banqueo con bancos altos, método de banqueo con bancos bajos y otros.

– Metodología de explotación de piedra natural: eliminación de la motera estéril y material alterado, apertura del banco, separación del bloque primario, secundario, recuadre del bloque en plaza de cantera y otros.

– Planos de corte. Reconocimiento de diaclasas. Planos de despegue. Técnicas de reconocimiento, condicionantes y limitaciones en el funcionamiento de la maquinaria.

– Barrenos para el paso del hilo diamantado. Replanteo de la posición, dirección e inclinación. Documentos e interpretación de la documentación. Medios y útiles de replanteo sobre la masa de piedra.

– Maquinaria de extracción de piedra natural: corte con perforación y cuñas (manuales, neumáticas e hidráulicas), con máquina de corte con hilo diamantado, con disco, chorro de agua a presión, cemento expansivo, con perforación método finlandés y otros. Medios necesarios y equipos en cada método. Ventajas y desventajas de cada método. Preparación de maquinaria.

– Selección del bloque: dimensiones, forma, calidad de la piedra, pruebas, stock de almacén y otros. Transporte de bloques: dentro de la cantera y de la cantera a la planta de tratamiento. Colaboración en las tareas de transporte.

– Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en la extracción de piedra natural: elementos de protección individual y colectiva, medidas preventivas, tipos de residuos, recogida selectiva de residuos y otros.

Realización del corte de bloques con técnicas y maquinaria de arranque mecanizado:

– Ubicación de la maquinaria: nivelación del terreno según la dirección de corte. Limitaciones de trabajo de la maquinaria en cuanto al ángulo y dirección. Ubicación de la maquinaria. Ubicación sobre carriles: nivelación, alineado, empalme, comprobación de la dirección, pendientes transversal y longitudinal y otros. Posicionamiento de la maquinaria sobre los carriles.

– Programación de la maquinaria de corte. Parámetros de corte en función de la naturaleza de la piedra y derivados.

– Taladros de paso del hilo diamantado. Perforadoras, martillos picadores y otros. Técnicas de perforación. Barrenos verticales y barrenos horizontales. Útiles: tipos de barrenas, bocas de barrenado, deslizaderas, tuberías y varillaje para barrenos horizontales y otros. Práctica operativa y parámetros de uso: velocidad de bajada, avance lateral y otros.

– Redes de abastecimiento de agua, energía eléctrica y aire comprimido: características, partes de la red, conexión a la maquinaria, comprobación del caudal (influencia en el proceso de corte, refrigeración y eliminación de detritus) y otros.

– Operación con maquinaria de corte y sustitución de material y útiles de corte:

- Equipos de corte con hilo: equipos hidráulicos, equipos híbridos, equipos eléctricos con tensado del hilo por contrapeso, hilos diamantados y componentes de la maquinaria. Programación y preparación: velocidad y tensión del hilo, y avance del conjunto. Poleas guadoras y direccionamientos. Uniones del hilo: elementos y útiles. Métodos de corte con hilos. Sistema de refrigeración. Rendimientos. Útiles y consumibles. Sustitución de material y útiles de corte. Práctica operativa, parámetros de uso y otros.

- Rozadoras de brazo: rozadoras a cielo abierto, rozadoras de interior, componentes de la maquinaria, cadenas de corte, plaquitas de corte y brazos de corte. Cambios de elementos de corte y cadena. Refrigeración. Rendimientos. Útiles y consumibles. Práctica operativa y parámetros de uso: velocidad de giro y penetración, colocación del espadín y dirección (horizontal y vertical) y otros.

- Equipos de corte con disco. Tipos de disco (diamantados y otros). Utilidades y limitaciones. Cambio del disco. Refrigeración. Útiles y consumibles. Práctica operativa, parámetros de uso y otros.

- Lanzas térmicas, equipos de chorro de agua, cuñas manuales e hidráulicas: componentes de la maquinaria. Rendimientos. Útiles y consumibles. Práctica operativa, parámetros de uso y otros.

– Separación y abatimiento del bloque primario: procedimiento de despegue y abatimiento, preparación del lecho, entalladuras, maquinaria y herramientas para el despegue y abatimiento, almohadillas de separación y otros.

– Mantenimiento de primer nivel de maquinaria de arranque mecanizado: mantenimiento preventivo.

– Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental: identificación de los riesgos asociados (trabajos en altura, a nivel y a distinto nivel, atropamientos y otros), medidas y equipos para prevenirlos, y gestión de residuos y materiales desechables.

Preparación y realización de perforaciones para el arranque de bloques de piedra natural con voladuras:

– Secuencia de extracción (método finlandés): perforación primaria, perforación secundaria y escuadrado de bloques. Clases de esquemas de perforación.

– Equipos y maquinaria de perforación: banqueadores, perforadoras múltiples, vagones perforadores y otros. Características y práctica operativa. Útiles de atacado.

– Plano de corte y plano de despegue. Coincidencia del plano de corte con el plano deseado de despegue.

– Replanteos de los barrenos. Técnicas de barrenado. Disposición de barrenos: diámetro, espaciamiento y otros.

– Realización de taladros. Esquema de perforación: documentación técnica, planos y otros.

– Mantenimiento de primer nivel de maquinaria de arranque mecanizado: mantenimiento preventivo.

– Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en los trabajos de perforación: identificación de los riesgos asociados y de las medidas y equipos para prevenirlos, y gestión de residuos y materiales desechables.

Conformado del bloque de piedra natural:

– Operaciones de subdivisión de bloques: identificación de los planos de corte y exfoliación, medidas comerciales, fases del proceso, elaboración de subproducto y otros.

– Estabilización del bloque y maquinaria: técnicas de estabilización, zonas de trabajo y otros.

- Maquinaria para conformar bloques: perforadora múltiple, monolama, monohilo y corte con disco. Características y procedimiento operativo.
- Escuadrado del bloque. Maquinaria para escuadrar bloques: técnicas de preparación y mantenimiento de martillos, operación de maquinaria, herramientas de escuadreo, escuadreo mediante cuñas y mazas, retirada de sobrantes y otros.
- Clasificación y marcado de bloques: criterios de clasificación, control de calidad de productos de cantería y normas y estándares de calidad. Denominaciones comerciales. Marcado de bloques. Sistemas de codificación y registro. Medición de bloques: útiles y criterios de medición. Manipulación, almacenaje y expedición de productos de cantera.
- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de arranque conformado.
- Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en los trabajos de conformado.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación y programación, producción y mantenimiento de equipos y maquinaria.

La función de planificación y programación, producción y mantenimiento de equipos y maquinaria incluye aspectos como:

- La clasificación de las rocas en general y de las piedras naturales en particular, y el análisis de sus características y propiedades.
- La caracterización y el desarrollo de las técnicas de extracción de piedra natural.
- La extracción de piedra natural con técnicas de arranque mecanizado.
- La realización de perforaciones para la ejecución de voladuras en el arranque de piedra natural.
- El conformado de bloques de piedra natural.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reconocimientos de rocas y sus aplicaciones.
- Explotación de canteras de piedra natural.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Manejar la maquinaria de arranque de bloques de piedra natural, caracterizando las técnicas de extracción y conformado, para arrancar y conformar bloques de piedra natural.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Arrancar y conformar bloques de piedra natural, utilizando técnicas y maquinaria de extracción.

m) Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas, interpretando la documentación técnica pertinente.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Clasificación de rocas y análisis de sus propiedades.
- Secuenciación y ejecución de los trabajos de extracción de piedra natural.
- Técnicas de extracción mecanizada de piedra natural.
- Secuenciación y ejecución de las perforaciones para el arranque de bloques por voladuras.
- Conformado del bloque de piedra natural.
- Aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
- Mantenimiento de primer nivel de maquinaria, equipos y útiles.

MÓDULO PROFESIONAL: TALLA Y MONTAJE DE PIEDRA NATURAL.
CÓDIGO: 0893.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona y replantea los bloques, relacionando las características del material y el tipo de trabajo que se va a realizar con la fabricación de piezas de piedra natural.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el bloque según los requerimientos y especificaciones técnicas, en función del destino final de las piezas.

b) Se ha comprobado que el bloque tiene las dimensiones adecuadas para la elaboración de las piezas.

c) Se ha inspeccionado la calidad de la piedra, comprobando anomalías y deficiencias y asegurando que es conforme al trabajo que hay que realizar.

d) Se han marcado las piezas que se van a elaborar sobre el bloque seleccionado para optimizar el aprovechamiento del material.

e) Se han identificado los riesgos derivados de la manipulación de bloques en función del tamaño y del tratamiento al que se va a someter el bloque.

2. Desbasta y corta la piedra, relacionando el material y las formas requeridas con las técnicas, maquinaria y herramientas.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado y secuenciado las técnicas y fases de desbaste y corte de la piedra.

b) Se ha realizado la ubicación y fijación de las piezas sobre la plataforma de trabajo.

c) Se ha preparado y manejado la maquinaria y equipos para el desbaste y corte de las piezas.

d) Se han regulado los parámetros de las máquinas y herramientas para optimizar el proceso de corte y desbaste de piezas.

e) Se han retirado los excedentes y residuos procedentes de las operaciones de desbaste y corte.

f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las herramientas manuales y máquinas.

3. Talla piezas de piedra natural, relacionando la geometría de las formas con la utilización de máquinas, herramientas y útiles manuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las técnicas de talla manual y mecanizada de piezas de piedra natural.

b) Se han seleccionado las máquinas, herramientas y útiles de talla conforme a su aplicación y manejo.

c) Se han transportado las medidas del plano y modelo a las piezas, aplicando las técnicas de reproducción.

d) Se han efectuado las operaciones de talla.

e) Se ha verificado la forma y dimensiones de las piezas, comprobando que se corresponden con la documentación de referencia.

f) Se han corregido las desviaciones y se han obtenido las piezas talladas con las características requeridas.

g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las herramientas manuales y máquinas.

4. Monta conjuntos y obras de artesanía de piedra natural, caracterizando los tipos de anclaje, morteros, sistemas auxiliares de colocación y sustentación en función de la obra que se va a realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación gráfica y técnica, relacionándola con el sistema y secuencia del premontaje.

b) Se han comprobado y ajustado las medidas reales en obra con las de los planos y el espacio donde van a ser montadas.

c) Se han utilizado sistemas de elevación, desplazamiento y elementos auxiliares para la manipulación de piezas de piedra.

d) Se han realizado las operaciones de sujeción y ajuste de anclajes de los componentes de piedra natural, asegurando su estabilidad.

e) Se han comprobado los encajes y ajustes mediante una presentación del elemento que se va a montar.

f) Se han aplicado los tipos de morteros, adhesivos a las piezas del conjunto y soportes, caracterizando los sistemas de apoyo y sustento de las piezas.

g) Se han realizado los trabajos de acabado, tratamiento de juntas y protección.

5. Realiza los trabajos de acabado en piedra natural, describiendo la secuencia de las operaciones que van a realizar y siguiendo las especificaciones y documentación técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el sistema, la técnica, maquinaria y equipos, en función del acabado especificado y tipo de piedra.

b) Se han manejado los equipos y maquinaria para aplicar el tratamiento superficial.

c) Se han caracterizado y preparado los productos y útiles empleados en los tratamientos y acabado de la piedra natural.

d) Se ha mezclado la cantidad de producto necesario para conseguir el efecto deseado, según los requisitos.

e) Se ha verificado el resultado de los tratamientos y acabados superficiales.

f) Se han clasificado, etiquetado, embalado, transportado y almacenado las piezas acabadas con criterios de calidad.

g) Se ha realizado la limpieza y mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, equipos y herramientas.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos generales y los específicos correspondientes a los trabajos de talla de piezas de piedra natural.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección individual y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones de talla de piezas de piedra natural.

c) Se han descrito los elementos de seguridad de las máquinas, herramientas e instalaciones auxiliares.

d) Se han manejado las distintas máquinas eléctricas, neumáticas y herramientas manuales, respetando las normas de seguridad.

e) Se han manipulado las cargas, respetando las normas de seguridad.

f) Se han manipulado y almacenado los productos químicos, respetando las normas de seguridad para la manipulación y almacenamiento.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

i) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

j) Se han clasificado y recogido los residuos generados para su retirada selectiva, de acuerdo con las normas de protección ambiental vigentes.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Selección y replanteo de bloques para la fabricación de piedra natural y derivados:

– Piedra natural y derivados. Tipos. Requerimientos: tonalidad, calidad, número de piezas que hay que elaborar y otros. Características físicas y químicas. Orientación de la estratificación en función del destino final de la pieza (horizontal y vertical). Especificaciones técnicas.

- Comprobación y selección de bloques. Dimensiones. Criterios para la elección del tipo de piedra en función de su uso (columnas, jambas, elementos decorativos, arte funerario y otros).

- Criterios de calidad de la piedra natural y derivados. Reconocimiento de no conformidades (dirección del grano, fracturación externa e interna, gabarros, cintas, vetas, fisuras, pelos, coqueras, manchas y otros). Criterios de clasificación, ubicación y etiquetado (bajas de bloques).

- Replanteo y marcado de piezas: tipos, útiles de marcado y otros. Técnicas de medida de longitud, superficie y volumen. Conversión de unidades. Escalas.

- Riesgos en la manipulación y replanteo de bloques. Medidas de seguridad y de protección del medio ambiente. Elementos de protección individual.

Desbaste y corte de la piedra y derivados:

- Técnicas y procedimientos de desbaste y corte de piezas de piedra natural y derivados. Tipos y características de las técnicas: desbaste y corte. Maquinas eléctricas y neumáticas: amoladoras, martillo neumático, taladros y otros. Útiles de trabajo: discos, brocas y otros. Herramientas manuales: macetas, punteros, escafiladores, topes y otros.

- Fases de las operaciones de desbaste. Número de secuencias. Procedimientos de las secuencias de desbaste. Desbaste por líneas de trazado, por planos, terrazas, corte por línea, en V y otros. Características de las piezas: dimensiones, tipo de piedra y otros. Procesos y condiciones del desbaste y corte: principales defectos e irregularidades, errores y desviaciones, soluciones posibles y otros.

- Elementos de ubicación y fijación: plataformas de trabajo sargentos, mordazas, tornillos y otros. Elementos de sustentación y auxiliares. Sistemas de elevación.

- Preparación de maquinaria y equipos de desbaste y corte: características, útiles de corte (selección, colocación, cambio y otros), herramientas, consumibles, materiales auxiliares y otros. Dispositivos de seguridad de las máquinas. Realización del corte y desbaste: funcionamiento, útiles de corte y desbaste y otros.

- Parámetros de regulación de corte y desbaste: establecimiento, control y ajuste. Operaciones con máquinas y herramientas: ángulo de incidencia, orientación, fuerza, presión y otros. Comprobación de formas: tamaño, escalas, líneas de trazado y otros.

- Residuos. Zonas de ubicación de residuos. Equipos de orden y limpieza (carros, carretillas, cubetas, palas, cepillos y otros). Puente grúa y carretilla elevadora. Legislación medioambiental.

- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, herramientas y equipos. Operaciones de mantenimiento. Frecuencia y periodicidad. Mantenimiento preventivo y predictivo Instalaciones complementarias: electricidad, agua y aire comprimido.

Talla de piezas de piedra natural:

- Técnicas de talla: manual y automática.

- Selección de herramientas y útiles de talla: punteros, cinceles, gradinas, bujardas, escofinas, martillo, macetas, cuñas, pinchotes, compresor y otros. Selección de maquinaria y accesorios de talla: amoladoras, taladros, fresolines, fresas, discos de corte y lija, muelas de pulir y otros. Preparación, aplicación y manejo.

- Procedimientos y técnicas de reproducción: copia, ampliación, reducción y otros. Métodos de reproducción: método de sacado de puntos, método de los tres compases, método de jaula y otros. Útiles para el sacado de puntos: maderas, sargentos, agujas, nivel, escuadra, escalímetros, regla milimetrada y otros.

- Técnicas y procedimientos de talla de la piedra natural a mano y a máquina: arranque, impacto, incisión, repaso, raspado, corte y otros. Parámetros: ángulo, orientación, presión y otros. Fases de las operaciones de talla.

- Verificación de la forma y dimensiones de las piezas. Fases de las operaciones de comprobación. Equipos de medición: flexómetro, regla, escuadra, compás, escalímetros, nivel, calibre y otros. Características requeridas. Líneas y formas de las piezas obtenidas.

- Comprobación de la obra. Correspondencia con los bocetos, modelos, plantillas y planos iniciales. Desviaciones. Técnicas y procedimientos de correcciones y reajustes.
- Corrección de desviaciones: comprobación de encastrados, conjuntos, funcionalidad y otros. Ajustes al diseño.
- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, herramientas y equipos. Operaciones de limpieza. Mantenimiento preventivo. Fichas de mantenimiento.

Montaje de conjuntos y obras de artesanía de piedra natural y derivados:

- Documentación técnica: planos, gráficos, plantillas y otros. Interpretación de planos de montaje. Clasificación de las piezas: numeración y otros. Premontajes: sistemas y secuencias. Tipos de conjuntos y obras de talla: esculturas, fuentes, gárgolas, escudos, figuras, logotipos, grabados, murales, mosaicos, puzzles de corte, arte funerario (lápidas, panteones, capillas y mausoleos) y otros.
- Ajustes de medidas. Espacio de montaje y medidas reales. Útiles de comprobación: flexómetro, escuadra, distanciómetro, láser y otros.
- Sistemas de elevación y desplazamientos: transpaleta, carretilla elevadora, grúas, polipastos, poleas y otros. Técnicas de manipulación y transporte. Elementos auxiliares de elevación: escaleras y otros. Medios de carga y descarga. Carga y estiba en el medio de transporte. Inmovilización del material. Cimbras, sistemas provisionales de sustentación: trazado, montaje y descimbrado. Operaciones de montaje: nivelación y aplomo.
- Operaciones de sujeción de piezas de piedra y derivados. Estabilidad: presentación segura, ajustes de anclajes y otros. Selección y utilización. Repaso: taladros, cajeados, cortes, repasados y otros.
- Encaje y presentación de elementos en el montaje. Ajustes en las uniones. Confirmación de pesos y cargas.
- Aplicación de los morteros y adhesivos. Morteros según función. Elaboración de morteros. Cargas y aditivos: nivelantes, tixotrópicos, por inyección, de relleno, de reparación y otros. Selección y preparación de morteros y resinas: dosificación y especificaciones técnicas. Herramientas para la elaboración y colocación del mortero. Preparación de superficies y aplicación. Sistemas de apoyo y sustentación de piezas. Anclajes. Soportes.
- Trabajos de acabado. Procedimientos, texturas, color, tipos de juntas y modo de aplicación. Tratamientos de juntas y protección. Tipos.

Realización de los trabajos de acabado en piedra natural y derivados:

- Acabados: tipos y efectos. Especificaciones: documentación gráfica y técnica. Máquinas y equipos: amoladora, flameadora, abujardadora, arenadora y otros. Selección de técnicas, maquinaria y equipos en función del acabado superficial y del tipo de piedra.
- Manejo, características y funcionamiento de máquinas y equipos de acabado. Procedimientos, aplicación de acabado y parámetros del proceso: presión, velocidad, inclinación y otros. Criterios y requerimientos de eficiencia y calidad.
- Tratamientos físicos y químicos según el tipo de piedra: abujardado, piconado, lajado, escafilado, estriado, apomazado, flameado, pulido, envejecido y otros.
- Productos: químicos y abrasivos. Útiles específicos de tratamientos. Tipos de mezclas químicas y abrasivos. Tipos de boquillas. Tipos de arenas. Procedimientos y aplicación de pátinas (inmersión y pulverización) y texturas (proyección, arranque e impacto). Parámetros de control de texturas: presión, velocidad y otros. Dosificaciones: mezcla de colores, tintas, barniz, anilinas, gases para flamear y otros.
- Verificación y comprobación del tratamiento y acabado. Criterios de calidad. Estándares. Control de calidad y clasificación de acabados.
- Embalaje y etiquetado. Sistemas de etiquetado, clasificación y codificación.
- Almacenaje. Fichas de almacén. Preparación de químicos y retirada de residuos.

– Mantenimiento de primer nivel de maquinaria, equipos y herramientas. Fichas de mantenimiento.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental:

– Identificación de riesgos generales (caídas al mismo nivel, golpes y atrapamientos, caídas a distinto nivel y otros) y en las operaciones de talla de piezas de piedra natural y derivados (cortes por herramientas, riesgo de electrocución, proyección de partículas a elevada velocidad, sobreesfuerzos, exposición a agentes químicos y físicos y otros).

– Normas de seguridad en los trabajos de talla de piezas de piedra natural y derivados. Orden y limpieza en el lugar de trabajo. Equipos de protección individual (protección de las extremidades inferiores y superiores, protección de las vías respiratorias, protectores auditivos, protección de la cabeza, arnés anticaídas y otros). Protecciones colectivas (señalización, vallas de protección y otros).

– Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de talla de piezas de piedra natural y derivados. Descripción de los elementos de seguridad.

– Seguridad en el manejo de maquinaria (electricidad, agua, aire comprimido y neumática) y herramientas. Factores y situaciones de riesgo.

– Manipulación manual de cargas. Manipulación de cargas con puente grúa, carretilla elevadora y transpaleta.

– Productos químicos. Identificación. Riesgos y medidas preventivas. Normas de seguridad en la manipulación y almacenamiento.

– Seguridad en los trabajos en altura: escaleras, andamios, plataformas elevadoras y otros.

– Técnicas básicas de primeros auxilios.

– Normativa reguladora de la gestión de residuos. Clasificación y almacenamiento de residuos (asimilables a urbanos, residuos tóxicos y peligrosos y otros). Tratamiento y recogida de residuos.

– Cumplimiento de la normativa de protección ambiental en los trabajos de talla de piezas de piedra natural y derivados: gestión de residuos y materiales desechables y contaminación atmosférica.

– Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

– Gestión ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación y programación, producción, mantenimiento de equipos y maquinaria, y seguridad y prevención de riesgos laborales.

La función de planificación y programación, producción y mantenimiento de equipos y maquinaria incluye aspectos como:

- La selección y replanteo de bloques para la fabricación en piedra natural.
- La caracterización y el desarrollo de las técnicas de desbaste y corte de piezas de piedra natural.
- La talla de piezas y conjuntos de obras de artesanía de piedra natural.
- El montaje de conjuntos y obras de artesanía en piedra natural.
- El acabado y tratamiento superficial de las obras y conjuntos de piedra natural.
- Aplicación y cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de talla de piedra natural.
- Montaje de obras y conjuntos de piedra natural.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Identificar y manipular la maquinaria y equipos, relacionándolos con la secuencia operativa del proceso para elaborar productos de piedra natural.

k) Caracterizar las técnicas de tallado y de elaboración, relacionándolas con los utensilios y equipos que deben utilizar, para elaborar de forma artesanal obras en piedra natural.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Elaborar productos de piedra natural, siguiendo los procedimientos técnicos y manejando la maquinaria y equipos adecuados a cada operación.

k) Elaborar de forma artesanal obras en piedra natural según las técnicas establecidas, adecuando los conocimientos adquiridos.

m) Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas, interpretando la documentación técnica pertinente.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Selección y replanteo de bloques para la fabricación de piezas de piedra natural.
- Desbaste y corte de la piedra usada en obras y conjuntos de piedra natural.
- Talla de piezas de piedra natural.
- Montaje de conjuntos y obras de artesanía de piedra natural.
- Acabados y tratamientos superficiales de obras y conjuntos de piedra natural.
- Aplicación de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
- Mantenimiento de primer nivel de maquinaria, equipos y útiles.

MÓDULO PROFESIONAL: RESTAURACIÓN DE PIEDRA NATURAL. CÓDIGO: 0894.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las principales alteraciones y procesos de deterioro, relacionándolos con las técnicas de intervención en la piedra natural y sus causas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación gráfica y técnica, relacionándola con los trabajos de restauración de piedra natural.

b) Se han seleccionado las operaciones de acondicionamiento de tajos para los trabajos de restauración de la piedra natural.

c) Se han identificado los daños y preparado los instrumentos y útiles necesarios para realizar las operaciones de tratamiento.

d) Se han identificado los factores físicos, químicos y biológicos lesivos para la piedra natural, en función del contexto medioambiental y climático y del tipo de piedra, reconociendo sus efectos.

e) Se ha valorado la influencia de la contaminación atmosférica como factor sumativo en la degradación de la piedra.

f) Se han reconocido los elementos o depósitos nocivos para los elementos de piedra natural, identificando cómo afectan a los distintos tipos de piedra.

g) Se han caracterizado las técnicas de intervención, utilizadas para la preservación de los elementos y conjuntos en piedra natural, con los diferentes tipos de alteración.

h) Se han tomado muestras para su posterior análisis, siguiendo los procedimientos establecidos y las instrucciones técnicas recibidas.

2. Limpia las obras en piedra natural, caracterizando las técnicas y empleando las herramientas y útiles adecuados a los distintos materiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los tipos de limpieza de la piedra mediante métodos físicos, mecánicos y químicos, según el material, sistema de agarre y tipo de obra.

b) Se han seleccionado y preparado los equipos y maquinaria específicos para la limpieza de obras de piedra natural.

- c) Se han protegido los elementos adyacentes al material que hay que limpiar.
- d) Se ha realizado la limpieza de la piedra para eliminar aquellos elementos que le sean extraños o dañinos.
- e) Se han respetado las dosificaciones y tiempos de aplicación establecidas en las aplicaciones de productos de limpieza.
- f) Se han manejado los equipos especiales de limpieza, ajustando los parámetros de regulación en función de la suciedad existente en la superficie de la piedra.
- g) Se ha actuado ante la aparición de anomalías, pátinas y policromías.
- h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de los equipos y maquinaria.

3. Elabora y aplica morteros y consolidantes con diferentes composiciones, texturas y coloraciones, caracterizando las técnicas de restitución de superficies y volúmenes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado y verificado la adecuación del soporte y las superficies que hay que tratar según el tipo de material que se va a utilizar.
- b) Se han preparado los morteros con la dosificación, coloración y textura requeridas.
- c) Se han realizado pruebas de color y aplicación sobre el paramento que se va a reparar.
- d) Se han rellenado los volúmenes complejos con mortero o material de base.
- e) Se han caracterizado y aplicado las técnicas de modelado de superficies y volúmenes con las herramientas y equipos que hay que utilizar.
- f) Se han seleccionado y manejado los equipos, herramientas y medios auxiliares para la aplicación del mortero de acabado.
- g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

4. Repone piezas y elementos de piedra natural, relacionando las técnicas y la maquinaria con los procedimientos de restitución y anclaje, según la documentación técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los planos de montaje y restitución de piezas, contrastando la información recibida con las características de la obra.
- b) Se han relacionado las técnicas de montaje y colocación de elementos de piedra natural con los equipos e instalaciones.
- c) Se ha seleccionado y manejado la maquinaria, equipos y medios auxiliares necesarios para la sustitución de los elementos de piedra.
- d) Se ha seleccionado el tipo de piedra y los productos consumibles en función de las características de la obra.
- e) Se ha comprobado la información relativa a soportes, anclajes y uniones.
- f) Se ha verificado la adecuación del soporte y se han preparado las superficies, en función del sistema de anclaje que se va a utilizar.
- g) Se han colocado las piezas mediante adherentes o anclajes.
- h) Se han realizado operaciones de relleno de juntas, remate y limpieza.
- i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

5. Aplica tratamientos de protección a elementos en piedra natural, siguiendo las especificaciones técnicas de los productos y las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito en documentos de trabajo las técnicas de tratamiento, protección y consolidación, relacionándolas con los equipos e instalaciones.
- b) Se han identificado y preparado las distintas máquinas, herramientas, útiles y consumibles para cada uno de los tratamientos químicos de protección.

c) Se han elaborado los preparados químicos, siguiendo las especificaciones técnicas y de seguridad del fabricante.

d) Se han protegido las zonas adyacentes a las que deben ser tratadas, de acuerdo con sus características y con las del producto que se va a emplear.

e) Se han preparado los elementos que se van a tratar, eliminando suciedades, restos de morteros o elementos extraños a la piedra.

f) Se ha manejado la maquinaria los equipos y los medios para aplicar productos químicos a cada material.

g) Se han solucionado los errores de aplicación y propuesto alternativas de tratamiento.

h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y accidentes derivados de la manipulación de los materiales, equipos, maquinaria y medios auxiliares en los trabajos de restauración de piedra natural.

b) Se han descrito las medidas de seguridad de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones de restauración de obras en piedra natural.

c) Se ha relacionado la manipulación de materiales, equipos, maquinaria e instalaciones con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

d) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de los trabajos de restauración de piedra natural.

e) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de tajos, instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han definido los procedimientos establecidos para el almacenamiento, control y gestión de los residuos resultantes del proceso de colocación y montaje de elementos de piedra natural.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Reconocimiento de las principales alteraciones y procesos de deterioro:

– Documentación técnica: proyecto de restauración, memoria de restauración e informe de restauración. Normas y pliegos de prescripciones particulares de restauración, mantenimiento y conservación de piedra natural. Valor del patrimonio. Legislación general. Sistema de colocación de la piedra, despieces, conjuntos de piedra, anclajes y soportes. Planos de montaje y despiece: planos de detalle, plantas, alzados, secciones y perspectivas. Mapas de alteraciones, materiales y ratamientos o actuaciones

– Acondicionamiento de tajos. Descripción de las fases de restauración de piedra natural. Zonas que se van a tratar y tratamientos que hay que realizar. Productos, equipos y herramientas que se van a emplear, organización de tiempos y recursos, y demás información relevante. Organización del tajo. Distribución y asignación de los recursos humanos y materiales. Rendimientos y oficios.

– Características de las rocas: estructura. Composición química y mineralógica.

– Daños y mecanismos de alteración de la piedra: causas físico-mecánicas de alteración de la piedra natural, factores químicos y biológicos lesivos. Superficies alteradas con policromías, incrustaciones, manchas de óxido y sales.

– Factores de degradación. Alteraciones químicas: transformación, precipitación, clima, ambiente, hidratación, oxidación, disolución y otros. Alteraciones físicas: composición mineralógica, granulometría, textura, rigidez, cambios térmicos, cristalización de sales solubles, hielos, deshielo, efectos biológicos, raíces y plantas. Alteraciones de extracción: colocación e interacción con sistemas de anclaje, morteros y aglomerantes de colocación. Alteración biológica: organismos micro y macroscópicos, plantas superiores e inferiores, insectos, mamíferos, aves, autótrofos, algas, bacterias, líquenes, hongos y pátina biológica. Alteración climática: cambios térmicos, fuerzas de expansión y contracción, dilataciones, coeficiente de dilatación térmica, elasticidad y formación de hielo. Cristalización de sales solubles.

– Contaminación atmosférica: contaminación del aire. Fuentes de emisión de contaminantes, factores de dispersión y transporte, sustancias gaseosas, sólidas y líquidas, dióxido de azufre, dióxido de carbono, sulfato cálcico, ácidos clorhídricos, fluorhídrico, amónico y otros.

– Depósitos nocivos. Manchas y grietas. Costras negras: composición. Material carbónico, residuos de combustión, óxidos, sulfatos, yesos, compuestos cálcicos, carbonatos, cloruros y otros. Coloración y escala de grises. Depósitos, incrustaciones, escamas y exfoliaciones. Respuesta a radiaciones. Pérdidas y otros.

– Morfología de la degradación: macroscópica y microscópica. Indicadores: modificaciones superficiales con eliminación de materia, con formación de huecos, deformaciones, rupturas y disyunciones. Reconocimiento. Terminología.

– Deterioro natural. Agentes de la alteración: químicos, físicos, biológicos y climáticos. Cambios térmicos. Hielo. Cristalización salina. Precipitación química.

– Técnicas de intervención: limpieza, preservación, restitución y protección.

– Toma de muestras. Técnicas, normas y procedimientos. Herramientas e instrumentos. Probetas normalizadas. Residuos y costras: raspado. Muestras. Manchas: absorción, apósitos de arcillas, pulpa y papel absorbente. Muestras biológicas.

Limpieza de obras en piedra natural:

– Tipos de limpieza físico-mecánicos (métodos abrasivos, empujes mecánicos, microtaladros, aeroabrasivos, instrumentos abrasivos giratorios, escalpelos, espátulas, vibroincisores y mangos flexibles) y mecánico-químicos (hidroabrasivos, hidroaéreos, abrasivos, pulverización de agua, vaporización, agua a presión, chorreado de arena y agua y otros). Métodos químicos (agua nebulizada, apósitos absorbentes, apósitos con arcillas absorbentes, apósitos absorbentes con sales químicas y disolventes, mezclas de agentes químicos, sustancias ácidas y alcalinas, entre otros). Otros métodos.

– Maquinaria y equipos de limpieza. Herramientas. Microarenadora de precisión: aerógrafo y minipistolas. Arenadoras: manómetro de precisión. Hidrolimpiadoras. Ultrasonidos. Alta presión. Máquinas hidroabrasivas. Sistemas especiales de limpieza: ultrasonidos y laser.

– Herramientas de mano: aspiradoras, cepillos, cepillos metálicos, bisturíes, rascadores, lijas, piedra pómez y esmeriles, esponjas y pinceles, brochas, escalpelos, espátulas, espatulines, palustres, llanas, paletas, pulverizadores y otros. Máquinas eléctricas y neumáticas manuales y sus útiles: amoladoras, discos de corte, muelas de pulir, martillos, punteros, bujardas, fresas microtaladros, fresadoras, tornos y otros.

– Protección de elementos: plásticos, mallas, cintas adhesivas y otros.

– Materiales utilizados en la limpieza. Abrasivos: discos, fresas y cabezales de carborundo. Silicatos de aluminio, microesferas de vidrio, cuarcita, pómez, carburo de silicio y polvo vegetal. Agua. Soportes: espesantes (metilcelulosa, carboximetilcelulosa

y sílice micronizada) y absorbentes (celulosa y arcillas). Químicos: ácidos, bases y disolventes y otros posibles

- Métodos de limpieza. Instrucciones de aplicación, parámetros, orientación, extensión y otros.

- Dosificaciones: tiempo de aplicación. Cuaderno diario de campo. Complimentación.

- Anomalías, pátinas, policromías y otros. Criterios y protocolos de actuación.

- Mantenimiento de la maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo y predictivo.

Elaboración y aplicación de morteros y consolidantes:

- Tipo de soporte. Preparación de soporte. Soportes. Características: nivelación, planeidad, regularidad superficial, estabilidad y estado de conservación. Técnicas de preparación y adecuación de soportes: estabilidad, humedad, resistencia, masillado y reparado. Revestimiento: principales tipos y materiales. Características.

- Materiales. Componentes de morteros, adhesivos y resinas. Características: resistencia, tiempo de colocación, rectificado, fraguado y endurecimiento. Propiedades: comportamiento, resistencia y otros. Componentes: agua, arenas, fibras y aditivos. Dosificaciones y consistencias específicas para cada aplicación. Juntas. Rellenos y tipos de aplicación. Técnicas de rejuntado. Colocación y textura.

- Consolidantes: inorgánicos (pétreos y polímeros sintéticos). Organosilícicos. Orgánicos.

- Pruebas de coloración y aplicación.

- Técnicas de modelado de superficies y volúmenes. Técnicas de restitución y reintegración de volúmenes de masas de morteros en huecos faltantes.

- Equipos, herramientas de trabajo y medios auxiliares: armazones, moldes y terrajas para morteros de restitución y acabado.

- Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo y predictivo.

Reposición de piezas y elementos de piedra:

- Interpretación de la documentación técnica.

- Características del elemento que hay que reponer: tipo de piedra y derivados, volumen, acabado, dimensiones, sistema de anclaje y otros.

- Técnicas de montaje y colocación: anclaje, mortero, adhesivo y otros.

- Equipos y maquinaria. Útiles y herramientas de colocación: paleta, paletín, llana, maza y otros. De cantería: gradina, cincel, martillo, almaina, trinchante, pico de cantero, tope, bujardas y rasclats y otros posibles. De ajuste: radial, escafilador, punteros, de tratamiento de juntas (llagueros, rejuntadores, junquillos y otros). De remate de los trabajos. De limpieza: esponja, fibras, estropajos y cepillos. Elementos auxiliares: cercos, marcos, cargaderos, plantillas, cimbras y otros posibles. Medios auxiliares: andamios, plataformas, sistemas de elevación y suspensión (grúas, eslingas, cadenas, cuñas y otros).

- Tipos de piedras y derivados. Productos consumibles.

- Soportes, anclajes y uniones: hierros, aceros, recubiertos de resinas epoxídicas, titanios, poliéster pultrusionados y otros.

- Sistemas de colocación de piezas, adecuación del soporte y técnicas de montaje

- Encuentros y operaciones de acabado. Ajuste y corte en obra (máquinas, herramientas y medios auxiliares). Operaciones de remate y limpieza.

- Estabilización de piezas: teoría del sólido, centros de gravedad, estabilización y escafilado de caras, colocación de cuñas y partidores.

- Componentes y tipos de morteros diseñados y prescritos (de construcción, de restauración, nivelantes, tixotrópicos y otros) y adhesivos. Características: resistencia, tiempo de colocación, rectificado, fraguado y endurecimiento. Dosificaciones y consistencias

específicas para cada aplicación. Sistemas de anclajes: tipología, disposición y colocación. Relleno de juntas: mastiques, morteros, sellantes, protectores y otros.

– Medios auxiliares. Andamios, sistemas de manipulación, elevación y transporte: grúas, eslingas, cuñas y otros.

– Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo y predictivo.

Aplicación de tratamientos de protección a elementos en piedra natural y derivados:

– Tipos de protección físicos y químicos. Procedimientos.

– Técnicas de tratamiento de protección: hidrofugantes y antigrafitis. Métodos de aplicación. Cantidades y tiempo de exposición establecidos, especificaciones técnicas de los productos.

– Técnicas de consolidación: inyección, pulverización, por papetas o apósitos y otras.

– Máquinas, herramientas, útiles y consumibles.

– Procedimientos de los tratamientos químicos de la piedra natural: inmersión, pulverización, absorción, desecación, brochado y otros.

– Consumibles: cargas, resinas, colorantes y otros (epoxi, poliéster, fenólicas, poliuretanos, anilinas y otros). Ácidos, productos de patinado y coloreados.

– Productos químicos protectores de funcionalidad diversa: antimanchas, hidrorrepelentes, antimoho, antigrafiti, antideslizante, oleorrepelentes, quitamanchas, consolidantes y otros).

– Métodos de protección. Materiales utilizados.

– Métodos de preparación de los elementos que se van a tratar y adyacentes.

Organización y secuencia.

– Máquinas, herramientas, útiles, combustibles y productos de coloración. Medios auxiliares: andamios y arneses de seguridad.

– Instalaciones de protección: cabinas y campanas de extracción de gases.

– Errores de aplicación del material. Características finales. Control de calidad.

Soluciones y alternativas.

– Mantenimiento de primer nivel de la maquinaria para la aplicación de tratamientos.

Registro del mantenimiento. Hojas de toma de datos, certificados, fichas, conformidades y no conformidades.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

– Identificación de riesgos en restauración de piedra natural y derivados.

– Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en restauración de piedra natural y derivados.

– Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de restauración de piedra natural y derivados.

– Factores y situaciones de riesgo.

– Factores físicos del entorno de trabajo.

– Factores químicos del entorno de trabajo.

– Sistemas de seguridad aplicados a los trabajos de restauración de piedra natural y derivados.

– Seguridad en los trabajos en altura: colgados o suspendidos en plataformas.

– Medios y equipos de protección individual y colectiva.

– Prevención y protección colectiva.

– Normativa reguladora de la gestión de residuos.

– Clasificación y almacenamiento de residuos.

– Tratamiento y recogida de residuos.

– Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental en los trabajos de restauración de piedra natural y derivados: gestión de residuos y materiales desechables (polvo, productos químicos, ruido y otros).
- Métodos y normas de orden y limpieza.
- Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.
- Gestión ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de innovación y mejora, planificación y programación, producción, mantenimiento de equipos y maquinaria, control ambiental y seguridad y prevención de riesgos laborales.

Las funciones de innovación y mejora, planificación y programación, producción, mantenimiento de equipos y maquinaria, control ambiental y seguridad y prevención de riesgos laborales incluyen aspectos como:

- Interpretación técnica y acondicionamiento del tajo.
- Identificación de las causas y procesos de deterioro.
- Limpieza de obras de piedra.
- Aplicación de morteros y consolidantes.
- Técnicas de restitución y modelado de superficies y volúmenes.
- Reposición de elementos en piedra.
- Tratamientos de protección.
- Aplicación y cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de restauración de piedra natural.
- Restauración del patrimonio artístico: construcciones y obras.
- Mantenimiento de elementos constructivos y decorativos de piedra.
- Aplicación de nuevas técnicas de protección de piedra natural.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

l) Identificar los daños y patologías referidos a la piedra natural, describiendo las técnicas de conservación y restauración aplicables a las obras existentes en piedra natural, para realizar su mantenimiento.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

l) Mantener y, en su caso, restaurar obras en piedra natural, realizando las operaciones necesarias para la consecución del fin requerido.

m) Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas, interpretando la documentación técnica pertinente.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Las fases previas a la ejecución de los trabajos de restauración de obras de piedra natural.

- Los indicadores de alteración.

- La aplicación de técnicas de limpieza de elementos de piedra natural.

- La elaboración y aplicación de morteros de restitución de superficies y volúmenes.

- La organización, secuenciación y ejecución de la reposición, colocación y montaje de elementos de piedra natural.

- La aplicación de tratamientos de protección y consolidación de elementos de piedra natural.

- La aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.
- El cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

MÓDULO PROFESIONAL: TECNOLOGÍAS DE MECANIZADO EN PIEDRA NATURAL.
CÓDIGO: 0895.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los procesos de mecanizado y corte de piedra natural, relacionando las técnicas con las maquinaria y piezas que se van a elaborar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los procesos de corte y desbaste.
- b) Se han identificado los procesos de fresado y torneado de piedra.
- c) Se han reconocido los procesos de escaneado y trazado con agua.
- d) Se han identificado las tareas especiales de acabado.
- e) Se han planificado los procesos en función de la pieza o modelo que se va a obtener.
- f) Se han calculado los tiempos de ejecución en función del sistema de mecanizado, material y pieza que se quiere obtener.
- g) Se han identificado las distintas clases de máquinas de control numérico.

2. Elabora programas de control numérico, interpretando y analizando documentación técnica, modelos y materiales para el mecanizado de piezas de piedra.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha utilizado y manejado documentación gráfica, plantillas, modelos y entidades geométricas de contorno de piezas.
- b) Se han relacionado los modelos geométricos con los movimientos de cada herramienta en la programación estándar.
- c) Se han caracterizado las etapas en la elaboración de programas.
- d) Se han introducido los datos tecnológicos en el programa de mecanizado.
- e) Se han identificado y programado los lenguajes de programación asistida y de control numérico y movimiento de herramientas.
- f) Se han seleccionado las herramientas y útiles para el proceso de mecanizado.
- g) Se han respetado las indicaciones contempladas en el manual de programación.
- h) Se han realizado los programas para el control numérico mediante aplicaciones informáticas.
- i) Se han corregido los errores detectados en la simulación.

3. Prepara máquinas de control numérico, relacionando los útiles y herramientas de corte con las técnicas y procedimientos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los útiles para efectuar el mecanizado del material.
- b) Se han montado las herramientas, útiles y soportes de fijación de piezas.
- c) Se ha cargado y simulado el programa en el controlador de la máquina.
- d) Se ha secuenciado el sistema de alimentación, retirada y transporte de piezas.
- e) Se han ajustado los parámetros de la máquina y se han introducido los valores en las tablas de herramientas.
- f) Se ha realizado la puesta en marcha y se ha tomado la referencia de los ejes de la máquina.
- g) Se han seleccionado los instrumentos de medición y verificación.

4. Controla el proceso de mecanizado, relacionando el funcionamiento del programa de control numérico con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha manejado la máquina, procesando la pieza en vacío y comprobando las trayectorias de las herramientas.
- b) Se ha ajustado el programa de control numérico en caso necesario.
- c) Se ha ejecutado el programa en la pieza real, ajustando parámetros y verificando el mecanizado de la pieza.
- d) Se ha programado el número de piezas necesarias, optimizando los desplazamientos en la máquina.
- e) Se han realizado las piezas, comprobando su calidad y el acabado requerido.
- f) Se ha realizado la parada de la máquina y se ha retirado el material obtenido.
- g) Se ha realizado el proceso de control, respetando los procedimientos, las normas y las recomendaciones que se especifican en la documentación técnica.
- h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de fabricación asistida.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y los accidentes derivados de la manipulación de materiales, equipos, maquinaria y medios auxiliares.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones de fabricación asistida en piedra natural.
- c) Se ha relacionado la manipulación de materiales, equipos, maquinaria e instalaciones con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.
- d) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en las operaciones de mecanizado.
- e) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de tajos, instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han definido los procedimientos establecidos para el almacenamiento, control y gestión de los residuos resultantes del proceso de mecanizado.

Duración: 189 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de los procesos de mecanizado y corte de piedra natural:

– Corte y desbaste: herramientas, tipos y características. Parámetros de mecanizado: velocidad de corte, avance, profundidad y otros.

– Fresado. Fresadora universal. Descripción. Características. Accesorios. Tipos de fresas. Trabajos de fresado. Sujeción de fresas. Fresado helicoidal y espiral. Condiciones de corte.

– Torneado. Descripción. Características. Tipos de tornos. Prestaciones. Trabajos en el torno. Condiciones de corte. Herramientas. Sujeción de las piezas. Tipo de material que hay que mecanizar y sus características de mecanización. Cantidad de piezas que se van a mecanizar. Acabado superficial.

– Corte con disco. Descripción. Características. Accesorios. Tipos de discos. Trabajos de corte con disco. Reenvíos. Corte horizontal, vertical y oblicuo. Condiciones de corte.

- Escaneado: descripción y procedimientos de escaneado (láser y otros). Corte y trazado con agua y abrasivo mediante máquinas de agua de alta presión.
- Procesos de acabado: taladrado, contorneado, pulecantos y otros.
- Planificación de procesos. Tiempos de ejecución. Fases del proceso de producción. Estudio de la pieza. Velocidad de corte. Avance óptimo del mecanizado. Profundidad de pasada. Velocidad de giro (RPM) del cabezal. Sistema de cambio de herramientas.
- Cálculo de tiempo de mecanizado: tiempos de espera, formas, tipos de materiales y otras.
- Máquinas de control numérico (CNC): características, prestaciones y tipos (en función del número de ejes, por tipo de corte y fresado, por útil de corte y otros).

Elaboración de programas de control numérico:

- Utilización de documentación gráfica, plantillas, modelos y entidades. El trazado, simbología empleada de trazado. Técnica. Útiles y precauciones.
- Modelos geométricos: piezas en 2D y 3D.
- Etapas de la programación: secuencia lógica de tareas, definición de geometría, tecnología y tipo de proceso de fabricación.
- Lenguaje de programación y control: G&M, ISO, ISO 14649 y otros posibles. Importación de plantillas, representaciones y modelos de CAD al programa de mecanizado.
- Programación. Introducción a la programación. Estructura del programa. Programación de movimientos. Programación de herramientas. Programación de velocidades. Programación de las condiciones de funcionamiento. Funciones preparatorias. Ciclos de mecanizado. Funciones auxiliares. Prueba y puesta a punto del programa.
- Herramientas y útiles de mecanizado: discos, fresas (mediascañas, troncocónicas, cilíndricas y cónicas), boquillas y otros. Medidas de herramientas.
- Manuales de programación.
- Programación por control numérico. Funciones. Características del control numérico. Clasificación del CN según el modo de controlar la trayectoria. Aplicaciones informáticas de CNC: modelos (encimeras de baño y cocina, mesas, platos de ducha, cornisas, bañeras y lavabos, torneados, balaustradas, biselados y otros) y entidades geométricas de piezas (arcos, líneas, rectángulos, elipses, círculos, chaflanes, planos de construcción y otros). Optimización de procesos.
- Simulación de la programación. Errores de simulación. Corrección. Reentrada de datos y revisión del programa y de las órdenes.

Preparación de máquinas de control numérico:

- Útiles de mecanizado: discos, fresas, herramientas diamantadas, portaherramientas, boquillas y otros.
- Montaje de herramientas, útiles y soportes de fijación: tipos de sujeción y amarre (ventosas, roscados, mesas, sargentos y otros).
- Carga y simulación del programa. Controlador de la máquina. Manejo e introducción de datos. Secuenciación de operaciones.
- Sistema de alimentación, colocación, retirada y transporte: puentegrúa, carretillas y otros.
- Parámetros de mecanizado. Reglaje de herramientas. Instrucciones de modo directo, operaciones manuales, decalajes, puesta a cero, corrección de ejes y herramientas y compensación de trayectorias.
- Puesta en marcha de la máquina: control, compresor y otros. Referencias de los ejes (puntos de origen de máquinas y de piezas).
- Instrumentos de medición y verificación: calibre (digitales, pie de rey y otros), flexómetros, láser y otros.
- Soportes. Mesa de trabajo o de corte y útiles de fijación.

Control del proceso de mecanizado:

- Manejo y uso de máquinas de control numérico. Condiciones de seguridad. Ejecución de operaciones de mecanizado en máquinas de control numérico.
- Ajuste de datos de control numérico. Funciones preparatorias y auxiliares. Programación convencional (sistemas ISO), con PC y simulación 3D.
- Ejecución del programa en la pieza real. Control y ajuste de parámetros de la máquina.
- Programación de número de piezas. Optimización. Ciclos fijos (taladrado, roscado, escariado, cajeros, círculos, rectángulos y otros).
- Calidad y acabado de las piezas: tolerancias, estabilidad dimensional, grado de acabado y otros.
- Puesta en marcha y paro de las máquinas. Posición de seguridad y colocación, desbloqueo y retirada de piezas. Manejo y desplazamiento de cargas. Limpieza.
- Documentación técnica: manual de programación y del fabricante.
- Empleo de útiles de verificación y control. Corrección de las desviaciones de las piezas mecanizadas. Identificación y resolución de problemas.
- Mantenimiento de primer nivel de máquinas de control numérico. Objetivos del mantenimiento. Sistemas de mantenimiento. Prevención del mantenimiento. Mantenimiento correctivo. Mantenimiento predictivo. Mantenimiento operativo. Operaciones de mantenimiento. Documentación de control. Historial de incidencias.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Identificación de riesgos en tecnologías de mecanizado en piedra natural y derivados.
- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en tecnologías de mecanizado en piedra natural y derivados.
- Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de tecnologías de mecanizado en piedra natural y derivados.
- Factores y situaciones de riesgo.
- Factores físicos del entorno de trabajo.
- Factores químicos del entorno de trabajo.
- Sistemas de seguridad aplicados a los trabajos de tecnologías de mecanizado en piedra natural y derivados.
- Medios y equipos de protección individual y colectiva.
- Prevención y protección colectiva.
- Normativa reguladora de la gestión de residuos.
- Clasificación y almacenamiento de residuos.
- Tratamiento y recogida de residuos.
- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental en los trabajos de tecnologías de mecanizado en piedra natural y derivados: gestión de residuos y materiales desechables (polvo, productos químicos, ruido y otros).
- Métodos y normas de orden y limpieza.
- Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.
- Gestión ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a la formación necesaria para desempeñar la función de producción aplicada a la piedra natural, dando respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica del mecanizado de piezas y conjuntos de piedra.

Las tecnologías de mecanizado en piedra natural incluyen aspectos como:

- Procesos de mecanizado y preparación de máquinas.
- Elaboración de programas de control numérico.
- Manejo de programas de diseño y simulación.
- Mecanizado de productos de piedra natural.
- Control del proceso de mecanizado y calidad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de elaboración de piedra natural.
- Centros de programación, diseño y simulación de piezas mediante máquinas de control numérico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Reconocer y manipular máquinas y herramientas, describiendo su funcionamiento y utilizando las técnicas adecuadas para cortar la piedra natural.

d) Describir y aplicar las técnicas en función de los tipos de piedra natural, analizando las características del proceso, para realizar su tratamiento superficial.

e) Relacionar las fases del proceso de fabricación de productos de piedra natural con los lenguajes de programación, para preparar y manejar máquinas de control numérico.

f) Identificar y manipular la maquinaria y equipos, relacionándolos con la secuencia operativa del proceso para elaborar productos de piedra natural.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

c) Cortar piedra natural, manejando la maquinaria y herramientas adecuadas y clasificando el material obtenido.

d) Realizar tratamientos superficiales a los diferentes tipos de piedra natural, aplicando los procedimientos definidos.

- e) Preparar y manejar máquinas de control numérico, siguiendo las fases del proceso establecido para la fabricación de productos de piedra natural.
- f) Elaborar productos de piedra natural, siguiendo los procedimientos técnicos y manejando la maquinaria y equipos adecuados a cada operación.
- m) Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas, interpretando la documentación técnica pertinente.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Las fases previas a la ejecución de los procesos de mecanizado, analizando cada sistema en función del material, uso y destino final.
- La interpretación de la documentación técnica.
- La elaboración de programas de control numérico de máquinas automatizadas.
- Las fases de preparación de la ejecución del mecanizado y fabricación asistida y de la adaptación y carga del programa propio de la máquina.
- El mantenimiento operativo de máquinas de control numérico.
- La aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

MÓDULO PROFESIONAL: MONTAJE DE PIEDRA NATURAL.

CÓDIGO: 0896.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Replantea y acondiciona la obra, describiendo la secuencia de operaciones que va a realizar según la documentación técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación gráfica y técnica, relacionándola con los trabajos de colocación de piedra natural.
- b) Se han seleccionado las operaciones de replanteo y acondicionamiento de tajos para la colocación de piedra natural.
- c) Se han identificado y preparado los instrumentos y útiles necesarios para realizar las operaciones de replanteo y acondicionamiento de las obras.
- d) Se han trasladado, ubicado y acopiado en obra las piezas y despieces en piedra natural.

e) Se ha preparado el entorno de trabajo en función de las tareas que se van a desarrollar.

f) Se han posicionado las referencias y sistemas de anclaje para guiar la colocación de elementos de piedra.

g) Se han colocado los elementos auxiliares previos al levantamiento de fábricas y conjuntos de piedra natural.

h) Se han aplicado las técnicas de medición y comprobación para el replanteo de obras de colocación y montaje de conjuntos despieces, y fachadas.

2. Levanta fábricas de piedra natural, relacionando las técnicas y el tipo de material con los útiles y equipos que se van a utilizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los tipos de colocación de piedra en mampostería y sillería según el material, sistema de agarre y tipo de obra.

b) Se han seleccionado y preparado los equipos y maquinaria específicos para la construcción de fábricas de piedra natural.

c) Se han ajustado en obra las piezas, utilizando las herramientas y útiles adecuados.

d) Se han colocado las piezas, en seco, con anclajes, morteros y otros adhesivos.

e) Se han realizado los huecos y encuentros de obra singulares definidos.

f) Se han rematado los trabajos de fábricas de piedra y se han realizado las labores complementarias.

g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de los equipos y maquinaria.

3. Construye arcos y otros remates singulares en mampostería y sillería, describiendo y aplicando las técnicas para la solución constructiva de la obra de piedra.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica de acuerdo con las características de la obra.

b) Se han relacionado las técnicas de montaje de arcos, dinteles, cornisas, columnas y otros elementos, con los materiales, equipos y documentos de trabajo.

c) Se han seleccionado y manejado los equipos, herramientas y medios auxiliares para la realización de la obra.

d) Se han utilizado plantillas para la colocación de elementos singulares.

e) Se ha realizado el ajuste, remate y otras labores complementarias de las piezas y del conjunto.

f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

4. Coloca y monta piezas y elementos singulares de piedra natural, caracterizando las máquinas y los productos consumibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los planos de despiece y montaje, contrastando la información recibida con las características de la obra.

b) Se han relacionado las técnicas de montaje y colocación de elementos singulares de piedra natural con los equipos e instalaciones.

c) Se ha preparado y manejado la maquinaria, equipos, productos y consumibles necesarios para el montaje de los elementos singulares de piedra.

d) Se han manejado plantillas y moldes conforme a las especificaciones requeridas para la colocación de conjuntos singulares.

e) Se han colocado las piezas mediante adherentes o anclajes.

f) Se ha resuelto el encuentro con otros elementos constructivos.

g) Se han ejecutado las labores de acabado de los elementos singulares, garantizando la funcionalidad y estética del conjunto.

h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

5. Monta fachadas transventiladas de piedra natural, relacionando las técnicas y la maquinaria con los procedimientos de anclaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado la información relativa a soportes, anclajes y uniones y su relación con las características de la obra.
- b) Se ha verificado la adecuación del soporte para el tipo de subsistema de anclaje que se va a utilizar.
- c) Se han seleccionado y manejado los equipos, herramientas y medios auxiliares para la realización de la obra.
- d) Se han fijado los elementos del subsistema de anclaje, asegurando su estabilidad y resistencia.
- e) Se han ajustado las piezas de revestimiento y comprobado su sistema de posicionamiento.
- f) Se han unido las piezas al sistema de anclaje según el diseño del proyecto y las instrucciones del fabricante.
- g) Se han realizado operaciones de remate y limpieza para su entrega final.
- h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.
- i) Se han montado y desmontado elementos para su reparación conservación y mantenimiento.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas de colocación de piedra natural.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección individual y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones de colocación de piedra natural.
- c) Se han descrito los elementos de seguridad de las máquinas que se deben emplear en las distintas operaciones de colocación de piedra natural.
- d) Se han manejado las máquinas y equipos, respetando las normas de seguridad.
- e) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.
- g) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- i) Se han recogido los residuos de acuerdo con las normas de protección ambiental.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Replanteo y acondicionado de la obra:

– Documentación técnica. Normas y pliegos de prescripciones particulares de colocación de piedra natural. Colocación de mampostería y sillería, pruebas de carga para obras de piedra, despieces y conjuntos de piedra, anclajes de fachadas y sistemas técnicos ventilados. Planos de montaje y despiece: planos de detalle, plantas, alzados, secciones y perspectivas.

– Croquis, esquemas, dibujos y plantillas. Mediciones para la realización de plantillas: longitudes, áreas y volúmenes. Manejo de útiles de dibujo. Técnicas de croquizado: trazado, delineado y proporciones. Uso de programas informáticos de diseño para plantillas: CAD, 3D y otros.

– Escalas, simbología y codificación en obras de piedra natural. Rotulación. Acotación. Orientación. Hojas de despiece.

– Replanteos. Planos de replanteo. Croquis y detalles de replanteo de obras de piedra. Procedimientos. Tipos de replanteo: en planta, en alzado y ángulos.

– Acondicionamiento de tajos. Descripción de las fases de colocación de la piedra natural. Organización del tajo. Distribución y asignación de los recursos humanos y materiales. Rendimientos y oficios. Previsión de servicios y suministros: luz, agua, saneamiento, gas, telecomunicaciones y otros.

– Herramientas, instrumentos y útiles de replanteo: miras, escuadras, azuletes, cordeles, distanciómetros, niveles, niveles láser, trazadores, flexómetros y cintas métricas. Identificación, características y uso.

– Preparación del entorno de trabajo. Ubicación de equipos y medios auxiliares: logística y distribución de espacios. Almacenaje y acopio de materiales: inspección visual de materiales, recepción de albaranes, control de materiales, identificación de elementos, colocación y apilado. Preparación del entorno del trabajo. Mantenimiento de materiales y medios. Identificación de necesidades de suministro y solicitudes de compra de materiales y medios. Documentos para el almacenamiento y la distribución interna de materiales y medios.

– Técnicas de izado y traslado de cargas: cálculo de la capacidad de cargas.

– Operaciones de marcado y nivelación. Comprobación de medidas: formas, localización y disposición. Líneas de referencia: fijación y comprobaciones periódicas. Desviaciones. Tolerancias. Ajustes y compensación de errores de traba y colocación. Ubicación de miras, cercos y subsistemas de anclaje. Replanteo de huecos y otros puntos singulares. Trazados e indicaciones gráficas resultantes de los replanteos: reparto de medidas, modificación de medidas y cambios de trazado.

– Colocación y aplomado de miras y maestras: tipos de maestras, reglas (metal, madera, rectangulares, troncocónicas y redondos). Técnicas de nivelación, aplomados y alineados de caras. Técnicas de colocación: fijado con aglomerante, sargentos, pares de apriete en seco y atirantados. Colocación de lienzas.

– Técnicas de medición y comprobación del replanteo: verticalidad, horizontalidad y ángulos. Líneas de referencia y líneas origen. Líneas principales: líneas de plomo, nivel y profundidad. Líneas auxiliares.

Levantamiento de fábricas de piedra natural y derivados:

– Muros y cerramientos de piedra natural: mampostería, sillería y otros. Tipos. Funcionalidad: cerramiento, de carga y divisorio. Geometría: recto, curvo y otros.

– Técnicas de aparejado. Tipos de aparejos en piedra. Mampostería. Sillería: poligonal, ciclópeas, de hiladas irregulares y de sillarejo, mixtas, en cadena y otras. Tipos de piezas: mampuestos, sillares, sillarejos, perpiaños, ripios, enterizos, piezas singulares y otros. Características de las piezas: estereotomía de la piedra, geometría, volumen, peso, aspecto y material.

– Equipos y maquinaria. Útiles y herramientas de colocación: paleta, paletín, llana, maza y otros. De cantería: gradina, cincel, martillo, almaina, trinchante, pico de cantero, tope, bujardas y rasclets. De ajuste: radial, escafilador y punteros. De tratamiento de juntas: llagueros, rejuntadores, junquillos y otros. De remate de los trabajos. De limpieza: esponja, fibras, estropajos y cepillos. Elementos auxiliares: cercos, marcos, cargaderos, plantillas, cimbras, monteas y sopandas. Medios auxiliares: andamios, plataformas, sistemas de elevación y suspensión (grúas, eslingas, cadenas, cuñas y otros).

– Estabilización de piezas: teoría del sólido, centros de gravedad, estabilización y escafilado de caras, colocación de cuñas y partidores.

– Ajuste y corte en obra: picos, macetas, cinceles, escafilador, punteros, gradinas, radiales, máquinas de corte húmedo, taladradoras, canteadoras y otras.

– Colocación de sillares, mampuestos y perpiaños. Replanteo en planta y alzado. Reparto en seco. Tipos de colocación: regular, irregular, aparejo a soga y aparejo a tizón, aparejo ciclópeo, a vela y a contravela, de mampostería concertada y careada, mixtas y

en cadena. Tipos de recibidos: en seco, morteros (capa gruesa y capa fina), adhesivos, resinas (fenólicas, de reacción y otros adherentes), anclajes (tipología, disposición y colocación) y otros. Preparación y humectación de piezas. Adherentes: morteros, adhesivos, resinas y otros.

– Componentes de morteros y adhesivos. Características: resistencia, tiempo de colocación, rectificado, fraguado y endurecimiento. Propiedades de aglomerantes: comportamiento, resistencia y otros. Componentes: agua, arenas, fibras y aditivos. Dosificaciones y consistencias específicas para cada aplicación.

– Realización de huecos y encuentros de obra. Procedimientos y técnicas constructivas. Puntos singulares, remates y encuentros: identificación y procedimientos de resolución. Especificaciones de puesta en obra. Encuentros de fábricas y otros elementos de obra. Enjarjes. Arriostramiento provisional: técnicas, manejo de materiales y medios auxiliares.

– Remate y labores complementarias. Limpieza y tratamiento de juntas. Tratamiento de juntas y superficies: materiales sellantes, de protección, de funcionalidad y otros. Relleno de juntas: mastiques, morteros, sellantes, protectores y otros. Protecciones contra la humedad: materiales, colocación, tipos, barreras en arranques y acabados superficiales. Elementos auxiliares y complementarios: rejillas, sumideros, remates metálicos y otros. Operaciones de limpieza. Procesos y condiciones de calidad en fábricas de piedra. Aparejo. Planeidad. Desplome. Horizontalidad de hiladas. Espesor de juntas. Aplomado de llagas. Rejuntado. Juntas de dilatación. Enjarjes en encuentros. Limpieza y aspecto.

– Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo y predictivo.

Construcción de arcos, cornisas y remates singulares en mampostería y sillería:

– Interpretación de la documentación técnica de elementos y remates singulares de fábrica de piedra.

– Técnicas de montaje. Conceptos de arcos: tipos de arcos, partes de un arco, esfuerzos y cargas. Trazado de arcos, elipses y catenarias. Construcción de elementos y remates singulares: arcos, claves, dovelas, dinteles, cornisas, impostas, albardillas, alféizares, peldaños, molduras singulares y otros remates. Técnicas de construcción y traba de elementos singulares de piedra: dinteles, jambas, antepechos y otros.

– Equipos, herramientas de trabajo y medios auxiliares. Cimbras y sopandas.

– Plantillas y moldes para construcción de bóvedas, dinteles, jambas, escaleras y otros.

– Ajuste y remate de arcos en labores complementarias. Tratamiento de juntas y superficies. Elementos auxiliares y complementarios. Protecciones contra la humedad. Operaciones de limpieza. Procesos y condiciones de calidad: principales defectos e irregularidades. Causas y soluciones posibles.

– Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo y predictivo.

Colocación y montaje de elementos singulares de piedra y derivados:

– Interpretación de planos de montaje y despieces.

– Técnicas de montaje, colocación y unión. Uniones: ensambles, encastres, siliconados y otros. Sistemas por adherencia: morteros, resinas, adhesivos y otros. Sistemas de anclajes: tipología, disposición y colocación. Juntas de unión. Tratamientos.

– Maquinaria y equipos. Medios auxiliares. Andamios, sistemas de manipulación, elevación y transporte: grúas, eslingas, cuñas y otros.

– Plantillas y moldes de colocación de elementos singulares.

– Colocación de piezas: adherentes y anclajes. Colocación de balaustres, pasamanos, peldaños, escaleras, columnas y otros elementos constructivos. Resolución de encuentros con otros materiales, con otros elementos constructivos y con otras tipologías constructivas.

– Resolución de encuentros con otros materiales, con otros elementos constructivos y con otras tipologías constructivas.

– Labores de acabado. Protecciones contra la humedad: barreras en arranques y acabados superficiales. Procesos y condiciones de ejecución. Tratamiento de juntas y superficies: materiales sellantes, pulido, texturado, tratamientos químicos y texturado de remates. Limpieza.

– Calidad del acabado. Control de calidad: herramientas. Principales defectos e irregularidades. Causas y soluciones posibles. Procesos y condiciones de calidad y acabados. Operaciones y productos de limpieza: máquinas, equipos y productos empleados.

– Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo y predictivo.

Montaje de fachadas transventiladas de piedra natural y derivados:

– Especificaciones de puesta de obra. Información complementaria. Instrucciones técnicas de los fabricantes de soportes y anclaje.

– Soportes. Características: nivelación, planeidad y regularidad superficial, estabilidad y estado de conservación.

– Anclajes. Tipos: visto, oculto, remachado, roscado y otros. Características. Materiales: metálicos y otros. Modo de colocación. Instrucciones del fabricante.

– Uniones: ensamble, encastre y adherentes (morteros, resinas y otros). Características de las piezas: geometría, volumen, peso, aspecto y material. Puntos singulares, remates y encuentros: identificación y procedimientos de resolución.

– Preparación y adecuación de soportes: estabilidad, humedad, resistencia, masillado y reparado. Revestimiento: principales tipos y materiales. Características.

– Sistema constructivo de fachadas transventiladas. Sistemas de anclajes: clasificación. Sistemas puntuales. Sistemas con perfilera. Anclajes regulables y no regulables. Características. Elementos del sistema: fijaciones y ménsulas. Subestructura portante, uniones, enganches y piezas especiales. Tipos, materiales, características e incompatibilidades. Productos de fijación y unión. Tipos, características e incompatibilidades. Juntas. Tipos y características. Principales defectos y patologías del sistema soporte-anclajes-revestimiento. Causas. Efectos.

– Factores de innovación tecnológica y organizativa en los trabajos de fachadas: materiales, sistemas, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

– Equipos, herramientas y útiles para montaje de fachadas transventiladas. Tipos. Principales características: taladros, atornilladores, llaves dinamométricas, de tubo, de apriete, remachadoras y cizalladoras.

– Elementos y medios auxiliares para la elevación y manipulación de las piezas de revestimiento.

– Colocación del subsistema portante. Proceso operativo: instrucciones del fabricante. Instalación de los elementos de fijación al soporte: sistemas puntuales y con perfilera. Comprobaciones. Criterios de calidad. Problemas y defectos de instalación: causas y efectos.

– Colocación de sistemas de aislamientos. Proceso operativo. Tipos: en placas, lanas, fibras, espumas proyectadas, mastiques, sellantes y otros. Características: resistencia e inercia térmica, rotura de puentes térmicos, acondicionadores acústicos y otros. Comprobaciones. Calidad: problemas y defectos de colocación. Causas y efectos.

– Recepción e inspección de piezas: piezas de revestimiento. Patologías. Causas de no aceptación de las piezas. Sistema de posicionamiento: taladrado, ranurado y otros.

– Procedimiento de unión y enganche de piezas en fachadas transventiladas. Proceso operativo. Instrucciones del fabricante. Morteros y adhesivos: tipos, preparación y características. Manipulación de las piezas de revestimiento. Comprobaciones. Criterios de calidad. Problemas y defectos de colocación: causas y efectos. Juntas de unión.

– Trabajos complementarios de conformado. Operaciones de corte y conformado: tipos. Equipos y herramientas empleados. Tratamiento superficial: tipos y productos empleados.

– Remates y acabado final en fachadas transventiladas. Elementos singulares. Tipos. Características. Colocación: proceso operativo. Elementos complementarios y de remate. Tipos. Características. Colocación: proceso operativo. Sellado y tratamiento de juntas: requisitos. Limpieza. Productos. Acabado final. Comprobaciones.

– Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos. Mantenimiento preventivo y predictivo.

– Montaje y desmontaje de elementos para su reparación y conservación. Sustitución de piezas en fachadas transventiladas. Piezas que hay que sustituir. Patologías: criterios de no aceptación.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

– Identificación de riesgos en colocación de piedra natural.
– Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en colocación de piedra natural.

– Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de colocación de piedra natural.

- Factores y situaciones de riesgo.
- Factores físicos del entorno de trabajo.
- Factores químicos del entorno de trabajo.
- Sistemas de seguridad aplicados a los trabajos de colocación de piedra natural.
- Seguridad en los trabajos en altura, a nivel y distinto nivel.
- Medios y equipos de protección individual y colectiva.
- Prevención y protección colectiva.
- Normativa reguladora de la gestión de residuos.
- Clasificación y almacenamiento de residuos.
- Tratamiento y recogida de residuos.
- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental en los trabajos de colocación de piedra natural: gestión de residuos y materiales desechables (polvo, productos químicos, ruido y otros).
- Métodos y normas de orden y limpieza.
- Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.
- Gestión ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación y programación, producción, mantenimiento de equipos y maquinaria, control ambiental y prevención de riesgos laborales.

Las funciones de planificación y programación, producción y mantenimiento de equipos y maquinaria incluye aspectos como:

- Replanteo y acondicionamiento del tajo.
- Obras de fábrica de mampostería y sillería.
- Construcción arcos, cornisas y elementos singulares en piedra natural.
- Colocación y resolución de encuentros y elementos singulares de fachada.
- Montaje de elementos funcionales y decorativos.
- Montaje de fachadas transventiladas.
- Aplicación y cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Talleres de piedra natural.
 - Construcciones y obras.
 - Elementos constructivos de piedra: mampostería y sillería.
 - Formación de muros, cerramientos y sistemas de fachadas ventiladas en piedra natural.
 - Elementos singulares en piedra: funcionales y decorativos.
 - Aplicación de nuevas técnicas de colocación en piedra natural.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

h) Seleccionar y manejar las herramientas, maquinaria, equipos de montaje y materiales, analizando las condiciones de la obra y teniendo en cuenta los medios de seguridad y las operaciones que se deben ejecutar para colocar elementos singulares de piedra natural.

i) Identificar y seleccionar las herramientas, equipos de montaje, materiales y medios de seguridad, relacionándolos con las condiciones de la obra y con las técnicas de colocación y fijación, para montar elementos de fachadas transventiladas.

m) Describir la organización de los trabajos, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad, para preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas.

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

h) Colocar elementos singulares de piedra natural y materiales de cantería, utilizando los medios auxiliares, útiles y herramientas necesarias y siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

i) Montar fachadas transventiladas, manejando los equipos requeridos y aplicando las técnicas de montaje requeridas.

m) Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y herramientas, interpretando la documentación técnica pertinente.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Fases previas a la ejecución de los trabajos, replanteando y acondicionando cada sistema de colocación en función del material, uso y destino final.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de mampostería y sillería.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de construcción de elementos y encuentros singulares.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de conformado y mecanizado de conjuntos de piedra natural.

- Organización, secuenciación y ejecución de colocación y montaje de conjuntos singulares de piedra natural.

- Organización, secuenciación y ejecución de los trabajos de revestimientos mediante el sistema de fachadas ventiladas.

- Identificación y caracterización de la gestión de residuos y protección medioambiental.

- Aplicación de las técnicas de mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.

- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL. CÓDIGO: 0897.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Piedra Natural.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Piedra Natural.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Piedra Natural.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Piedra Natural.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Piedra Natural.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Piedra Natural.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Piedra Natural.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Piedra Natural.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Piedra Natural.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Piedra Natural.
 - Caracterización de proyecto de vida y proyecto profesional. Estereotipos y roles de género.
 - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
 - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro. Datos y estadísticas desagregados por sexo en el sector del calzado y complementos de moda.
 - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Definición del objetivo profesional individual.
 - La toma de decisiones y factores que intervienen, expectativas e influencias.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Piedra Natural.
 - Formación profesional inicial.
 - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Piedra Natural.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - El proyecto profesional individual.
 - Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
 - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Métodos para encontrar trabajo.
 - Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
 - Análisis de los procesos de selección.
 - Aspectos de género que inciden en los procesos de selección de personal.
 - Aplicaciones informáticas.
 - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

- Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Concepto de equipo de trabajo.
 - Clasificación de los equipos de trabajo.
 - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
 - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
 - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
 - Técnicas de dirección de equipos.
 - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos en el sector de la piedra natural según las funciones que desempeñan.
 - Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
 - La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
 - Conflicto; características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
 - El proceso de toma de decisiones en grupo.

- Contrato de trabajo:
- El derecho del trabajo.
 - Relaciones Laborales.
 - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
 - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
 - Normativa laboral en cuanto al acoso sexual y al acoso por razones de sexo.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
 - Beneficios para los trabajadores y trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
 - El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
 - Salario Mínimo Interprofesional.
 - Brecha salarial entre trabajadores y trabajadoras en empleos de similar cualificación.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Representación de los trabajadores y trabajadoras.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Piedra Natural.
 - Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

- Seguridad Social, empleo y desempleo:
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
 - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la piedra natural.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una "pyme".

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la piedra natural.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la piedra natural.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de modelos de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores y trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

MÓDULO PROFESIONAL: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.
CÓDIGO: 0898.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con la piedra natural.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la piedra natural.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la piedra natural, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de piedra natural.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la piedra natural, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la piedra natural, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la piedra natural.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la piedra natural en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la piedra natural.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de piedra natural, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.
Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

– Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de piedra natural (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros)

– Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

– La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la piedra natural.

– La actuación de los emprendedores como empresarios y empresarias de una pyme relacionada con la piedra natural.

– El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

– Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de la piedra natural.

– Objetivos de la empresa u organización.

- Estrategia empresarial.

– Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

- Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.

- Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

– Funciones básicas de la empresa.

– La empresa como sistema.

– Análisis del entorno general de una de una pyme dedicada a la piedra natural.

– Análisis del entorno específico de una de una pyme dedicada a la piedra natural.

– Relaciones de una de una pyme dedicada a la piedra natural con su entorno.

– Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.

– Relaciones de una de una pyme dedicada a la piedra natural con el conjunto de la sociedad.

- Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

– Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una “pyme” u organización.

– Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

- Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

– Tipos de empresa y organizaciones.

– La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

– Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

– Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la piedra natural.

– Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

– Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

- Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
 - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
 - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
 - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de piedra natural.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
 - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
 - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

n) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

o) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la piedra natural, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de piedra natural.

- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones frigoríficas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. CÓDIGO: 0899.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

e) Se han valorado las competencias de los recursos humanos para el desarrollo de la actividad productiva.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Extrae y conforma bloques de piedra natural, identificando las técnicas y utilizando los recursos y la maquinaria disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito e identificado las características y propiedades de la piedra natural.

b) Se han caracterizado los factores que afectan a las explotaciones de piedra natural, relacionándolas con las técnicas de extracción.

c) Se ha secuenciado la metodología de explotación de piedra natural.

d) Se han realizado las perforaciones para el arranque de bloques de piedra natural con voladuras.

e) Se ha preparado y realizado el corte de bloques con técnicas y maquinaria de arranque mecanizado.

f) Se ha preparado y utilizado maquinaria para conformar, escuadrar y subdividir el bloque.

g) Se han clasificado y marcado los bloques para su almacenamiento y expedición.

h) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de perforación, siguiendo las instrucciones del manual de mantenimiento.

4. Realiza el corte y los tratamientos superficiales, describiendo el método de almacenaje y selección, y utilizando métodos y equipos de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el material en función de sus dimensiones, trazabilidad y marcas de cantera.

b) Se ha manejado la maquinaria, equipos y elementos auxiliares para el movimiento, transporte interno y almacenaje.

c) Se han manejado los equipos de corte con hilos, sierras y otra maquinaria, para el precorte y corte primario.

d) Se han programado máquinas automáticas y semiautomáticas, según las especificaciones del proceso, para obtener las formas o la pieza requerida.

e) Se ha pulido la piedra natural, relacionando las técnicas con el tipo de material, para obtener el acabado superficial con la calidad exigida.

f) Se han aplicado los tratamientos superficiales, describiendo el proceso en función de las características de la piedra sobre la que se aplica.

g) Se ha manejado la maquinaria, equipos y los medios para aplicar productos químicos a cada material, obteniendo los acabados con la calidad requerida.

h) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de perforación, siguiendo las instrucciones del manual de mantenimiento.

5. Elabora piezas y conjuntos, identificando las técnicas y utilizando los recursos e instalaciones disponibles para el tallado y mecanizado en piedra natural.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, relacionándola con los trabajos de corte y elaboración de piedra natural.

b) Se han seleccionado los diferentes procedimientos de elaboración de piezas, en función de los resultados que se pretenden obtener.

c) Se han realizado las piezas estándar, singulares y a medida, relacionando las técnicas de talla y las labores especiales con el tipo de material.

d) Se han realizado las operaciones auxiliares y complementarias de mecanizado de terminación de las piezas.

e) Se ha exfoliado y conformado la pizarra según su esquistosidad o estratos, mediante técnicas manuales y automáticas.

f) Se han elaborado y conformado piezas con piedra y otros materiales, relacionando las características de los materiales con los procedimientos y el producto que se desea obtener.

g) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

6. Elabora programas de control numérico, interpretando y analizando documentación técnica, modelos y materiales y utilizando herramientas informáticas para el mecanizado de piezas de piedra.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los procesos de corte, desbaste y mecanizado de piedra aplicada a las distintas clases de máquinas de control numérico.

b) Se han relacionado los modelos geométricos, plantillas y modelos con los movimientos de cada herramienta en la programación estándar.

c) Se han realizado los programas para el control numérico y las plantillas para la elaboración de piezas y conjuntos.

d) Se han montado las herramientas, útiles y soportes de fijación de piezas.

e) Se ha cargado y simulado el programa en el controlador de la máquina.

f) Se ha controlado el proceso de mecanizado, relacionando el funcionamiento del programa de control numérico con las características del producto final.

g) Se han realizado las piezas, comprobando su calidad y acabado requerido.

h) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de fabricación asistida.

7. Coloca piezas y monta conjuntos de piedra natural mediante adherentes o sistemas mecánicos, caracterizando las máquinas, productos y consumibles.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación gráfica y técnica, relacionándola con los trabajos de colocación y restauración de piedra natural.

b) Se han caracterizado y preparado los soportes, anclajes y uniones en función de las características de la obra.

c) Se han preparado y manejado la maquinaria, equipos, productos y consumibles necesarios para el montaje de los elementos singulares de piedra.

d) Se han levantado fábricas de piedra natural, relacionando las técnicas y el tipo de material con los útiles y equipos que se van a utilizar.

e) Se han colocado o restituido las piezas, en seco, con anclajes, morteros y otros adhesivos.

f) Se han montado fachadas transventiladas de piedra natural, relacionando las técnicas y la maquinaria con los procedimientos de anclaje.

g) Se han realizado operaciones de remate y limpieza de obras para su entrega final.

h) Se han montado y desmontado elementos para su reparación, conservación y mantenimiento.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

j) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de fabricación asistida.

8. Aplica procedimientos de restauración y mantenimiento de piedra natural, siguiendo las especificaciones técnicas de los productos y las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las principales alteraciones y procesos de deterioro, relacionándolos con las diferentes técnicas de intervención en la piedra natural y sus causas.

b) Se han reconocido los elementos o depósitos nocivos para los elementos de piedra natural, identificando cómo afectan a los distintos tipos de piedra.

c) Se han tomado muestras de elementos y depósitos nocivos para su posterior análisis, siguiendo los procedimientos establecidos y las instrucciones técnicas recibidas.

d) Se ha realizado la limpieza de la piedra mediante métodos físicos, mecánicos y químicos, según el material, sistema de agarre y tipo de obra.

e) Se han elaborado y aplicado morteros con diferentes composiciones, texturas y coloraciones, caracterizando las técnicas de restitución de superficies y volúmenes.

f) Se han realizado operaciones de relleno de juntas, remate y limpieza.

g) Se han aplicado las técnicas de tratamiento de protección y consolidación.

h) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

9. Realiza modelos y presupuestos, definiendo las soluciones constructivas de los mismos, utilizando programas de diseño gráfico y aplicando las normas de representación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado e interpretado los sistemas de representación gráfica para desarrollar la solución constructiva o el proyecto de piedra natural.

b) Se han elaborado bocetos y croquis de elementos y obras de piedra natural.

c) Se han dibujado planos y se han generado volúmenes de elementos de obras de piedra natural, utilizando programas de diseño gráfico y aplicando las normas de representación.

d) Se han realizado maquetas, modelos y plantillas para trazar y verificar formas en obras de piedra natural.

e) Se han realizado mediciones de partidas de obra y tomado medidas sobre planos, y en áreas y zonas donde se ubicará el conjunto o pieza.

f) Se han calculado los precios de los productos y trabajos de piedra, valorando costes y beneficios.

g) Se han elaborado presupuestos, considerado los gastos generales e impuestos.

h) Se han caracterizado los productos y servicios ofertados en piedra natural.

i) Se ha realizado el proceso de venta, describiendo el procedimiento para el cobro y presentación de productos.

j) Se han configurado las mediciones y presupuestos, empleando herramientas informáticas específicas.

k) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de prevención de riesgos laborales y la de protección de datos.

10. Clasifica y etiqueta los productos para su almacenamiento o expedición, relacionando sus características técnicas y funcionales con sus aplicaciones y destinos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y seleccionado los procesos de clasificación y etiquetado de los productos.

b) Se han aplicado los criterios de calidad a los productos elaborados en piedra natural.

c) Se ha seleccionado y manejado la maquinaria, equipos y útiles adecuados para el movimiento de productos elaborados en cada punto del proceso productivo.

d) Se han preparado y manejado los equipos de embalado, etiquetado y almacenado.

e) Se ha cargado y estibado el producto elaborado, asegurando su estabilidad.

f) Se han clasificado y ubicado las piezas conforme a los criterios establecidos.

g) Se han caracterizado los productos y servicios ofertados en piedra natural.

h) Se ha realizado el proceso de venta, describiendo el procedimiento para el cobro y presentación de productos.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

j) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

Duración: 410 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN PIEDRA NATURAL

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0000. Horas de libre configuración			63	3
0887. Corte de bloques	128	4		
0888. Tratamientos superficiales	96	3		
0889. Elaboración de piezas	224	7		
0890. Modelos en obras de piedra	192	6		
0891. Comercialización de obras de piedra			63	3
0892. Conocimiento y extracción de la piedra	128	4		
0893. Talla y montaje de piedra natural	96	3		
0894. Restauración de piedra natural			105	5
0895. Tecnologías de mecanizado de piedra natural			189	9
0896. Montaje de piedra natural			126	6
0897. Formación y orientación laboral	96	3		
0898. Empresa e iniciativa emprendedora			84	4
0899. Formación en centros de trabajo			410	
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

ORIENTACIONES PARA ELEGIR UN ITINERARIO EN LA MODALIDAD DE OFERTA PARCIAL PARA LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO EN PIEDRA NATURAL

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0887. Corte de bloques 0892. Conocimiento y extracción de la piedra	0895. Tecnología del mecanizado en la piedra
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0893. Talla y montaje de piedra natural 0896. Montaje de piedra natural	
0887. Corte de bloques 0892. Conocimiento y extracción de la piedra	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0897. Formación y orientación laboral 0898. Empresa e iniciativa emprendedora	

ANEXO IV

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnas/os	Superficie m ² 20 alumnas/os
Aula polivalente	60	40
Aula técnica piedra natural	450	300
Aula técnica de restauración y colocación de piedra	200	200
Almacén de carga y descarga	200	200
Laboratorio	90	60
(*) Cantera de extracción piedra natural 0,5 Ha		

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. - Medios audiovisuales. - Televisor. - Reproductor multimedia. - Impresoras. Cortadora de planos. Útiles y material de dibujo técnico, medición y croquizado. Biblioteca de aula: documentación técnica; planos de montaje, despieces de conjuntos, bases de datos. - Programas informáticos. Material de oficina. Aplicaciones informáticas: de diseño 2D y 3D, mecanizado y simulación de piezas, cálculo de presupuestos y ofimática. - Vitrinas. Muestras de diferentes piedras naturales nacionales e internaciones para su identificación y clasificación.
Aula técnica de piedra natural	<ul style="list-style-type: none"> - Útiles y material de dibujo técnico. - Material para plantillas: madera, acetato, chapa metálica, poliestireno, cartulina, papel vegetal y otros. - Instrumentos de corte y repasado: sierras, limas, tijeras, cortadores, lijas, plotters de corte de vinilo y otros. - Material para maquetas, moldes y modelos: madera, escayolas, arcillas, alambre, resinas y otros. - Máquinas e instrumentos de modelado: amoladoras y fresadoras de repaso, palillos, espátulas, vaciadores, martillos, tenazas, caladoras y otros. - Trazadores: rayadores, ceras, transportadores y otros. Puente grúa. - Equipos de elevación, manipulación y transporte. - Medios de carga y descarga de material. - Máquinas-herramienta CN. Sierras de disco de control numérico. - Calibradora - Tornos y fresadoras manuales. - Cizalladoras. Tronzadoras. - Pulidoras, pulidoras de puente y de cinta. - Maquinaria, herramientas y útiles para el tratamiento superficial. - Máquinas de corte: cortadora, plotters de corte monohilo, multidisco, multihilo, cortabloques, hidrocorte y telar. Maquinas eléctricas y neumáticas: amoladoras, martillos, taladros y fresadoras. - Molduradoras. Canteadoras. - Martillos neumáticos con pica plana o espátula. - Compresores. - Equipos de vacío. - Herramientas de cantería y talla neumáticas y manuales: picos, mazas, cinceles, punteros, gradinas, bailarinas, limas, escofinas, martillo, macetas, cuñas, pinchotes, escafilador, uñeta y topes. - Bancos de trabajo. Elementos de fijación. - Herramientas y útiles de replanteo, trazado y medición: trazadores láser, niveles, flexómetros, distanciómetros, niveles láser, calibres, escuadras, plomadas, pinturas y lápices. Paletas, llanas, espátulas, pistolas, rodillos, brochas y boquillas. - Maquinaria y equipos de almacenado y etiquetado, embalaje y paletización. - Equipos de protección individual: gafas, guantes, botas de protección, cascos, auriculares, mascarillas, ropa impermeable y botas de protección para agua. Instalaciones de depuración de lodos y reciclado

Espacio formativo	Equipamiento
Aula técnica de restauración y colocación de piedra	<ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria y equipos de limpieza para piedra. Hidrolimpiadoras. Máquinas hidroabrasivas. - Equipos de arenado, pulverización y de vapor de agua. Herramientas de mano: cepillos, cepillos metálicos, bisturíes, rascadores, lijas, piedra pómez, esmeriles y esponjas. - Resinas. Intercambiadores de iones, absorbentes y espesantes. Productos químicos de limpieza y protectores. - Morteros, consolidantes y adhesivos. - Armazones, moldes y terrajas - Útiles y herramientas de colocación: paleta, paletín, llana, maza, gradina, cincel, martillo, tope, bujardas, amoladoras, punteros de tratamiento de juntas, llagueros, rejuntadores y junquillos. - Elementos auxiliares: cercos, marcos, plantillas y cimbras. Medios auxiliares: hormigonera, andamios, plataformas y sistemas de elevación. - Útiles, herramientas e instrumentos de medición: equipos láser de replanteo, distanciómetros, niveles, niveles láser, plomadas, escuadras, flexómetros, cintas métricas, azuletes y trazadores. - Cordeles, miras y cerchas de hiladas. - Plantillas para colocación de piedra. - Herramientas y útiles de cantería: cinceles, punteros, picos, patas de cabra, macetas, mazas, martillos de goma, martillos diversos, cuñas, graditas y bujardas. Amasadoras, espuestas, gavetas, adherentes, morteros y adhesivos. Espátulas y elementos de rejuntado: llagueros, rejuntadores, junquillos, calibrados y galgas. - Mesas de corte. Medios de sustentación, elevación y transporte. - Taladros atornilladores. Conectores metálicos y brocas. Llaves planas y de tubo. Llaves dinamométricas. Elementos específicos del subsistema de anclaje: fijaciones, perfilera metálica, tornillería, anclajes, uniones y enganches. Traspaleas manuales. - Equipos de protección individual y colectiva
Almacén carga y descarga	<ul style="list-style-type: none"> - Puente grúa. - Equipos de elevación, manipulación y transporte. - Medios de carga y descarga de material. Útiles de elevación y fijación: eslingas, cadenas, cuñas, palancas y soportes. Equipos de carga y descarga: (carros, carretillas, cubetas, palas, dumpers y volquetes).
Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> - Fregaderos. - Ducha-lavaojos. - Elementos de laboratorio para la identificación de rocas. Armarios-vitrinas. - Mesas de trabajo con banquetas. - Frigorífico. - Equipo análisis de muestras. - Lupas binoculares. - Microscopios. Equipos de toma de muestras. - Equipos de medida. - Equipos de tratamiento químico superficial. - Almacén de productos químicos
Cantera de extracción de piedra natural de 0,5 Ha	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de corte con hilo, disco y agua. - Cuñas manuales e hidráulicas. - Perforadoras. - Martillo picador. - Útiles de corte: hilos diamantados, discos de corte, cadenas y útiles de corte de rozadoras. - Herramientas y útiles de replanteo y trazado: trazadores láser, niveles, plomadas, pinturas y lápices. - Elementos de prevención de riesgos (equipos de protección individual): gafas, guantes, botas de protección, cascos, auriculares y mascarillas. Maquinaria de etiquetado y almacenaje

ANEXO V.A)

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS
MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE
PIEDRA NATURAL

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0887. Corte de bloques	• Oficina de Proyectos de Construcción	• Profesores Técnicos de Formación Profesional
0888. Tratamientos superficiales	• Oficina de Proyectos de Construcción	• Profesores Técnicos de Formación Profesional
0889. Elaboración de piezas	• Oficina de Proyectos de Construcción	• Profesores Técnicos de Formación Profesional
0890. Modelos en obras de piedra	• Construcciones Civiles y Edificación	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria • Profesores de Enseñanza Secundaria
0891. Comercialización de obras de piedra	• Construcciones Civiles y Edificación	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria • Profesores de Enseñanza Secundaria
0892. Conocimiento y extracción de la piedra	• Construcciones Civiles y Edificación	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria • Profesores de Enseñanza Secundaria
0893. Talla y montaje de piedra natural	• Construcciones Civiles y Edificación	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria • Profesores de Enseñanza Secundaria
	• Profesor Especialista	
0894. Restauración de piedra natural	• Construcciones Civiles y Edificación	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria • Profesores de Enseñanza Secundaria
0895. Tecnologías de mecanizado de piedra natural	• Oficina de Proyectos de Construcción • Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	• Profesores Técnicos de Formación Profesional
0896. Montaje de piedra natural	• Oficina de Proyectos de Construcción	• Profesores Técnicos de Formación Profesional
	• Profesor Especialista	
0897. Formación y orientación laboral	• Formación y Orientación Laboral	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria • Profesores de Enseñanza Secundaria
0898. Empresa e iniciativa emprendedora	• Formación y Orientación Laboral	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria • Profesores de Enseñanza Secundaria

ANEXO V.B)

TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Profesores de Enseñanza Secundaria	• Formación y Orientación Laboral	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Construcciones Civiles y Edificación	– Arquitecto Técnico. – Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. – Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades. – Ingeniero Técnico en Topografía.
Profesores Técnicos de Formación Profesional	• Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	– Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.

ANEXO V.C)

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL TÍTULO PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA, DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS A LA EDUCATIVA Y ORIENTACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0887. Corte de bloques. 0888. Tratamientos superficiales. 0889. Elaboración de piezas. 0895. Tecnologías de mecanizado en piedra natural. 0896. Montaje de piedra natural.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.
0890. Modelos en obras de piedra. 0891. Comercialización de obras de piedra. 0892. Conocimiento y extracción de la piedra. 0893. Talla y montaje de piedra natural. 0894. Restauración de piedra natural. 0897. Formación y orientación laboral. 0898. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO VI

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE PIEDRA NATURAL QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0897. Formación y orientación laboral 0898. Empresa e iniciativa emprendedora
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
0887. Corte de bloques 0888. Tratamientos superficiales 0889. Elaboración de piezas 0890. Modelos en obras de piedra 0891. Comercialización de obras de piedra 0892. Conocimiento y extracción de la piedra 0893. Talla y montaje de piedra natural 0894. Restauración de piedra natural 0895. Tecnologías de mecanizado de piedra natural 0896. Montaje de piedra natural

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

El Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El artículo 14 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y

al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Calzado y Complementos de Moda.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda conforman un ciclo formativo de grado medio y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Adaptar los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

c) Identificar las técnicas básicas de elaboración de patrones y prototipos, describiendo las características del modelo para la fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

d) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.

e) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de producción y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

f) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles, cueros y otros materiales, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

g) Aplicar técnicas de cortado de diversos materiales, seleccionando los parámetros de corte para su optimización.

h) Aplicar técnicas de preparado y aparado, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar componentes del calzado y artículos de marroquinería.

i) Aplicar sistemas de montaje de calzado y artículos de marroquinería, seleccionando materiales, máquinas y equipos para obtener productos ajustados al modelo.

j) Aplicar procedimientos de acabado de calzado y artículos de marroquinería, caracterizando los procesos implicados y seleccionando técnicas, procesos y productos específicos para ajustar su aspecto final al figurín.

k) Aplicar técnicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico, seleccionando materiales, productos y técnicas para obtener productos adaptados al diseño y a la prescripción facultativa.

l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, seleccionando materiales, productos y técnicas, para obtener productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.

m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

n) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

o) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad, y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

q) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0267. Corte de materiales.

0269. Confección industrial.

- 0275. Materias textiles y piel.
- 0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.
- 0604. Montado y acabado de calzado.
- 0605. Procesos de elaboración de calzado a medida
- 0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- 0607. Transformación de calzado para espectáculos.

b) Otros módulos profesionales:

- 0611. Calzado y tendencias.
- 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.
- 0608. Formación y orientación laboral.
- 0609. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0610. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, determina que todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo un número determinado de horas de libre configuración, de acuerdo con lo que establezcan las normas que desarrollen el currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de cada título. En su virtud, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Textil, Confección y Piel, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Textil, Confección y Piel deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia

de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el apartado anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Calzado y Complementos de Moda, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.6 del Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C). Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

MÓDULO PROFESIONAL: PRINCIPIOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO
CÓDIGO: 0116

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones, describiendo la función que realizan y su influencia en el conjunto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los mecanismos principales que constituyen los grupos mecánicos de los equipos e instalaciones.

b) Se ha descrito la función que realizan y las características técnicas básicas de los elementos.

c) Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento, reconociéndose su presencia en los diferentes equipos de proceso.

d) Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.

e) Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y piezas de los grupos.

f) Se han identificado las propiedades y características de los materiales empleados en los mecanismos.

g) Se han identificado las partes o puntos críticos de los elementos y piezas donde pueden aparecer desgastes razonando las causas que los originan.

h) Se han analizado las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.

2. Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas, analizando la función que realizan y su influencia en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del aire comprimido.

b) Se han definido las propiedades del aire comprimido.

c) Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido, describiendo las misiones de sus elementos principales.

d) Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.

e) Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control, reconociéndose su presencia en las instalaciones.

f) Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo, identificándose su presencia en equipos de proceso.

g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semiautomáticos y automáticos.

h) Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.

i) Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector.

3. Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas, describiendo la función que realizan.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.

b) Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.

c) Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.

d) Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.

e) Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.

f) Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que hay que realizar.

g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.

h) Se han valorado las ventajas e inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector.

i) Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.

4. Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas, describiendo la misión que realizan en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.

b) Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos.

c) Se han relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.

d) Se ha relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector.

e) Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, entre otros) en instalaciones básicas aplicadas del sector.

f) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del Reglamento eléctrico de baja tensión (REBT) en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector.

g) Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra y su función.

h) Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las líneas y receptores eléctricos que deben proteger.

i) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los distintos componentes eléctricos/electrónicos.

5. Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acoplamiento de los equipos industriales del sector, describiendo su funcionamiento y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos e instalaciones del sector.

b) Se han clasificado las máquinas eléctricas por su tipología y función.

c) Se ha descrito el funcionamiento, así como las características de las máquinas eléctricas y su aplicación en el sector.

d) Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.

e) Se ha representado el esquema de conexionado (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones mediante su simbología.

f) Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga y sus protecciones eléctricas.

g) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctricas.

h) Se han identificado los sistemas de acoplamiento de las máquinas eléctricas a los equipos industriales del sector.

i) Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, entre otros).

j) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los circuitos y máquinas eléctricas en funcionamiento.

6. Aplica el mantenimiento de primer nivel, relacionando los procedimientos utilizados con los equipos e instalaciones implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de cada una de las operaciones de mantenimiento de primer nivel que deben ser realizadas sobre los equipos.

b) Se han identificado los elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo de primer nivel.

c) Se han indicado las averías más frecuentes que se producen en los equipos e instalaciones.

d) Se han identificado los equipos y herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento de primer nivel.

e) Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.

f) Se han puesto en marcha o invertido el sentido de giro de motores eléctricos midiendo las magnitudes fundamentales durante el proceso.

g) Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos e instalaciones.

h) Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.

i) Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y equipos en el mantenimiento de primer nivel.

j) Se ha analizado la normativa vigente sobre prevención y seguridad relativas al mantenimiento de equipos e instalaciones.

Duración: 63 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de elementos mecánicos:

– Materiales. Comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.

– Nomenclatura y siglas de comercialización.

– Cinemática y dinámica de las máquinas.

– Elementos mecánicos transmisores del movimiento. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento de primer nivel.

– Elementos mecánicos transformadores del movimiento. Descripción, funcionamiento, simbología.

– Elementos mecánicos de unión. Descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

– Elementos mecánicos auxiliares. Descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

– Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.

– Valoración del desgaste de los elementos mecánicos. Lubricación y mantenimiento preventivo.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas:

– Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido. Descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

– Redes de distribución del aire comprimido. Características y materiales constructivos.

– Elementos neumáticos de regulación y control. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

– Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

– Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.

– Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas:

– Unidad hidráulica. Fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.

– Elementos hidráulicos de distribución y regulación. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

– Elementos hidráulicos de trabajo. Descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.

– Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.

– Impacto ambiental de las instalaciones hidráulicas.

Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas:

– Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.

– Magnitudes eléctricas fundamentales. Definición, unidades.

- Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones.
- Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos. Descripción, simbología y funcionamiento.
- Elementos de protección de circuitos eléctricos. Descripción, simbología y funcionamiento.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales:

- Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.
- Clasificación de las máquinas eléctricas. Generadores, transformadores y motores.
- Partes constructivas. Funcionamiento.
- Placa de características. Cálculo de magnitudes de las instalaciones de alimentación y arranque de las máquinas.
- Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel:

- Operaciones de mantenimiento preventivo. Limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, regrases, purgas, revisiones reglamentarias.
- Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es un módulo de soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica para la comprensión y aplicación de técnicas básicas de mantenimiento de equipos e instalaciones utilizadas en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- d) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.
- e) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de producción y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.
- f) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles, cueros y otros materiales, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- h) Aplicar técnicas de preparado y aparado, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar componentes del calzado y artículos de marroquinería.
- i) Aplicar sistemas de montaje de calzado y artículos de marroquinería, seleccionando materiales, máquinas y equipos para obtener productos ajustados al modelo.
- j) Aplicar procedimientos de acabado de calzado y artículos de marroquinería, caracterizando los procesos implicados y seleccionando técnicas, procesos y productos específicos para ajustar su aspecto final al figurín.
- k) Aplicar técnicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico, seleccionando materiales, productos y técnicas para obtener productos adaptados al diseño y a la prescripción facultativa.

l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, seleccionando materiales, productos y técnicas, para obtener productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.

m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Preparar maquinaria, útiles y herramientas para los procesos de fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

e) Cortar piel y otros materiales siguiendo las indicaciones de la ficha técnica y en condiciones de calidad y seguridad.

f) Preparar y ensamblar piezas cortadas, siguiendo los protocolos establecidos de calidad y seguridad.

g) Montar calzado y complementos de moda de acuerdo con la ficha técnica y con los criterios establecidos de calidad y seguridad.

h) Acabar y almacenar los artículos, etiquetando y referenciando los mismos de acuerdo a los protocolos establecidos.

i) Elaborar calzado y complementos para el espectáculo, ajustándolos al figurín y tipo de espectáculo, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

j) Elaborar calzado a medida y ortopédico, ajustándolos a la ficha técnica, prescripción facultativa y/o demandas del cliente, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de materiales y elementos mecánicos.
- Descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
- Descripción de máquinas eléctricas.
- Principios de mantenimiento básico de los equipos.

MÓDULO PROFESIONAL: CORTE DE MATERIALES

CÓDIGO: 0267

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza marcadas de tejidos, pieles y otros materiales para el corte, relacionando la disposición de patrones con la optimización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado el comportamiento de los tejidos, pieles y otros materiales en el corte.

b) Se han clasificado y descrito las tolerancias de los materiales.

c) Se han analizado los sistemas de extendido de tejido en relación a las características del material.

d) Se han distribuido los patrones de acuerdo a su marca de posición.

e) Se han efectuado marcadas calculando el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible.

f) Se ha realizado la marcada sobre piel de acuerdo a las normas de calidad exigidas.

2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.
- b) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, lubricación, engrase y limpieza de las máquinas de corte.
- c) Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.
- d) Se han ajustado los parámetros de corte en función del material que ha de ser cortado.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su utillaje.
- f) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y material.
- g) Se ha interpretado la información técnica en las actividades de preparación.

3. Corta piezas, tejidos, piel y otros materiales, justificando la técnica seleccionada en función del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha extendido el material para el corte evitando deformaciones pliegues y tensiones.
- b) Se ha seleccionado el sistema de corte de acuerdo a las indicaciones técnicas.
- c) Se han enumerado los parámetros que se deben controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.
- d) Se ha identificado la secuencia conforme a la información técnica, el tipo y cantidad de componentes del artículo.
- e) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.
- f) Se ha comprobado la correspondencia de las piezas cortadas con las señaladas en el orden de producción.
- g) Se han clasificado y etiquetado las piezas cortadas según la ficha técnica.
- h) Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.
- i) Se ha elaborado la documentación técnica (órdenes, incidencias, producción y otros).

4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en el corte de piezas, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, máquinas de corte.
- b) Se han operado las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de corte.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de tejidos, piel y otros materiales.
- i) Se han clasificado los residuos generados en el proceso de corte.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte:

– Estudio de marcadas a escala 1/5 y reproducción a tamaño natural. Manual y automático.

– Cálculo del rendimiento. Procedimientos de optimización. Manual e informatizado.

– Características y comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.

– Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte.

Extendido manual y automático.

– Tolerancias de los materiales. Análisis y clasificación.

– Criterios de distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles.

– Sistemas y equipos para la optimización del corte. Descripción, funcionamiento y aplicaciones.

– Información técnica. Simbología e interpretación.

– Realización de marcadas sobre diferentes tejidos y pieles. Protocolos de calidad asociados.

Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:

– Información técnica para el proceso de corte. Tipos de corte (corte convencional, destrozado, afinado, por troqueles, por control numérico, láser, chorro de agua, chorro de gas e informatizado),

– Máquinas de corte convencional, por presión y de corte por control numérico. Descripción, funcionalidad y aplicaciones.

– Máquinas auxiliares de corte. Descripción, funcionalidad y aplicaciones.

– Órganos operativos y utillajes de corte.

– Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.

– Engrase y lubricado de las máquinas.

– Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.

– Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.

– Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.

– Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.

– Documentación técnica de máquinas y equipos.

Corte de piezas:

– Sistemas de extendido de tejidos y pieles. Descripción y caracterización.

– Aplicaciones en función al material de corte.

– Elección del sistema de corte adecuado para tejidos y pieles según su aplicación.

– Parámetros que intervienen en el proceso de corte. Descripción y características.

– Tipo y cantidad de componentes del artículo a cortar. Secuenciación.

– Técnicas de corte. Corte convencional. Corte con cuchillas y sierra cinta. Corte con chorro de agua o láser. Corte por troquel. Corte informatizado. Descripción, características y funciones de cada técnica.

– Procedimientos de aplicación de las diversas técnicas de corte.

– Control de piezas cortadas. Calidad.

– Identificación de piezas. Etiquetado.

– Documentación técnica. Fichas técnicas. Registro de incidencias. Identificación y formalización.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales:

– Normas de prevención de riesgos. Detección y descripción de riesgos en las operaciones de corte.

- Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.
- Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes en el corte de tejidos y pieles.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas y otros).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Señalización de los agentes contaminantes.
- Ergonomía en los procedimientos de extendido y corte de tejidos.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.
- Residuos en el proceso de corte. Procedimientos para su clasificación y recogida.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.
- Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Optimización de materiales.
- Corte de materiales.
- Control de calidad de productos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Adaptar los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

c) Identificar las técnicas básicas de elaboración de patrones y prototipos, describiendo las características del modelo para la fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

d) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.

e) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de producción y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

f) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles, cueros y otros materiales, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

g) Aplicar técnicas de cortado de diversos materiales, seleccionando los parámetros de corte para su optimización.

h) Aplicar técnicas de preparado y aparado, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar componentes del calzado y artículos de marroquinería.

m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

q) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.

b) Preparar hormas y adaptar patrones para la fabricación de calzado y complementos.

c) Seleccionar materias primas y auxiliares para los procesos de corte, ensamblado, montado y acabado de calzado y artículos de marroquinería.

d) Preparar maquinaria, útiles y herramientas para los procesos de fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

e) Cortar piel y otros materiales siguiendo las indicaciones de la ficha técnica y en condiciones de calidad y seguridad.

i) Elaborar calzado y complementos para el espectáculo, ajustándolos al figurín y tipo de espectáculo, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

j) Elaborar calzado a medida y ortopédico, ajustándolos a la ficha técnica, prescripción facultativa y/o demandas del cliente, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

l) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas, equipos y herramientas de fabricación de calzado y complementos de moda, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.

- El análisis de la marcada (manual o por ordenador) ya hecha, intentando mejorar el rendimiento de los materiales o la realización de esta calculando el mínimo de desperdicio de material.

- La preparación del material que se debe cortar.

- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de corte.

- La cumplimentación de fichas técnicas de producción de los artículos o prendas cortadas para su posterior seguimiento en el proceso productivo.

- La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

MÓDULO PROFESIONAL: CONFECCIÓN INDUSTRIAL
CÓDIGO: 0269

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona la información relevante para la confección industrial, interpretando documentación técnica y relacionándola con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.
- b) Se han establecido las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento y producción en los procesos industriales.
- c) Se han especificado las principales fases y operaciones de los procesos.
- d) Se han vinculado máquinas y equipos que se van a emplear en las fases del proceso.
- e) Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad proceso de confección industrial.

2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblaje en confección industrial, justificando las variables seleccionadas y sus valores de consigna.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las variables que se han de regular para controlar el proceso.
- b) Se han reconocido los valores de consigna de los equipos y máquinas del proceso de ensamblaje en la confección industrial.
- c) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas) utilizando los procedimientos y técnicas.
- d) Se ha efectuado el cambio de brazos y platos en máquinas y equipos de planchado, ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura adecuándolos al material.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblaje y acabados.
- f) Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de coser o termofijar, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
- g) Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras).
- h) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.

3. Ensambla componentes y fornituras, describiendo las técnicas seleccionadas y relacionándolos con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblaje en la confección industrial.

b) Se ha seleccionado maquinaria y accesorios según el procedimiento de ensamblaje.

c) Se han seleccionado los materiales para el ensamblaje (tipos de hilo, adhesivos).

d) Se han secuenciado y organizado las fases de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica.

e) Se han aplicado técnicas de ensamblaje utilizando diferentes técnicas.

f) Se ha verificado la calidad del ensamblaje o unión de costuras, pegado o termo sellado, corrigiendo las anomalías detectadas.

g) Se ha efectuado el ensamblaje con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.

4. Controla la calidad del proceso, relacionándola con la mejora continua del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los factores que se debe tener en cuenta para establecer la calidad de una prenda, artículo textil o de piel.

b) Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y procesos de confección.

c) Se han reconocido los controles de calidad aplicables al funcionamiento de la maquinaria.

d) Se han identificado las normas de calidad.

e) Se ha valorado la gestión de la calidad.

f) Se han reconocido los registros del sistema de gestión de calidad.

g) Se ha caracterizado el plan para la mejora continua.

h) Se ha definido el procedimiento para el análisis de los resultados obtenidos en la revisión del sistema de gestión de la calidad.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en los procesos de confección industrial, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección industrial.

b) Se han respetado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de ensamblaje en confección industrial.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para el ensamblaje y acabados en la confección industrial.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección industrial.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblaje y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

Duración: 210 horas.

Contenidos básicos

Información técnica para la confección industrial:

– Operaciones en los procesos de confección industrial. Descripción, caracterización y secuenciación.

– Elaboración de diagramas y listas de fases.

- Interpretación de las distintas fichas técnicas.
- Aplicación de criterios de organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.
- Distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).
- Control de calidad en el proceso de confección industrial.

Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje en confección industrial:

- Identificación de maquinaria y equipos. Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable. Funcionalidad y relación con los diversos procesos. Máquinas de confección industrial programables. Máquinas auxiliares. Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.
- Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.
- Enhebrado e interpretación de los croquis de enhebrado. Regulación y ajustes de la costura o pespunte en función del trabajo a realizar.
- Lubricación, limpieza y carga de programas informáticos. Cambio de patillas, embudos y otros accesorios.
- Cambio de brazos y platos en los equipos de planchado. Ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura según material a planchar o fijar.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Realización del mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección industrial. Intercambio de piezas defectuosas. Reconocimiento de su influencia en el proceso de costura. Identificación de causas y factores que influyen en su deterioro. Tensado de correas y poleas. Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección. Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección. Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores de las máquinas de confección industrial.
- Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.
- Verificación de la calidad de los componentes y otros aspectos necesarios para el ensamblaje.

Ensamblaje de componentes y fornituras:

- Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial. Descripción y secuenciación.
- Sistemas de cosido industrial según tipo de materiales a ensamblar. Reconocimiento de las máquinas y equipos a utilizar. Selección del utillaje.
- Tipos y clases de agujas según material a confeccionar en textil y en piel. Descripción, características y diversidad de aplicaciones.
- Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial. Descripción y caracterización.
- Puntadas y costuras en la confección industrial en textil y en piel. Procedimientos de ejecución.
- Confección de muestrarios según fichas técnicas.
- Fornituras y apliques en la confección industrial.
- Confección de prendas textiles. Secuenciación de las fases y del proceso y ejecución.
- Preparación de las pieles para el pegado.
- Utensilios. Pegado de las pieles. Productos (adhesivos y colas). Tipología y características.
- Termo sellado.
- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel. Aplicación sobre prendas concretas en función del modelo.
- Aplicación de normas de calidad en el ensamblaje de la confección industrial textil.

Control de calidad en procesos:

- Concepto de calidad.
- Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel.

Descripción y características.

- Estándares de calidad. Clasificación según el mercado al que se dirige.
- Identificación de las normas de calidad. Influencia y valoración de la calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas) en el resultado final.
- Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.
- Plan para la mejora continua. Cumplimiento de protocolos de actuación.
- Documentación relacionada con el ensamblado.
- Interpretación y aplicación de las fichas técnicas empleadas en la oficina técnica y de métodos y comparación con los resultados obtenidos.
- Registro de incidencias. Formalización y archivado de fichas técnicas.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección industrial:

- Normas de prevención de riesgos.
- Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes.
- Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- Aplicación de las normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.
- Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Señalización de los agentes contaminantes.
- Ergonomía en la confección industrial.
- Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel. La función de confección industrial incluye aspectos como:

- Ejecución de los procesos de ensamblaje de materiales.
- Control de calidad de las operaciones de ensamblaje.
- Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación de máquinas.
- Puesta a punto de máquinas.
- Preparación de los materiales.
- Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Adaptar los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

c) Identificar las técnicas básicas de elaboración de patrones y prototipos, describiendo las características del modelo para la fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

i) Aplicar sistemas de montaje de calzado y artículos de marroquinería, seleccionando materiales, máquinas y equipos para obtener productos ajustados al modelo.

l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, seleccionando materiales, productos y técnicas, para obtener productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.

m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.

b) Preparar hormas y adaptar patrones para la fabricación de calzado y complementos.

d) Preparar maquinaria, útiles y herramientas para los procesos de fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

f) Preparar y ensamblar piezas cortadas, siguiendo los protocolos establecidos de calidad y seguridad.

i) Elaborar calzado y complementos para el espectáculo, ajustándolos al figurín y tipo de espectáculo, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

j) Elaborar calzado a medida y ortopédico, ajustándolos a la ficha técnica, prescripción facultativa y/o demandas del cliente, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

l) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas, equipos y herramientas de fabricación de calzado y complementos de moda, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- La ejecución de operaciones de ensamblaje industrial, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
 - La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
 - La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
 - La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

MÓDULO PROFESIONAL: MATERIAS TEXTILES Y PIEL CÓDIGO: 0275

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce materias textiles, describiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de fibras e hilos.
- b) Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.
- c) Se han definido las características y propiedades de las materias textiles.
- d) Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.
- e) Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.
- f) Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.
- g) Se han descrito los usos y aplicaciones de las materias textiles.

2. Reconoce pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, identificando el origen de las mismas, cualidades y defectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de pieles y cueros según su naturaleza.
- b) Se han expresado las características de las pieles con la terminología, mediciones y unidades propias.
- c) Se ha descrito el proceso de curtición de pieles y cueros señalando los productos de entrada y salida.
- d) Se han descrito los acabados, indicando las sustancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y cueros.
- e) Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y proceso de transformación.
- f) Se han valorado las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.
- g) Se ha descrito la aplicación de las pieles y cueros en la fabricación de artículos o uso industrial.

3. Identifica elementos complementarios, relacionándolos con sus aplicaciones en confección, calzado y marroquinería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado accesorios en confección y calzado.
- b) Se ha identificado la presentación comercial de los elementos complementarios.
- c) Se han identificado elementos de relleno, de refuerzo y de sujeción, entre otros.
- d) Se han reconocido fornituras y avíos (cenefas, entredós, bieses, entre otros).
- e) Se han identificado diferentes tipos de adornos.
- f) Se ha relacionado el elemento complementario con su función.
- g) Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.

4. Aplica técnicas y especificaciones de conservación de materiales de confección, y marroquinería, relacionándolas con sus características y propiedades y estado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la naturaleza de las materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.
- b) Se han identificado los distintos tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.
- c) Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- d) Se ha reconocido la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias, productos textiles, pieles y cueros.
- e) Se han identificado los posibles defectos por almacenamiento o manipulación de las materias, productos textiles, pieles y cueros.
- f) Se ha verificado las especificaciones de la etiqueta del material o producto.
- g) Se han aplicado los riesgos laborales y la normativa de seguridad ambiental, implicados en la manipulación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

5. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, entre otros).
- b) Se han reconocido sus usos y aplicaciones.
- c) Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.
- d) Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.
- e) Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos

Reconocimiento de materias textiles:

- Fibras, hilos y tejidos. Identificación, características y tipologías.
- Tipos y clasificación de las materias textiles. Naturales, artificiales y sintéticas.
- Características y propiedades materias textiles. Aplicación y uso.
- Parámetros básicos materias textiles.
- Tipos y defectos más comunes.
- Simbología normalizada.

Reconocimiento de pieles y cueros:

- Naturaleza, características y propiedades.
- Estructura y partes de la piel.

- Tipos de pieles. Según hábitat, procedencia, especie y raza del animal, características superficiales, tipo de acabado.
- Clasificación de la piel según tamaño, grosor y defectos.
- Diferencia entre piel y cuero. Tratamientos previos a la curtición. Conservación y ribera.
- Curtido. Vegetal. Al cromo. Sustancias sintéticas.
- Tintura y engrase. Métodos y parámetros.
- Secado y acabado. Tipos, características y parámetros.
- Defectos en las pieles. En bruto, curtidas, de fabricación. Repercusión en el producto final.
- Manipulación y clasificación comercial.
- Aplicación de las pieles y cueros en la fabricación de artículos.
- Limpieza y mantenimiento.

Identificación de elementos complementarios:

- Identificación de accesorios en confección y calzado.
- Naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Fornituras y avíos. Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros. Descripción, características y usos posibles.
- Complementos. Cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingletes, y otros remates. Descripción, características y usos posibles.
- Complementos de relleno o refuerzo. Guata, muletón, crin vegetal, plumas, entre otros. Descripción, características y usos posibles.
- Adecuación de los elementos complementarios al modelo a realizar.

Conservación, almacenamiento, manipulación:

- Conservación y vida útil de las materias y productos textiles, pieles y cueros.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de almacenaje y conservación. Temperatura, humedad, iluminación.
- Criterios de manipulación y conservación. Simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- Criterios de almacenaje y transporte. Apilamiento, incompatibilidad. Colocación, orden, limpieza y optimización del espacio.
- Identificación de defectos por almacenamiento y manipulación.
- Presentación comercial de las materias y productos textiles.
- Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación. Simbología de conservación e instrucciones de uso. Verificación de las especificaciones de la etiqueta del material o producto.
- Riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

Identificación de textiles técnicos:

- Características de los materiales de los textiles técnicos.
- Uso y aplicación de los textiles técnicos.
- Sectores de aplicación. Identificación de las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos.
- Valoración de los textiles técnicos en el sector de la confección.
- Innovación de acabados. Tendencias.
- Productos inteligentes de confección y calzado. Definición y funciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida. La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

- Recepción de materias primas.
- Almacenaje, conservación y tratamiento de productos.
- Expedición.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reconocimiento de las materias y productos textiles, según su naturaleza y estructura, características, propiedades y aplicaciones.
- Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.
- Valoración de los defectos y anomalías más frecuentes.
- Conservación, presentación comercial y etiquetaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

f) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles, cueros y otros materiales, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

g) Aplicar técnicas de cortado de diversos materiales, seleccionando los parámetros de corte para su optimización.

k) Aplicar técnicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico, seleccionando materiales, productos y técnicas para obtener productos adaptados al diseño y a la prescripción facultativa.

l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, seleccionando materiales, productos y técnicas, para obtener productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.

i) Elaborar calzado y complementos para el espectáculo, ajustándolos al figurín y tipo de espectáculo, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

k) Verificar las medidas finales de los productos y su presentación para la entrega a los clientes, cumpliendo los plazos establecidos.

l) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas, equipos y herramientas de fabricación de calzado y complementos de moda, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales textiles, su naturaleza y variedades, clasificación, parámetros básicos y estructurales.
- La descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.
- La detección de los defectos más comunes y sus repercusiones.
- La descripción de los procedimientos de conservación y almacenaje de materiales textiles, relacionando sus características y condiciones de manipulación.

MÓDULO PROFESIONAL: MONTADO Y ACABADO DE ARTÍCULOS DE
MARROQUINERÍA
CÓDIGO: 0603

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara los componentes de los artículos de marroquinería, ajustándose al diseño del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado diagramas de los procesos de montado y acabado de artículos de marroquinería.

b) Se ha interpretado la información de la ficha técnica.

c) Se han secuenciado las operaciones del proceso de preparado.

d) Se han preparado placas, fuelles, forros, asas, correas, cierres y solapas, entre otros.

e) Se ha comprobado que la preparación se ajusta al diseño especificado en la ficha técnica.

f) Se han aplicado las medidas de seguridad para el uso de adhesivos, tintes, manejo de herramientas y maquinaria específica.

2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de montado y acabado de artículos de marroquinería, justificando variables y accesorios seleccionados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes máquinas y herramientas para el montado y acabado de artículos de marroquinería.

b) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de montado y acabado de artículos de marroquinería.

c) Se han preparado materiales, útiles y herramientas para el montado y acabado de artículos de marroquinería.

d) Se han puesto a punto y preparado las máquinas, herramientas e utensilios necesarios para las distintas operaciones del montado y acabado de artículos de marroquinería.

e) Se ha realizado la preparación y puesta a punto con autonomía, orden, método y precisión.

f) Se han aplicado las medidas de seguridad en la preparación de máquinas, equipos e instrumentos.

3. Monta artículos de marroquinería ajustándose a los modelos y patrones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes sistemas de montado y sus procesos.

b) Se han seleccionado materiales, accesorios y componentes para cada tipo de montado y/o cerrado.

c) Se han organizado las operaciones de montado y/o cerrado de acuerdo con la ficha técnica, artículo que se va a fabricar, medios y materiales disponibles.

d) Se han montado y/o cerrado las diferentes piezas del artículo, aplicando diferentes sistemas: invertido, sobrepuesto, adaptado y plano, entre otros.

e) Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.

f) Se han aplicado las medidas de seguridad en el montado de artículos de marroquinería.

g) Se ha verificado la calidad del montado y/o cerrado, tanto en sus aspectos técnicos como globales y corrigiendo las anomalías detectadas.

4. Adaptación manual de materiales y piezas semiacabadas a artículos de bases rígidas: estuches, cajas, moldes y boquillas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de bases a adaptar y sus procesos.
- b) Se han seleccionado los materiales y accesorios para cada tipo de artículo y sus bases de montaje.
- c) Se han organizado las operaciones de adaptación de los materiales o artículos preparados y semiacabados a las distintas bases.
- d) Se han adaptado los materiales y accesorios aplicando distintas técnicas según tipos de base: estuches, cajas, boquillas, moldes entre otros.
- e) Se han aplicado las medidas de seguridad en la adaptación de artículos.
- f) Se ha verificado la calidad del forrado y adaptación de materiales y accesorios tanto en sus aspectos técnicos como globales.

5. Acaba los artículos de marroquinería, justificando los productos y operaciones para su presentación final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las diferentes técnicas de acabado de artículos de marroquinería.
- b) Se han seleccionado los productos, máquinas y accesorios necesarios para el acabado de artículos de marroquinería.
- c) Se han aplicado los accesorios señalados en la ficha técnica.
- d) Se ha realizado el acabado para la presentación final del artículo.
- e) Se han aplicado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
- f) Se han aplicado las medidas de seguridad en el acabado de artículos de marroquinería.
- g) Se ha verificado la calidad del acabado, tanto en sus aspectos técnicos como globales y corrigiendo las anomalías detectadas.
- h) Se han etiquetado y envasado los productos terminados.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Preparación de componentes de los artículos de marroquinería:

- Fichas técnicas y de producción en el montaje de artículos de marroquinería.
- Fichas técnicas y de producción en el acabado de artículos de marroquinería.
- Pieles, tejidos, plásticos, refuerzos (de cartón), boquillas, adornos, hebillas y herrajes en general.
- Diagrama de procesos de montaje y acabado de marroquinería.
- Optimización de procesos.
- Preparación de piezas para el montaje o adaptado.
- Bandoleras y asas.
- Operaciones de preparado.
- Manipulación y puesta a punto de los elementos necesarios en el montaje y acabado de artículos de marroquinería.
- Características del puesto de trabajo según indicaciones de la ficha técnica.
- Organización del puesto de trabajo según sus características operativas.
- Condiciones de seguridad.

Preparación de máquinas y equipos de montaje y acabado de artículos de marroquinería:

- Máquinas de montaje de artículos de marroquinería. Funcionamiento. Manuales y hojas de indicaciones.
- Materiales, útiles y herramientas.
- Máquinas de coser para colocar forros, cerrar fuelles y bocas.
- Utensilios: tenazas y cuchillas.

– Mantenimiento de primer nivel de las diferentes máquinas que intervienen en el proceso de montaje.

- Puesta a punto de máquinas para el acabado de artículos de marroquinería.
- Planchas de vapor.
- Emboquilladoras.
- Moldeadoras.
- Etiquetadoras.
- Colocación de ojetes y remaches.
- Condiciones de seguridad.

Montado de artículos de marroquinería:

- Montado de las piezas interiores y exteriores.
- Maletas.
- Maletines.
- Estuches.
- Cinturones.
- Montado de bolsos de diversos usos.
- Montado de carteras, ejecutivo, colegial y a-tache.
- Montado de diversos trabajos especiales en marroquinería.
- Técnicas según el tipo y naturaleza de los materiales empleados.
- Clases de costuras.
- Tipos de pegado, grapado y termosellado.
- Unión por ultrasonidos.
- Unión por alta frecuencia.
- Montado de componentes de diversas formas, uso y características:
 - Forros.
 - Herrajes.
 - Ruedas.
 - Asas.
 - Bisagras.
 - Boquillas.
 - Cierres.
- Posición de los componentes en el artículo. Holguras y tolerancia señaladas en la ficha técnica.
 - Funcionamiento de los componentes dotados de movilidad. Precisión y seguridad.
 - El control de la calidad en cada una de las operaciones del proceso.
 - Condiciones de seguridad.

Aplicación de manuales de materiales y piezas semiacabados a artículos de base rígida:

- Adaptación de piezas semiacabadas a boquillas.
- Técnicas que hay que aplicar según los tipos de artículos que se van a adaptar.
- Funcionamiento de boquillas y cierres.
- Correcta adaptación y encaje de piezas.

Acabado de artículos de marroquinería:

- Máquinas, utensilios y herramientas para el acabado de artículos de marroquinería.
- Tratamiento de pieles y materias textiles.
- Planchas.
- Máquinas de limpiar.
- Máquinas de etiquetar.
- Máquinas de embolsar.
- Máquinas de poner ojetes.
- Máquinas de remaches.

- Colocación de apliques y asas.
- Limpieza de artículos de marroquinería según el tipo de materiales.
- Limpieza de elementos de estructura textil.
- Limpieza de componentes de piel.
- Limpieza de otros tipos de materiales.
- Control e identificación de defectos.
- Métodos de reparación de los solventables con procesos de acabados.
- Acabados para la presentación final del artículo de marroquinería: etiquetado, relleno del artículo, relleno de papel y otros materiales apropiados según tipo y función del artículo y embolsado de los diferentes artículos de marroquinería.
- Condiciones de seguridad.
- Control de calidad final de los artículos de marroquinería acabados.
- Documentación. Tipos y cumplimentación.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montado y acabado de artículos de marroquinería.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Ejecución de los procesos de montado de artículos de marroquinería.
- Ejecución de los procesos de acabado de artículos de marroquinería.
- Control de calidad de las operaciones de montado y acabado de artículos de marroquinería.
- Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación y puesta a punto de máquinas para el montado y acabado de artículos de marroquinería.
- Preparación de materiales.
- Fabricación de artículos de marroquinería.
- Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

f) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles, cueros y otros materiales, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

j) Aplicar procedimientos de acabado de calzado y artículos de marroquinería, caracterizando los procesos implicados y seleccionando técnicas, procesos y productos específicos para ajustar su aspecto final al figurín.

k) Aplicar técnicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico, seleccionando materiales, productos y técnicas para obtener productos adaptados al diseño y a la prescripción facultativa.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.
- d) Preparar maquinaria, útiles y herramientas para los procesos de fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.
- g) Montar calzado y complementos de moda de acuerdo con la ficha técnica y con los criterios establecidos de calidad y seguridad.
- h) Acabar y almacenar los artículos, etiquetando y referenciando los mismos de acuerdo a los protocolos establecidos.
- j) Elaborar calzado a medida y ortopédico, ajustándolos a la ficha técnica, prescripción facultativa y/o demandas del cliente, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en el montado y acabado de artículos de marroquinería.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de montado y acabados de artículos de marroquinería.
- La ejecución de operaciones de montado y acabado, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener.
- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes y tratamiento de los mismos.
- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

MÓDULO PROFESIONAL: MONTADO Y ACABADO DE CALZADO CÓDIGO: 0604

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Selecciona la información relevante para los procesos industriales de montado y acabado de calzado, interpretando documentación técnica y relacionándola con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las características técnicas de las fichas de montado y acabado de calzado.
- b) Se ha utilizado el lenguaje técnico acorde al montado y acabado de calzado.

c) Se han elaborado diagramas de los procesos industriales de montaje y acabado de calzado.

d) Se han descrito para cada tipo de montaje y acabado las distintas fases del proceso.

e) Se han identificado los productos, materias primas y auxiliares para el montaje y acabado de calzado.

f) Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad de los procesos de montaje y acabado de calzado.

2. Prepara máquinas, útiles y herramientas de montaje y acabado de calzado, justificando las variables y los accesorios seleccionados.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de montaje y acabado de calzado.

b) Se han identificado las variables que se han de regular para controlar el proceso.

c) Se han preparado los diferentes materiales, útiles y herramientas requeridos para el montaje y acabado de calzado.

d) Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de montaje y acabado, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.

e) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de montaje y acabado de calzado.

g) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

h) Se han respetado las normas específicas de seguridad y prevención de accidentes en las técnicas efectuadas.

3. Monta calzado por diferentes sistemas, aplicando técnicas manuales y mecánicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes sistemas de montaje de calzado manual y mecánico y sus procesos de fabricación.

b) Se han seleccionado hormas, palmillas, cortes aparados, materiales y componentes necesarios para cada tipo de montaje.

c) Se han preparado hormas, componentes, cortes aparados y materiales.

d) Se ha montado el calzado de modo manual y mecánico, aplicando diferentes sistemas: blake, halley, goodyear, kiowa, guaracha y california, entre otros.

e) Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.

f) Se ha verificado la calidad del montaje manual y mecánico, tanto en sus aspectos técnicos como globales y corrigiendo las anomalías detectadas.

g) Se han respetado las normas específicas de seguridad y prevención de accidentes en las técnicas efectuadas.

4. Aplica técnicas de unión del piso al corte, utilizando procedimientos manuales y automáticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han tenido en cuenta las especificaciones de la ficha técnica de fabricación según el método: vulcanizado, inyectado, bottier, cubano, autoclave, mixto, pegado y cosido, entre otros.

b) Se han seleccionado máquinas manuales, automáticas, materiales y componentes para cada proceso en función del tipo de calzado y los medios que se deben utilizar.

c) Se han preparado los zapatos montados, los componentes y los pisos para cada tipo de unión.

- d) Se han aplicado los diferentes sistemas manuales de unión del piso al corte.
- e) Se han aplicado los diferentes sistemas automáticos de unión del piso al corte.
- f) Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
- g) Se ha verificado la calidad del acabado, tanto en sus aspectos técnicos como globales y corrigiendo las anomalías detectadas.
- h) Se han respetado las normas específicas de seguridad y prevención de accidentes en las técnicas efectuadas.

5. Acaba el calzado, seleccionando productos, máquinas y componentes para cada tipo de acabado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos de acabado de calzado y su secuenciación
- b) Se ha interpretado la ficha técnica de fabricación según los acabados: cera, pigmentado, anilina y tintado, entre otros.
- c) Se han seleccionado productos, máquinas y componentes necesarios para cada acabado.
- d) Se ha realizado el acabado del calzado.
- e) Se han aplicado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
- f) Se han respetado las normas específicas de seguridad y prevención de accidentes en las técnicas efectuadas.
- g) Se ha verificado la calidad del acabado, tanto en sus aspectos técnicos como globales y corrigiendo las anomalías detectadas.
- h) Se han etiquetado y envasado los productos terminados.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Selección de la información:

- Fichas técnicas de montado y acabado.
- Lenguaje técnico en la industria de calzado.
- Productos y materias primas de montado y acabado.
- Factores y criterios en la calidad del montado y acabado.
- Diagramas de procesos industriales para cada tipo de montado y acabado.
- Características de las fichas de montado y acabado.
- Esquemas de las fases de montado y acabado.
- Tipos de productos auxiliares para el montado y acabado.

Preparación de máquinas, útiles y herramientas:

- Manuales de funcionamiento, utilización y puesta a punto de máquinas de montado y acabado.
- Variables de control del proceso.
- Materiales, útiles y herramientas para el montado y acabado de calzado.
- Máquinas de montado: tipos y características.
- Máquinas de cardar y pegar: tipos y características.
- Máquinas de colocar pisos: tipos y características.
- Máquinas por control numérico: (montar, cardar, pegar pisos, de envejecimiento y dar adhesivo, entre otras).
- Máquinas de tacones.
- Máquinas de pegar pisos.
- Máquinas de acabado: tipos y aplicaciones.
- Operaciones de mantenimiento de primer nivel y de conservación de las máquinas, útiles y herramientas.
- Condiciones de seguridad.

- Moldes de vulcanizado.
- Inyectores.
- Maquinas auxiliares: embastar, clavar palmillas, halogenar, desvirar y otras.
- Preparación de máquinas, útiles y herramientas para montado y acabado.

Montado de calzado:

- Operaciones de preparado del montado.
- Hormas, palmillas, cortes aparados, materiales y componentes para cada tipo de montado.
- Montado de calzado.
 - Tipos y características: blake, halley o billy, good-year, guante o california, kiowa, guaracha y otras.
 - Manual y automático.
- Parámetros: tiempos de moldeado, temperaturas de máquinas, presión de placas y otras.
 - Criterios de calidad.
 - Condiciones de seguridad.
 - Embastado.
 - Clavar plantas de montado (palmillas).
 - Tipos y características de palmillas.

Unión del piso al corte:

- Preparación de zapatos montados, componentes y pisos para cada tipo de unión.
- Manuales de funcionamiento, utilización y puesta a punto de máquinas manuales y automáticas de pegado de pisos.
 - Colocación de pisos.
 - Tipos: Pegado, cosido y mixto.
 - Clases de cosidos: al hendido y otras.
 - Adhesivos y colas: características.
 - Parámetros: presión de prensado, tiempo, temperatura y otros.
 - Vulcanizado e inyectado: tipos y parámetros.
 - Condiciones de seguridad.
 - Criterios de calidad.
 - Manuales de funcionamiento, utilización y puesta a punto de máquinas de inyectar, moldes de vulcanizado y otras.
 - Inyectores.
 - Colocación de espigas (larga y corta).
 - Colocación de cuñas y tacones.

Acabado de calzado:

- Acabados.
 - Tipos: Anilina, pigmentado, cera natural y otros.
 - Preparación: limpieza, teñido y otros.
- Criterios de calidad de los diversos tipos de acabado.
- Máquinas de acabado de calzado.
- Útiles y accesorios de acabado de calzado.
- Embalaje.
- Condiciones de seguridad.
- Operaciones de preparado del acabado.
- Etiquetado.
- Envasado.
- Máquinas auxiliares y transporte.
- Tiempos y parámetros de conformación y otros.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montado y acabado de calzado.

La función de montado y acabado de calzado incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.
- Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Montado de calzado.
- Vulcanizado, inyección y autoclave.
- Pegado de pisos.
- Acabado de calzado.
- Control de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

f) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles, cueros y otros materiales, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

j) Aplicar procedimientos de acabado de calzado y artículos de marroquinería, caracterizando los procesos implicados y seleccionando técnicas, procesos y productos específicos para ajustar su aspecto final al figurín.

k) Aplicar técnicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico, seleccionando materiales, productos y técnicas para obtener productos adaptados al diseño y a la prescripción facultativa.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.

d) Preparar maquinaria, útiles y herramientas para los procesos de fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

g) Montar calzado y complementos de moda de acuerdo con la ficha técnica y con los criterios establecidos de calidad y seguridad.

h) Acabar y almacenar los artículos, etiquetando y referenciando los mismos de acuerdo a los protocolos establecidos.

l) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas, equipos y herramientas de fabricación de calzado y complementos de moda, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La interpretación de la información técnica necesaria para los procesos de montaje y acabado.

- La descripción de los diferentes procesos de montaje y acabado, relacionados con las máquinas, componentes, materiales y los equipos que intervienen.

- La clasificación de las máquinas, materiales, herramientas y útiles necesarios para realizar el montaje y acabado.

- La identificación de los tipos de montaje y acabado en función del artículo y los materiales y medios.

- La identificación de los diferentes componentes (hormas, cambrillones, plantas, pisos, contrafuertes y topes, entre otros) en función del artículo.

- La realización con habilidad y destreza de las operaciones de montaje de calzado cumpliendo las normas de seguridad.

- La realización del acabado de calzado con autonomía, método, pulcritud y criterio estético, cumpliendo las normas de seguridad en el trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL: PROCESOS DE ELABORACIÓN DE CALZADO A MEDIDA

CÓDIGO: 0605

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Describe tipos de calzado a medida y ortopédico relacionándolos con el confort, estética, uso y calidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes tipos de calzado a medida y ortopédico.

b) Se han identificado las características funcionales del calzado a medida y ortopédico.

c) Se han definido los diferentes públicos diana: niño, niña, hombre y mujer.

d) Se han identificado los sistemas de numeración de calzado.

e) Se han definido los ámbitos de uso del calzado a medida: doméstico, deportivo, de espectáculo, urbano y técnico entre otros.

f) Se han identificado las piezas de los diferentes tipos de calzado según la parte anatómica sobre la que influyen.

2. Explica los procesos de fabricación de calzado a medida y ortopédico, identificando máquinas, equipos, accesorios, útiles y herramientas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado el proceso de fabricación industrial en serie del proceso de fabricación a medida y ortopédico.

b) Se han definido las operaciones básicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico.

c) Se han identificado las máquinas utilizadas en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.

d) Se ha identificado los accesorios y repuestos de las máquinas utilizadas, según el resultado previsto.

e) Se ha identificado los útiles y herramientas empleados para optimizar recursos y procurar el rendimiento óptimo.

f) Se han utilizado los manuales y las normas de uso y mantenimiento de las máquinas, accesorios y herramientas.

g) Se han descrito los sistemas de seguridad y medios de protección personal de las diferentes máquinas y herramientas, según las normas de seguridad y salud.

3. Relaciona los tipos de tejidos, pieles, cueros y elementos complementarios con las exigencias del calzado a medida y ortopédico, diferenciándolos por sus propiedades y características principales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los criterios para la selección de pieles, tejidos y cueros según las exigencias de un calzado a medida y ortopédico.

b) Se ha diferenciado el comportamiento de diferentes tipos de pieles, tejidos y cueros en función de su procedencia y composición.

c) Se ha diferenciado la utilización de diferentes tipos de pieles, tejidos y cueros según las zonas anatómicas que han de cubrir.

d) Se han relacionado los requerimientos de moda, terapéuticos y de confort con las propiedades de las pieles, tejidos y cueros.

e) Se han reconocido las propiedades y características de fornituras, componentes secundarios y auxiliares para su uso en calzado a medida y ortopédico.

f) Se han identificado los materiales especiales y conformados (corchos, espumas, plantillas anatómicas, cuñas, alzas elevadoras y férulas, entre otros) para la fabricación de calzado a medida y ortopédico.

g) Se ha comprobado que los materiales y complementos seleccionados reúnen las características exigidas.

4. Selecciona materiales y equipamientos adaptando las hormas base, a las propiedades y características de uso y manipulación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los materiales y elementos específicos para adaptar las hormas base a la fabricación de calzado a medida y ortopédico: resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio y corchos, entre otros.

b) Se han reconocido los requerimientos técnicos de los materiales y elementos específicos para adaptar las hormas a la fabricación de calzado a medida y ortopédico: rigidez, resistencia y estabilidad.

c) Se han comprobado las exigencias técnicas de los materiales seleccionados para la adaptación de la horma base en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.

d) Se han seleccionado las máquinas, accesorios y herramientas necesarias para adaptar las hormas base.

e) Se han interpretado las normas de manipulación y composición de los materiales específicos.

f) Se ha tenido en cuenta los procedimientos de seguridad, elementos personales de protección personal, higiene y salud laboral.

5. Adapta patrones base, a las modificaciones realizadas, en las hormas o en los modelos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los patrones base, necesarios para la realización del modelo requerido.

b) Se han reconocido las variaciones a realizar en los patrones base del modelo seleccionado.

c) Se han comprobado las exigencias técnicas del modelo, y las posibilidades de adaptación ó incorporación de nuevas piezas.

d) Se han seleccionado los máquinas, accesorios y herramientas necesarias para realizar los nuevos patrones.

e) Se han realizado las transformaciones necesarias en los patrones base, para adaptarlos a las necesidades del modelo.

f) Se han tenido en cuenta referenciar los nuevos modelos, para su almacenamiento en base de datos.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Descripción del calzado a medida y ortopédico:

- Calzado a medida y ortopédico: clasificación y tipos. Aplicaciones y usuarios diana.
- Características funcionales y estéticas.
- Sistemas de numeración del calzado (largos y anchos).
- Ámbitos de uso.
- Comodidad y seguridad.
- Piezas y componentes.
- Tendencias de moda en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Evolución y estilos.

Explicación de los procesos de fabricación de calzado a medida y ortopédico:

- Diferencias entre la fabricación a medida y la fabricación industrial.
- Estructura funcional de la industria de calzado a medida y ortopédico.
- Operaciones básicas.
- Fabricación:
 - Embastado.
 - Clavado de plantas.
 - Preparación de topes y contrafuertes.
 - Cosido a mano.
 - Chinchado.
 - Pagados.
- Máquinas utilizadas en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Fichas técnicas, manuales e instrucciones de uso.
- Herramientas y accesorios auxiliares necesarios para su elaboración, según los materiales empleados.
 - Manuales y normas de utilización de máquinas, accesorios y herramientas, puesta a punto y mantenimiento óptimo.
 - Normas de seguridad y medios de protección personal.

Relación de tejidos, pieles, cueros y elementos complementarios:

- Requerimientos técnicos de los materiales que se tienen que utilizar en la elaboración del calzado a medida y ortopédico.
- Selección de pieles, materias textiles, laminados, espumas y refuerzos, entre otros: origen, propiedades y características.

- Materiales utilizados en la fabricación artesanal: ceras. Hilos de palomar.
- Topes y contrafuertes de cuero. Almidones. Viras y cercos.
- Plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes y topes especiales, entre otros: características y requerimientos técnicos y sanitarios.
- Materiales especiales para la fabricación de calzado para espectáculos:
- Plataformas, adornos de época y ambientados.
- Topes metálicos, bisutería, etiquetas serigrafiadas y grabadas.
- Prestaciones de uso requeridas por la moda, por necesidades terapéuticas y de confort: dimensiones, grosor, flexibilidad y resistencia, entre otras.
- Fornituras y componentes secundarios y auxiliares: adecuación según las exigencias del calzado a medida y ortopédico.
- Control de calidad de los materiales seleccionados: pieles, hilos, refuerzos, pisos, acolchados y suplementos, entre otros.

Selección de materiales y equipamientos utilizados en la adaptación de hormas para calzado a medida y ortopédico:

- Requerimientos técnicos de los materiales utilizados para adaptar las hormas de calzado a medida y ortopédico: rigidez, resistencia y estabilidad.
- Resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio, corchos y otras.
- Control de calidad.
- Normas de manipulación y composición de los materiales seleccionados.
- Máquinas, accesorios y herramientas utilizadas para adaptar las hormas en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Adaptación de hormas por programas informáticos:
- Digitalización y escaneado del pie.
- Transformación de la horma base.
- Mecanizado.
- Plantillas biomecánicas.
- Manuales de funcionamiento de máquinas, accesorios y herramientas.
- Normas de seguridad y elementos de protección personal.
- Legislación sobre seguridad en la Comunidad Autónoma.

Preparación de patrones base para la adaptación a las modificaciones realizadas en las hormas o los modelos:

- Requerimientos técnicos para la adaptación de los patrones base.
- Comprobación de las variaciones de medidas en las hormas.
- Variaciones en los patrones por incorporación de plantillas, cuñas y plataformas, entre otros.
- Utilización de material, máquinas, útiles y herramientas para la obtención de patrones.
- Realización de patrones adaptados a los nuevos requerimientos de los modelos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para fundamentar la función de producción / transformación de calzado a medida y ortopédico.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Identificación de tipos de calzado a medida y ortopédico.
- Descripción de los procesos, máquinas, accesorios, útiles y herramientas utilizados en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Adaptación de hormas base.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Adaptación de hormas base.
- Fabricación de calzado a medida.
- Fabricación de calzado ortopédico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

e) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de producción y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

f) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles, cueros y otros materiales, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, seleccionando materiales, productos y técnicas, para obtener productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.

b) Preparar hormas y adaptar patrones para la fabricación de calzado y complementos.

c) Seleccionar materias primas y auxiliares para los procesos de corte, ensamblado, montado y acabado de calzado y artículos de marroquinería.

j) Elaborar calzado a medida y ortopédico, ajustándolos a la ficha técnica, prescripción facultativa y/o demandas del cliente, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de tipos de calzado a medida y ortopédicos.

- La descripción de los procesos de fabricación industrial y artesanal de calzado a medida y ortopédico.
- La selección de tejidos, cueros y elementos complementarios.
- La descripción de componentes secundarios y auxiliares.
- La identificación de maquinaria, accesorios y herramientas para la adaptación de hormas base en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- La adaptación de hormas base para la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- El análisis de la influencia del confort, estética, uso y calidad en el calzado a medida y ortopédico.

MÓDULO PROFESIONAL: TÉCNICAS DE FABRICACIÓN DE CALZADO A MEDIDA Y ORTOPÉDICO
CÓDIGO: 0606

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Toma medidas antropométricas de pie y pierna, estableciendo las diferencias con los parámetros estándar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado la anatomía de las extremidades inferiores: huesos, músculos y articulaciones.
- b) Se han identificado las distintas malformaciones y patologías del pie.
- c) Se han interpretado las prescripciones facultativas.
- d) Se han tomado las medidas de pie y pierna con cinta métrica, marco y podómetro, entre otros.
- e) Se han realizado moldes de los pies para la obtención de hormas o plantillas.
- f) Se han relacionado las medidas obtenidas con los parámetros estándar.

2. Adapta hormas a plantillas y a suplementos ortopédicos, aplicando técnicas de adición o sustracción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado hormas base, plantillas y suplementos ortopédicos.
- b) Se han aplicado técnicas de adición o sustracción.
- c) Se han aumentado a las hormas volúmenes que permitan incorporar, plantillas o suplementos.
- d) Se han adaptado a las hormas fundamentos estéticos (puntas y quiebres, entre otros)
- e) Se ha comprobado que las hormas cumplen con las medidas requeridas en la ficha técnica o informe facultativo.

3. Elabora modelos, ajustándose a las hormas y a los elementos ortopédicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características funcionales y biomecánicas del calzado que se ha de fabricar.
- b) Se han identificado los modelos y elementos ortopédicos, estéticos ó funcionales.
- c) Se han marcado puntos de calce en la horma.
- d) Se ha adaptado el tipo de modelo a la horma y a los elementos ortopédicos, estéticos y funcionales.
- e) Se ha realizado la trepa.
- f) Se han obtenido los patrones del modelo ajustado y de los elementos ortopédicos.

g) Se han adaptado los patrones base a las medidas de la horma personalizada, o a la incorporación de elementos ortopédicos.

4. Monta calzado a medida y ortopédico, aplicando técnicas artesanales de montaje, aparado y acabado.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado materiales, componentes y elementos ortopédicos o funcionales.

b) Se han seleccionado y preparado las máquinas, útiles y herramientas, necesarios en la fabricación artesanal a medida y ortopédico.

c) Se han realizado las operaciones de preparación al montaje artesanal (preparación de topes y contrafuertes, moldeado manual, clavado de planta y preparado de hendidos, entre otros).

d) Se han realizado las operaciones del montaje artesano (empalmillado, rellenos y colocación del cambrillón).

e) Se han realizado las operaciones de pegado y cosido de pisos artesanalmente.

f) Se han realizado las operaciones de pegado o clavado de tacones, plataformas y cuñas.

g) Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.

h) Se han aplicado las medidas de seguridad en el montaje de calzado a medida y ortopédico.

5. Acaba el calzado a medida y ortopédico, seleccionando los productos y operaciones para su presentación final.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado y preparado productos, materiales, herramientas y accesorios.

b) Se han realizado las operaciones artesanales de acabado de calzado a medida y ortopédico.

c) Se ha verificado la calidad, estética, comodidad, apariencia y solidez del producto acabado.

d) Se ha comprobado que el producto terminado se ajusta a la ficha técnica y en su caso a las prescripciones facultativas.

e) Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.

f) Se han aplicado las medidas de seguridad en el acabado de calzado a medida y ortopédico.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Toma de medidas antropométricas:

– Anatomía de las extremidades inferiores: huesos, músculos y articulaciones.

– Malformaciones y patologías del pie:

- Deformidades debidas al extremo del zapato, tacón y suela.

- Tipos de arcos plantares: plano, equino, talus, valgus y varus.

- Callosidades.

- Juanetes.

– Tipo de longitud de los dedos del pie: griego, egipcio, cuadrado y sus variaciones.

– Malformaciones del pie y pierna: dedos fusionados o hendidos, piernas en X o en O.

– Expresiones de la marcha y factores influyentes.

– Prescripciones facultativas. Interpretación.

– Medidas antropométricas estándar: alturas, longitudes, anchos, perímetros, ángulos y desviación de eje.

- Toma de medidas de pie y pierna.
- Técnicas: pie en estado de carga y pie en estado de descarga.
- Materiales e instrumentos: cinta métrica y marco.
- Moldes de los pies para la obtención de hormas o plantillas.
- Técnicas de obtención. Materiales empleados.

Adaptación de hormas a plantillas y suplementos ortopédicos:

- Hormas base. Descripción y tipos.
- Plantillas y otros suplementos ortopédicos. Descripción y tipos.
- Adaptación de horma base. Técnicas de adición o sustracción.
- Adaptación a las hormas obtenidas por molde. Fundamentos estéticos.
- Aumento de volúmenes a las hormas para incorporar plantillas o suplementos.

Elaboración de modelos:

- Características funcionales y biomecánicas del calzado.
- Características funcionales y biomecánicas en deportivos, calzado para personas mayores, para niños, de seguridad, estándar a medida y específicos para patologías.
- Modelos. Tipos. Elaboración.
- Elementos: ortopédicos, estéticos o funcionales: bluchers, inglés, manoletinas, salones y mercedes, sandalias y botas.
- Puntos de calce básicos en la horma.
- Adaptación del modelo. Ajuste a la horma y a los elementos ortopédicos, estéticos o funcionales.
- Tropa. Fases de obtención de la trepa.
- Tipos de fabricación y características para realización de trepa: blake, good-year, guante, guaracha, kiowa, halley y willy.
- Patrones de la trepa y de los elementos ortopédicos. Obtención de patrones.

Adaptación de patrones.

- Tipos de márgenes que hay que aplicar en el despiece: vueltos, entres, costuras, festones, vivos, ribetes, recortados de forro y moldeados.

Montado de calzado a medida y ortopédico:

- Materiales, componentes y elementos ortopédicos o funcionales:
 - Plantillas.
 - Plataformas.
 - Cuña.
 - Cortes aparados.
 - Plantas.
 - Tacones.
 - Pisos.
- Máquinas, útiles y herramientas específicos. Preparación para su uso.
- Preparación para el montado artesanal:
 - Topes.
 - Contrafuertes.
 - Moldeado manual.
 - Clavado de rellenos.
 - Preparado de hendidos.
- Montado de calzado artesanal.
 - Sobre la horma del corte embastado.
 - Empalmillado (cosido de planta, corte y vira).
 - Rellenos.
 - Colocación de cambrillón.
 - Pegado y/o clavado de pisos, tacones, plataformas y cuñas.
- Medidas de seguridad en el montado de calzado a medida y ortopédico.

Acabado de calzado a medida y ortopédico:

- Productos, materiales, herramientas y accesorios para el acabado artesanal de calzado: tintes, cepillos y cuchillas, entre otros. Selección y preparación.
- Operaciones de acabado para calzado artesanal: recortado de calados y huecos, limpieza, colocación de plantas, estándar u ortopédicas, reparación de daños, tintado de cantos en cortes montados, acabado de cantos en pisos y tacones, y cepillado (pulido y abrillantado).
- Calidad, estética, comodidad y solidez del calzado acabado.
- Medidas de seguridad en el acabado de calzado artesanal.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción/transformación artesanal de calzado a medida y ortopédico.

La fabricación artesanal de calzado a medida y ortopédico, incluye aspectos como:

- Toma de medidas del pie y pierna.
- Adaptación de hormas a plantillas y suplementos.
- Elaboración de modelos, ajustándose a la horma.
- Montado de calzado a medida y ortopédico, con técnicas artesanales.
- Acabado de calzado artesanal, a medida y ortopédico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Fabricación de calzado a medida.
- Fabricación de calzado ortopédico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.
- b) Adaptar los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- c) Identificar las técnicas básicas de elaboración de patrones y prototipos, describiendo las características del modelo para la fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.
- f) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles, cueros y otros materiales, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- g) Aplicar técnicas de cortado de diversos materiales, seleccionando los parámetros de corte para su optimización.
- l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, seleccionando materiales, productos y técnicas, para obtener productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.
- ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.
- b) Preparar hormas y adaptar patrones para la fabricación de calzado y complementos.
- d) Preparar maquinaria, útiles y herramientas para los procesos de fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.
- h) Acabar y almacenar los artículos, etiquetando y referenciando los mismos de acuerdo a los protocolos establecidos.
- j) Elaborar calzado a medida y ortopédico, ajustándolos a la ficha técnica, prescripción facultativa y/o demandas del cliente, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- k) Verificar las medidas finales de los productos y su presentación para la entrega a los clientes, cumpliendo los plazos establecidos.
- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.
- n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La toma de medidas de pie y pierna.
- La interpretación de prescripciones facultativas.
- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo, a partir de la ficha técnica.
- La preparación de hormas, adaptándolas a las necesidades de fabricación.
- La obtención de patrones, ajustando sobre la horma ó adaptando bases.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponibles en el aula-taller para las operaciones de fabricación artesanal de calzado a medida y ortopédico.
- La ejecución de operaciones de montado y acabado de calzado ortopédico a medida.
- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes y tratamiento de los mismos.
- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

MÓDULO PROFESIONAL: TRANSFORMACIÓN DE CALZADO PARA
ESPECTÁCULOS
CÓDIGO: 0607

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Describe los distintos tipos, géneros y disciplinas del mundo del espectáculo y los relaciona con el calzado y los complementos que requieren:

Criterios de evaluación

- a) Se han identificado los distintos géneros y disciplinas escénicas y posibilidades de transformación en los modelos de calzado, bolsos o complementos.
- b) Se han identificado los distintos tipos de calzado y bolsos de tipo popular o folklórico y relacionado con los de uso cotidiano.
- c) Se han definido los fundamentos de transformación en cada caso y tipo.
- d) Se han diferenciado las necesidades de adaptación por fundamentos históricos u otros.
- e) Se han reconocido materiales, útiles y herramientas, necesarios en la transformación y adaptación de modelos.
- f) Se han reconocido la importancia de los efectos visuales y de la transformación inmediata en el calzado y complementos, utilizados en teatro u otras disciplinas similares.

2. Relaciona los tipos de calzado y complementos para el espectáculo con los géneros y disciplinas artísticas, describiendo sus características y usos escénicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los distintos géneros y disciplinas del mundo del espectáculo.
- b) Se han identificado tipos de calzado y complementos para los diferentes géneros artísticos.
- c) Se han descrito las principales características del calzado y complementos para espectáculos.
- d) Se han relacionado los requerimientos específicos que ha de cumplir el calzado para espectáculos.
- e) Se han descrito las aplicaciones escénicas de los artículos de marroquinería.
- f) Se ha relacionado la caracterización del calzado con la secuencia de las representaciones artísticas.

3. Adapta calzado y complementos para el espectáculo, adecuándolos al diseño y al uso escénico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado diseños y fichas de medida.
- b) Se han calculado los materiales necesarios para elaborar o adaptar el calzado y los complementos de uso escénico.
- c) Se han seleccionado y preparado máquinas, equipos, accesorios, útiles, productos y materiales para la transformación /adecuación del calzado y complementos para espectáculos.
- d) Se han realizado las operaciones de corte, ensamblaje o aparado a mano o a máquina.
- e) Se han aplicado técnicas de montado y acabado de calzado y complementos escénicos.
- f) Se ha transformado calzado para su adecuación al figurín y al uso escénico.
- g) Se ha comprobado la calidad de los componentes ensamblados, del montado y del acabado.
- h) Se han aplicado las medidas de seguridad en los procedimientos de corte, aparado, montado y acabado de calzado y complementos para espectáculos.

4. Decora materiales base, aplicando técnicas de pintura y envejecimiento para alcanzar los efectos indicados en el figurín.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el diseño o figurín para organizar el plan de trabajo.
- b) Se han adaptado o transformado diseños de dibujos para su aplicación en componentes.
- c) Se han obtenido patrones o plantillas a partir de su relación con el dibujo del figurín o de la documentación aportada, según las formas del calzado o complementos.
- d) Se han preparado máquinas, equipos, utensilios, productos y materiales para pintar o envejecer.
- e) Se han aplicado técnicas de pintura de acuerdo al figurín y a las normas de seguridad, protección personal y ambiental de los productos y a su uso.
- f) Se han envejecido materiales que conforman calzado o complementos, adecuando el resultado al figurín.
- g) Se ha verificado la calidad de la pintura y envejecimiento realizados, comprobando los aspectos globales, su fidelidad al modelo, su apariencia y su solidez según los requerimientos estéticos y de uso.
- h) Se han aplicado las medidas de seguridad en las técnicas de pintura y envejecimiento.

5. Elabora los distintos objetos del figurín, aplicando materiales no convencionales para lograr los efectos diseñados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el diseño o figurín para seleccionar materiales, productos, utensilios y técnicas.
- b) Se han aplicado colas, siliconas, lacas, ceras y otros materiales para conseguir los efectos marcados en el figurín.
- c) Se han realizado las técnicas seleccionadas en función de las condiciones de visibilidad y de exhibición del calzado y complementos.
- d) Se ha experimentado con diversos materiales para mejorar los efectos artísticos.
- e) Se han reciclado materiales como recursos aplicables y sostenibles.
- f) Se han obtenido moldes de diversos materiales para lograr volúmenes y texturas con vistas a incorporarlas al calzado.
- g) Se han manipulado y almacenado los productos, teniendo en cuenta criterios de seguridad, caducidad, orden de consumo y protección ambiental.

Duración. 84 horas.

Contenidos básicos:

Descripción de los distintos artículos y complementos para el espectáculo y de uso popular o folklórico:

- Géneros y disciplinas del mundo del espectáculo: teatro, danza, cine, animación y folklore, entre otros.
- Calzados de diferentes estilos y épocas para el espectáculo. Tipos y características.
- Complementos utilizados en espectáculos. Tipos y características fundamentales.
- Tipos de artículos adecuados a cada espectáculo.
- Calzado de género: danza clásica y española, entre otros.
- Uso del calzado en escena o espectáculo.
- Calzado folklórico y de uso popular.
- Requerimientos escénicos del calzado para espectáculos.
- Aplicaciones escénicas de los artículos de marroquinería y complementos.

Relación de los distintos tipos de calzado y complementos con las disciplinas artísticas y las necesidades escénicas:

- Adecua modelos de calzado a las necesidades de adaptación y a los requisitos escénicos.
- Relaciona la documentación histórica y la de uso costumbrista con los artículos que hay que desarrollar.
- Relaciona materiales y objetos con los efectos solicitados.
- Efectos especiales, piezas sobrepuestas y simulaciones.

Adaptación de calzado y complementos para el espectáculo:

- Diseños y fichas técnicas. Interpretación.
- Hormas y adaptaciones específicas para el calzado de espectáculos: puntas, alturas y quiebres, entre otros.
 - Componentes y suplementos específicos de uso en escena: plataformas, cuñas y tacones, entre otros.
- Materiales específicos para calzado y complementos del espectáculo:
 - Optimización de materiales.
 - Tejidos, pieles, cueros y sintéticos: tipos de acabados.
 - Hilos: grosor, resistencia y calidad.
 - Pegamentos y colas, siliconas y disolventes: características, conservación y seguridad en el uso.
- Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en el calzado.
- Tinturas, pigmentos, ceras y otros productos de acabado. Tipos y aplicaciones.
- Máquinas, equipos, accesorios, útiles y productos para la elaboración de calzado y complementos para espectáculos.
 - Preparación de calzado con el marcado manual.
 - Piquetes, perforaciones o figurados para el emplazamiento de adornos, fornituras y piezas fijas o desmontables.
 - Preparación de piezas específicas que deben adaptarse a cada necesidad escénica.
- Técnicas específicas de corte, ensamblado, montado y acabado.
- Transformación de calzado: desmontado, descosido y despegado.
- Aplicaciones ornamentales.
- Normas de seguridad en la elaboración de calzado y complementos para espectáculos.
 - Equipos de protección individual.

Decoración de materiales base:

- Diseños y figurines. Estudio y análisis.
- Adaptación y transformación de dibujos.
- Máquinas, equipos, utensilios, productos y materiales para pintar o envejecer.
- Técnicas de pintura.
- Moldes y plantillas. Aplicaciones.
- Técnicas de envejecimiento, desgaste y rotura.
 - Preparación.
 - Aplicaciones.
 - Pruebas de calidad.
 - Resultado. Verificación.
- Muestrarios.
- Normas de seguridad en la decoración de materiales base.
- Equipos de protección individual.

Elaboración de objetos del diseño:

- Piezas o elementos de diversos materiales tratados con distintas técnicas.

- Materiales no convencionales: colas, siliconas, látex, lacas y ceras, entre otros.
- Moldes: tipos y funciones.
- Reciclado de materiales como recursos aplicables y sostenibles.
 - Aplicaciones.
 - Resultados. Verificación.
- Muestrarios.
- Almacenamiento de productos. Normas de seguridad, manipulación, caducidad, orden de consumo y protección ambiental.
- Normas de seguridad en la elaboración de objetos con materiales no convencionales.
- Equipos de protección individual.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de fabricación y transformación de calzado y complementos para el espectáculo.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Adaptación de calzado y complementos para el espectáculo.
- Decoración de materiales base.
- Elaboración y decoración de objetos del figurín o diseño.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Fabricación de calzado para el espectáculo.
- Fabricación de complementos para el espectáculo.
- Transformación de calzado y complementos para el espectáculo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Adaptar los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

c) Identificar las técnicas básicas de elaboración de patrones y prototipos, describiendo las características del modelo para la fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

d) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.

h) Aplicar técnicas de preparado y aparado, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar componentes del calzado y artículos de marroquinería.

i) Aplicar sistemas de montaje de calzado y artículos de marroquinería, seleccionando materiales, máquinas y equipos para obtener productos ajustados al modelo.

k) Aplicar técnicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico, seleccionando materiales, productos y técnicas para obtener productos adaptados al diseño y a la prescripción facultativa.

l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, seleccionando materiales, productos y técnicas, para obtener productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.

n) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.

b) Preparar hormas y adaptar patrones para la fabricación de calzado y complementos.

c) Seleccionar materias primas y auxiliares para los procesos de corte, ensamblado, montado y acabado de calzado y artículos de marroquinería.

d) Preparar maquinaria, útiles y herramientas para los procesos de fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

h) Acabar y almacenar los artículos, etiquetando y referenciando los mismos de acuerdo a los protocolos establecidos.

i) Elaborar calzado y complementos para el espectáculo, ajustándolos al figurín y tipo de espectáculo, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

k) Verificar las medidas finales de los productos y su presentación para la entrega a los clientes, cumpliendo los plazos establecidos.

l) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas, equipos y herramientas de fabricación de calzado y complementos de moda, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Los géneros y disciplinas del mundo de espectáculo.
- Los tipos de calzados y complementos utilizados para el espectáculo.
- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo, a partir del figurín o diseño.

- La adaptación de hormas y componentes a las necesidades escénicas.
- La adaptación de patrones base o de nuevo ajuste a las necesidades del calzado y complementos para espectáculos.

- La selección, preparación y puesta a punto de maquinaria, útiles y herramientas para las operaciones de transformación o fabricación de calzado y complementos para espectáculo.

- La realización de las operaciones de transformación de calzado y complementos para el espectáculo, por adaptación a fabricados o nueva fabricación.

- La decoración de materiales, pintura y envejecido.

- La realización de objetos no convencionales indicados en figurín.

- La aplicación de medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

- La aplicación de criterios artísticos y funcionales en la realización de los artículos.

MÓDULO PROFESIONAL: CALZADO Y TENDENCIAS
CÓDIGO: 0611

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Justifica las razones del hombre para calzarse y utilizar artículos de marroquinería, analizando sus motivaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han formulado los motivos que indujeron al hombre a protegerse los pies con pieles y otros materiales.
- b) Se han propuesto los motivos que indujeron al hombre al uso de recipientes para el transporte y conservación de objetos, monedas y productos de diversa índole.
- c) Se han explicado las razones de índole social y estético que han motivado el uso de calzado y artículos de marroquinería, en diferentes etapas de la historia.
- d) Se han enumerado otras razones como motivación para el uso de calzados específicos y artículos de marroquinería.

2. Explica la evolución del calzado y de los artículos de marroquinería, relacionándola con los estilos y «tendencias» de cada época.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el calzado de los hombres primitivos y su uso.
- b) Se ha reconocido el calzado y los artículos de marroquinería en las antiguas civilizaciones, especialmente en la egipcia, la griega y la romana.
- c) Se han identificado los diferentes artículos de marroquinería utilizados en las diferentes épocas de la historia.
- d) Se han recordado las principales características del calzado hasta el siglo X.
- e) Se ha explicado el concepto «moda del calzado» y su aparición en el siglo XII.
- f) Se han identificado las características específicas del calzado y de los artículos de marroquinería en la Edad Media y el Renacimiento para las distintas clases sociales tanto civiles como militares y eclesiásticas.
- g) Se han identificado las confrontaciones bélicas del siglo XVIII, la Revolución Francesa y las Guerras mundiales del siglo XX como creadoras de nuevas tendencias y de moda.
- h) Se han explicado los factores influyentes en las tendencias de calzado y artículos de marroquinería en los últimos siglos.

3. Describe la evolución de la industria del calzado y la marroquinería, identificando las consecuencias para la profesión de zapatero.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el taller de zapatería y la profesión de zapatero en las antiguas civilizaciones y su funcionamiento en el antiguo Egipto y en Roma.
- b) Se ha reconocido la fabricación de calzado en los primeros años del cristianismo en Europa.
- c) Se ha definido la profesión de zapatero en la Edad Media y en el Renacimiento.
- d) Se ha explicado la evolución de la industria de la fabricación de calzado y la aparición de las cofradías y de los gremios.
- e) Se ha identificado la repercusión de la industrialización del siglo XVIII en el proceso de fabricación de calzado.
- f) Se han identificado las primeras máquinas para la fabricación de calzado.
- g) Se ha relacionado la expansión del calzado con la expansión de la confección industrial.

4. Esboza calzado y artículos de marroquinería, justificando la combinación de formas, colores, texturas y materiales seleccionados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado los utensilios y los materiales necesarios para dibujar diseños de calzado y marroquinería.
- b) Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño que se debe realizar.
- c) Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.
- d) Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes con el motivo del diseño.
- e) Se han aplicado diferentes adornos.
- f) Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos más apropiada a la tendencia imperante del momento.
- g) Se han respetado las proporciones antropométricas en la elaboración.
- h) Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.

5. Identifica tendencias, modas y diseños de calzado y marroquinería, valorando las corrientes socioculturales y profesionales actuales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado modelos actuales de calzado y artículos de marroquinería.
- b) Se ha reconocido la evolución actual en el diseño y las tendencias creativas en calzado y artículos de marroquinería.
- c) Se ha relacionado la tendencia con el sector al que va dirigido (infantil, joven, señora y caballero, entre otros).
- d) Se ha relacionado la tendencia con el contexto social (deportivo, tiempo libre y etiqueta, entre otros).
- e) Se han identificado materiales específicos y diseños especiales en calzado de protección para diversas profesiones y/o actividades.
- f) Se han seleccionado artículos de marroquinería destinados a la protección y prevención de riesgos.
- g) Se han relacionado las tendencias de moda en el vestir con su adecuación a diferentes tipos de calzado.
- h) Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida acerca de tendencias y composiciones de colores.

Duración: 96 horas

Contenidos básicos:

Justificación y motivación de la persona para calzarse y usar artículos de marroquinería:

– Factores influyentes en el ser humano para cubrirse los pies: necesidad, protección y seguridad, estética, posición social, transporte y conservación de objetos, diferenciación, identificación y pertenencia a un grupo.

– Profesiones y oficios con riesgo para la integridad de los pies.

– Significado social de tipos y modelos de calzado a través de la historia.

– Utilidades de los productos de marroquinería.

– El calzado como símbolo de un oficio o profesión.

Explicación de la evolución del calzado y de los artículos de marroquinería:

– Calzado de los colectivos primitivos. Tipos. Usos.

– El calzado y los artículos de marroquinería en los grandes imperios de la antigüedad: Egipto, Grecia y Roma. Importancia de la forma y el color. Tipos. Materiales.

– Evolución del calzado y de los artículos de marroquinería hasta el siglo X. Las cofradías en los siglos X-XI. Estructura, legislación y fines sociales.

– Calzado en los siglos XII-XIII. Zapatos de pico.

- El zapato español en siglo XVI.
- La moda y aparición del tacón en el siglo XVII.
- El zapato en el Renacimiento. Sus formas y materiales componentes.
- La moda del calzado durante el barroco (lazos, grandes hebillas, bordados y piedras preciosas, entre otros).
- La moda del calzado en el Rococó.
- Artículos de marroquinería en la historia:
- Artículos de protección corporal.
- Monederos, sacos y zurroneos de uso cotidiano y general. Características.
- Corrajes, cintos, vainas y otros.
- Artículos de viaje.
- El bolso. Simbología y estética.
- Hitos históricos influyentes en la evolución del calzado y de los artículos de marroquinería hasta principios del siglo XX:
 - Conflictos armados del siglo XVIII y la importancia de la bota.
 - La Revolución Francesa y la aparición del espíritu de moda actual.
 - Conflictos armados del siglo XX. Guerras mundiales.
 - Otros prescriptores de moda. Las costumbres y usos regionales.

Descripción de la industria del calzado y la marroquinería a lo largo de la historia:

- Las cofradías en los siglos X-XI. Estructura. Legislación. Fines sociales.
- Los gremios. Su aparición en el siglo XI. Estructura, clasificación y normas.
- La profesión de zapatero. Requisitos.
- Las corporaciones. Aparición.
- Primeras máquinas para fijación de tacones y suelas.
- La fabricación industrial. Expansión por Europa y América.
- Enriquecimiento de la industria del calzado. Zapateros remendones.
- Calidad artesanal.
- Talleres artesanales en los últimos siglos.
- Aparición de la numeración del calzado.

Elaboración de esbozos de calzado y artículos de marroquinería:

- Motivos e inspiración de diseños. Actos sociales, eventos artísticos y fenómenos, entre otros.
- Aplicación de combinaciones de colores. Estudio del color. Programas informáticos de colorimetría.
- Esbozos de moda. Tipos. Realización.
- Proporciones en la realización de figurines. Patronaje básico.
- Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.

Identificación de tendencias, modas y diseños de calzado y marroquinería:

- Tipos de calzado actuales. Características y propiedades.
- Artículos de marroquinería. Usos y utilidades.
- El bolso. Su importancia en el vestir.
- El calzado deportivo. Adaptaciones a los diversos deportes.
- Artículos deportivos de marroquinería. Características especiales.
- El calzado específico de seguridad. Sus características y propiedades según el riesgo.
 - Artículos de marroquinería de seguridad y protección personal.
 - Evolución del diseño y tendencias creativas.
 - Corrientes socioculturales y profesionales actuales.
 - Tendencias de moda en la indumentaria. Influencia en el calzado y en los artículos de marroquinería.

- Fichas y dosieres.
- Identificación de un estilo. Tribus urbanas, movimientos musicales, clubes y asociaciones específicas, entre otros.
- Salones monográficos.
- Ferias de la moda.
- Desfiles en pasarelas de moda.
- Revistas técnicas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional es soporte y contiene la información necesaria para fundamentar los módulos específicos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de tendencias del calzado y la marroquinería desde el principio de la humanidad hasta nuestros días.
- Análisis de la influencia que sobre la moda ha tenido la situación política y económica de cada país y cada época.
- Análisis de la evolución del oficio de zapatero a través de los siglos.
- Manejo de formas y de cartas de colores que normalmente se han empleado y se emplean en los diferentes estamentos sociales de la sociedad.
- Identificación de estructuras, pieles y otros materiales usados en la evolución de la fabricación del calzado y de la marroquinería.
- Obtención de información a través de los diversos canales existentes de nuevas modas y tendencias.
- Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de artículos de calzado y marroquinería.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Identificación de materias primas y auxiliares.
- Análisis de tendencias de formas, materias y coloridos.
- Elaboración de bocetos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Realización de diseños de calzado.
- Realización de diseños de artículos de marroquinería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- b) Adaptar los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- c) Identificar las técnicas básicas de elaboración de patrones y prototipos, describiendo las características del modelo para la fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.
- g) Aplicar técnicas de cortado de diversos materiales, seleccionando los parámetros de corte para su optimización.
- j) Aplicar procedimientos de acabado de calzado y artículos de marroquinería, caracterizando los procesos implicados y seleccionando técnicas, procesos y productos específicos para ajustar su aspecto final al figurín.
- k) Aplicar técnicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico, seleccionando materiales, productos y técnicas para obtener productos adaptados al diseño y a la prescripción facultativa.
- l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, seleccionando materiales, productos y técnicas, para obtener productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.

m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplimentar los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes del cliente.

c) Seleccionar materias primas y auxiliares para los procesos de corte, ensamblado, montado y acabado de calzado y artículos de marroquinería.

g) Montar calzado y complementos de moda de acuerdo con la ficha técnica y con los criterios establecidos de calidad y seguridad.

i) Elaborar calzado y complementos para el espectáculo, ajustándolos al figurín y tipo de espectáculo, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

j) Elaborar calzado a medida y ortopédico, ajustándolos a la ficha técnica, prescripción facultativa y/o demandas del cliente, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La historia del calzado.
- El análisis de las formas y materiales, para calzado y marroquinería, a lo largo de la historia de las civilizaciones, sus motivaciones y sus causas.
- El análisis del color y la elaboración de cartas de colores.
- La influencia de las nuevas tecnologías en los diseños del calzado y los artículos de marroquinería.
- El seguimiento de distintos canales existentes (salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas, televisión), relacionados con el mundo del calzado y la marroquinería.

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL CÓDIGO: 0608

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario/a y trabajador/a dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador/a y las cuotas correspondientes a trabajador/a y empresario/a.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador/a.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador/a y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Calzado y

Complementos de Moda.

- Caracterización de proyecto de vida y proyecto profesional. Estereotipos y roles de género.

- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

- Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro. Datos y estadísticas desagregados por sexo en el sector del calzado y complementos de moda.

- Políticas de empleo.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Definición del objetivo profesional individual.

- La toma de decisiones y factores que intervienen, expectativas e influencias.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

- Formación profesional inicial.

- Formación para el empleo.

- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

- El proceso de toma de decisiones.

- El proyecto profesional individual.

- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- Métodos para encontrar trabajo.

- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.

- Análisis de los procesos de selección.

- Aspectos de género que inciden en los procesos de selección de personal.

- Aplicaciones informáticas.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.

- Clasificación de los equipos de trabajo.

- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.

- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.

- Técnicas de dirección de equipos.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

– Equipos en la industria de calzado y los complementos de moda según las funciones que desempeñan.

- Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto; características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
 - Relaciones Laborales.
 - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
 - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
 - Normativa laboral en cuanto al acoso sexual y al acoso por razones de sexo.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores y trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
 - Salario Mínimo Interprofesional.
 - Brecha salarial entre trabajadores y trabajadoras en empleos de similar cualificación.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores y trabajadoras.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del calzado y/o los complementos de moda.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador/a que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector del calzado y los complementos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

o) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad, y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas del calzado y/o los complementos.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores y trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

MÓDULO PROFESIONAL: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

CÓDIGO: 0609

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el calzado y/o los complementos.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario/a que se inicie en el sector del calzado y/o de los complementos.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario/a y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del calzado y/o de los complementos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con el calzado y/ los complementos.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el calzado y/o los complementos, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el calzado y/o los complementos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el calzado y/o los complementos.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el calzado y/o los complementos en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de calzado y /o complementos.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme calzado y/o complementos, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

– Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del calzado y los complementos (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros)

– Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

– La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme del calzado y los complementos.

– La actuación de los emprendedores como empresarios y empresarias de una pyme del calzado y los complementos.

– El empresario/a. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

– Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito del calzado y los complementos.

- Objetivos de la empresa u organización.
 - Estrategia empresarial.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
 - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.
 - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
 - Análisis del entorno general de una de una pyme dedicada al calzado y los complementos.
 - Análisis del entorno específico de una de una pyme dedicada al calzado y los complementos.
 - Relaciones de una de una pyme dedicada al calzado y los complementos con su entorno.
 - Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.
 - Relaciones de una de una pyme dedicada al calzado y los complementos con el conjunto de la sociedad.
 - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
 - Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
 - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
 - Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme dedicada al calzado y los complementos.
 - Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
 - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
 - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
 - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa dedicada al calzado y los complementos.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
 - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
 - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

n) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

o) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad, y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

q) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector del calzado y los complementos, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos del calzado y los complementos.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones frigoríficas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

CÓDIGO: 0610

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad laboral.

b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

c) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.

e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.

f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y normas establecidas.

h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.

i) Se han realizado todas las actividades de preparación teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad personal de las personas usuarias.

4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que se van a desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.

b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.

d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.

f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.

- g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- e) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- g) Se han ejecutado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6. Analiza el servicio prestado relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- c) Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico en Calzado y Complemento de Moda

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0000. Horas de libre configuración			63	3
0116. Principios de mantenimiento electromecánico			63	3
0267. Corte de materiales	128	4		

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0269. Confección Industrial			210	10
0275. Materias textiles y piel	160	5		
0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería	96	3		
0604. Montado y acabado de calzado	192	6		
0605. Procesos de elaboración de calzado a medida			126	6
0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico	192	6		
0607. Transformación de calzado para espectáculo			84	4
0611. Calzado y tendencias	96	3		
0608. Formación y orientación laboral	96	3		
0609. Empresa e iniciativa emprendedora			84	4
0610. Formación en centros de trabajo			410	
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico en Calzado y Complemento de Moda

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0267. Corte de materiales 0275. Materias textiles y piel. 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	0269. Confección industrial. 0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería. 0604. Montado y acabado de calzado. 0605. Procesos de elaboración de calzado a medida. 0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico. 0607. Transformación de calzado para espectáculos.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0267. Corte de materiales 0275. Materias textiles y piel. 0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.	
0604. Montado y acabado de calzado. 0605. Procesos de elaboración de calzado a medida.	

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0604. Montado y acabado de calzado. 0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	
0604. Montado y acabado de calzado. 0607. Transformación de calzado para espectáculos.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0116. Principios de mantenimiento electromecánico. 0611. Calzado y tendencias. 0608. Formación y orientación laboral. 0609. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE m ² 30 ALUMNAS/OS	SUPERFICIE m ² 20 ALUMNAS/OS
Aula polivalente	60	40
Aula de Patronaje	120	90
Taller de fabricación de calzado	200	140
Laboratorio de materiales	90	60

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales. - PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. - Encerado fijo. - Contenedor de residuos. - Mesa de profesor/a con sillón. - Pupitres. - Perchas. - Cámara fotográfica digital. - Armario con cerradura para guardar el equipamiento informático y audiovisual. - Armario vitrina con puertas de cristal. - Estanterías. - Software interactivo. - Cámara de vídeo. - Pantalla de proyección mural.
Aula de Patronaje	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de dibujo. - Taburetes. - Puestos informáticos en red con equipos para CAD-CAM de calzado y marroquinería. - Tableta digitalizada A3. - Plotter para corte y marcado. - Impresora láser A3. - Programas de software. - Cañón de proyección. - Mesa para copiar patrones. - Taladrador para patrones. - Soportes para rollos de papel y cartón. - Escáner. - Hormas de calzado.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Taller de fabricación de calzado	<ul style="list-style-type: none"> - Máquina plana programable. - Máquina overlock. - Máquina de zig-zag. - Etiquetadora manual. - Taburete regulable. - Equipo de broches a presión. - Máquina impresora de etiquetas. - Termofijadora. - Prensa universal. - Máquina de 2 agujas de columna. - Máquinas planas de coser piel. - Máquina de rebajar. - Máquina de bordar. - Máquinas de colocar vivos con embudos. - Máquina de cortado de banda. - Máquina de triple arrastre. - Sillas ajustables. - Hormas de calzado (señora, caballero y niño por tallas). - Máquina de dividir. - Máquina de dobladillado. - Máquina de picar. - Cizallas de patrones. - Mesas de corte. - Máquina de ribetear. - Máquina de embastar. - Máquina de moldear topes. - Máquina de moldear contrafuertes. - Clavadora de palmillas. - Máquina de reactivar. - Máquina de centrar puntas. - Máquina de montar talones. - Máquina de vaporizar. - Máquina de lijar y cardar. - Reactivador de pisos. - Máquina de fijar tacones. - Máquina de prensar pisos. - Máquina de sacar hormas. - Máquina de grapar tacones. - Cabina de dar adhesivo. - Cabina de acabado. - Molde de vulcanizado.
Laboratorio de materiales	<ul style="list-style-type: none"> - Microscopios. - Balanzas de precisión. - Aspe para numeración de hilos. - Romana para numeración de hilos. - Filocono. - Torsiómetro manual. - Balanza de precisión para peso. - Dinamómetro para hilos y tejidos. - Equipamiento de química para análisis de materias. - Equipo para destilación de agua. - Cámara de colores o cámara de luces UV. - Horno o estufa de secado. - Equipamiento de laboratorio (mesas, módulos de fregaderos, vitrinas, armarios para reactivos y taburetes). - Dinamómetro electrónico. - Micrómetro. - Flexómetro d

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0611. Calzado y tendencias.	- Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria - Profesores de Enseñanza Secundaria
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	- Patronaje y Confección.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional
0267. Corte de materiales.	- Patronaje y Confección.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional
0275. Materias textiles y piel.	- Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria - Profesores de Enseñanza Secundaria
0269. Confección industrial.	- Patronaje y Confección.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional
0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.	- Patronaje y Confección.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional
0604. Montado y acabado de calzado.	- Patronaje y Confección.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional
0605. Procesos de elaboración de calzado a medida	- Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria - Profesores de Enseñanza Secundaria
0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	- Patronaje y Confección.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional
0607. Transformación de calzado para espectáculos.	- Patronaje y Confección.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional
0608. Formación y orientación laboral	- Formación y Orientación Laboral	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria - Profesores de Enseñanza Secundaria
0609. Empresa e iniciativa emprendedora	- Formación y Orientación Laboral	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria - Profesores de Enseñanza Secundaria

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Profesores de Enseñanza Secundaria	• Formación y Orientación Laboral	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título en los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0611. Calzado y tendencias. 0275. Materias textiles y piel. 0605. Procesos de elaboración de calzado a medida. 0608. Formación y orientación laboral. 0609. Empresa e iniciativa emprendedora. 0267. Corte de materiales. 0116. Principios de mantenimiento electromecánico. 0269. Confección industrial. 0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería. 0604. Montado y acabado de calzado. 0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico. 0607. Transformación de calzado para espectáculos.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

ANEXO VI

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Piedra Natural que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0608. Formación y orientación laboral. 0609. Empresa e iniciativa emprendedora. 0611. Calzado y tendencias.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
0116. Principios de mantenimiento electromecánico. 0267. Corte de materiales. 0269. Confección industrial. 0275. Materias textiles y piel. 0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería. 0604. Montado y acabado de calzado. 0605. Procesos de elaboración de calzado a medida. 0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico. 0607. Transformación de calzado para espectáculos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, modificado por el Decreto 9/2017, de 31 de enero, y en el art. 5.1.c) de la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de febrero de 2018.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos requeridos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el recurso núm. 834/2017 y por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el recurso núm. 850/2017, y se notifica a los posibles interesados la interposición de los mismos.

Se han efectuado requerimientos para que se aportase el expediente administrativo por parte del:

1. Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Almería, correspondiente al siguiente procedimiento:

a) Recurso número 834/2017, a instancia de don Francisco David Carmona Santiago, contra la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación de Almería, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el interesado con fecha 3 de octubre de 2017, referente a las reclamaciones formuladas por las familias en nombre de sus hijos menores de edad, contra la decisión de la persona titular del C.D.P. Portocarrero de Aguadulce (Roquetas de Mar) por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en Primer Curso del de Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2017/2018.

2. Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Almería, correspondiente al siguiente procedimiento:

a) Recurso núm 850/2017, interpuesto por don José Antonio Serrano Cerezuela, contra la Resolución de fecha 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación de Almería, por la que se resuelven las reclamaciones formuladas por las familias en nombre de sus hijos menores de edad, contra la decisión de la persona titular del C.D.P. Compañía de María de Almería por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2017/2018.

Todo ello para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dichos recursos.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por los órganos jurisdiccionales,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núm. 834/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería y el recurso contencioso-administrativo núm. 850/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a los Juzgados copia precedida de un índice de los documentos que los integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en los expedientes, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por los órganos jurisdiccionales, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 1 de marzo de 2018.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en los centros educativos que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil y en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la Educación Infantil, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Primero. Publicar las áreas de influencia y límites de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de cada año a efectos de publicidad.

Segundo. Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no sean modificados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, Antonio José López Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 febrero (BOJA de 25 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se establece que anualmente, antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión, oídos el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con la capacidad autorizada a cada uno de los centros y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial de Sevilla, en sesión de 1 de febrero de 2018, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, la Ilma. Sra. Delegada Territorial

HA RESUELTO

Primero. Delimitar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en el procedimiento de admisión del alumnado, para el curso escolar 2018/2019, que se lleve a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no se proceda a su modificación en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección General por la que se revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 22 de octubre de 2014 y se delegan expresamente competencias en el Subdirector General de la entidad.

El 15 de febrero de 2018 la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado una resolución por la que determina revocar parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 22 de octubre de 2014 y mediante la cual se delegan expresamente competencias en el Subdirector General, en los términos que figuran en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2018, DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE REVOCA PARCIALMENTE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ACORDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2014 Y SE DELEGAN EXPRESAMENTE COMPETENCIAS EN EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD

La Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, emitió Resolución de 22 de octubre de 2014, por la que se delegaron determinadas competencias en las personas titulares de los diferentes órganos de gestión de la entidad. Esta resolución entró en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el 6 de noviembre de 2014 (BOJA núm. 217).

El artículo 2 de la Resolución de 22 de octubre de 2014 realiza una serie de delegaciones en la persona titular de la Secretaría General de la entidad.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha la Secretaría General de la entidad se encuentra vacante y la persona titular pendiente de nombramiento por el órgano competente previsto en los Estatutos de la Agencia, por razones de eficacia administrativa, se estima conveniente dejar sin efecto la totalidad de la delegación efectuada a favor de este órgano de gestión.

Dado que a la fecha de la presente resolución está vigente el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y que a partir del próximo 9 de marzo de 2018 estará en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), las referencias al contrato menor deberán entenderse realizadas según el momento de aplicación a las condiciones establecidas en el artículo 138 del TRLCSP o a lo dispuesto en los artículos 131 y 318 de la LCSP.

En su virtud, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO**Artículo 1. Revocación de competencias.**

Se revocan las competencias delegadas a favor de la Secretaria General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en base a la Resolución de 22 de octubre de 2014.

Artículo 2. Delegación de competencias.

Se delegan en el Subdirector General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía las siguientes competencias:

1. En materia de contratación:

a) El ejercicio de las funciones generales de administración, registro y archivo que por su cuantía sean calificadas como contratos menores de conformidad con la normativa de contratación vigente.

b) El ejercicio de la competencia de asistencia jurídica a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía que por su cuantía sean calificadas como contratos menores de conformidad con la normativa de contratación vigente.

c) Aquellos contratos amparados bajo el ámbito competencial de la Secretaría General y que por su cuantía sean calificadas como contratos menores de conformidad con la normativa de contratación vigente.

2. Las ordenaciones de gastos y la ordenación de los pagos en materia de personal en la cuantía que suponga la nómina y facturación mensual.

Artículo 3. Avocación.

La Dirección General podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 4. Resto de disposiciones objeto de delegación.

Se declaran inalteradas el resto de disposiciones de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

Artículo 5. Publicación.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la cual tendrá plenos efectos desde el mismo día de su publicación.

Disposición final única. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Director General, Julio Coca Blanes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., la ejecución de desarrollos preliminares en la configuración de herramienta de la oficina virtual y del tramitador de ayudas para la gestión de las nuevas órdenes y convocatorias de subvenciones publicadas y análisis y adecuación de la Administración Electrónica de los procesos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En fecha 25 de enero de 2018 se ha dictado por parte de la Dirección General de la Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía, Resolución por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., la ejecución de desarrollos preliminares en la configuración de herramienta de la oficina virtual y del tramitador de ayudas para la gestión de las nuevas órdenes y convocatorias de subvenciones publicadas y análisis y adecuación de la administración electrónica de los procesos, que figura como anexo de la presente resolución.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.A.U., LA EJECUCIÓN DE DESARROLLOS PRELIMINARES EN LA CONFIGURACIÓN DE HERRAMIENTA DE LA OFICINA VIRTUAL Y DEL TRAMITADOR DE AYUDAS PARA LA GESTIÓN DE LAS NUEVAS ÓRDENES Y CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PUBLICADAS Y ANÁLISIS Y ADECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCESOS

A N T E C E D E N T E S

Primero. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) tiene por objeto la promoción y el desarrollo de la actividad económica en Andalucía y en este sentido tiene asignado un papel esencial como instrumento ejecutor de sus políticas a favor del desarrollo económico y más particularmente como apoyo e impulsor de las empresas andaluzas ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma. Además de las que les son propias lleva a cabo otras funciones que tienen la misma finalidad y que le son atribuidas por disposición legal o reglamentaria de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La Agencia IDEA en la actualidad se encuentra trabajando en el desarrollo de la herramienta de presentación de solicitudes «oficina virtual» y la puesta en marcha de un tramitador basado en una de las últimas versiones de trewa, haciéndose necesario acometer determinados trabajos preliminares en la configuración de herramienta de la oficina virtual de acceso al tramitador de ayudas para la gestión de las nuevas órdenes y convocatorias de subvenciones publicadas, así como llevar a cabo el análisis y adecuación

de la administración electrónica de los procesos con objeto de identificar su posible adecuación y encaje con la normativa de aplicación, y en su caso, para la realización de desarrollos que nos permitan cumplir con la misma.

Tercero. Ante la complejidad y criticidad de los desarrollos comentados es necesario contar con medios técnicos y humanos especializados en el desarrollo de sistemas que ofrezcan los servicios necesarios para el análisis, diseño, y adaptación de este tipo de herramientas y aplicaciones de vital importancia para que la Agencia IDEA pueda llevar a buen fin sus competencias, dadas las limitaciones de medios internos para su realización.

En este sentido, la insuficiencia de medios humanos con perfiles específicos y de marcado carácter técnico, así como de medios materiales en la Agencia, dadas las limitaciones en las contrataciones de personal en base a las limitaciones presupuestarias y la especificidad técnica requerida, tanto en los perfiles como en el conocimiento de las herramientas existentes en la Junta de Andalucía para los procesos de tramitación administrativa de expedientes con especial incidencia en los ciudadanos, así como por la necesidad de inmediatez dado que las convocatorias se encuentran activas, hacen necesario e idóneo la gestión mediante entidades con un profundo conocimiento del sector público y los procedimientos administrativos, así como sobre las diferentes herramientas de tramitación electrónica implantadas por la Junta de Andalucía para el apoyo en el desarrollo de las herramientas antes descritas.

Igualmente se hace necesario acometer el proyecto, como parte integral de carácter estratégico, ligado a los sistemas de implantación de la propia Junta de Andalucía vinculados a la tramitación administrativa y las herramientas de interrelación con la ciudadanía, siendo necesario un profundo conocimiento de los procedimientos y normas existentes en el marco de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. Por otro lado la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL), es una sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyo capital social de titularidad íntegra de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (51%) y RTVA dependiente de la Consejería de Presidencia (49%).

Su objeto social es el fomento de las actividades relacionadas con el desarrollo de telecomunicaciones y de servicios asociados, la gestión y asesoramiento, el desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y de servicios avanzados, que con carácter corporativo institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para la incorporación de Andalucía en la Sociedad de la Información.

SANDETEL es la entidad pública idónea, habida cuenta de que el objeto social de esta entidad es la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y de servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico puede requerir la Junta de Andalucía.

En este sentido, viene prestando servicios de desarrollos sobre tramitadores y sistemas de tramitación electrónica a la Junta de Andalucía, adquiriendo una gran experiencia y dominio en los procesos que afectan al desarrollo de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos y las comunicaciones con los ciudadanos, lo cual lleva a considerar la conveniencia de realizar las actuaciones en cuestión a través de una encomienda a dicha entidad.

Quinto. La Agencia IDEA de conformidad con el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) en la citada Ley, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía de gestión y administración.

Sexto. La Agencia IDEA para lograr todos los objetivos descritos, con la mayor eficacia posible, necesita contar con una estructura y unos medios de los que actualmente carece. En consecuencia por razones de eficacia, especialización y oportunidad, considera preciso contar con el apoyo de medios adicionales de una sociedad pública especializada en la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y de servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico.

Séptimo. A tales efectos, existe informe de suficiencia financiera emitido por la Dirección Económico Financiera para encomendar los servicios de desarrollos y adecuación de sistemas de procesos de administración electrónica establecidos en el proyecto y presupuesto técnico de la Unidad de Sistemas de Información.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 106.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que «Las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias o de su objeto, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a antes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan sus competencias o su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios».

Segundo. El artículo 106.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por su parte dispone que la encomienda, en la que la entidad del sector público actuará por cuenta y bajo la supervisión y control de la Consejería o agencia u otra entidad encomendante, se regirá en su otorgamiento y ejecución por lo dispuesto en la resolución que la establezca.

Y el apartado 5 del mismo artículo señala que las entidades que reciban las encomiendas realizarán sus actuaciones conforme al documento de definición que la entidad ordenante les facilite y siguiendo las indicaciones de la persona designada para dirigir cada actuación, la cual podrá supervisar en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda y, especialmente, verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se concierten.

Tercero. Por otro lado el apartado 7 del citado artículo dispone que los contratos que deban celebrarse por las entidades que reciban las encomiendas, para la ejecución de las mismas, quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo o cuantía de los mismos, y, en todo caso, cuando se trate de contratos de obras, servicios o suministros cuyas cuantías superen los umbrales establecidos por dicha legislación para su sometimiento a regulación armonizada, las entidades de Derecho Privado deberán observar para su preparación y adjudicación las reglas que procedan.

Cuarto. La presente encomienda de gestión no implica la atribución de potestades, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo o, siendo responsabilidad de la Agencia IDEA dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Quinto. Por último el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que la encomienda se formalizará mediante resolución dictada por la persona competente de la entidad encomendante, que deberá incluir, además de los antecedentes que procedan, la determinación de las actuaciones a realizar, la forma y condiciones de realización de los trabajos, su plazo de ejecución, su importe, la aplicación presupuestaria a la que, en su caso, se imputa el gasto, así como sus anualidades y los importes de cada una de ellas, la persona designada para dirigir la actuación a realizar y, finalmente, los compromisos y obligaciones que deberá asumir la entidad que reciba la encomienda, justificándose, en todo caso, la necesidad o conveniencia de realización de los trabajos a través de esta figura.

Sexto. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 26/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto.

Vistos los antecedentes de hecho, el informe de los Servicios Jurídicos, el informe de suficiencia financiera y el de control interno, así como las demás normas de general aplicación, el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Objeto.

Se encomienda a SANDETEL, S.A., en los términos contenidos en la presente resolución y los trabajos preliminares en la configuración de herramienta de la oficina virtual y del tramitador de ayudas para la gestión de las nuevas órdenes y convocatorias de subvenciones publicadas en 2017, así como llevar a cabo el análisis y adecuación de la administración electrónica de los procesos con objeto de identificar su posible adecuación y encaje con la normativa de aplicación, y en su caso, para la realización de desarrollos que nos permitan cumplir con la misma, los cuales se detallan en el artículo 2.

Segundo. Determinación de las actuaciones a realizar. Forma y condiciones de realización de los trabajos.

Se trata de garantizar que los trabajos actualmente que están en marcha en relación a la Oficina virtual, y que se encuentran en diferentes fases de desarrollo sean implementados con los procedimientos y medios adecuados para dar continuidad a la misma y procurar su correcto y satisfactorio funcionamiento.

La Oficina virtual de la Agencia IDEA se configura como una herramienta única para la solicitud de las distintas ayudas acogidas a las órdenes de subvenciones anteriormente mencionadas. Esta herramienta cuenta con un registro de empresas como paso previo a cualquier tramitación que se quiera realizar por los beneficiarios (ciudadanos) de programas de ayudas ante la Agencia IDEA y la gestión de las interrelaciones con los solicitantes con carácter previo al análisis y confección del Informe propuesta de la viabilidad técnica y económica de los proyectos para la resolución de las ayudas y con los beneficiarios a partir de las concesiones de las subvenciones.

La Oficina virtual será la plataforma donde el ciudadano podrá realizar cualquier trámite nuevo ante la Agencia, tener acceso al estado de su solicitud y la documentación

que ha presentado, así como acceso a las notificaciones enviadas por la Agencia sobre las mismas. Podrá presentar cualquier escrito dirigido a la Agencia.

En paralelo se ha puesto en marcha un único tramitador de ayudas basado en trewa 2.4.1, donde se definirán dos tipos de procedimientos, (procedimiento de concurrencia competitiva y procedimiento de concurrencia no competitiva), con distintos flujos de tramitación, para poder tramitar las distintas convocatorias publicadas de las bases reguladoras anteriormente mencionadas.

En base a lo anteriormente descrito se han identificado los siguientes trabajos preliminares que requieren la inmediata realización los cuales se encomiendan a SANDETEL:

- Generación de la memoria del proyecto que formarán parte como anexo del impreso de solicitud y serán firmados por el solicitante. Estos documentos contendrán todo el contenido que constan rellenos en los formularios de presentación.

Habrà que realizar varios tipos de memoria para adecuarse a las especificaciones de cada tipología de ayuda.

- Utilidad en la oficina virtual, para poder presentar cualquier comunicación asociada a cualquier trámite que tenga que realizar la persona interesada con la Agencia.

- Análisis e implantación del interfaz necesario en el tramitador para dar respuesta a dichas comunicaciones.

- Puesta en marcha de la tramitación de subsanación de solicitudes en los procedimientos de concurrencia competitiva.

- Análisis de los procesos de administración electrónica implantados en la Agencia IDEA en la herramienta Oficina Virtual con objeto de identificar su adecuación y encaje con la normativa de aplicación. Tras la emisión del citado Informe, la realización de los desarrollos necesarios que permitan cumplir con la misma.

2. La ejecución de las tareas encomendadas SANDETEL estará bajo la supervisión y las indicaciones de la persona titular de la Unidad de Sistemas de información de la Agencia IDEA (Dirección de la Encomienda) que es la designada para dirigir la actuación, la cual podrá comprobar en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda y, especialmente, verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se concierten.

Tercero. Forma y condiciones de realización.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la Agencia IDEA, sin que puedan ser utilizados o divulgados sin el consentimiento expreso de ésta. Todas las actuaciones que se encomiendan a la empresa son de carácter material, técnico o de servicios, no suponiendo nunca una cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia de la ejecución de la encomienda tendrá un carácter confidencial.

La empresa, en cumplimiento de la «Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal», únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco de la presente encomienda conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de la encomienda, será responsable de las infracciones cometidas.

La asignación de recursos y la asignación de tareas a estos recursos en el marco de la presente encomienda es una prerrogativa exclusiva de la Dirección de la Encomienda. En

ningún momento el personal del equipo de trabajo de la Encomienda podrá realizar estas asignaciones sin contar con la aprobación expresa de la Dirección de la Encomienda.

En todo caso, si resultara necesario porque con los recursos inicialmente dimensionados no se pudieran garantizar la correcta ejecución de los trabajos encomendados, y por causas justificadas (incremento de la demanda, cambios normativos o de directrices organizativas que supongan la ejecución de actividades o proyectos no incluidos en la previsión inicial, etc.) se llevarán a cabo los ajustes necesarios en la Encomienda mediante la modificación de la misma.

El equipo de trabajo asignado a la encomienda para el desempeño de los trabajos debe garantizar una solvencia técnica suficiente y adecuada a la naturaleza de las tareas a realizar en el marco de los diferentes proyectos y actuaciones encomendados. En el periodo de inicio de la encomienda SANDETEL deberá proporcionar una relación de los técnicos que integrarán dicho equipo de trabajo, acompañada del currículum que acredite la adecuada cobertura de dichos perfiles. La correspondencia entre persona y perfil profesional no tiene por qué ser unívoca, pudiendo una misma persona dar cobertura a varios perfiles, hecho que por otro lado sería recomendable para facilitar la flexibilidad de reasignación de recursos entre los proyectos y actividades de la encomienda. La Dirección de la Encomienda revisará la composición del equipo propuesto, y podrá aceptarla, dándose por cumplido el requisito de solvencia, o rechazarla de forma motivada indicando qué aspectos del equipo de trabajo incumplen los requisitos de solvencia, en cuyo caso SANDETEL deberá proponer en equipo alternativo, hasta que se dé cumplimiento a los requisitos de solvencia.

Una vez aprobada la composición del equipo de trabajo por parte de la Dirección de la Encomienda, SANDETEL deberá garantizar la permanencia de sus miembros durante la duración de la encomienda. Cualquier modificación debida a la finalización de la relación contractual con SANDETEL será puesta en conocimiento de la Dirección de la Encomienda en el mismo día en que el técnico lo haya notificado a la empresa. SANDETEL deberá proponer un técnico en su sustitución, bajo los mismos supuestos de solvencia técnica y aprobación por la Dirección de la Encomienda vistos con anterioridad. En el caso de que la modificación del equipo de trabajo no sea debida a la finalización de la relación contractual del técnico con SANDETEL, sino que responda a una reorganización interna, deberá contar con la aprobación expresa de la Dirección de la Encomienda.

Cuarto. Ámbito temporal.

La encomienda tendrá la duración máxima de 5 meses contados desde la fecha de la firma de la presente Resolución, siendo posible su prórroga por el período necesario para la terminación de las actuaciones objeto de la misma mediante resolución del órgano competente. Todo ello, sin perjuicio de la vinculación de la encomienda a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Quinto. Compromisos y obligaciones.

1. A todos los efectos la totalidad de los trabajos serán realizados por SANDETEL, con independencia de las subcontrataciones que tuviera que realizar para ejecutar las actuaciones encomendadas. Por ello, se establece como interlocutor único para la Agencia IDEA a SANDETEL, respecto las subcontrataciones que ésta estimase necesarias teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 106.7 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. SANDETEL, se compromete a realizar los trabajos objeto de esta encomienda con sus propios medios personales y económicos, o de terceros contratados por ella, y bajo su exclusiva responsabilidad y declarará, en su caso, de forma expresa que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

3. De conformidad con el artículo 106.7 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los contratos que deban celebrarse por

SANDETEL, S.A., para la ejecución de las actuaciones encomendadas, quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de dicha entidad y el tipo o cuantía de los mismos.

Sexto. Importe de la encomienda. Gastos de Gestión e Impuestos.

El importe máximo de la encomienda se fija en 25.536,95 € determinados a partir de la valoración económica efectuada en el Proyecto Técnico presentado por de la persona titular de la Unidad de Sistemas de información de la Agencia IDEA y que representa el coste de realización material de las tareas encomendadas. En dicho importe se incluyen los gastos de gestión derivados de la realización de las actividades previstas en la presente encomienda.

Séptimo. Financiación.

Para la financiación de estas actividades, se consigna un presupuesto máximo de 25.536,95 € (veinticinco mil quinientos treinta y seis con noventa y cinco céntimos de euro), IVA incluido, dicho importe se consignará con cargo recursos propios.

Octavo. Forma de pago y justificación.

El pago del importe de los trabajos realizados se efectuará mediante facturación mensual respecto a las actuaciones efectivamente realizadas una vez expedida certificación de conformidad por la persona titular de la Unidad de Sistemas de Información de la Agencia IDEA aprobando las facturas y otros documentos acreditativos del gasto efectuado, en cuanto a costes de personal y medios materiales propios, así como relación de gastos en la que se indique el importe repercutido por la empresa, en concepto de IVA que le presente SANDETEL, a estos efectos.

Los gastos generales y corporativos de SANDETEL, podrán ser imputados sobre el importe total de las actuaciones encomendadas hasta un máximo del 6% del citado importe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El abono correspondiente se efectuará en un plazo no superior a diez días hábiles contados desde la recepción de las facturas correspondientes, una vez conformadas por la persona titular de la Unidad de Sistemas de Información de la Agencia IDEA. El último pago de la encomienda irá acompañado de una relación certificada de la totalidad de los gastos reales incurridos por SANDETEL, mediante la cual acredite la ejecución de las tareas encomendadas durante la vigencia de la misma. La citada relación deberá ser aprobada por la persona titular de la Unidad de Sistemas de información de la Agencia IDEA.

Noveno. Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Con el objetivo garantizar la adecuada coordinación técnica y el seguimiento de las actuaciones encomendadas, se constituirá un Comisión de coordinación y seguimiento de la presente encomienda, formado por la persona que ostenta la Jefatura de la Unidad de Sistemas de Información de la Agencia, que hará las veces de presidente y una persona en representación de SANDETEL.

Por la Agencia IDEA corresponde la representación de la misma en esta Comisión a la persona titular de la Unidad de Sistemas de información de la Agencia IDEA –que hará las veces de Presidente– así como por una persona designada por ésta que hará las funciones de Secretario/a.

Estas personas tendrán como funciones, las de convocar reuniones de seguimiento de forma quincenal de dicho comité y realizar el seguimiento y la coordinación de los distintos trabajos objeto de la encomienda. A las reuniones de dicho Comité podrán asistir, además, cuantas personas se considere necesario, cuando los asuntos así lo requieran.

En general, corresponde al Comité, la óptima coordinación de los trabajos y en particular:

- Velar por la ejecución de los objetivos propuestos en la presente resolución.
- Aprobar, en el marco de la presente encomienda, cuantas actuaciones y proyectos concretos sean necesarias para el desarrollo del objeto de ésta así como su calendario de ejecución.
- La evaluación de los proyectos en orden al cumplimiento de los fines perseguidos.
- Establecer sus propias normas de funcionamiento.

La Comisión de coordinación y seguimiento se reunirá cuantas veces sea necesario a propuesta de la Unidad de Sistemas de Información de la Agencia IDEA o del representante designado por SANDETEL, S.A. La reunión de constitución de la Comisión deberá celebrarse en un plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de notificación a SANDETEL, S.A. de la presente resolución

Décimo. Modificación y revocación.

1. De conformidad con los apartados 9 y 10 del artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución dictada por la persona titular de la Dirección General de la Agencia IDEA, sobre la base de la propuesta técnica de la persona titular de la Unidad de Sistemas de Información que es la designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

De igual cuando por retraso en el comienzo de la ejecución de la encomienda sobre lo previsto al iniciarse el expediente, por modificaciones en la misma o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en la resolución en que se formalizó la encomienda y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos y actuaciones exija, la persona titular de la Dirección General de la Agencia IDEA procederá a reajustar las anualidades, siempre que lo permitan los créditos presupuestarios.

2. La presente resolución podrá ser revocada por el mismo órgano que la dicta, previo informe de la persona titular de la Unidad de Sistemas de información de la Agencia IDEA encargada de la dirección de los trabajos por incumplimientos en la ejecución y calidad del servicio.

Undécimo. Comunicación y orden de inicio.

La presente resolución de encomienda será comunicada formalmente a SANDETEL, acompañándole el proyecto y presupuesto técnico. Asimismo, consensuado, en el seno de la Comisión de Coordinación Seguimiento y en los términos previstos, el contenido del documento de programación de los trabajos o actuaciones a realizar se entenderá por comunicado a las partes. En cualquier caso la comunicación por parte de la Agencia IDEA encargando una actuación supondrá la orden para iniciarla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución por la que prorroga la Encomienda que se cita.

En fecha 15 de enero de 2018 se ha dictado por parte de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía resolución por la que prorroga la Encomienda a la Sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., para la ejecución de determinadas actividades relacionadas con el edificio denominado «Centro de Empresas Aerópolis» titularidad de IDEA, que figura como anexo de la presente resolución.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.

A N E X O

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, POR LA QUE PRORROGA LA ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DETERMINADAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EDIFICIO DENOMINADO «CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS» TITULARIDAD DE IDEA

A N T E C E D E N T E S

Primero. Que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) es una entidad pública que tiene la consideración de poder adjudicador a efectos de lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia IDEA tiene como objeto estatutario la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía, mediante la realización de las acciones y la utilización de los instrumentos que se enumeran, respectivamente, en los apartados 2 y 3 del artículo 4 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Entre las citadas acciones, se encuentran el contribuir al desarrollo económico de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma, promover la creación de parques tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica y gestionarlos, o en su caso, participar en la gestión de los mismos, directamente o a través de sus empresas participadas, sin perjuicio de las que competen a otras entidades, públicas o privadas y cualquier actividad relacionada con lo anterior, incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones para la consecución de sus propios fines y el desarrollo económico de Andalucía, con especial incidencia en la innovación, la industria y el desarrollo tecnológico.

Para el logro de los fines antes descritos, IDEA cuenta con la titularidad de diversas edificaciones, instalaciones y recursos físicos entre los que se encuentra el Edificio denominado como Centro de Empresas Aerópolis, sito en el Parque Científico-Tecnológico del mismo nombre al término municipal de La Rinconada, Sevilla, siendo vocación de IDEA que el mismo se ponga a disposición y servicio de las empresas, organismos e instituciones que coadyuven a la realización de las finalidades del Parque y que lleven a

cabo actividades de dinamización de proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

Segundo. La sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía, participada íntegramente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de forma directa en un 40,05% y a través de su sociedad íntegramente participada Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A (SOPREA), en el 59,95% restante.

Dado que el objeto social de Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., consiste en síntesis en desarrollar, promover, impulsar y dotar de contenido al Parque Científico Tecnológico Aerópolis, se muestra como entidad idónea para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el Centro de Empresas creado para dar servicio a las empresas del citado Parque.

Tercero. Con fecha 12 de mayo de 2014 se dictó Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se acordó encomendar, por razones de eficacia a su sociedad instrumental Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., la realización de las actividades y cometidos propios de la Agencia IDEA en relación con la gestión del edificio Centro de Empresas, sito en el Parque Tecnológico Aerópolis en La Rinconada (Sevilla).

Cuarto. En su Fundamento de Derecho tercero la Resolución establecía un período temporal de 15 de mayo a 31 de diciembre de 2014 y preveía la posible prórroga que debía ser acordada por el Director de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía previa presentación por parte de la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., de una propuesta de actualización de las condiciones económicas para el período objeto de prórroga. Dicha propuesta de actualización debe presentarse con carácter previo al vencimiento de la encomienda aprobada.

Con fecha 30 de diciembre de 2014 se autorizó la prórroga de la Encomienda para el período 2015.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 se autorizó una nueva prórroga de la Encomienda para el período 2016.

Mediante resolución de 29 de diciembre de 2016, se autoriza prórroga de la Encomienda para el período 2017, por un presupuesto total de 163.601,18 €.

Quinto. La Dirección de Espacios de Innovación, ha informado favorablemente el nuevo presupuesto técnico para el período 2018 que se adjunta como Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 106.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que «Las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias o de su objeto, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a antes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan sus competencias o su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios».

Segundo. El artículo 106.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por su parte dispone que la encomienda, en la que la entidad del sector público actuará por cuenta y bajo la

supervisión y control de la Consejería o agencia u otra entidad encomendante, se registrará en su otorgamiento y ejecución por lo dispuesto en la resolución que la establezca.

Y el apartado 5 del mismo artículo señala que las entidades que reciban las encomiendas realizarán sus actuaciones conforme al documento de definición que la entidad ordenante les facilite y siguiendo las indicaciones de la persona designada para dirigir cada actuación, la cual podrá supervisar en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda y, especialmente, verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se concierten.

Tercero. Por otro lado el apartado 7 del citado artículo dispone que los contratos que deban celebrarse por las entidades que reciban las encomiendas, para la ejecución de las mismas, quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo o cuantía de los mismos, y, en todo caso, cuando se trate de contratos de obras, servicios o suministros cuyas cuantías superen los umbrales establecidos por dicha legislación para su sometimiento a regulación armonizada, las entidades de Derecho Privado deberán observar para su preparación y adjudicación las reglas que procedan.

Cuarto. La presente encomienda de gestión no implica la atribución de potestades, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo o, siendo responsabilidad de la Agencia IDEA dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Quinto. Por último el apartado 2 del artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que la encomienda se formalizará mediante resolución dictada por la persona competente de la entidad encomendante, que deberá incluir, además de los antecedentes que procedan, la determinación de las actuaciones a realizar, la forma y condiciones de realización de los trabajos, su plazo de ejecución, su importe, la aplicación presupuestaria a la que, en su caso, se imputa el gasto, así como sus anualidades y los importes de cada una de ellas, la persona designada para dirigir la actuación a realizar y, finalmente, los compromisos y obligaciones que deberá asumir la entidad que reciba la encomienda, justificándose, en todo caso, la necesidad o conveniencia de realización de los trabajos a través de esta figura.

Sexto. La Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 12 de mayo de 2014 que aprueba la encomienda de gestión actualmente vigente en relación con la gestión del CE Aerópolis preveía la posible prórroga que debía ser acordada por el Director de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía previa presentación por parte de la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., de una propuesta de actualización de las condiciones económicas para el período objeto de prórroga.

Vistos los antecedentes de hecho y las demás normas de general aplicación el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Autorizar la prórroga de la Encomienda de gestión aprobada con fecha 12 de mayo de 2014 por período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 que permanecerá en vigor en todos sus términos excepto en lo relativo a su ámbito temporal y a su presupuesto.

Segundo. Aprobar el nuevo presupuesto actualizado para el período 2018 que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

ANEXO I

PRESUPUESTO TÉCNICO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL C.E. AERÓPOLIS PARA EL 2018

El presente Presupuesto Técnico 2018 de la encomienda para la gestión del Centro de Empresas Aerópolis, se enmarca dentro de la Encomienda de Gestión realizada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) a Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis).

El objeto de dicha encomienda abarca las siguientes actividades, desarrolladas en detalle en su resolución primera:

- a) Promoción y difusión del Centro de Empresas y de los servicios que en el mismo se prestan.
- b) Gestionar en su integridad los contratos de arrendamiento.
- c) Prestar los servicios en nombre de IDEA que las empresas puedan demandar.
- d) Vigilar el cumplimiento de las normas por las que se rige el edificio.
- e) Realizar cuantas actividades requiera el Centro una vez puesto en actividad.
- f) Presentación de la información que le sea requerida para el control de la encomienda.
- g) Contratar cuantos gastos sean requeridos para la actividad del Centro.

Para todo ello se requiere la aprobación del correspondiente presupuesto anual, cuya presentación, desglose y explicación forman parte del presente documento.

A) Promoción y difusión del centro de empresas.

Desarrollar la más amplia tarea de promoción y difusión del Centro de Empresas y los servicios que en el mismo orden se prestan, a los efectos de captar licitaciones que concurran al procedimiento de adjudicación de contratos de arrendamiento en vigor, con el objetivo de poner en servicio la totalidad de los espacios del Edificio.

Realización de esta acción con el alcance que se determina a continuación:

- Programación misiones inversas comerciales o de empresas al Centro.
- Creatividad y diseño gráfico de soportes off line/on line de carácter publicitario, promocional, comercial o informativo:

- Folletos, catálogos y dossieres corporativos
- Flyers y dípticos promocionales

- Cualesquiera otras acciones en materia de promoción y difusión del Centro.

Las acciones desarrolladas en este epígrafe se presupuestan en un importe de 3.245,00 €, pues, si bien este importe no ha sido consumido en anteriores ejercicios, en la última Comisión de Seguimiento se ha hecho hincapié, por parte de la Agencia, en que se lleven a cabo actuaciones en este sentido, con el objetivo de incrementar la ocupación del edificio.

B) Gestión de contratos de arrendamiento.

Gestionar en su integridad los contratos de arrendamiento que se suscriban por IDEA en el Centro de Empresas, excepto las labores relativas a facturación de alquileres, que se llevarán a cabo por parte de IDEA con medios propios.

Realización de esta acción con el alcance que se determina a continuación:

- Gestión de los contratos del inmueble para conseguir el mejor funcionamiento en la relación con los arrendatarios y la conservación de cada uno de los elementos que lo componen incluidos los espacios privativos de cada arrendatario y las zonas comunes:

- Gestión patrimonial: relación y negociaciones iniciales con los arrendatarios, preparación e documentación pre contenciosa, en su caso.

- Seguimiento y control de consumo de los arrendatarios
- Análisis de consumos a fin de optimizarlos
- Control y seguimiento de vencimientos de fechas de contratos.
- Cualesquiera otras acciones en materia de gestión de los arrendamientos.

Las acciones desarrolladas en este epígrafe se presupuestan en un importe de 9.700,00 €, de los cuales 4.257,39 € serán prestados por terceros, pendientes de contratar y 5.442,61 € se corresponden con dedicación de personal propio de Aerópolis. Este importe se ha reducido con respecto al de anteriores ejercicios como consecuencia del ajuste a las cantidades realmente consumidas, por cuanto al reducido número de contratos de arrendamiento de espacios en vigor.

C) Prestación de servicios.

Gestionar en su integridad los espacios comunes del Edificio y prestar al resto de ocupantes y usuarios del mismo los servicios de seguridad, mantenimiento, limpieza de las zonas y espacios comunes, mantenimiento y reparaciones de elementos, servicios e instalaciones, iluminación, climatización y similares y, en definitiva, cuantas tareas sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la totalidad de los servicios del Edificio.

Realización de estas acciones con el alcance que se determina a continuación:

Limpiez.

Licitación de esta prestación con el alcance que se determina a continuación:

- Limpieza de pasillos de las plantas 1.^a Oeste, 2.^a Oeste, 3.^a Oeste, así como las pasarelas de unión entre alas, las aulas de formación que estén en uso, el salón de actos se limpiará tras cada evento realizado, las salas de reuniones tras cada reunión realizada, la zona de administración del centro de empresas, sillones y mesas de atrio.

- Limpieza de recepción, mostradores y casilleros de éstos.
- Limpieza de zona de Administración.
- Limpieza de mobiliario.
- Repaso de cristales y eliminación de huellas de puertas de entrada al edificio.
- Repaso de cristales de baranda de escalera exterior que va desde el hall de entrada hasta la primera planta.

- Limpieza de servicios y saneamientos de hall de entrada, procurando mantener en todo momento el óptimo grado de limpieza y desinfección. Todos los aparatos sanitarios serán objeto de limpieza y desinfección escrupulosa y metódica, así como los suelos y accesorios.

- Se utilizarán materiales no abrasivos y detergentes adecuados. En todo caso desinfectantes y desodorantes que no sólo encubran los olores sino que tiendan a suprimirlos.

- Limpieza y desinfección de servicios y saneamientos del edificio. Repaso de cristales de puerta de paso general, baños y cristales interiores de pasillos.

- Abrillantado y limpieza de aceros de puertas de ascensor y los interiores de sus cabinas. Aplicándose para ello el material adecuado.

- Limpieza de salas de formación: barrido y fregado de suelo y limpieza de mobiliario, vaciado de papeleras y limpieza de marcos de ventanas.

- Reposición de consumibles (papel higiénico, toallitas y jabón líquido de manos).

- Mantenimiento de bacteriostáticos en aseos masculinos del edificio así como sus correspondientes recambios, mantenimiento de ambientadores en aseos femeninos así como sus respectivos recambios, mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos en los aseos femeninos del edificio.

- Limpieza del suelo del hall de entrada del edificio. Por su peculiaridad, éste requiere ser limpiado con maquinaria específica y productos adecuados para potenciar su brillo.

- Limpieza del salón de actos. Limpieza de salas multiusos: barrido y fregado de suelo y limpieza de mobiliario, vaciado de papeleras y limpieza de marcos de ventanas.
- Limpieza de vestíbulos y núcleos verticales (escaleras)
- Limpieza general de cristales exteriores de los módulos de oficinas ocupados.
- Limpieza general de cristales exteriores e interiores de hall de entrada, planta baja, puerta giratoria, puertas de acceso de ambas fachadas.
- Los cristales de la terraza de la cafetería en primera planta.
- Limpieza de cristales interiores de pasarelas.
- Limpieza de cristales interiores de salas de reuniones.
- Limpieza con máquina de agua a presión de escalinatas exteriores, plaza de entrada al edificio, pasillos exteriores de locales y rampas de entrada.
- Limpieza de cortinas en seco de salas de reuniones, sala de juntas, aulas de formación y zona de administración.
- Limpiezas de cristales de muro cortina interior y exterior, limpieza de cristales de módulos al atrio, limpieza de cristales exteriores de pasarelas y salas de reuniones, limpieza de aparcamiento con máquina fregadora, desempolvado y limpieza de telarañas en tubos, conductos, extintores, etc.
- Limpieza de ceniceros y papeleras de la puerta principal.
- Desratización, zonas a tratar: Garajes, archivos, grupo electrógenos, salas de bombas, fosa de ascensores, arquetas, zonas de instalaciones, etc.
- Desinsectación contra cucarachas e insectos rastreros: Perímetro exterior de los edificios, aseos, archivos, salas de bombas, arquetas de desagüe, fosos de ascensores y zonas de instalaciones.
- Tratamiento contra insectos voladores: Perímetro exterior de los edificios, cubiertas de los edificios así como zonas especialmente susceptibles de creación de panales de abejas, avispas, etc.
- Tratamiento contra Legionela: Debe llevarse a cabo un Plan de Actuación para el Control y Prevención de legionela, en cumplimiento del RD865/2003, de 4 de Julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de legionelosis.

Costes Limpieza: 21.850,00 €/año.

Este importe se corresponde con el contrato denominado «Contratación por procedimiento abierto del servicio de limpieza en zonas comunes de los edificios Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, Aeronautic Suppliers Village y Centro de Empresas Aerópolis», que está en proceso de licitación y que establece en su Anexo I, punto 5 la cantidad máxima anual de 21.850,00 € para los servicios correspondientes al Centro de Empresas, con un importe mensual de 1.820,83 €.

Seguridad y conserjería.

Licitación de esta prestación con el alcance que se determina a continuación:

En seguridad:

- Mantenimiento preventivo del sistema anti intrusión, compuesto por:
 - Central de intrusión de hasta 32 zonas cableadas y 16 zonas vía radio. Conectadas a Central Receptora de alarmas.
 - Mantenimiento preventivo del C.C.T.V del edificio.
 - Conexión y Servicio de Central Receptora de Alarmas.
 - Línea telefónica de interconexión.
 - Conexiones de CCTV, Intrusión e Incendio a la Receptora de Alarmas del edificio.

En conserjería:

- Auxiliar de servicio de lunes a viernes laborables con las siguientes funciones:
 - Control de entradas y salidas de personas, objetos y materiales, en las dependencias.
 - Actuaciones de emergencia.

- Apertura y cierre del edificio.
- Inspección diaria de todo el edificio una vez vacío de personal, asegurándose del cierre de puertas y ventanas y de la desconexión de instalaciones eléctricas.
- Procurar un recinto seguro ante el riesgo de incendio, consiguiendo que los sistemas electrónicos y medios de intervención inmediata se encuentren en perfecto estado de uso y funcionamiento.
- Atender y transmitir al responsable del edificio cualquier incidencia relacionada con las funciones asignadas y las que le sean transmitidas por sus superiores.
- Utilizar los elementos de espacio siguiendo las indicaciones del responsable del edificio.
- La realización de actividades complementarias directamente relacionadas con aquellas e imprescindible para su efectividad.
- Información al responsable del contrato o a los colaboradores de éste designados de todas aquellas actividades, que por su naturaleza puedan afectar al normal desarrollo de la actividad diaria.
- Mensajería: gestionar, según las directrices marcadas por Aerópolis, o por los colaboradores de éste, de la mensajería que entre y salga a través del mostrador de atención al público. Estas normas podrá determinar el aviso al personal o departamento que reciban mensajería, el aviso telefónico de recogidas a la empresa de mensajería, etc. Administración de documentación y correspondencia interna.
- Impedir el acceso al edificio a personas, animales u objetos cuando a juicio de la Administración ello pueda perjudicar el buen funcionamiento del Edificio o pueda causar daños y / o molestias a los demás usuarios.
- Facilitar información general, verbal o telefónica en los términos establecidos por el cliente o por los colaboradores de éste.
- Acompañamiento a visita externas.
- Control de periódicos y revistas.
- Diariamente se cumplimentará un parte que detalle las incidencias ocurridas durante cada turno de trabajo, que será entregado al día siguiente, a las 9:30 horas al responsable del contrato o en su defecto a quien designe.
- Atención telefónica de todas las llamadas que se canalicen en la Recepción del Edificio en los términos establecidos por Aerópolis o por los colaboradores de éste.
- Recepción, información, atención y orientación y en su caso acompañamiento de los clientes.
- Exigencia del cumplimiento de las normas propias del establecimiento (prohibición de fumar, acogiéndonos a la Ley 28/2005 de 26/12/2005, entrada en vigor el 1/01/2006; conducta correcta de los clientes, acceso a zonas prohibidas).
- Conocer la organización de la empresa, así como, los nombres y cargos que ocupan.
- Recibir la correspondencia y los mensajes dirigidos al personal de la empresa.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, y semejantes a las anteriormente descritas, que les sean encomendadas por Aerópolis por resultar necesarias por razones del servicio.

Costes seguridad y conserjería: 42.801,88 €/año.

Este importe se corresponde con el contrato denominado «Contratación del servicio de seguridad, vigilancia y conserjería de los edificios Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, Aeronautic Suppliers Village y Centro de Empresas Aerópolis», cuyo importe de adjudicación global anual fue de 76.172,72 €, de los cuales corresponden 42.801,88€ anuales al Centro de Empresas.

Mantenimiento integral y gestión del edificio.

Realización de esta actividad con el alcance que se determina a continuación. Mantenimiento integral de todas las instalaciones del Edificio entre ellas:

- Mantenimiento preventivo: Tiene por objeto la adecuada revisión, con realización de actuaciones correctoras, para prevenir la aparición de averías futuras, así como asegurar la vida de la instalación, tal como establecen algunos fabricantes de equipos para los mismos.

- Mantenimiento técnico legal: es un mantenimiento preventivo específico exigido por la normativa técnica vigente en cada momento, ya sea de carácter comunitario, nacional autonómico o municipal.

El mantenimiento técnico legal será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales de aplicación y/o la normativa vigente.

- Instalaciones de climatización.
- Instalación contra incendios y detección.
- centro de transformación.
- Grupo electrógeno.
- Grupo de presión agua potable.
- Baja tensión.
- Puertas automáticas y giratoria de entrada.
- Puertas cortafuegos.
- Placas fotovoltaica.

Nota: No se consideran incluidos en este presupuesto los correctivos para reparaciones imprevistas, ni el material para dichas reparaciones.

Coste Mantenimiento integral y gestión del edificio: 36.818,76 €.

Este importe se corresponde con el contrato denominado «Contratación por procedimiento abierto del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en los edificios Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, Aeronautic Suppliers Village, Centro de Empresas Aerópolis y Módulos Industriales sitios en C/ Willbur y Orville Wright», cuyo importe de adjudicación global anual fue de 47.241,54 €, de los cuales corresponden 13.463,88 € anuales al Centro de Empresas.

Así mismo, corresponden 23.354,88 € al coste del personal propio de Aerópolis destinado a labores de mantenimiento del edificio, durante el periodo de duración de la encomienda.

El coste del personal de Aerópolis corresponde al 100% del coste de empresa (Seguros Sociales de Empresa incluidos) del Jefe de Mantenimiento del Centro de Empresas Aerópolis.

Ascensores.

Licitación de esta prestación con el alcance que se determina a continuación, referentes a las 5 unidades de ascensores de que consta el edificio:

Inspección y Mantenimiento Preventivo consistente en:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, caja del reductor, frenos, polea y tambor de tracción, cables, polea de desvío, puertas de hueco y guías de los ascensores.

- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dichos ascensores.

- Comprobación y ajuste de las condiciones de viaje de los ascensores, en especial de su precisión de parada.

- Verificación funcional de la conexión, maniobra, monitorización y demás equipos de seguridad, y de los displays y equipo de iluminación.

- Comprobación de funcionamiento y posibles daños de los ascensores.

- Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción.

- En la medida requerida para mantener la instalación en funcionamiento, limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en los componentes anteriormente mencionados.

Dos veces al año, limpieza de la suciedad acumulada en el cuarto de máquinas, el techo de la cabina y el foso del hueco.

Coste mantenimiento de ascensores:

Tipo de Máquina	Características Principales	Plantas	€/mes	€/año
ASCENSORES				
ASCENSOR 10873064	SCM 800 Kg. 10 pers. 1 m/s	5	98,00 €	1.176,00 €
ASCENSOR 10873065	SCM 630 Kg. 8 pers. 1 m/s	5	98,00 €	1.176,00 €
ASCENSOR 10873066	SCM 630 Kg. 8 pers. 1 m/s	5	98,00 €	1.176,00 €
ASCENSOR 10873067	SCM 630 Kg. 8 pers. 1 m/s	5	98,00 €	1.176,00 €
ASCENSOR 10873068	SCM 630 Kg. 8 pers. 1 m/s	5	98,00 €	1.176,00 €
3 MÓDULOS GSM* + 3 LÍNEAS DE TELÉFONO			27,00 €	324,00 €
Total			517,00 €	6.204,00 €

Este importe se corresponde con el contrato denominado «Contratación del mantenimiento preventivo de ascensores instalados en el Edificio Centro de Empresas Aeropólis».

Adicionalmente se procederá a contratar al OCA, cuyo coste se estima en 490 € siendo por tanto el coste total de mantenimiento de ascensores para el período de 6.694 €, en concepto de contrato de mantenimiento por importe de 6.204 € y 490 € del coste de la OCA que se contratara aparte.

D) Organización y uso de espacios comunes.

Prestar los servicios, en nombre de IDEA, que las empresas puedan demandar relacionados con el Centro de Empresas y sus espacios e infraestructuras comunes, tales como organización del uso de las salas de reuniones, videoconferencias, organización de congresos y eventos, secretariado, recepción y distribución de correo y documentos y similares.

Realización de esta acción con el alcance que se determina a continuación:

- Gestión de espacios e infraestructuras comunes.
- Relación con arrendatarios y usuarios para la comercialización de espacios comunes.
- Aclaraciones a usuarios respecto a las instrucciones de uso de las instalaciones.
- Organización de los distintos actos públicos, congresos y convocatoria de eventos en el Centro de Empresas, incluido el diseño y la gestión de invitaciones y confirmaciones.
- Actualización y seguimiento de la identificación y convocatoria de los periodistas especializados en el sector aeronáutico y en la prensa empresarial y de negocios en encuentros celebrados en el Centro de Empresas.

El presupuesto para estas tareas para el período 2018 se mantiene en 4.427 €, pues, como se pone de manifiesto en la Comisión de Seguimiento de 12 de diciembre de 2017, no se estaban imputando los cargos de personal de Aerópolis que realiza estos servicios.

E) Vigilancia del cumplimiento de normas de uso.

Vigilar el cumplimiento de las normas por las que se rige el edificio cedido incluidas en el pliego de comercialización, en los contrato de arrendamiento y uso, y las que recogidas en el Reglamento de Uso Interno del Centro de Empresas Aeropólis.

Realización de esta acción con el alcance que se determina a continuación:

- Relaciones con los arrendatarios para el cumplimiento de la normativa de aplicación de acceso al Centro o de convivencia en el Centro.

- Aclaraciones a los arrendatarios respecto el alcance de las estipulaciones contractuales.

- Requerimientos a los mismos, por todas las vías, para el cumplimiento de la normativa en el Centro.

- Relaciones con los arrendatarios para la resolución de incidencias.

- Análisis de la normativa de aplicación.

- Propuesta de acciones.

- Redacción de escritos y propuestas de textos a incorporar.

- Apoyo y asesoría en materia normativa.

El presupuesto, 9.738 €, de las acciones desarrolladas en este epígrafe se ajusta a un importe de 3.738 €, que, como se manifiesta en la Comisión de Seguimiento, corresponderían a cargos de personal de Aerópolis que presta estos servicios y que no han sido imputados hasta ahora, resultando la cantidad presupuestada inferior a la estimada en otros ejercicios.

F) Gastos extraordinarios.

La contratación de servicios realizada en 2015, y vigente en 2018, para los contratos de: Limpieza, Seguridad, Conserjería, Mantenimiento y Mantenimiento de Ascensores, se realizó en base a los servicios mínimos obligados por ley, lo cual afecta a partidas tan sensibles como Mantenimiento y Mantenimiento de Ascensores, derivando los correctivos o «averías» extraordinarias a facturación extraordinaria en cada momento.

A este fin se procedió a solicitar en los contratos mencionados, sendas bolsas de horas, solicitadas como mejoras valorables, para cubrir la mano de obra de estos correctivos o intervenciones no previstas, no así la del material susceptible de avería que, resulta de imposible previsión, salvo por la estimación en comparación con lo ocurrido en ejercicios anteriores y en base a la experiencia acumulada en los años de gestión del Edificio.

La previsión de posibles Gastos Extraordinarios para el ejercicio 2018, sin perjuicio de averías mayores no previstas, es:

1. Consumibles:

- Material para pequeños arreglos tales como: grifos, bombillas, cerraduras, picaportes y pintura, ante posibles desperfectos o averías.
- Reposición de lámparas o en su caso luminarias, focos, downlight, tubos fluorescentes, etc. de los diferentes equipos de alumbrado.
- Carpintería tanto metálica como de madera pomos, manillas, herrajes, bombines, muro cortina, cierres de aluminio, etc.,

2. Pequeñas reparaciones:

- Reparaciones de fugas de agua en saneamiento y red de abastecimiento.
- Arreglos albañilería en solerías, pavimento flotante, pilares decorativos, alicatados, escaleras, techos desmontables, paramentos, cubiertas, etc.
- Panelados de paredes de madera tanto de pasillos como de hall.
- Puertas automáticas garaje y giratoria.

3. Correctivos.

- Sustitución y reparación de conductos, tuberías hidráulicas y circuitos eléctricos en el sistema de ventilación y climatización, incluidos fancoil interiores.
- Averías en el Grupo electrógeno.

4. Otros gastos.

- Realización de simulacros de emergencias, curso de formación anual y actualización del plan de emergencia.
- Revisión anual de línea de vida.
- Retimbrado de extintores y bies.

- Sustitución de puerta de madera salida norte por puerta automática.

Para la realización y contratación de estos gastos extraordinarios, necesarios en el momento en que se producen, pero invisibles en el momento en que se presupuesta, se informará y solicitará autorización expresa a la Agencia IDEA sin cuya autorización no se podrá contratar.

Con todo ello, la partida de Gastos Extraordinarios conforme el razonamiento y justificación desarrollada en el presente punto ascendería a: 34.326,68 €

RESUMEN TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

	Concepto	Presupuesto Anual 2017	Propuesta presupuesto 2018
A	Promoción y difusión del Centro de Empresas	3.245,00 €	3.245,00 €
B	Gestión de contratos de arrendamiento	26.700,00 €	9.700,00 €
C	Prestación de servicios	108.164,64 €	108.164,64 €
	Limpieza	21.850,00 €	21.850,00 €
	Seguridad y Conserjería	42.801,88 €	42.801,88 €
Mantenimiento Integral	Mantenimiento y gestión del edificio	13.463,88 €	13.463,88 €
	Personal Aerópolis para mantenimiento edificio	23.354,88 €	23.354,88 €
	Mantenimiento de ascensores	6.694,00 €	6.694,00 €
D	Organización usos espacios comunes	4.427,00 €	4.427,00 €
E	Vigilar cumplimiento normas uso del Centro	9.738,00 €	3.738,00 €
F	Gastos extraordinarios	11.326,68 €	34.326,68 €
		163.601,32 €	163.601,32 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 2 de marzo de 2018, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 2 de marzo de 2018 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento ordinario 26/2018, interpuesto por Carpintería de Aluminio Pérez Lasso, S.L., contra la resolución de 30 de noviembre de 2017 dictada por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 16 de noviembre de 2015 de desistimiento de la subvención solicitada al amparo del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía (expediente de subvención 1112403), se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Carpintería Aluminio Pérez Lasso, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 26/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 2 de marzo de 2018, por la que se amplía la vigencia de la Orden de 17 de febrero de 2008 por la que se encomienda a EGMASA la gestión integrada de determinados montes públicos.

La Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomendó a la extinta Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., la gestión integrada de determinados montes públicos, significó un importante hito para la gestión integrada de los recursos procedentes de los montes públicos de Andalucía, de titularidad de la Comunidad Autónoma. Dicha gestión se ha realizado por medio de los Planes de Gestión Integral en agrupaciones de montes públicos en Andalucía.

La elaboración de los documentos de trabajo, la explicación de los mismos y la implicación de los actores del territorio en el proceso previo a la aprobación ha supuesto un ingente trabajo, que ha culminado con la aprobación de siete Planes de Gestión Integrada que abarcan territorios en la totalidad de las provincias de Andalucía y cuya extensión territorial supera las 100.000 hectáreas de montes públicos cuya titularidad pertenece a la Junta de Andalucía.

Finalizado este proceso de aprobación, procede ahora la consolidación de este modelo de gestión que conlleva innovaciones y que puede tener efectos positivos tanto sobre el medio ambiente en lo relacionado con la mejora de la gestión de los montes públicos, como en su calidad de instrumento para la cohesión social y territorial en el medio rural.

Por ello, y estando próxima a finalizar la vigencia inicial establecida en el artículo 7 de la Orden de 17 febrero de 2008, la experiencia favorable que ha supuesto la misma aconseja dar una adecuada continuidad en el tiempo. Por ello y, en su virtud, en ejercicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conforme al Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica,

R E S U E L V O

Ampliar la vigencia establecida en el apartado 7 de la Orden de 17 de febrero de 2008, por un periodo de un año. Dicha ampliación comenzará a contarse a partir de la fecha de finalización de la encomienda actualmente vigente.

Sevilla, 2 de marzo de 2018

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 398/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 5.^a, en Sevilla, se ha interpuesto por Antonia Romero Balsera recurso contencioso-administrativo 398/2017, contra la Resolución de 17 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la modificación núm. 4 de la adaptación parcial a la LOUA de las normas subsidiarias del municipio de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/2018, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 10, en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Rubiño Martín recurso contencioso-administrativo núm. 141/2018, contra la Orden de 29 de noviembre de 2017, por la que se dispone la publicación de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, para el año 2018.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Investigación, aprobó en sesión celebrada el 20 de febrero de 2018 el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2018.

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2018 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada es la herramienta esencial a través de la que se desarrolla la estrategia de nuestra institución en las áreas de investigación y transferencia. El camino que hemos recorrido a través de las 29 ediciones anteriores nos deja un legado del que nuestra institución se siente orgullosa y que vamos a conservar y potenciar. En esta edición se renueva la apuesta por la investigación de excelencia en todas áreas del saber como característica fundamental, ayudando a mantener las líneas de investigación de calidad, y favoreciendo especialmente el empuje en el área de Humanidades para alcanzar mayores niveles de eficacia en su labor investigadora.

Los ejes sobre los que se sustenta son:

- La creación y captación de talento, a la que se destinan el grueso de los recursos disponibles, con programas que abarcan desde la etapa de estudios de grado, pasando por la formación predoctoral hasta la de especialización y posterior incorporación de doctores para el desarrollo de proyectos.
- El apoyo a nuestros investigadores y grupos de investigación, fomentando especialmente su internacionalización.
- El apoyo a la participación de nuestros investigadores y equipos de investigación en los programas de ayudas andaluz, nacional y europeo, de los que nuestro Plan Propio se declara subsidiario.

Y como elemento transversal, que impregna todos los programas de actuación, figura la evaluación externa de las solicitudes y la alineación de nuestros programas de ayuda con el Plan Estatal de Investigación, como medio de fomentar la participación de nuestros investigadores y por tanto de mejora en la captación de recursos.

La evaluación de los resultados alcanzados en estos años, medidos tanto en parámetros de mejora de nuestra producción científica, en la que avanzamos en los principales ranking internacionales, como de mejora de nuestra captación de recursos en los programas andaluz, nacional y europeo, nos indica que estas líneas de actuación son acertadas y están dando los frutos esperados. Por tanto, partiendo de esta magnífica realidad, queremos seguir avanzando en la alineación del Plan Propio de Investigación con el Programa Marco de la Unión Europea Horizonte 2020. Se trata de una oportunidad estratégica para la Universidad de Granada que no debemos dejar pasar para incrementar la captación de recursos. Es una oportunidad porque el grueso de la financiación para investigación en los próximos años debe provenir de H2020, en sustitución de la menguante financiación estatal y andaluza. Aceptar esta realidad nos exige diseñar nuevas políticas que fomenten el éxito en la participación de nuestros investigadores y equipos de investigación, al igual que ocurrió hasta ahora con los programas andaluz o estatal. El éxito de esta misión pasa no sólo porque los equipos de gobierno afronten de manera sistemática políticas que fomenten la participación de nuestros investigadores, sino de

que nuestros grupos de investigación adopten sus propias estrategias de participación, en función de sus fortalezas, necesidades e intereses.

En esta estrategia se enmarcan los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018 que pretenden fomentar la captación y atracción de talento, la potenciación de líneas y unidades de excelencia que posibiliten la mejora de nuestra internacionalización y la creación de nuevas líneas que nos hagan competir con éxito en H2020 y en programas del Plan Estatal, en los que hasta ahora no hemos alcanzado el éxito en nuestra participación.

Para la ejecución del programa Athenea 3I Programa de captación de talento UGR-Fellows, la Universidad de Granada ha obtenido una ayuda de la Unión Europea a través del programa COFUND, Marie Skłodowska-Curie actions.

Por último, se convoca la 2ª edición del Programa de Ayudas a la Producción Artística de la Dirección de Artes Visuales del Centro de Cultura Contemporánea del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada, con el objetivo de estimular y promocionar la investigación, creación, producción artística y la difusión a través de la financiación económica de proyectos de artistas visuales, así como su exhibición en salas de exposiciones de la UGR.

NORMAS GENERALES

1. Requisitos.

Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos específicos del programa al que concurren en el momento de presentación de la solicitud. De igual modo, los solicitantes que concurren a programas dirigidos a miembros de la Universidad de Granada, deberán estar en servicio activo al presentar la solicitud. Los solicitantes deberán mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida y hasta la fecha de cierre del mismo.

2. Solicitudes.

Las solicitudes deberán estar dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y deberán cumplimentarse obligatoriamente por vía telemática en los impresos normalizados que a tal efecto se encontrarán disponibles en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

Para la participación en los programas de ayudas que requieran la evaluación de los currículos de los solicitantes podrán exigirse los datos de códigos ORCID, ResearchID y Google Scholar.

Una vez cumplimentadas las solicitudes en la aplicación telemática, y subida toda la documentación requerida para el programa concreto en formato electrónico, deberá imprimirse la hoja resumen y presentarse en el Registro General de la Universidad de Granada, en el registro electrónico oficial, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados que en el plazo de presentación de la solicitud no residan en España ni estén acreditados para presentar su solicitud a través del registro electrónico de la Universidad de Granada, podrán autorizar que esa presentación sea realizada por el personal funcionario habilitado del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Para ello deberán seguirse las instrucciones disponibles en la dirección web del citado Vicerrectorado, disponible en: <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2018>.

Los interesados podrán consultar el estado de tramitación de sus solicitudes en la dirección electrónica antes citada.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Las solicitudes deberán incluir una dirección de correo electrónico a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y/o requerimientos durante el proceso de revisión y evaluación de la solicitud. Estas comunicaciones serán consideradas como válidas a efectos de notificaciones.

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes y, en el caso de estar incompletas o presentar algún tipo de deficiencia, se requerirá al interesado para que subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida. En caso de no hacerlo en el plazo que le sea indicado, se entenderá que desiste en su solicitud. Finalizada la revisión administrativa, los expedientes se remitirán a la Comisión de Investigación para su evaluación.

Los investigadores que concurren a programas con cuyas ayudas se liquiden dietas deben realizar las solicitudes con anterioridad a la realización de la actividad a financiar.

3. Evaluación y concesión.

En el proceso de evaluación, la Comisión de Investigación podrá requerir asesoramiento por parte de la ANEP y otras agencias de evaluación externas. Dadas las restricciones que la Ley de protección de datos supone respecto del uso de la información contenida en el SICA, los investigadores deberán aportar sus CV o la versión reducida de los mismos, dependiendo de la convocatoria de la que se trate.

Concluida la evaluación de cada convocatoria, se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la resolución provisional de las ayudas, que serán determinantes a efectos de que los interesados puedan presentar los recursos que estimen convenientes. El plazo para emitir dicha resolución será de dos meses desde la fecha de cierre de cualquier convocatoria, salvo en aquellos programas que dependan de la resolución de programas ajenos a la Universidad de Granada o de entidades externas a la Universidad de Granada.

La aceptación de cualquier ayuda o subvención del Plan Propio implica la aceptación de las normas generales del mismo y de las específicas del correspondiente programa. El disfrute de una beca o contrato supone, además, la aceptación de la normativa de personal investigador en formación de la Universidad de Granada (EPIF) y será incompatible con sueldos o salarios de similar naturaleza, siempre que ello afecte a la finalidad formativa e investigadora de la ayuda o que se produzca en su mismo horario.

4. Interrupción de la ayuda.

Cuando concurren situaciones de incapacidad temporal, maternidad/paternidad y adopción o acogimiento durante el período de disfrute de la ayuda, beca o contrato, los beneficiarios podrán solicitar prórroga del plazo de ejecución de la ayuda, adjuntando a su solicitud, en su caso, documento acreditativo de alguna de las situaciones mencionadas.

5. Reserva de cuota para personas con discapacidad.

Las convocatorias determinarán el número de plazas reservadas a personas con discapacidad, que será del 2% del total de plazas ofertadas.

Para optar al cupo reservado a personas con discapacidad debe hacerse constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La no acreditación del grado de discapacidad implicará la desestimación de la solicitud, que no podrá ser considerada para el acceso general. Quienes opten por participar por el cupo de personas con discapacidad no podrán cambiarse de cupo una vez formulada la solicitud por dicha opción.

6. Consignar los agradecimientos.

Los beneficiarios deberán incluir al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada en los agradecimientos de las publicaciones derivadas de la ayuda, así como añadir a la Universidad de Granada en la afiliación en dichas publicaciones.

Adicionalmente, las publicaciones realizadas se publicarán de forma pública en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Granada, lo que podrá valorarse por las diferentes comisiones de evaluación.

7. Directrices para especificar la afiliación a la Universidad de Granada en las publicaciones derivadas de las ayudas de los distintos programas.

La falta de normalización de la afiliación de los investigadores en las publicaciones científicas y en las principales bases de datos bibliográficas disminuye la visibilidad de su autoría y la de la institución a la que pertenecen, con el consiguiente perjuicio tanto para la recuperación de las publicaciones y de las citas recibidas, como para el análisis de datos con fines de política científica.

Por ello, se establecen a continuación unas directrices para facilitar la recuperación íntegra de las publicaciones generadas en la Universidad de Granada y mejorar la fiabilidad de indicadores bibliométricos sobre productividad, impacto o ranking de países, instituciones y regiones:

En todas las producciones científicas en las que uno de los autores forme parte de nuestra comunidad universitaria, debe aparecer siempre en la firma del trabajo «Universidad de Granada», en español, sin siglas, abreviaturas, ni traducciones, seguido si procede de la unidad/departamento donde trabaja el investigador. Este requisito para el reconocimiento de la autoría por parte de la Universidad de Granada se debe respetar siempre.

Cuando el personal de la Universidad de Granada realice estancias temporales fuera de la Universidad, en otras universidades o centros de investigación, deberá mantener la afiliación con su institución de origen, siendo recomendable especificar el nombre de ambas instituciones.

El personal investigador que realice estancias en la Universidad de Granada deberá reflejar su doble afiliación, tanto en la institución de origen como en la de destino.

Conviene usar siempre el nombre de la Universidad en castellano, salvo que exista una razón explícita en sentido contrario. En ese caso se debe optar por la traducción oficial al inglés, «University of Granada», y en su caso, utilizar siempre la variante oficial del nombre del centro.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

En el plazo de 1 mes desde la finalización de la actividad, las personas beneficiarias deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una breve memoria en la que se describan las actividades realizadas y resultados obtenidos, así como la justificación de los gastos realizados.

El plazo máximo para justificar las ayudas concedidas en la convocatoria de 2018 será hasta el 31 de mayo de 2019. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

Adicionalmente a la entrega de la documentación de justificación, se publicará en el Repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada un resumen detallado de la actividad realizada, enumerando los objetivos, las tareas realizadas, así como los resultados obtenidos.

Dado el carácter complementario de Plan Propio de Investigación, será necesario justificar la concurrencia a las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación sobre becas, ayudas y subvenciones, para poder disfrutar las obtenidas por el Plan Propio. En caso de recibirse otra subvención para la misma actividad, la ayuda del Plan Propio estará limitada por el importe de los gastos efectivamente

realizados que no quede cubierto por otras subvenciones, debiendo reintegrarse al centro de gasto del Plan Propio la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe. En el caso de programas de recursos humanos (contratos FPU, contratos-puente, perfeccionamiento de doctores) y en el programa de proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación de la Universidad de Granada, el beneficiario está obligado a aceptar cualquier beca o contrato que le sea concedida en el marco de los programas europeos, nacionales o autonómicos equivalentes y a renunciar a la ayuda del Plan Propio.

Los adjudicatarios están obligados a mencionar la financiación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada en todas las publicaciones y actividades que realicen.

El incumplimiento de las condiciones previstas en los distintos programas del Plan Propio implicará la suspensión o revocación de las ayudas, incluida la devolución de los fondos recibidos, sin perjuicio de otras consecuencias jurídicas previstas en la ley. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia velará por el control y seguimiento de dicho cumplimiento.

Líneas de actuación del Plan Propio de Investigación y Programas:

A. Incentivación de la actividad investigadora.

- Proyectos de investigación precompetitivos.
- Proyectos de investigación MedialabUGR.
- Programa de ayudas a la internacionalización y a la preparación de proyectos de investigación internacionales.
- Programa de ayudas a las revistas de la Universidad de Granada.

B. Potenciación de los recursos humanos.

- Becas de Iniciación a la investigación para estudiantes de grado.
- Becas de Iniciación a la investigación para estudiantes de másteres oficiales.
- Programa de Formación de investigadores. Contratos predoctorales (FPU).
- Programa de Contratos Puente.
- Programa de Perfeccionamiento de doctores.

C. Atracción de Talento.

- Proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la Universidad de Granada.

D. Movilidad y perfeccionamiento de personal investigador.

- Estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación.
- Organización de congresos de carácter científico-técnico.
- Participación en congresos y reuniones científico-técnicas de carácter internacional.

E. Reconocimiento de la actividad investigadora.

- Premios de investigación «Universidad de Granada-Caja Rural de Granada».
- Sabáticos.

F. Acciones complementarias.

- Reparación de material científico.
- Ayudas para la utilización del Centro de Instrumentación Científica.
- Acciones especiales y apoyo a convenios.
- Anticipos

G. Ayuda a la transferencia de resultados de investigación.

- Programa de proyectos precompetitivos para jóvenes investigadores.
- Athenea 31 COFUND. Programa de captación de talento UGR-Fellows.
- Programa de Visiting Scholars.
- Acciones de excelencia. Unidades científicas de excelencia.
- Programa de intensificación de la investigación.
- Programa de ayudas para promoción y preparación de proyectos del ERC.
- Ayudas a proyectos y doctorados industriales dentro del marco europeo Horizonte 2020 en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado.
- Programa de captación de talento en grados universitarios.
- Programa EXPLORA-UGR.
- Programa de Internacionalización de Patentes.
- Programa de ayudas a Proyectos Singulares Estratégicos de Transferencia de Conocimiento.

H. Ayuda a la transferencia de resultados de investigación.

- Programa de proyectos de desarrollo tecnológico (prototipos y pruebas de concepto).
- Programa de apoyo a la constitución de spin-offs.
- Programa de ayudas para la solicitud de títulos de propiedad intelectual.
- Programa de acreditación y certificación de laboratorios.
- Programa de promoción y comercialización de resultados y capacidades.
- Programa de ayudas predoctorales para la realización de tesis en colaboración con instituciones, empresas o entidades.

I. Ayudas en colaboración con el CEMIX. Programa UGR-MADOC.

- Programa UGR-MADOC.
- Programa de becas de iniciación a la investigación UGR-MADOC.

J. Programas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

- Programa de ayudas para la cofinanciación de actividades de extensión universitaria-Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- Programa de ayudas a la producción artística.
- Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para Estudiantes Universitarios.

K. Programas del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión.

- Programa de Ayudas para la Cofinanciación de Actividades de Inclusión en Materia de Discapacidad-Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión de la Universidad de Granada.
- Programa de impulso de investigación en materia de discapacidad.
- Programa para publicación o traducción de monografías relacionadas con la inclusión y la discapacidad.
- Programa para la concesión de ayudas complementarias por necesidad de apoyos especiales por razón de discapacidad en la participación en Congresos y Reuniones Científico-Técnicas de Carácter Internacional o Nacional.

El texto completo de los distintos programas de ayuda, requisitos de participación específicos, plazos de presentación de solicitudes y criterios de evaluación están disponibles en la dirección web: <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

Recursos contra la convocatoria.

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de la Universidad de Granada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Granada, 2 de marzo de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 914/2014. (PP. 3629/2017).

NIG: 2905442C20140003174.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 914/2014. Negociado: 1.

De: Aktiv Kapital Portfolio AS Oslo Sucursal En Zug y Pra Iberia, S.L. Unipersonal.

Procuradora: Sra. María Luisa Benítez Donoso García.

Contra: Guiovanny Gamboa Morales.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 914/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, a instancia de Aktiv Kapital Portfolio AS Oslo Sucursal En Zug contra Guiovanny Gamboa Morales, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 914/2017 en los que han sido parte demandante Aktiv Kapital Portfolio AS, Oslo, Sucursal En Zug, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Benítez-Donoso García, y asistida del Letrado Sr. Bosch Viñas, y parte demandada el Sr. Guiovanny Gamboa Morales, en situación de rebeldía procesal.

En Fuengirola, a 20 de septiembre de 2017.

FALLO

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Benítez-Donoso García en nombre y representación de Aktiv Kapital Portfolio AS, Oslo, Sucursal En Zug, condeno al Sr. Guiovanny Gamboa Morales a abonar a la primera la suma de 19.364,18 euros más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 576 LEC, con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado Guiovanny Gamboa Morales, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 163/2014.

La Letrada de la Administración de Justicia doña Silvia Moreno García del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de juicio verbal sobre divorcio seguidos ante este Juzgado bajo el número 163/2014 a instancia de don Mourad El-Oirdighi contra doña Sabaa Ali Hamed, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

SENTENCIA NÚM. 753/2014

En la ciudad de Granada, a quince de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 163/14, promovidos a instancia de don Mourad El-Oirdighi, representado por el Procurador don Luis Alcalde Miranda y defendido por el Letrado don Julio M.^a Escamilla Castillo, contra doña Sabaa Ali Hamed, declarada en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Alcalde Miranda, en nombre y representación de don Mourad El-Oirdighi, frente a doña Sabaa Ali Hamed, debo declarar y declaro el divorcio postulado, y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquéllos el día 9 de septiembre de 2005, produciéndose la disolución del régimen económico matrimonial por el que venían rigiéndose, por ministerio de la Ley. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento referente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, llevándose testimonio a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Sabaa Ali Hamed, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 668/2017.

NIG: 2906742C20170014742.

Procedimiento: Filiación 668/2017. Negociado: IA.

Sobre: Impugnación paternidad.

De: Doña María Remedios Peñuela Cabello.

Procuradora: Sra. María Pilar Sánchez Ruiz.

Letrada: Sra. Asunción Cantero León.

Contra: Don Rodrigo Francisco Peñuela Palomo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚM. 137/2018

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Doña María Remedios Peñuela Cabello.

Abogado: Doña Asunción Cantero León.

Procurador: Doña María Pilar Sánchez Ruiz.

Parte demandada: Don Rodrigo Francisco Peñuela Palomo, litigante en rebeldía.

FALLO

Desestimar la demanda de impugnación de filiación interpuesta por doña María Remedios Peñuela Cabello contra don Rodrigo Francisco Peñuela Palomo, y en consecuencia absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos contenidos en la demanda.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edicto que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rodrigo Francisco Peñuela Palomo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 1662/2016. (PP. 28/2018).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1662/2016. Negociado: 4.

De: CC.PP. Centro Comercial Maestranza de Sevilla-Gelves.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

Contra: Maestranza de Sevilla, S.C.A.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1662/2016, seguido a instancia de CC.PP. Centro Comercial Maestranza de Sevilla-Gelves frente a Maestranza de Sevilla, S.C.A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 273/17

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el juicio verbal núm. 2137/15, seguido a instancia de CC.PP. Centro Comercial Maestranza de Sevilla-Gelves, representado por el Procurador Sr. Franco Lama y asistido del Letrado Sr. Fernández Medina, contra Maestranza de Sevilla, S.C.A., en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Franco Lama, en nombre y representación de CC.PP. Centro Comercial Maestranza de Sevilla-Gelves, contra Maestranza de Sevilla, S.C.A., y en consecuencia debo condenar y condeno a éste último abonar a la parte actora la cantidad de seis mil quinientos treinta y ocho euros y siete céntimos –6.538,07 €–, e intereses en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Segundo. En cuanto a las costas serán impuestas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Maestranza de Sevilla, S.C.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vera, dimanante de autos núm. 1412/2011. (PP. 3607/2017).

NIG: 0410042C20110003222.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1412/2011. Negociado: 1C.

De: Bankia, S.A.

Procuradora: Sra. Carmen Rosa Morales Núñez.

Contra: Doña Patricia Ann Fuller.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1412/2011, seguido a instancia de Bankia, S.A., frente a doña Patricia Ann Fuller, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Doña Marta Martín-Pintado López, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ordinario, registrados con el número 1412/2011, promovidos por la entidad mercantil Bankia, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rosa Morales Núñez y asistida por el Letrado don Miguel Ángel Masegosa Simón, contra doña Patricia Ann Fuller –en situación de rebeldía procesal–, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la entidad mercantil Bankia, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rosa Morales Núñez y asistida por el Letrado don Miguel Ángel Masegosa Simón, contra doña Patricia Ann Fuller –en situación de rebeldía procesal–, y en su virtud, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la parte actora la cantidad de 6.725,73 euros en concepto de principal, así como a la cantidad que resulte en concepto de intereses de demora pactados desde el 10.12.2009, hasta su efectivo pago, devengándose los intereses del art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe formular, ante este Juzgado, recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, conforme disponen los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicho recurso no será admitido a trámite si no se acreditara suficientemente por la parte interesada en su interposición haber constituido el depósito requerido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida mediante L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncia, manda y firma doña Marta Martín-Pintado López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vera.

Y encontrándose dicho demandado, doña Patricia Ann Fuller, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Vera, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 26 de febrero de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 129/2017.

NIG: 1102042120170004745.

Proced: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 129/2017. Negociado: AT.

Sobre: Derecho de Familia: otras cuestiones.

De: Gema López Barrera.

Procurador: Sr. Juan Pablo Morales Blázquez.

Letrado: Sr. Mario Fernando Rosado Armario.

Contra: Manuel Pérez Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Alimentos 129/17 seguido en el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Uno de Jerez de la Frontera a instancia de Gema López Barrera con DNI número 32059787H (la cual litiga con el beneficio de Justicia gratuita) contra Manuel Pérez Moreno con DNI número 31701154R, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 63

Procedimiento núm. 129/2017.

NIG: 1102042120170004745.

Es parte demandante: Doña Gema López Barrera, representada por el procurador Sr. Morales Blázquez y asistida por el letrado Sr. Rosado Armario.

Es parte demandada: Don Manuel Pérez Moreno, en rebeldía procesal.

Interviene el Ministerio Fiscal: Representado por doña Matilde Lepe Borrego.

Dicta esta sentencia, que tiene por objeto la de los alimentos para hijos menores de edad reclamados por un progenitor contra el otro, el Magistrado-Juez de este Juzgado don Jorge L. Fernández Vaquero.

En Jerez de la Frontera, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

F A L L O

1.º Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña Gema López Barrera contra don Manuel Pérez Moreno –este último en rebeldía procesal– y, en consecuencia, acuerdo establecer como pensión de alimentos que el demandado debe pagar en concepto de pensión de alimentos para su hijo menor XXXXX la cantidad de 150 € mensuales. Esta cantidad deberá abonarse en la cuenta o libreta bancaria designada por la madre en los primeros cinco días de cada mes, por meses anticipados. Dicha cantidad queda sujeta a la actualización anual, con referencia al uno de enero, que determinen las variaciones del IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo oficial competente. Los gastos extraordinarios originados por el hijo común correrán a cargo de ambos progenitores por mitad en cuanto se trate de gastos de naturaleza médica

o farmacéutica, o bien cuando se trate de gastos de tipo lúdico o académico, siempre que, en este último supuesto, la realización del gasto haya sido acordada por ambos progenitores o, en su defecto, hayan sido autorizados judicialmente. Los gastos lúdicos o académicos no acordados por los padres o autorizados judicialmente, en su defecto, serán satisfechos íntegramente por el progenitor que decida su realización. Los gastos reclamados deberán ser oportunamente justificados en cuanto a su cuantía y devengo.

2.º Que no condeno a ninguna de las partes al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, con indicación de que la misma no es firme y cabe contra ella recurso de apelación, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación. Indíquese a las partes que para que se admita el recurso que intenten deberán efectuar el depósito regulado en la disposición adicional decimoquinta LOPJ mediante el correspondiente ingreso de la cantidad de 50 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Pérez Moreno y para su publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a 26 de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 36/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 36/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130011521.

De: Doña María de los Ángeles Sánchez Ávalos.

Abogado: Don Santiago García Montagut.

Contra: Guardería Maristas, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 36/2018 a instancia de la parte actora doña María de los Ángeles Sánchez Ávalos contra Guardería Maristas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23.2.18 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña María de los Ángeles Sánchez Ávalos, se dictó Resolución Judicial en fecha 3.5.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por doña María de los Ángeles Sánchez Ávalos contra Guardería Maristas, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Guardería Maristas, S.L., a que abone al actor la suma de 3.329,08 euros más el 10% en concepto de interés por mora».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la L.R.J.S y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de TA de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la LEC).

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la L.R.J.S librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Guardería Maristas, S.L., por la suma de 3.661,98 euros en concepto de principal, más la de 732,39 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Itma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada La Letrada de la Administración de Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.
En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en

los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Guardería Maristas, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Guardería Maristas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 12/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20160009398.

De: D/D^a Euris Alberto Gerardo de la Rosa y Juan Pablo de la Rosa Santana

Abogado: Miguel Hernández Díaz.

Contra: Ministerio Fiscal y Nou Port Metromar, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12/2018 a instancia de la parte actora D/D.^a Euris Alberto Gerardo de la Rosa y Juan Pablo de la Rosa Santana contra Nou Port Metromar, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y diligencia de ordenación de fecha 30.1.18 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y,

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Euris Alberto Gerardo de la Rosa y Juan Pablo de la Rosa Santana, contra Nou Port Metromar, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 12.12.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando el pedimento principal de la demanda en reclamación por despido presentada por los demandantes Euris Alberto Gerardo de la Rosa y Juan Pablo de la Rosa Santana, contra Nou Port Metromar, S.L., declaro la nulidad de los despidos de fecha 24 julio 2016, condenando a la empresa demandada Nou Port Metromar, S.L., a readmitir a los trabajadores en sus puestos de trabajo así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta la readmisión.

Que estimando la demanda en reclamación por cantidad presentada por Euris Alberto Gerardo de la Rosa y Juan Pablo de la Rosa Santana, contra Nou Port Metromar, S.L., debo condenar y condeno a la demandada para que abone a:

Euris Alberto Gerardo de la Rosa la suma de 14.425,71 euros en concepto de salarios dejados de percibir y 24.948 euros en concepto de horas extraordinarias trabajadas.

Juan Pablo de la Rosa Santana 7.736,96 euros en concepto de salarios dejados de percibir y 14.916 euros en concepto de horas extraordinarios, cantidades todas ellas que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora.»

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de don Euris Alberto Gerardo de la Rosa y Juan Pablo de la Rosa Santana frente a Nou Port Metromar, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en el art. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada La Letrada de la Admon. de Justicia

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. D.^a ARACELI GÓMEZ BLANCO

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 13 de marzo de 2018, a las 9:40 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Nou Port Metromar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 781/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 5/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía en redes sociales».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de doce meses salvo que con anterioridad se agote el presupuesto, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo máximo igual al inicial. Dicho plazo de ejecución comenzará en la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos noventa y cinco mil cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos de euro (595.041,32 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfonos/e-mail: Aspectos técnicos 955 035 158, pablo.velazquez@juntadeandalucia.es y 955 001 027, antonio.guirado@juntadeandalucia.es. Aspectos administrativos 955 035 156-955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige. Potestativamente se podrá aportar para acreditar la solvencia exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2018 (a las 14:00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora

- de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
- b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fecha y hora. Sobres núm. 3: Día 24 de abril de 2018, a las 13:00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 782/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2/2018.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de vehículos furgonetas para la concesión de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad del vehículo a los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal (Orden de 24 de noviembre de 2017, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se aprueban las bases reguladoras –BOJA núm. 230, de 30 de noviembre de 2017–)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de dieciocho meses máximo a partir de la formalización del contrato, salvo que se agote el presupuesto del contrato con anterioridad, en cuyo caso finalizará en esa fecha.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Tres millones setecientos diecinueve mil ocho euros con veintiséis céntimos de euro (3.719.008,26 euros), IVA excluido.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfonos/e-mail: Aspectos técnicos: cooperacioneconomica.cpaldm@juntadeandalucia.es. 955 041 026.
Aspectos administrativos: 955 035 156, 955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2018 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora

- de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
- b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fecha y hora: Sobres núm. 3: Día 2 de mayo de 2018, a las 13,00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 733/2018).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 142.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la licitación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/AI-1/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para la sede de parte del archivo central de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €).
Importe del IVA: Tres mil veinticuatro euros (3.024,00 €).
5. Garantías: No se exigen.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
 - c) Localidad y Código Postal: 14003, Córdoba.
 - d) Teléfono: 957 002 200.
 - e) Telefax: 957 108 095.
 - f) Correo electrónico: contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es.
 - g) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación indicada en las cláusulas núms. 8 y 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en calle San Felipe, núm. 5. 14003 Córdoba.
- d) Admisión de variantes o mejoras: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el perfil del contratante.
- 10. Otras informaciones.
 - Las ofertas se presentarán en castellano.
 - En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 2 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Esther Ruiz Córdoba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia licitación pública del contrato de servicio que se cita. (PD. 752/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - c) Número de expediente: SGPHAP/01/2018/SL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Tablas, 11-13.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 165.000 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18002.
 - d) Teléfono: 958 026 605.
 - e) Fax: 958 026 669.
 - f) Correo electrónico: contratacion.granada.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige. Potestativamente se podrá aportar para acreditar la solvencia exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de abril de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno.
 2. Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
 3. Localidad y código postal: Granada, 18002.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Granada, C/ Tablas, 11-13.
 - b) Fecha y hora: Se comunicarán a los licitadores mediante correo electrónico con, al menos, 24 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el Perfil del Contratante con la misma antelación.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente, con independencia de su debida publicación en el Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

Granada, 2 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 713/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA-SUM-02/18 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza, menaje y lencería para la ciudad de vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y número: Sí, 3 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Ciudad residencial Tiempo Libre de Marbella (Málaga), Carretera Nacional 340, km. 190, 29600, Marbella.
 - d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.823,70 euros (IVA excluido).
Presupuesto base de licitación lotes: Ver Anexo II del PCAP.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: No (art. 95.1 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Secretaría General Provincial, Sección de Contratación y Administración General.
 - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Teléfonos: 951 040 045 / 951 040 046.
 - e) Telefax: 951 509 226.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de abril de 2018. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de

contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
 - II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, planta baja, 29006, Málaga.
 - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, Biblioteca CPRL (edificio 2).
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Fecha y hora de examen de la documentación administrativa: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
- a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.
 - b) La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicará igualmente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 715/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA-SUM-04/18 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de productos para mantenimiento (albañilería, electricidad, ferretería y fontanería) para la ciudad de vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y número: Sí, 4 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Ciudad residencial Tiempo Libre de Marbella (Málaga), Carretera Nacional 340, km. 190, 29600, Marbella.
 - d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.441,25 euros (IVA excluido).
Presupuesto base de licitación lotes: Ver Anexo II del PCAP.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: No (art. 95.1 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Secretaría General Provincial, Sección de Contratación y Administración General.
 - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Teléfonos: 951 040 045 / 951 040 046.
 - e) Telefax: 951 509 226.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de abril de 2018. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de

contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, planta baja, 29006, Málaga.
 - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga
 - b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, Biblioteca CPRL (edificio 2).
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Fecha y hora de examen de la documentación administrativa: Se comunicarán a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
- a) Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
 - b) La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicarán igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 716/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA-SUM-01/18 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios con destino a la ciudad de vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y número: Sí, 8 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Ciudad Residencial Tiempo Libre de Marbella (Málaga), Carretera Nacional 340, km. 190, 29600, Marbella.
 - d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 398.327,35 euros (IVA excluido).
Presupuesto base de licitación lotes: Ver Anexo II del PCAP.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: No (art. 95.1 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Secretaría General Provincial, Sección de Contratación y Administración General.
 - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Teléfonos: 951 040 045 / 951040046.
 - e) Telefax: 951 509 226.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de abril de 2018. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de

contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
 - II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, planta baja, 29006, Málaga.
 - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, Biblioteca CPRL (edificio 2).
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Fecha y hora de examen de la documentación administrativa: Se comunicarán a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
- a) Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 22.2.2018.
 - b) La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicarán igualmente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 721/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA-SUM-03/18 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de uniformidad para el personal con destino en la ciudad de vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de entrega: Ciudad Residencial Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km. 190, 29600, Marbella.
 - d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.988 euros (IVA excluido).
Presupuesto base de licitación lotes: ver Anexo II del PCAP.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No
 - b) Definitiva: No (art. 95.1 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Secretaría General Provincial, Sección de Contratación y Administración General.
 - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Teléfonos: 951 040 045 / 951 040 046.
 - e) Telefax: 951 509 226.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de abril de 2018. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de

contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, planta baja, 29006, Málaga.
 - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, Biblioteca CPRL (edificio 2).
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Fecha y hora de examen de la documentación administrativa: Se comunicarán a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
- a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.
 - b) La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicarán igualmente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 701/2018).

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT147/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo a la Intervención General de la Junta de Andalucía en el diseño, implementación y seguimiento de un sistema de análisis de datos para la preparación y tratamiento de la información económico financiera que deberá rendirse en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información prevista en la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, sin posibilidad de prórroga.
 - e) Código CPV: 79211100-7. Servicios de contabilidad.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Doscientos un mil seiscientos cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (201.652,89€); a esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete euros con once céntimos (42.347,11€); por lo que el importe total, IVA incluido, es de doscientos cuarenta y cuatro mil euros (244.000,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.ª
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 890 983.
 - f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14:00 horas; si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14:00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14:00 horas; si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.
- d) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, planta 7.ª
- b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: La mesa de contratación comunicará con 48 horas de antelación a través del perfil del contratante la fecha y hora de celebración del acto público para la apertura del sobre núm. 3.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha en que se publique en el Perfil de Contratante.
- b) El resultado del citado examen se publicará en el Perfil de Contratante, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2016/000066.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Cursos de inglés y francés.
 - c) Tramitación y procedimiento.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
3. Valor estimado del contrato: 792.600,00 €.
4. Presupuesto base de licitación: 298.800,00 €, exento de IVA (artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA).
5. División por lotes: Sí.
 - Lote núm. 1: Cursos de inglés general, modalidad online.
 - Lote núm. 2: Cursos de inglés general, modalidad presencial, Almería.
 - Lote núm. 3: Cursos de inglés general, modalidad presencial, Cádiz.
 - Lote núm. 4: Cursos de inglés general, modalidad presencial, Córdoba.
 - Lote núm. 5: Cursos de inglés general, modalidad presencial, Granada.
 - Lote núm. 6: Cursos de inglés general, modalidad presencial, Huelva.
 - Lote núm. 7: Cursos de inglés general, modalidad presencial, Jaén.
 - Lote núm. 8: Cursos de inglés general, modalidad presencial, Málaga.
 - Lote núm. 9: Cursos de inglés general, modalidad presencial, Sevilla y SS.CC.
 - Lote núm. 10: Cursos de francés general, modalidad online.
6. Adjudicación y formalización.
 - Lote 1:
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de enero de 2018.
 - c) Contratista: Gofluent, S.L.U.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 238.000,00 €, exento de IVA (artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA).
 - Lote 2:
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2017.
 - c) Contratista: Thames Language Services, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 2.400,00 €, exento de IVA (artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA).
 - Lote 3: Desierto.
 - Lote 4: Desierto.
 - Lote 5: Desierto.

Lote 6: Desierto.

Lote 7: Desierto.

Lote 8:

a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2017.

c) Contratista: Sol Multimedia, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: 2.400,00 €, exento de IVA (artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA).

Lote 9:

a) Fecha de adjudicación: 19 de octubre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2017.

c) Contratista: Verbum Language Solutions, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: 9.600,00 €, exento de IVA (artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA).

Lote 10:

a) Fecha de adjudicación: 19 de octubre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2017.

c) Contratista: UTE PS&I Advisory Services, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: 16.990,00 €, exento de IVA (artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA).

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2017/000028.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Oficina Técnica de Teleformación y Formación Online para los Planes de Formación de los años 2018 y 2019.
 - c) Tramitación y procedimiento.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
3. Valor estimado del contrato: 190.000,00 €.
4. Presupuesto base de licitación: 190.000,00 €, cantidad a la que corresponde un IVA de 39.900,00 €, por lo que el importe total de licitación es de 229.900,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 24 de noviembre de 2017.
 - c) Contratista: Ingeniería e Integración Avanzadas (INGENIA), S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 168.480,00 €, cantidad a la que corresponde un IVA de 35.380,80 €, por lo que el importe total es de 203.860,80 €.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 742/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2018/000030.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación, organización y desarrollo de estancias formativas en el extranjero para la realización de cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa, francesa o alemana para el profesorado de áreas no lingüísticas con destino en los centros públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para 2018 .
 - b) División por lotes y números: Sí, 3 lotes. Lote 1: Inglés; Lote 2: Francés; Lote 3: Alemán.
 - c) Lugar de ejecución: Irlanda, Reino Unido, Francia, Alemania.
 - d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución comenzará el día siguiente a la formalización del contrato, hasta, como máximo, el 30 de septiembre, en la forma prevista en el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Código CPV: 80580000, Provisión de cursos de idiomas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación 639.600 € (IVA exento: Artículo 20.1.9.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA).

Lote 1 (Inglés): 585.480 €; Lote 2 (Francés): 41.820 €; Lote 3 (Alemán): 12.300 €.

Precio unitario máximo por participante: 2.460 €.

Las personas licitadoras deberán presentar oferta para al menos 2 lotes, en caso contrario, se excluirá del procedimiento.

La persona licitadora que presente en su oferta económica precios unitarios superiores al máximo previsto, se excluirá del procedimiento.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: Lote 1: 29.274 euros; Lote 2: 2.091 euros; Lote 3: 615 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 193-955 064 137.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación (Secretaría General Técnica) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado (fax: 955 064 003).
Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
Telefax: 955 064 003.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de mejoras: Sí, según se indica en el Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica, (entreplanta, ascensor A) Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
 - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora, se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.
10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>».

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. (PD. 722/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00009/ISE/2018/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Mixto.
 - b) Descripción del contrato: Concesión del servicio público de comedor y del contrato administrativo especial para la prestación del refuerzo alimentario en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación mediante procedimiento abierto.
 - c) División por lotes y número: Sí, nueve (9) lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) 1.637.751,22 euros (un millón seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y un euros con veintidós céntimos).
 - b) IVA: 163.155,78 euros (ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 1.800.907,00 euros (un millón ochocientos mil novecientos siete euros).
 - d) Importe por lotes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil del Contratante.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación (sin IVA) de cada uno de los lotes a los que licita.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA) de los lotes adjudicados.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 723/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00033/ISE/2018/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Sustitución del CEIP Manuel Siurot, de dos líneas de educación infantil y primaria (C2) en La Palma del Condado (Huelva).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: La Palma del Condado (Huelva).
 - e) Plazo de ejecución: Trece meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento ochenta euros con setenta y nueve céntimos (3.476.180,79 euros).
 - b) IVA: Setecientos veintinueve mil novecientos noventa y siete euros con noventa y siete céntimos (729.997,97 euros).
 - c) Importe total: Cuatro millones doscientos seis mil ciento setenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (4.206.178,76 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa operativo de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 1 de marzo de 2018.- La Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 734/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey. 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00029/ISE/2018/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de Construcción de nuevo C3, tres líneas de infantil y primaria, en zona Turruñuelos (Córdoba).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - e) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Tres millones novecientos uno mil noventa y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (3.901.098,68 euros).
 - b) IVA: Ochocientos diecinueve mil doscientos treinta euros con setenta y dos céntimos (819.230,72 euros).
 - c) Importe total: Cuatro millones setecientos veinte mil trescientos veintinueve euros con cuarenta céntimos (4.720.329,40).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa operativo de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 2 de marzo de 2018.- El Director, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 736/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00115/ISE/2017/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción del contrato: Servicio de asesoramiento fiscal y tributario.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 23.000 euros (veintitres mil euros).
 - b) IVA: 4.830,00 euros (cuatro mil ochocientos treinta euros).
 - c) Importe total: 27.830,00 euros (veintisiete mil ochocientos treinta euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (sin IVA) cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax (955 625 646), telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 2 de marzo de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita, por procedimiento abierto varios y criterios de adjudicación. (PD. 797/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600, fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00005/ISE/2018/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del contrato: Suministro y entrega de material de oficina de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) 67.597,11 euros (sesenta y siete mil quinientos noventa y siete euros con once céntimos).
 - b) IVA: 14.195,39 euros (catorce mil ciento noventa y cinco euros con treinta y nueve céntimos).
 - c) Importe total: 81.792,50 euros (ochenta y un mil setecientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 5 de marzo de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 802/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Edf. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00009/ISE/2018/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Mixto.
 - b) Descripción del contrato: Concesión del servicio público de comedor y del contrato administrativo especial para la prestación del refuerzo alimentario en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, mediante procedimiento abierto.
 - c) División por lotes y número: Sí, nueve (9) lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) 1.637.751,22 euros (un millón seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y un euros con veintidós céntimos).
 - b) IVA: 163.155,78 euros (ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 1.800.907,00 euros (un millón ochocientos mil novecientos siete euros).
 - d) Importe por lotes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en perfil del contratante.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación (sin IVA) de cada uno de los lotes a los que licita.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA) de los lotes adjudicados.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 5 de marzo e 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00277/ISE/2017/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - a) Descripción del contrato: Nuevo centro de dos líneas de educación infantil y primaria en Estación (Cártama), Málaga
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 193 (6.10.2017).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.834.425,84 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo de Andalucía 2014-2020 (80%). Código EUROFON A1051051C00030.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.2.2018.
 - b) Contratista: Edificaciones Castelló, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.190.444,29 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 26.2.2018.

Camas, 5 de marzo de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 798/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00003/ISE/2018/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reparación de forjados en el IES Santo Domingo de El Puerto de Santa María (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El Puerto de Santa María.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento cincuenta y dos mil quinientos veintiséis euros con catorce céntimos (152.526,14 €).
 - b) IVA: Treinta y dos mil treinta euros con cuarenta y nueve céntimos (32.030,49 €).
 - c) Importe total: Ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (184.556,63 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 5 de marzo de 2018.- El Gerente (Resolución de 1.2.2018, del Director General de la Agencia, por la que se suple temporalmente la vacante titular de la Gerencia Provincial de Cádiz), Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 799/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00020/ISE/2018/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Recalce de nave de automoción en el IES Sancti Petri de San Fernando, Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: San Fernando.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro euros con veintitrés céntimos (73.234,23 €).
 - b) IVA: Quince mil trescientos setenta y nueve euros con diecinueve céntimos (15.379,19 €).
 - c) Importe total: Ochenta y ocho mil seiscientos trece euros con cuarenta y dos céntimos (88.613,42 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 5 de marzo de 2018.- El Gerente (Resolución de 1.2.2018, del Director General de la Agencia, por la que se suple temporalmente la vacante titular de la Gerencia Provincial de Cádiz), Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 800/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00017/ISE/2018/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Rehabilitación integral de la Escuela de Arte de Algeciras, Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Algeciras.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 827.050,00 euros (ochocientos veintisiete mil cincuenta euros).
 - b) IVA: 173.680,50 euros (ciento setenta y tres mil seiscientos ochenta euros con cincuenta céntimos).
 - c) Importe total: 1.000.730,50 euros (un millón setecientos treinta euros con cincuenta céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 5 de marzo de 2018.- El Gerente (Resolución de 1.2.2018 del Director General de la Agencia, por la que se sule temporalmente la vacante titular de la Gerencia Provincial de Cádiz), Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita, en Jerez de la Frontera (Cádiz), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 803/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.iuntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00009/ISE/2018/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reparaciones varias en la escuela de Artes de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinte euros (247.520,00 €).
 - b) IVA: Cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (51.979,20 €).
 - c) Importe total: Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veinte céntimos (299.499,20 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas. Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 5 de marzo de 2018.- El Gerente (Resolución de 1.2.2018, del Director General de la Agencia, por la que se suple temporalmente la vacante titular de la Gerencia Provincial de Cádiz), Luis Rodríguez Avilés

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 724/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección Internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
 - h) Número de expediente: 00058/ISE/2018/GR.
 - i) Email para consultas: granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Obras para la retirada de fibrocemento en centros docentes públicos de la provincia de Granada.
 - c) División por lotes y número: Sí, 2.
 - Lote 1: Obras para la sustitución de la cubierta de fibrocemento del IES Cartuja, de Granada.
 - Lote 2: Obras para la sustitución de la cubierta de fibrocemento CEIP Ciudad de Baza, de Baza (Granada).
 - d) Lugar de ejecución:
 - Lote 1: Granada
 - Lote 2: Baza (Granada).
 - c) Plazo de ejecución:
 - Lote 1: 2 meses.
 - Lote 2: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma de adjudicación: Solo criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total sin IVA: 422.282,20 €.
IVA: 88.679,26 €.
Importe total con IVA: 510.961,46 €.
Detalle por lotes:
 - Lote 1: 304.478,51 €.
 - Lote 2: 117.803,69 €.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.
 - c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
 - d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 1 de marzo de 2018.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 726/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
 - h) Número de expediente: 00063/ISE/2018/GR.
 - i) Email para consultas: granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Obras para la construcción de un nuevo aulario del CEIP Pilar Izquierdo de Híjar, Las Gabias (Granada).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Granada.
 - e) Plazo ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación. Solo criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total sin IVA: 488.907,56 €
 - b) IVA: 102.670,59 €
 - c) Importe total con IVA: 591.578,15 €.
5. Garantías exigidas:
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros)
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1i) de este anuncio.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

- d) Admisión de variantes: No.
- 8. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y , en su caso, página web de la Agencia.
- 9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 1 de marzo de 2018.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Jaén, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 692/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00007/ISE/2018/JA.
2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Construcción de nuevos espacios y adecuaciones en el IES Virgen de la Cabeza de Marmolejo (Jaén).

División por lotes y número: No.

 - a) Lugar de ejecución: Marmolejo (Jaén).
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación),
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y cinco euros con veintitres céntimos de euro (397.255,23 euros).
 - b) IVA: Ochenta y tres mil cuatrocientos veintitrés euros con sesenta céntimos de euro (83.423,60 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- c) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 27 de febrero de 2018.- El Gerente, Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 707/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016, Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00027/ISE/2018/MA.
 - h) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio (Servicio (obras)).
 - b) Descripción: Redacción de proyecto, E.S.S., estudio geotécnico, dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de obras de ampliación de espacios para formación profesional en el IES Pintor José María Fernández, de Antequera (Málaga).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: IES Pintor José María Fernández, de Antequera (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución:
 - Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud: 60 días.
 - Estudio geotécnico: 30 días.
 - Direcciones facultativas: Queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA de 57.851,24 € (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos).
 - b) IVA: Un IVA de 12.148,76 € (doce mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos).
 - c) Importe total: 70.000,00 € (setenta mil euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 27 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 714/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016, Málaga.
 - b) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - e) Número de expediente: 00032/ISE/2018/MA.
 - f) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras para la retirada de fibrocemento en centros docentes públicos de la provincia de Málaga.
 - c) División por lotes y número: Sí.
 - Lote 1: Sustitución de cubiertas, bajantes canalones y calorifugado de tuberías del CEIP Jorge Guillén de Málaga.
 - Lote 2: Sustitución de cubiertas, canalones, y bajantes de fibrocemento del CEIP Guadaljaire de Málaga.
 - Lote 3: Sustitución de cubierta y bajantes de fibrocemento del CEIP Nuestra Señora de la Luz de Málaga.
 - Lote 4: Sustitución de la cubierta del comedor del IES Trayamar de Algarrobo.
 - Lote 5: Sustitución de cubierta y retirada de depósitos de fibrocemento del CEIP Paulo Freire de Málaga.
 - Lote 6: Sustitución de cubierta de fibrocemento del CEIP Salvador Rueda de Málaga.
 - d) Lugar de ejecución: (Ver PCAP).
 - e) Plazo de ejecución: (Ver PCAP).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA de 535.639,75 € (quinientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos).
 - b) IVA: Un IVA de 112.484,35 € (ciento doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos).
 - c) Importe total: 648.124,10 € (seiscientos cuarenta y ocho mil ciento veinticuatro euros con diez céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Málaga, 27 de febrero de 2018.- El Gerente (Por suplencia temporal según Resolución 20.12.2017 del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Eneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.
 - 1.3. Número de expediente: FEDER.OBRAS-08/2017.
2. Objeto del contrato: Obras de reforma para modernización de las Infraestructuras en la Residencia para personas mayores de Marchena, Sevilla.
3. División por lotes: No.
4. Lugar de ejecución: En la sede del centro.
5. Plazo de ejecución: 4 meses.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 6.1. Tramitación: Ordinaria.
 - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: Sesenta y siete mil setecientos cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos (67.741,32 €) IVA excluido.

Adjudicación y formalización.

 - 7.1. Fecha adjudicación: 12 de febrero de 2018.
 - 7.2. Fecha formalización: 26 de febrero de 2018.
 - 7.3. Nacionalidad: Española.
 - 7.4. Contratista: AECON, Obras y Mantenimiento, S.L.U., con CIF B-11783768.
 - 7.5. Importe: Sesenta mil setecientos cincuenta euros con veintiún céntimos (60.750,21 €), IVA excluido.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 729/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CDP. 78/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y productos sólidos alimentarios en las dependencias del Hospital U. Regional de Málaga, del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y del Distrito Sanitario Costa del Sol de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual por máquina instalada en hospitales: 300 euros (IVA excluido).
Canon mínimo mensual por máquina instalada en Centros del Área de Gestión Sanitaria y del Distrito Sanitario: 100 euros.
5. Garantías. Definitiva: 1.970,03 euros (3% sobre el valor del Dominio Público ocupado).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29010.
 - d) Teléfono: 951 291 553.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, que deberá totalizar un importe mínimo de 50.000,00 € anuales y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 79.1.a) del TRLCSP. Será obligatorio, al menos, acreditación de un servicio o trabajo. Véase apartado 9 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en la página web del Hospital: www.hospitalregionaldemalaga.es.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 783/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Regional de Málaga,
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. +7G+7MU.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Dirección de obra, dirección de ejecución de obra coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de ampliación y reforma de urgencias del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 77.860,50 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 290 009.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos debiendo totalizar un importe mínimo igual o superior al presupuesto de licitación, referido al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (IVA incluido) y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 78.1.a) del TRLCSP. Véase el punto 10.2 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Regional de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de

la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 784/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. CCA. CC12U51.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento todo riesgo del sistema de radiografía TAC Brilliance CT 64 de la Sala de tomografía Helicoidad del Hospital de Torrecárdenas de Almería.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 69.350,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 172.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen global de negocios, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, dentro de los tres últimos ejercicios, el cual será como mínimo igual al presupuesto de licitación y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 78.1 del TRLCSP y lo establecido en el punto 17.2 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante:
www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 785/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. 6U4+XNR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reparación del búnker del acelerador núm. 2 del Área de Radioterapia en el Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Diez semanas.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.333,81 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 290 009.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Se acreditará indistintamente mediante su clasificación: Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría C o Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría 2, o bien acreditando la solvencia económica y financiera conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, referido al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (IVA incluido) y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 76.1.a) experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Véase el punto 16.2 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Regional de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (El Ejido), por la que se anuncia procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 754/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
 - c) Número del expediente: P.A. 4/18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio, por laboratorio externo, para la realización de diagnósticos citológicos, en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - b) División en lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente para sus centros: Hospital de Poniente, HARE El Toyo, HARE Guadix y HARE Loja.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de prórroga por 12 meses por importe estimado de 96.800,00 € (IVA exento).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Valoración económica oferta (evaluación automática): Máx. 30 puntos. Interface Sistema Información Laboratorio (evaluación automática): Máx. 11 puntos. Tiempos de respuesta (evaluación automática): Máx. 10 puntos. Criterios de valoración técnica (juicios de valor): Máx. 49 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 193.600,00 € (IVA exento).
5. Presupuesto base de licitación: 96.800,00 € (IVA exento).
6. Garantía provisional: No.
7. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
8. Obtención de documentación e información:
 - a) Dependencia: Unidad Contratación Pública.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería) 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 572.
 - e) Fax: 950 022 755.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según Pliegos.
9. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo N. Subgrupo 1. Categoría 3, o bien se acreditará la solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional en los términos de los arts. 75 y 78 del TRLCSP.
10. Admisión de mejoras: Según Pliegos.
11. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 22.3.2018.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.
12. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación o en la página web: www.ephpo.es/perfildelcontratante.
13. Apertura de ofertas: Se comunicará mediante fax con una antelación de 48 horas.
14. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

El Ejido, 2 de marzo de 2018.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se anuncia procedimiento negociado con publicidad para el suministro que se cita. (PD. 778/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
 - c) Número del expediente: PN 1/18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Zuecos blancos con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - b) División en Lotes y número: Lote 1 (Zuecos blancos).
 - c) Lugar de ejecución: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
 - c) Forma de adjudicación: Características Técnicas Evaluables (juicios de valor): 30 puntos y Valor Económica Oferta (evaluación automática): 70 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 24.650,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 24.650,00 € (IVA excluido).
6. Garantía provisional: No.
7. Garantía definitiva: No.
8. Obtención de documentación e información.
 - a) Dependencia: Unidad Contratación Pública.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería) 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 802/950 022 806.
 - e) Fax: 950 022 755.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día final del plazo para presentar solicitudes.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Admisión de mejoras: Según Pliegos.
11. Presentación de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de marzo de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas (sobre núm. 1 y sobre núm. 2).
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
12. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.ephpo.es/perfildelcontratante.
13. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

El Ejido, 5 de marzo de 2018.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación que se cita. (PD. 756/2018).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la licitación del siguiente contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA-03/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de realización del campo, codificación, tabulación y elaboración del informe preliminar de resultados para el Estudio Adicciones Sin Sustancia en Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de noviembre de 2018.
 - e) CPV (Referencia de nomenclatura): 79320000-3 Servicios de encuesta de opinión pública.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 70.000 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 14.700 €, por lo que el presupuesto total del contrato, IVA incluido, es de 84.700 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Seda, núm. 5, plt. 2, 41006 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 048 795.
 - d) Fax: 955 048 801.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil, a las 14:00 horas.
 - f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de licitación.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil, a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; Sobre núm. 1:

- Documentación General Sobre núm. 2: Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor Sobre núm. 3: Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.
- c) Lugar de presentación.
- 1.^a Entidad: Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - 2.^a Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14, C.P. 41006, en la provincia de Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Seda, nave 5, Polígono Industrial Hytasa.
 - c) Localidad: 41006 Sevilla.
 - d) Fecha: La fecha y hora de apertura de los sobres núms. 2 y 3 se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Expediente: 2017/000075.
2. Objeto del contrato: «Sistemas de cortafuegos para distintas sedes de la Consejería de Justicia e Interior».
3. Tramitación y procedimiento.
Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
División en lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos (66.115,70 euros) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de trece mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (13.884,30 euros), siendo el importe total de ochenta mil euros (80.000,00 euros).
5. Fecha de adjudicación: 18 enero 2018.
Contratista: Unify Communications, S.A. CIF núm. A84809953.
Importe de adjudicación: Sesenta mil euros (60.000,00 euros), IVA excluido, al que corresponde un IVA de doce mil seiscientos euros (12.600 euros), lo que supone un importe total de setenta y dos mil seiscientos euros (72.600 euros).
6. Fecha de formalización: 9 de febrero de 2018.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 764/2018).

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2017/0018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 68.811,75 € (sesenta y ocho mil ochocientos once euros con setenta y cinco céntimos).
 - b) Importe IVA: 14.450,47 € (catorce mil cuatrocientos cincuenta euros con cuarenta y siete céntimos).
 - c) Importe total: 83.262,22 € (ochenta y tres mil doscientos sesenta y dos euros con veintidós céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» y en la sede de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja). 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 205.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo electrónico: sv.admonycont.cont.ceec@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría 1.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - 2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - e) Admisión de variantes o mejoras: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
10. Otras informaciones: El resultado del examen de la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios.
- a) Por cuenta del adjudicatario.
 - b) Importe máximo: Mil quinientos euros (1.500 €).

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Jiménez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 766/2018).

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2018/0001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios de acceso a internet II para la red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 106.239,67 € (ciento seis mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y siete céntimos).
 - b) Importe IVA: 22.310,33€ (veintidos mil trescientos diez euros con treinta y tres céntimos).
 - c) Importe total: 128.550,00 euros (ciento veintiocho mil quinientos cincuenta euros)
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>> y en la sede de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja). 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 205.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo Electrónico: sv.admonycont.cont.ceec@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V. Subgrupo 4. Categoría 1.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.
- d) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- e) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El resultado del examen de la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.**11. Gastos de anuncios.**

- a) Por cuenta del adjudicatario.
- b) Importe máximo: Tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Jiménez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita. (PD. 767/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz.
 - c) Expediente: 3-CA-2228-0.0.0-CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Intersección en carretera A-2230, P.K. 0+200 de acceso al Centro Hospitalario de alta resolución de la Janda.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Vejer de la Frontera (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Obra.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 350.323,56 € con el siguiente desglose:
Presupuesto de licitación: 289.523,60 €.
IVA (21%): 60.799,96 €.
 - b) Valor estimado (sin IVA): 289.523,60 €.
5. Financiación con Fondos Europeos: No.
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido) 8.685,71.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, planta Ático.
 - c) Localidad y código postal: 11071, Cádiz.
 - d) Teléfono: 956 006 399.
 - e) Fax: 956 008 550.
 - f) Portal web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14:00 horas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría 2.
Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, a las 14 horas, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

- b) Documentos a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sito en Plaza Asdrúbal, 6, planta 0.
 - Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
 - Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
10. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, planta 5.^a
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha y hora Sobre núm. 2: 20 de abril de 2018, a las 10 horas.
 - e) Fecha y hora Sobre núm. 3: 7 de mayo de 2018, a las 10 horas.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del perfil del contratante: [http:// contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/](http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/).

Cádiz, 5 de marzo de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios. (PD. 699/2018).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios el siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - c) Número de expediente: SV 1/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de varias instalaciones adscritas al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba 2018-2020.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses prorrogable por otros 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

Importe total: 60.000,00 euros (sesenta mil euros).
Presupuesto: 49.586,78 euros.
IVA: 10.413,22 euros.
Valor estimado: 99.173,56 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: 14071-Córdoba (Córdoba).
 - d) Teléfonos: 957 001 346 / 957 001 353.
 - e) Telefax: 957 001 404.
 - f) Portal web: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría a. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 1.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del vigésimo día natural posterior a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados, la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba (C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta, 14071-Córdoba) o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - b) Domicilio: Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad: C.P. 14071-Córdoba.
 - d) Fecha y hora: Se anunciarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Dirección del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.htm.

Córdoba, 27 de febrero de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por la que se anuncia la licitación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 735/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-012/2017-SERV-AB.
 - d) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, Málaga.
 - e) Código CPV: 79714000-2.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe (IVA excluido): 44.256,88 €. Importe (IVA 21% incluido): 53.550,82 €.
 - b) Valor estimado: 88.513,76 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, 2.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 951 038 368 / 951 932 512.
 - e) Telefax: 951 932 510.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
 - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante.htm>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, 2, 29071, Málaga.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarlo al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o telefax, al número de fax indicado en el apartado 6. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Hasta la adjudicación.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Secretaría General Provincial.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, 2.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de los sobres 2 y 3 se realizará en acto público en los días y horas que determine la Mesa de Contratación, lo que se anunciará en el Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en el perfil del órgano de contratación y se notificará a las personas licitadoras con una antelación mínima de 48 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Dirección del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante.htm>

Málaga, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obra que se indican. (PD. 739/2018).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - A) Intervención de renovación y conservación del MA-7011, C/Hurtado, 4-6, de Málaga (Málaga).
Núm. expediente: 2017/005987.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presupuesto: 166.546,87 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
 - B) Intervención de renovación y conservación del Grupo MA-7141-AY, 41VPP en C/ Gómez Salazar, 16, y Lagunillas, 25, de Málaga (Málaga).
Núm. expediente: 2017/006105.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Presupuesto: 150.152,50 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
 - C) Intervención de renovación y conservación del Grupo MA-7180-AY, 36 VPP, C/ Carrasco, 1, y Góme Salazar, 18, de Málaga (Málaga).
Núm. expediente: 2017/006103.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Presupuesto: 134.441,62 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Garantía provisional: No se exige.
5. Obtención de documentos e información:
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con domicilio en C/ Cerrojo, núm. 38, 29007, Málaga. Teléfono: 951 042 800, Fax: 951 042 801.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del día 9 de mayo de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
- Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Málaga.

- Domicilio: C/ Cerrojo, núm. 38, 29007, Málaga. Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.
- Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura del sobre núm. 2.
8. Apertura de sobres núm. 2:
- A los quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si este día fuese sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores) en la sede legal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, en el siguiente horario:
- A) 10,00 horas.
B) 11,00 horas.
C) 12,00 horas.
9. Otras informaciones: Estas actuaciones están cofinanciadas, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (categoría A1981054FO), infraestructura en materia de vivienda, así como el acuerdo bilateral entre Consejería de Fomento y Vivienda y Ministerio de Fomento y Vivienda para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.
10. Posibilidad de subcontratación: Sí.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de marzo de 2018.- El Director, José María García Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obra que se indican. (PD. 740/2018).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>
2. Objeto del contrato.
 - A) Intervención de renovación y conservación del MA-7131-AY, C/ Juan de la Encina, 11. de Málaga (Málaga)
Núm. expediente: 2017/005985.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Presupuesto: 193.009,31 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
 - B) Intervención de renovación y conservación del Grupo MA-7140-AY, C/ Melgarejo, 4, Roque García, 2, de Málaga (Málaga).
Núm. expediente: 2017/006099.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Presupuesto: 104.480,89 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
 - C) Intervención de renovación y conservación del Grupo MA-7137-AY, C/ Cruz Verde, 22, y Gómez Salazar, 15, de Málaga (Málaga).
Núm. expediente: 2017/006101.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Presupuesto: 175.687,55 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Garantía provisional: No se exige.
5. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con domicilio en C/Cerrojo, núm. 38, 29007, Málaga. Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801..
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia: Véase Pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. Presentación de Ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del día 19 de abril de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Málaga.
 - Domicilio: C/ Cerrojo, núm. 38, 29007, Málaga. Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

- Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura del sobre núm. 2.
- 8. Apertura de sobres núm. 2.
A los quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si este día fuese sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores) en la sede legal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, en el siguiente horario:
 - A) 10:00 horas.
 - B) 11:00 horas.
 - C) 12:00 horas.
- 9. Otras informaciones: Estas actuaciones están cofinanciadas, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Feder de Andalucía 2014-2020 (categoría A1981054FO), Infraestructura en materia de vivienda, así como el Acuerdo Bilateral entre Consejería de Fomento y Vivienda y Ministerio de Fomento y Vivienda para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016 .
- 10. Posibilidad de subcontratación: Sí.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de marzo de 2018.- El Director, José María García Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obra que se indican. (PD. 741/2018).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Intervención de renovación y conservación del Grupo MA-7126-AY, C/ Lucero 2,4,6,9, de Málaga (Málaga).
Núm. expediente: 2017/006097.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Presupuesto: 337.440,41 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
 - b) Intervención de renovación y conservación del Grupo MA-7134-AY, C/ Juan de la Encina, 26, de Málaga (Málaga).
Núm. expediente: 2017/006102.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Presupuesto: 286.256,12 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
 - c) Intervención de renovación y conservación del Grupo MA-7132-AY, C/ Lucero, 11 y Empecinado, 1, de Málaga (Málaga).
Núm. expediente: 2017/006104.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Presupuesto: 206.248,78 euros (IVA excluido).
Código CPV: 45453100-8.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Garantía provisional: No se exige.
5. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con domicilio en C/ Cerrojo, núm. 38, 29007 Málaga. Teléfono: 951 042 800 Fax: 951 042 801.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista. Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del día 10 de abril de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación.

- Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Málaga. Domicilio: C/ Cerrojo, núm. 38. 29007 Málaga. Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.
- Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6. 41018 Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura del sobre núm. 2.
- 8. Apertura de sobres núm. 2: A los quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si este día fuese sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores) en la sede legal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, en el siguiente horario:
 - a) 10,00 horas.
 - b) 11,00 horas.
 - c) 12,00 horas.
- 9. Otras informaciones: Estas actuaciones están cofinanciadas, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Feder de Andalucía 2014-2020 (categoría A1981054FO), infraestructura en materia de vivienda, así como el acuerdo bilateral entre Consejería de Fomento y Vivienda y Ministerio de Fomento y Vivienda para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.
- 10. Posibilidad de subcontratación: Sí.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de marzo de 2018.- El Director, José María García Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 753/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Dirección: Calle Cerrojo, 38, 29007 Málaga.
Tlfno: 951 042 800. Fax: 951 042 801.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.juntadeandalucia.es/avra.
 - b) Expediente: 2017/006223.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato de servicios de multiasistencia, limpieza y jardinería del espacio denominado Palmeral de las Sorpresas, en el Muelle 2 del Puerto de Málaga.
 - b) Lugar de ejecución: Puerto de Málaga.
 - c) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 140.000,00, IVA (21): 29.400,00, total: 169.400,00 euros
Valor estimado contrato (IVA excluido): 140.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No necesaria.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas del décimo quinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes

a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 951 042 801.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 11:00 horas, en la sede de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía indicada en el punto 1.
 10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, tendrá lugar el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 11:00 horas, en la sede de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía indicada en el punto 1.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de marzo de 2018.- El Director, José M.^a García Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita. (PD. 738/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Calle Pablo Picasso, 6, CP: 41018, Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2017/000284.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obra de construcción de las actuaciones de adecuación e integración urbana del frente portuario del Guadiana.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Ayamonte.
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 4.916.239,87, IVA (21): 1.032.410,37. Total: 5.948.650,24 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 5.899.487,84 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
Grupo: C. Subgrupo: 6. Categoría: 3 o d.
Grupo: F. Subgrupo: 7. Categoría: 4 o e.
Solvencia complementaria: Compromiso adscripción medios personales. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 3).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas día 6 de abril de 2018.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes

a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de sobres núm. 3: A las 12:00 horas, del día 23 de abril de 2018, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
- 11. Financiación Europea: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). Programa Operativo Feder de Andalucía Marco 2014-2020. Tasa de Cofinanciación 80%.
- 12. Otra información: Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 22.2.2018.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 703/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Dirección: C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla.
Tfnos.: 955 057 627 / 955 057 615. Fax: 955 030 304.
Dirección Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profiled=FYV07&pkCergr=&lite=N>.
 - b) Expediente: 2017/005998.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra para la reparación de las patologías de cimentación y estructura y daños derivados de las mismas en el bloque transversal correspondiente al núm. 10 de la C/ Rafael de León, Sevilla.
 - b) Lugar de ejecución: Entrega de los trabajos en sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en C/ San Gregorio, núm. 7, Sevilla. Y la dirección de obra, en C/ Rafael de León, núm. 10, Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses para la redacción de documentos, y lo que dure el contrato principal de obras, para la dirección de obra.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro con setenta y cinco euros (34.884,75 euros), IVA excluido. El IVA, al tipo de 21%, asciende a la cantidad de siete mil trescientos veinticinco con ochenta euros (7.325,80 euros). El precio estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP asciende a la cuantía de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro con setenta y cinco euros (34.884,75 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 12:00 horas del día 12 de abril de 2018.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante fax, telegrama o burofax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida

la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida. Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 030 304.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la oferta económica.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de sobres.
- a) Del sobre núm: 2 (propuesta técnica): A las 12:00 horas del día 26 de abril de 2018.
 - b) Del sobre núm. 3 (oferta económica): A las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2018.
- Las dos aperturas tendrán lugar en la sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla (C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla).
10. Posibilidad de subcontratación: Sí.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
12. Condiciones para la Adjudicación del contrato: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- El Director, Francisco Díaz Ayala.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se indica. (PD. 744/2018).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. 2017/006216. Suministro de material de oficina, reprografía y papelería corporativa ecológica para los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) División por lotes: Sí (2).
 - Lote 1: Material de oficina y reprografía para Servicios Centrales.
 - Lote 2: Papelería Corporativa ecológica para Servicios Centrales y Direcciones Provinciales.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - e) Código CPV: 30190000-7, equipos y artículos de oficina diversos.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un sólo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.
 - Lote 1: Trece mil euros (13.000 euros), IVA excluido.
 - Lote 2: Siete mil euros (7.000 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Anexo 5 del PCAP.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Únicamente se presentarán los sobres 1 y 3.
 - b) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 5 de abril de 2018.
 - c) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - d) Lugar de presentación:

Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6.
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

9. Apertura del sobre núm. 3:

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 11:00 horas, del día 27 de abril de 2018.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Directora del Área de Administración General, Marta Pilar Román García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 745/2018).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2017/006043. Ejecución de obras de adecuación de espacios públicos en Paseo Virgen del Rocío en Jaén.
 - b) Lugar de ejecución: Jaén.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos dieciocho mil doscientos setenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (1.318.276,99 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información. Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, 6, Sevilla.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 24 de abril de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 2. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Jaén.
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 2. 23009, Jaén.
Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2018.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo G, Subgrupos 6, Categoría E.; Grupo I), Subgrupo: 1, Categoría E. Posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo G, Subgrupos 6, Categoría 4; Grupo I); Subgrupo: 1, Categoría: 4.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Feder).

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Directora del Área de Administración General, Marta Pilar Román García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre licitación que se cita. (PD. 801/2018).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Dirección Provincial de Córdoba.
 - b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2017/003008. Obras de Rehabilitación de Edificios.
 - b) Lugar de ejecución: Patio Pico Veleta del Área de Renovación y Regeneración Urbana (ARRU) de la Barriada de Las Palmeras de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un sólo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos euros y nueve céntimos (279.952,09), IVA excluido al tipo del 21%.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta.
 - b) Localidad y Código Postal: Córdoba. 14008.
 - c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 10 de abril de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta. C.P. 14008 Córdoba.
Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, CP 41018 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.

Lugar: Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 11:00 horas del día 30 de abril de 2018.
9. Clasificación requerida: Según lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por el R.D. 773/2015, en el art. 11.3, al ser el presupuesto de licitación inferior a 500.000 euros, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en los Pliegos del Procedimiento de la licitación (Anexo 3).

Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015:
Grupo C. Subgrupo 9. Categoría C.

- Grupo C. Subgrupo 4. Categoría C.
Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015:
Grupo C. Subgrupo 9. Categoría 2.
Grupo C. Subgrupo 4. Categoría 2.
10. Posibilidad de subcontratación: Sí.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Feder) 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0. Infraestructura en materia de vivienda.
Porcentaje de Cofinanciación 80%.

Córdoba, 5 de marzo de 2018.- La Directora, María del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre licitación por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 728/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2017/002960. Obras de la actuación de regeneración y renovación urbana de edificios pertenecientes al parque público de viviendas, sito en Almanjáyar (Grupo GR-0981), C/ Joaquina Eguaras, 108, 106, 104, 102 y 100; bloques 1, 2, 3, 4 y 5, Granada, incluido en el ARRU de Barriada Almanjáyar-Cartuja-La Paz, de Granada.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete euros con ocho céntimos de euro (774.877,08 €) IVA excluido al tipo del 21%.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

 - a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.^a planta.
 - b) Localidad y código postal: Granada, 18005.
 - c) Teléfono: 958 002 400/29. Fax: 958 002 410.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 10 de abril de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.^a planta.
Localidad y Código Postal: 18005, Granada.
Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.
 - 2.º Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.En el registro Auxiliar de Granada se ubica el tablón de anuncios. Horario de Registro de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá acreditar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. y anunciar a AVRA, en el mismo día su remisión

mediante telegrama, fax o burofax. Véase cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.
Lugar: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 10:00 horas, del día 24 de abril de 2018.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría d. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría 3
10. Posibilidad de subcontratación: Si, porcentaje establecido en el PCAP.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Financiación Europea: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Feder) en un 80%, Medida categoría del gasto A1981054F0
13. Otra información.
a) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016 (ARRUS).
b) La adjudicación queda condicionada suspensivamente a la obtención de la Licencia Municipal de Obras.

Granada, 1 de marzo de 2018.- El Director, José Luis Hernández Pérez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores de la Resolución 9 de febrero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, relativa al expediente: 2017/000173 (7-AA-3133-00-00-CS) (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2018).

Habiéndose detectado un error en el texto de la citada Resolución, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 233, donde dice: «a) Descripción: Servicio de instalación de barrera de seguridad e implantación de protectores para motoristas en la Red Autonómica de Andalucía. Red Intercomarcal de las provincias de Almería y Granada», debe decir: «a) Descripción: Servicio de instalación de barrera de seguridad e implantación de protectores para motoristas en la Red Autonómica de Andalucía. Red Complementaria de las provincias de Almería y Granada».

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: M17/C0002461.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de seguros para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - c) Lote: Sí (lote núm. 1: Seguro de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía de la Agencia; lote núm. 2: Seguros colectivo de accidentes para el desarrollo del programa de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como los programas formativos llevados a cabo por la Agencia; lote núm. 3: Seguro de transporte; lote núm. 4: Seguros de obras de arte para el programa «Jóvenes Creadores Andaluces Iniciararte»; lote núm. 5: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos, y lote núm. 6: Seguro de asistencia en viajes).
 - d) CPV: 66510000-8.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Ciento sesenta y cinco mil quinientos euros (165.500,00 €), impuestos incluidos.
5. Presupuesto base de licitación: Ochenta y dos mil setecientos cincuenta euros (82.750,00€), impuestos incluidos.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de enero de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de enero de 2018.
 - c) Adjudicatario:
 - Generali España, S.A., de Seguros y Reaseguros, con NIF A28007268:
 - Lote núm. 1: Seguro de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía de la Agencia, por la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (3.846,45 €).
 - Lote núm. 3: Seguro de transporte, por la cantidad de tres mil cuatrocientos veintiún euros con setenta y nueve céntimos (3.421,79 €).

Lote núm. 4: Seguro de obras de arte para el programa «Jóvenes Creadores Andaluces Iniciarate», por la cantidad tres mil ciento ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (3.184,50 €).

- Mapfre Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, con NIF A28229599:

Lote núm. 2: Seguros colectivo de accidentes para el desarrollo del programa de Jóvenes Instrumentistas –Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía–, por la cantidad doce mil ochocientos ochenta y un euros con noventa y seis céntimos (12.881,96 €).

- Helvetia Compañía Suiza, S.A., Seguros y Reaseguros, con NIF A41003864:

Lote núm. 5: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos, por la cantidad de cuarenta y un mil cientos treinta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (41.132,52 €).

- Mapfre España, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, con NIF A28141935:

Lote núm. 6: Seguro de asistencia en viajes, por la cantidad de:

Por asegurado y día en Europa y Ribereños del Mediterráneo: Tres euros con cuarenta céntimos (3,40 €).

Por asegurado y mes en Europa y Ribereños del Mediterráneo: Treinta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (39,56 €).

Por asegurado y día en el resto del mundo: Cinco euros con cincuenta y dos céntimos (5,52 €).

Por asegurado y mes en resto del mundo: Sesenta y nueve euros (69,00 €).

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 751/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4) Teléfono: 955 032 341.
 - 5) Telefax: 955 032 365.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 10 de abril de 2018.
 - d) Número de expediente. 031/2018-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Campaña de promoción de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces dirigida a los turistas internacionales que visitan Andalucía en el año 2018.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí. 2 lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. 5 meses.
 - f) Admisión de prórroga. No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 79342200.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.
4. Valor estimado del contrato: 392.519,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 392.519,00 euros. Importe total 474.947,99 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo T, Subgrupo 1, Categoría 3. No exigible. No obstante, la presentación de esta clasificación exige de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 16 de abril de 2018.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- 4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días ampliables en otros quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
- b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
- c) Fecha y hora:
- 1) Apertura del sobre 2: El presente contrato no tiene criterios de adjudicación que se valoren mediante juicio de valor.
- 2) Apertura del sobre 3: Fecha: 30 de abril de 2018. Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de publicidad. El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de marzo de 2018.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 743/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - 4) Teléfono: 955 032 341.
 - 5) Telefax: 955 032 365.
 - 6) Correo electrónico. contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta las 14:00 horas del día 6 de abril de 2018.
 - d) Número de expediente. 013/2018-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión para la difusión de las actividades de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí, 2 lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
 - f) Admisión de prórroga. Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79341400-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 3.018.181,83 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 1.371.900,83 euros. Importe total: 1.660.000,00 euros.
6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo T. Subgrupo 1. Categoría 4. No exigible. No obstante, la presentación de esta clasificación exige de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 12 de abril de 2018.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955032598.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
- 4) Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
- b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- c) Fecha y hora:
- 1) Apertura del sobre 2: El presente contrato no tiene criterios de adjudicación que se valoren mediante juicio de valor.
- 2) Apertura del sobre 3: Fecha: 26 de abril de 2018. Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de marzo de 2018.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 765/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - 4) Teléfono: 955 032 341.
 - 5) Telefax: 955 032 365.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 7 de abril de 2018.
 - d) Número de expediente: 002/2018-SAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición y ampliación de cabinas de almacenamiento y servidores.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí. 2 lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30211300 y 48821000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 247.933,85 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 247.933,85 euros. Importe total 299.999,96 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: A1231078G0, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y cofinanciación: 80%.
6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 13 de abril de 2018.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - 4) Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
 - d) Admisión de variantes. Sin variantes.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - c) Fecha y hora.
 - 1) Apertura del sobre 2. El presente contrato no tiene criterios de adjudicación que se valoren mediante juicio de valor.
 - 2) Apertura del sobre 3. Fecha: 27 de abril de 2018. Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea. 2 de marzo de 2018.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita: (PD. 705/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2018/000010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios para la realización de una campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en localidades costeras de la Comunidad Autónoma Andaluza durante la época estival.
 - c) División por lotes: Sí. Número de lotes: 5.
 - d) Lugar de ejecución: Litoral andaluz.
 - e) Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre, sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe 200.826,45 €.
 - b) IVA :42.173,55 €.
 - c) Importe total: 243.000,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: Sí. Código Eurofón: FP91000026 0001. Tipo de Fondo: FEMP. 75% de cofinanciación:
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el correo electrónico: contratacion.agapa@juntadeandalucia.es.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 765.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 755/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2018/000030.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de valija y mensajería regional, nacional e internacional para los centros administrativos pertenecientes a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato y se extenderá durante 24 meses con posibilidad de prórroga de 24 meses más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe 85.000,00 €.
 - b) IVA: 17.850,00 €.
 - c) Importe total: 102.850,00€.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación (IVA excluido)
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: c/ Bergantín, 39, 41012 ,Sevilla.

 - a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el teléfono 955 059 864.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 747.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 762/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2018/000015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos del sistema mundial de socorro y seguridad marítimo instalados a bordo de las embarcaciones de Inspección Pesquera.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad autónoma andaluza.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 20.500,00 €.
 - b) IVA: 4.305,00 €.
 - c) Importe total: 24.805,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
 - b) Teléfono información técnica: 677 905 849.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Ver apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver Anexo III-B y Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula

- 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
- b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica que se cita. (PD. 779/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Domicilio: Calle Marqués del Nervión, núm. 40, 41071 Sevilla.
 - 2) Teléfono de información administrativa: 671 530 455.
 - 3) Correo electrónico: sv-contratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 - 4) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de asistencia técnica a la dirección de obra, de control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud de la obra Encauzamiento de la Rambla de Alcárceles, El Padul (Granada).
 - c) Número de expediente: 98/2017.
 - d) División por lotes y número de lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución/entrega: El Padul (Granada).
 - f) Plazo de ejecución/entrega: Trece (13) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 224.172,20 euros. Valor estimado: 224.172,20 euros.
5. Garantías:
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2018, a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o fax remitido al número del Registro General núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla.
 - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de los Sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.
11. Fecha de remisión a Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de marzo de 2018.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Directora General, Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica que se cita. (PD. 780/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Calle Marqués del Nervión, núm. 40. 41071, Sevilla.
 2. Teléfono de información administrativa: 671 530 455.
 3. Correo electrónico: sv-contratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 4. Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato: Servicio de asistencia técnica a la dirección de la obra, coordinación de seguridad y salud y control de calidad, para la ejecución de las obras del proyecto Agrupación de vertidos de Doña Mencía (Córdoba).
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción.
 - c) Número de expediente: 19/2017.
 - d) División por lotes y número de lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución/entrega: Doña Mencía (Córdoba).
 - f) Plazo de ejecución/entrega: Veintiocho (28) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 147.107,44 euros. Valor estimado: 147.107,44 euros.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el último día del plazo coincidiera con sábado o inhábil, el día final del plazo será el día siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 - Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o fax remitido al número del Registro General núm. 955 003 775.

8. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla.
 - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de los Sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.
9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al Programa Operativo Feder de Andalucía 2014-2020, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Directora General, Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 757/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Número de expediente: 20/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Redacción del Proyecto Constructivo de la EDAR y AA.VV. de Campillo de Arenas y Noalejo (Jaén). Clave A5.323.1144/0411.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Campillo de Arenas y Noalejo (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses (12).
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71242000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 77.944,63 € (IVA no incluido); IVA (21%) 16.368,37 €. Total. 94.313,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 77.944,63 € (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 800.
 - e) Fax: 953 368 750.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/DTMAYOT06.html>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 23 de marzo de 2018.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 26 de marzo de 2018.

- b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
Localidad y código postal: Jaén 23071.
Fax: 953 368 750.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
- b) Dirección: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
- c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
- d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
- e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfilescontratante/detalle/DTMAYOT06.html>.

Jaén, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 758/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Número de expediente: 19/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Asesoría Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la agrupación de vertidos de La Puerta de Segura-Puente Génave. Clave: A5.323.960/0511.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: La Puerta de Segura-Puente Génave (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Veinte meses (20) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 184.127,51 € (IVA no incluido); IVA (21%) 38.666,78 € . Total. 222.794,29 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 184.127,51€ (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 800.
 - e) Fax: 953 368 750.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/DTMAYOT06.html>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 23 de marzo de 2018.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 26 de marzo de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
Localidad y código postal: Jaén 23071.
Fax: 953 368 750.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) Dirección: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:
En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén:
<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfilescontratante/detalle/DTMAYOT06.html>.

Jaén, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 759/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Número de expediente: 23/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Redacción del Proyecto Constructivo de la EDAR y AA.VV. de Santisteban del Puerto (Jaén). Clave A5.323.1145/0411.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Santisteban del Puerto (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses (12).
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71242000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 56.524,79 € (IVA no incluido); IVA (21%) 11.870,21 €. Total. 68.395,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 56.524,79 € (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 800.
 - e) Fax: 953 368 750.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/DTMAYOT06.html>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del 23 de marzo de 2018.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 26 de marzo de 2018.

- b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
Localidad y código postal: Jaén 23071.
Fax: 953 368 750.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
- b) Dirección: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
- c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
- d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
- e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:
En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén:
<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfilescontratante/detalle/DTMAYOT06.html>.

Jaén, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 760/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Número de expediente: 22/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Redacción del Proyecto Constructivo de la EDAR y AA.VV. de Lopera (Jaén). Clave: A5.323.1146/0411.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Lopera (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses (12) .
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71242000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 58.309,92 € (IVA no incluido); IVA (21%) 12.245,08 €. Total: 70.555,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 58.309,92 € (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 800.
 - e) Fax: 953 368 750.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/DTMAYOT06.html>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 23 de marzo de 2018.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 26 de marzo de 2018.

- b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
Localidad y código postal: Jaén 23071.
Fax: 953 368 750.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
- b) Dirección: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
- c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
- d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
- e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:
En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén:
<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfilescontratante/detalle/DTMAYOT06.html>.

Jaén, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 761/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Número de expediente: 21/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Redacción del Proyecto Constructivo de la EDAR y AA.VV. de Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal (Jaén). Clave A5.323.1143/0411.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses (12).
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71242000-6
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 82.109,92 € (IVA no incluido); IVA (21%) 17.243,08 €. Total. 99.353,00 € (IVA.incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 82.109,92 € (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 800.
 - e) Fax: 953 368 750.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
<http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/DTMAYOT06.html>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del 23 de marzo de 2018.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 26 de marzo de 2018.

- b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - Domicilio: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
 - Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - Fax: 953 368 750.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) Dirección: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:
En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfilescontratante/detalle/DTMAYOT06.html>.

Jaén, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública formalización de contrato.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaria General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, CP. 41071, Sevilla. Tfno.: 955 003 835.

1. Expediente.

a) Número de expediente: 2017/000025.

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Título: Contratación del servicio de administración y explotación de los sistemas informáticos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

c) CPV: 72514000-1.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE núm. 2017/S 209-435164, de 31.10.2017.

BOE núm. 275, de 13.11.2017.

BOJA núm. 213, de 7.11.2017.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 1.413.120,00 €. Importe total: 1.709.875,20 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 17.1.2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 21.2.2018.

c) Contratista: Everis-Ayesa Advanced Technologies, S.A., Unión Temporal de Empresas.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 1.310.364,53 €. Importe total: 1.585.541,08 €.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 26 de febrero de 2018, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Defensor del Pueblo Andaluz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 4/2017.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Servicio profesional para el seguimiento de la actividad del DPA y DMA en medios de comunicación convencionales y on-line.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de noviembre de 2017, BOJA núm. 220.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Treinta y seis mil euros (36.000,00 €), IVA no incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de febrero de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 21 de febrero de 2018.
 - c) Contratista: Kantar Media, S.A.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: Veintidos mil ciento setenta y cinco euros (22.175,00 €) IVA no incluido.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente que se cita. (PD. 763/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación e Infraestructura. Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071. Teléfono: 959 218 054-55/959 219 523.
 - c) Número de expediente: S/02/18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dispositivo de análisis termo mecánico por flexión para el Grupo de Investigación de Ingeniería de Fluidos Complejos de la Universidad de Huelva.
 - b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses y medio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 23.500,00 €.
Valor estimado del contrato (IVA excluido): 23.500,00 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 054-55/959 219 523.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
7. Requisitos específicos del contratista: Lo especificado en los pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad: Huelva.

- d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 1 de marzo de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 537/06.

Núm. acta: 3H-5H-26H 773/06.

Interesado: Construcciones Prajeo, S.L.

CIF: B11752029.

Acto: Levantamiento de suspensión y ofrecimiento de alegaciones.

Fecha: 13.2.2018.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 2 de marzo de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de requerimientos y resoluciones en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se citan.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimientos de subsanación y resoluciones de archivo en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlas podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, edificio Junta de Andalucía 11008 Cádiz. Teléfonos 960 072 48/49. El plazo de Subsanación será de 10 días y el plazo para interponer recurso de alzada a las resoluciones será de un mes. Ambos plazos contarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto notificado	Asunto
JOSÉ M. VILLANUEVA SUÁREZ	31716378E	CA20170678	Requerimiento Subsanación	Registro Comerciantes
FRICAFE DONCEL, S.L.	B72314461	CA20171105	Requerimiento Subsanación	Registro Comerciantes
MANUEL ROMERO TERRERO	44041265Z	CA20170010	Resolución Archivo	Registro Comerciantes
IVÁN MÁRQUEZ GÓMEZ	44966724E	CA20170096	Resolución Archivo	Registro Comerciantes
PRODUCTOS FRAGASI, S.L.	B11547007	CA20170475	Resolución Archivo	Registro Comerciantes

Cádiz, 5 de marzo de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del mismo texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 260/2018/S/GR/15.

Núm. de acta: I182017000116663.

Destinatario: «Residencia Señor de las Cuevas, S.L.», NIF: B-18660118.

Representante: Don Diego García López.

Granada, 5 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 45 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a los interesados, resoluciones de desestimación, relativa a solicitud beca general de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto del requerimiento de documentación y resolución dejando sin efecto que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 21/2010/I/36 Acción Formativa: 21-1.
Persona interesada: Miguel Ángel Rabadán Martín.
NIF: 75560459P.
Localidad: Huelva.
Acto notificado: Resolución de desestimación de fecha 17.1.18.

Expediente: 21/2010/I/36 Acción Formativa: 21-1.
Persona interesada: Miguel Ángel Márquez Vadillo.
NIF: 29042251J.
Localidad: Montijo (Badajoz).
Acto notificado: Resolución de desestimación de fecha 8.2.18.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 26 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0042/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros ASER-Media JJP Correduría de Seguros, S.L.U., con NIF B14784367, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del expediente sancionador 0001/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra el corredor de seguros doña Elena Rodríguez Ponce, con NIF 28762728D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del expediente sancionador 0006/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don José González Mata, con NIF: 31589540Y, administrador único de la Agencia de seguros vinculada Uniter, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del expediente sancionador 0013/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra doña María Josefa Ortega González, con NIF 26011119M, como administradora de la entidad Abocor Correduría de Seguros, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones de 28 de diciembre de 2017 y 11 de diciembre de 2017 por las que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en el procedimiento ordinario núm. 374/17 y el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en el procedimiento ordinario núm. 378/17.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado de los siguientes actos administrativos:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna; curso escolar 2017/18. Nivel educativo: 1.º de segundo ciclo de E. Infantil.

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. La Loma-Maestro Cristóbal Chanfreut (Dos Hermanas); curso escolar 2017/18. Nivel educativo: 3.º de E. Primaria.

Acto que se notifica: Resolución de 28.12.2017 y 11.12.2017, de la Delegada Territorial, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido:

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en el procedimiento ordinario núm. 374/17 seguido a instancias de doña Ana María Coronado González

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en el procedimiento ordinario núm. 378/17 seguido a instancias de doña Guillermina Martín Simón.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI	Procedimiento	Fecha de resolución
REBOLLOSO AZUR, REGINA	48875259Y	P.O. 378/17	11/12/17
ÁLVAREZ GARCÍA, ESTEFANÍA	10204014H	P.O. 374/17	28/12/17
BALLESTEROS PRIETO, LUIS MANUEL	48820805Q	P.O. 374/17	28/12/17
BELTRÁN MUÑOZ, RAQUEL	28624357Y	P.O. 374/17	28/12/17
CALVO LEÓN, FÁTIMA	28914442S	P.O. 374/17	28/12/17
CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, FRANCISCO JAVIER	28605816A	P.O. 374/17	28/12/17
GAMONAL MALLO, SOFÍA	52662873A	P.O. 374/17	28/12/17
GIRÓN REAL, LAURA	44049985V	P.O. 374/17	28/12/17
GONZÁLEZ ALBORNOZ, MANUEL	28760413V	P.O. 374/17	28/12/17
GUTIÉRREZ VEGA, ROCÍO	48955219H	P.O. 374/17	28/12/17
JIMÉNEZ VEGA, FRANCISCO JAVIER	47204122A	P.O. 374/17	28/12/17
LOZANO PÉREZ, GLORIA	31724411M	P.O. 374/17	28/12/17
LUQUE PICÓN, MANUEL	30239289Q	P.O. 374/17	28/12/17

Apellidos y nombre	DNI	Procedimiento	Fecha de resolución
MAGUIÑO BACA, DORA ISAMAR	Y1119746M	P.O. 374/17	28/12/17
MÁRQUEZ ZAFRA, ELIZABETH	30975526T	P.O. 374/17	28/12/17
MONTEMAYOR GARCÍA-JAIÓN, ALEJANDRO	28623368Y	P.O. 374/17	28/12/17
PUEBLAS RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	45657481C	P.O. 374/17	28/12/17
RAMOS ALONSO, RAQUEL	45299669L	P.O. 374/17	28/12/17
ROJAS GÁLVEZ , JUAN CARLOS	28603008R	P.O. 374/17	28/12/17
VICTORI DE LAS DAMAS, MARÍA LUISA	28842222S	P.O. 374/17	28/12/17

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones de 18 de enero de 2018 y de 29 de enero de 2018 por las que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 378/17 y por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento ordinario 418/17.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado de los siguientes actos administrativos:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. San José Sagrados Corazones; curso escolar 2017/18. Tercero de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna; curso escolar 2017/18. Primero de Educación Primaria.

Acto que se notifica: Resolución de 18 de enero de 2018 y Resolución 29 de enero de 2018, de la Delegada Territorial, por las que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido:

Por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 378/17 seguido a instancias de doña Isabel Manzano Neyra.

Por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 418/17 seguido a instancias de doña Marta Pinillos Delgado.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI	Procedimiento	Resolución
CANO GARCÍA, SUSANA	48961308N	P.O. 378/17	18 de enero de 2018
CEMBELLIN PÉREZ, CARMEN MARÍA	28934431V	P.O. 378/17	18 de enero de 2018
FERNÁNDEZ-BOLAÑOS BADÍA, CLARA ELISA	28793971H	P.O. 378/17	18 de enero de 2018
RODRIGÁLVAREZ FERNÁNDEZ, GENOVEVA	77588107E	P.O. 378/17,	18 de enero de 2018
ARANA LÓPEZ, DAVID	28491186M	P.O. 418/17	29 de enero de 2018
RIVERO FRANCO, MIGUEL ÁNGEL	31266190J	P.O. 418/17	29 de enero de 2018

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en

el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000215-17-P.

Empresa imputada: Munchina, S.L. CIF núm. B85770741.

Último domicilio conocido: Avda. Mar Mediterráneo, 178. C.P. 28340 Valdemoro (Madrid).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Siete mil doscientos (7.200) euros.

Almería, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose los interesados don Luis Javier Hernández Fernández y doña Nuria Plantón Valle, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor L.J.H.P., expediente 204/17, pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1, párrafo segundo, de la mencionada Ley 39/15, de 1 de octubre, se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 8 de febrero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero o ser desconocida o estar ausente en el domicilio doña Isabel Gil Rojo, se publica este anuncio, por el que se notifica el trámite de audiencia para poner de manifiesto el expediente, a los padres tutores o guardadores, en el procedimiento de desamparo respecto de la menor (A.G.R.), expediente 212/17, y a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el plazo indicado, podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada.

Granada, 20 de febrero 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Eva María Mellado Gómez, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución acogimiento familiar permanente de fecha 21.2.2018, respecto de los menores (R.A.M.G.) (A.B.M) (L.M.G.), expedientes 111-112-113/17.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Granada, 21 de febrero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Eva María Mellado Gómez, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución ratificación de desamparo de fecha 21.2.2018, respecto de los menores (R.A.M.G.) (A.B.M) (L.M.G.), expedientes 111-112-113/17.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Granada, 21 de febrero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Francisco Serrano Rodríguez, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de rectificación de error de hecho, de fecha 31.1.2018, respecto del menor F.S.P., expediente 70/17.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Granada, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: D/D.^a Nouredine et Tamimi.
Expediente 394-2017-9356.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimientos

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 269/17-MML.
- Notificado a: Emilio José Ávila Castellano.
- NIF: 28631377B.
- Último domicilio: C/ José de la Bastida, núm. 16. 41450-Constantina. Sevilla.
- Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180302 Resoluciones de archivo.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-07770-1	LUCIAN CONSTANTIN
(DPSE)551-2017-09066-1	M.ª JOSE PEREZ VALDERAS
(DPSE)551-2017-09291-1	LUCIA CARMONA DUQUE
(DPSE)551-2017-09953-1	MARIA SANCHEZ VILAR
(DPSE)551-2017-10265-1	JUAN CARLOS MAYA ALCANTARA
(DPSE)551-2017-12424-1	JESUS RUBIO TORRES
(DPSE)551-2017-15089-1	M.ª CARMEN JIMENEZ SILVA
(DPSE)551-2017-15400-1	JOSE ALEJANDRO ROMAN POSTIGO
(DPSE)551-2017-16689-1	ITZIAR MARTIN PINILLA
(DPSE)551-2017-19459-1	STELIANA FLORINA DUMITRU
(DPSE)551-2017-19975-1	SEBASTIAN LUNA MARQUEZ
(DPSE)551-2017-20182-1	VICTOR MANUEL ESCOLAR RIVERO
(DPSE)551-2017-20689-1	JUANA MARIA GOMEZ PATIÑO
(DPSE)551-2017-20789-1	JUANA CAMPOS MORALES
(DPSE)551-2017-20839-1	ROCIO GUTIERREZ SORIANO
(DPSE)551-2017-21195-1	MIGUEL JOSE NIETO ALVAREZ
(DPSE)551-2017-21389-1	M.ª MAR ALGARRADA PLATERO
(DPSE)551-2017-21509-1	ENRIQUETA GOMEZ BEGINES
(DPSE)551-2017-22026-1	DAVID VALLDOSERA CHAS
(DPSE)551-2017-22456-1	CONSTANTA STAMATE
(DPSE)551-2017-23032-1	ANA ROSA MORALES TORO
(DPSE)551-2017-23060-1	JUAN LUIS POZO BENITEZ
(DPSE)551-2017-23373-1	SANDRA NIETO FLORES
(DPSE)551-2017-23499-1	CONCEPCION CUBILLANA GARCIA
(DPSE)551-2017-24553-1	ANA MARIA RODRIGUEZ CARRASCO
(DPSE)551-2017-24560-1	JHONATAN SUAREZ CORDERO
(DPSE)551-2017-25012-1	INMACULADA GONZALEZ DELGADO
(DPSE)551-2017-26523-1	JOSE MIGUEL TERUEL IGLESIAS
(DPSE)551-2017-28652-1	ELVIS MUTI

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-29163-1	IJJOU OUCHEIKH
(DPSE)551-2017-29186-1	JOSE CARLOS VILCHES HERNANDEZ
(DPSE)551-2017-29424-1	M.ª MAR REYES PLAZA
(DPSE)551-2017-29807-1	PATRICIA SILVANA ARCE DEJTIARCHUK
(DPSE)551-2017-29815-1	CARLOS AGUDO HILL
(DPSE)551-2017-29818-1	SHIRLEY GRUESO AMAYA
(DPSE)551-2017-29994-1	M.ª PILAR CAMPO VEGAS
(DPSE)551-2017-30405-1	YELLISA VICTORIA ARROYO
(DPSE)551-2017-30535-1	M.ª DOLORES ARAMBUDO ESCOLAR
(DPSE)551-2017-30563-1	ELENA GEORGETA DINU
(DPSE)551-2017-30699-1	M.ª JOSE MONGE RICO
(DPSE)551-2017-31570-1	JADEIYA MOHAMED JALIL BUBACAR
(DPSE)551-2017-31787-1	NOELIA VIVERO ANGEL
(DPSE)551-2017-34048-1	JUAN ANTONIO GOMEZ MARTINEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180302 303 RESOLUCIONES DENEGATORIAS

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
551-2017-6334-1	SANDRA MARIA ACOSTA MORA
551-2017-9569-1	DEBORA VEGA CONDAN
551-2017-15106-1	PLACIDA VELASCO TORRES
551-2017-18912-1	ANTONIA RODRIGUEZ UBE
551-2017-19642-1	MANUEL GALLARDO MAYA
551-2017-21446-1	TERESA ALVAREZ MARTIN
551-2017- 22700-1	ESTEFANIA CHACON BORNE
551-2017- 22702-1	RAMON LOPEZ MARTINEZ
551-2017- 22784-1	JESSICA INDIANO MONGE
551-2017- 23798-1	JESSICA MARIA ROMERO RAYA
551-2017- 23877-1	PAULO GALTER DA SILVA RODRIGUES
551-2017- 27369-1	SONIA HIDALGO TORRES
551-2017- 29132-1	JOSE JIMENEZ JIMENEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, 04600 Huércal-Overa (Almería).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Gonzalez Alvea, Encarnacion	24103688X	0472042053180	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Paola Luigi	X3621894S	0472042054615	I.7.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
Peña Fernandez, Maria Rosa	23663714A	0472042054633	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO
Newton, Janet Hilda	X0020801D	0472042036683	II.2.2 ASISTENCIA UVI MOVIL TERRESTRO ZONA INTERURBANA. III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES.
Baroi, Alina Mihaela	Y0992746B	0472042059203	III.1.4 ESTANCIA HOSPITALARIA. III.3.1.2.1.5.1 ECOGRAFIA.
Read Kenny Paula	X6202193J	0472042059783	III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES. III.3.1.2.1.3.1 TC SIN CONTRASTE.
Bertram, Susanne	X2336823T	0472042064055	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Harris, Cherry Julia	Y3719154E	0472042038720	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
Stanley Joy Ellen	Y2167428Z	0472042064115	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA
Barber, Nicola Elizabeth	Y1314305F	0472042059553	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA. I.3.1 EN CENTRO SANITARIO. I.3.1 EN CENTRO SANITARIO.
Lorenzo Garcia, Isabel	40586532L	0472042051635	II.1.2 POR SERVICIO INTERURBANO. III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES.
Proctor, Tracey Ann	Y2391687T	0472042059113	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA. I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES. I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES. I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES. I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA. I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA.
Jackman, Carol Judith	Y1617199Z	0472042039634	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA. III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES. I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA.
Smith, Anthony William	X4399930F	0472042064064	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Mutafchiyska, Mariya Ilieva	X8999560M	0472042038851	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA. III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES.
Boluda Muñoz, Maria Dolores	77523767J	0472042051640	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA.
Alonso Sanchez, Dolores	27099233N	0472042051551	III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES.
Bradshaw James Edward	Y3664702B	0472042038732	II.2.2 ASISTENCIA UVI MOVIL TERRESTRE ZONA INTERURBANA. III.2.3.3.2 ATENCION A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Todorov, Plamen Tsvetanov	X9129284D	0472042031496	II.2.1 ASISTENCIA UVI MOVIL TERRESTRE ZONA URBANA. III.2.3.3.2 ATENCION A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACION. III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES. III.2.3.3.2 ATENCION A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN .

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SSGG del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
PEREA GONZALEZ MARIA TISCAR	31576126R	0472114730974	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
MATEO BENITEZ JUAN	31603885E	0472114748964	0025.-POR INSP Y CONTR. SANITARIOS
ASHRAF JUNAID	X3405347J	0472114748973	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
ZHANG, XIAN HONG	X1949666W	0472114750066	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
ZHANG XIAN HONG	X1949666W	0472114755964	0025.- POR SERVICIOS SANITARIOS
MURAD ALI SHAH	X7532138Y	0472114756341	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
MURAD ALI SHAH	X7532138Y	0472114759010	0024.-POR SERVICIOS SANITARIOS
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA JOSE	31669407V	0472114763420	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
MACIAS SANCHEZ JOSE MANUEL	07014124K	0472114763621	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
PANTOJA ROMAN DIEGO	31698092K	0472114764321	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
PANDURO CASTRO ANTONIO	25592651E	0472114772274	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
GALISTEO GONZALEZ MARIA DE LA PAZ	31678421S	0472114789074	0024.- POR SERVICIOS SANITARIOS
JUAN FRANCO GARCIA SL	B11734134	0472114789933	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
ORTEGA SANCHEZ VANESA	32055341B	0472114791472	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
ROMERO LOPEZ MARIA INMACULADA	32085744P	0472114791874	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	52323013Z	0472114796302	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
ZHUO MINGKUI	X5429935A	0472114764845	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
JIMENEZ CAVA AUXILIADORA	74939675V	0472114766001	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
REGUERA CANO JUAN MIGUEL	32056231G	0472114768275	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
MENDEZ CANO SONIA DE NAZARET	52310981B	0472114768302	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
SUMMER DOMNIC	Y1218060V	0472114772152	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
DOMRO SL	B11621844	0472114780780	0024.- POR SERVICIOS SANITARIOS

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
SALAZAR MARIN MARIA DEL CARMEN	79252545L	0472114783600	0024.- POR SERVICIOS SANITARIOS
MARDEKAY SL	B11675782	0472114789951	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
ZANOBEET SL	B11528148	0472114790414	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
ZANOBEET SL	B11528148	0472114790423	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
PANDELET TORRES ADELINA DOLORES	31712374C	0472114791865	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
CARNICERIA SOLIFRAN SLU	B11920881	0472114793414	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
PRIETO GARCES FRANCISCO JAVIER	31566517Y	0472114793940	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
MARQUEZ GARCIA DAVID	74930712R	0472114797395	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
CABRAL BELLIDO JESUS NAPOLEON	31672090D	0472114839873	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
CABRAL BELLIDO JESUS NAPOLEON	31672090D	0472114840862	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
ALI SHAH MURAD	X7532138Y	0472114851400	0024.- POR SERVICIOS SANITARIOS
ROCHE GALISTEO MANUEL	31544693D	0472114859553	0024.- POR SERVICIOS SANITARIOS
DIVERSION Y LICORES SL	B11921830	0472114866100	0024.- POR SERVICIOS SANITARIOS

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío-Servicio de Ingresos Económicos (CARGOS), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n (Edificio de Gestión de Recursos), de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
TOMAS SOTO JIMENEZ	29530046R	0472414829404	Asistencia Sanitaria
SARA AMIR	X8308795E	0472414838974	Asistencia Sanitaria
JUAN ANTONIO MORENO SUSANNA	00130276G	0472414839305	Asistencia Sanitaria
DIOP KHADIM	Y0872690S	0472414834381	Asistencia Sanitaria
MANUEL GOMEZ BARBERO	30793537X	0472414829341	Asistencia Sanitaria
YANIRA CRISTINA PEREZ VALENCIA	54075309D	0472414774802	Asistencia Sanitaria
ELOUR KAWTAR	Y5045024B	0472414858434	Asistencia Sanitaria
MOUSTAID HICHAM	Y2037978P	0472414834372	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MONTENEGRO PUBLIESE SERGIO PABLO	78542031K	0472114681060	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
BARAS ARAYA ALONDRA JAVIERA	49617075A	0472114681051	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
OLLER VELOSO JUAN RAMON	50300274X	0472114681331	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
ORTEGA GARCIA DAVID JOSUE	53580850G	0472114681356	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
PLUNKETT RANDOLPH DAVID	Y5036224C	0472114728245	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
SUAREZ PRESA ANDREA	52619709X	0472114765205	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
SANCHEZ FLORES CRISTINA N	53583495G	0472114766176	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
PAREJA CUENCA ANTONIO	44298458K	0472114834066	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
HOUNAINI GHIZLANE	Y0944115W	0472114860046	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
FRANCO OCHOA JUAN JESUS	79253033R	0472114835625	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
VILLANUEVA GONZALEZ TAMARA	76432120S	0472114846085	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
PINHEIRO PEREIRA JENNY ELENA	X9401766X	0472114846396	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
EL YAMINE ABDELKADER	X0795292K	0472114853615	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerto Real (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario de Puerto Real, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en carretera Nacional IV, km 665, 11510 Puerto Real (Cádiz).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
M. CARMEN GURRIA GOYENECHEA	28021880Z	0472114759090	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
DIEGO CARRASCO PORCEL	26468876Q	0472114798360	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 527,84 €
JOSEFA RONDÁN GÓMEZ	31570722W	0472114759912	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
JOSEFA RONDÁN GÓMEZ	31570722W	0472114760133	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 336,16 €
ALEJANDRO CARREIRA MASA	75751210C	0472114622511	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
TORINO RUIZ, BLANCA	02156735W	0472183369693	Prestación de asistencia sanitaria
JIMENEZ LEGAZA, ANTONIO	74686975H	0472183417603	Prestación de asistencia sanitaria
GUTIERREZ ESPINOSA, MARIA	23336425G	0472183417646	Prestación de asistencia sanitaria
GARCIA GARCIA, MIGUEL	52479004L	0472183423095	Prestación de asistencia sanitaria
COLON IBAÑEZ, MIRIAM	48559388V	0472183474312	Prestación de asistencia sanitaria
QUESADA LOPEZ, ANTONIO	23627454Z	0472183477076	Prestación de asistencia sanitaria
NOGUEROL AUGUSTIN	77150545N	0472183483780	Prestación de asistencia sanitaria
HERVAS VILCHEZ, MARIA	24166876V	0472183484295	Prestación de asistencia sanitaria
BUENO CASTELLON, MIGUEL	24296380P	0472183486106	Prestación de asistencia sanitaria
ARROYO CALERA, MARIA	24297829P	0472183487985	Prestación de asistencia sanitaria
RAMOS ROLDAN, ANTONIO	08404805F	0472183488154	Prestación de asistencia sanitaria
RODRIGUEZ SAN MIGUEL SOLER, ALEJ	44583404C	0472183503213	Prestación de asistencia sanitaria
MATHY, VINCENT JEAN	Y4655865N	0472183351720	Prestación de asistencia sanitaria
MINGORANCE SUAREZ, ANTONIA	74700666R	0472183356226	Prestación de asistencia sanitaria
MAUDSLEY, PAUL B	X2656377S	0472183372961	Prestación de asistencia sanitaria
JANMAAT, LUCINDA R	X2664621W	0472183373555	Prestación de asistencia sanitaria
BECERRIL REYES, EDI	Y4994841Z	0472183379112	Prestación de asistencia sanitaria
LASZLO LORINCZ L	X9930259D	0472183394801	Prestación de asistencia sanitaria
MOEDE HARALD JOAC.	Y1110421H	0472183397696	Prestación de asistencia sanitaria
HASTINGS, ANDREW	Y4577256V	0472183416045	Prestación de asistencia sanitaria
GODDIN, ROSE ANNA	X1106380B	0472183416110	Prestación de asistencia sanitaria
ALSHAIL KHALID, ABD.	Y3683533M	0472183417691	Prestación de asistencia sanitaria
MILITARU, GEORGE	X8333562H	0472183417812	Prestación de asistencia sanitaria
TIMOFTE, GRIGORE	X6429253V	0472183433694	Prestación de asistencia sanitaria
SOLONCA RADU	X8327996H	0472183458240	INSP. Y CONT SANIT
HARBOUL, MOHAMED	X6492672W	0472183504806	INSP. Y CONT SANIT

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Área Gestión Sanitaria Nordeste Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitario Nordeste de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de Murcia, s/n, 18800 Baza Granada.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
ROSENDA JIMENEZ VALDIVIESO	52510252X	0472183479794	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
LEYENDA 23	B04697892	0472183475490	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
SMITH MICHAEL BRIAN	Y5571954B	0472114850853	Concep.120 Asis. San
ARROYO ROJO, MARIA VICTORIA	50749941G	0472114835821	Concep.120 Asis. San
CASTAÑEDA MARTIN, DAVID	48899053H	0472114873665	Concep.025 Por. Insp
VALLEJO GUTIERREZ, ANTONIO	32848814F	0472114776882	Concep.025 Por. Insp.
EXCLUSIVAS GADIR, S.L.	B72251291	0472114804191	Concep.025 Por. Insp.
GUIDI, SIMONE	Y1801088H	0472114816292	Concep.025 Por. Insp.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones.

Intentada sin efecto la notificación de actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que los expedientes se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: Restaurante Bar El Boliche, S.L.
Expediente: AL/BJE/0248/2017.
Acto notificado: Resolución favorable.
Acto definitivo en vía administrativa: No.
Plazo: 1 mes a contar desde la publicación en el BOE.

Interesado: Restaurante Bar El Boliche, S.L.
Expediente: AL/BJE/0247/2017.
Acto notificado: Resolución favorable.
Acto definitivo en vía administrativa: No.
Plazo: Un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Interesado: Miguel Ángel de Haro Rodríguez.
Expediente: AL/BJE/0152/2017.
Acto notificado: Resolución denegatoria.
Acto definitivo en vía administrativa: No.
Plazo: 1 mes a contar desde la publicación en el BOE.

Almería, 2 de marzo de 2018.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 41-AP-G-00-1432/11.

Interesado: María Teba Castaño Rivera.

DNI núm. 48885685J.

Delegación Territorial Fomento y Vivienda de Sevilla.

Fecha de la resolución administrativa: 29.12.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se le inadmite la solicitud de la prórroga subsidiación intereses de préstamo cualificado adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-2055/11.

Interesado: Guillermo Martín López.

DNI núm. 48814325E.

Delegación Territorial Fomento y Vivienda de Sevilla.

Fecha de la resolución administrativa: 29.12.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se le inadmite la solicitud de la prórroga subsidiación intereses de préstamo cualificado adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3375/10.

Interesado: Eva María Hernández Vázquez.

DNI núm. 28494432P.

Delegación Territorial Fomento y Vivienda de Sevilla.

Fecha de la resolución administrativa: 24.11.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se le inadmite la solicitud de la prórroga subsidiación intereses de préstamo cualificado adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0771/12.

Interesado: M.^a Isahel Escalona Cinta.

DNI núm. 28624155B.

Delegación Territorial Fomento y Vivienda de Sevilla.

Fecha de la resolución administrativa: 19.01.2018.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se le inadmite la solicitud de la prórroga subsidiación intereses de préstamo cualificado adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2911/11.

Interesado: Desiré Ruiz Acedo.

DNI núm. 53277933C.

Delegación Territorial Fomento y Vivienda de Sevilla.

Fecha de la resolución administrativa: 19.1.2018.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se le inadmite la solicitud de la prórroga subsidiación intereses de préstamo cualificado adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 26 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Expediente: DGIT598/2017. Titular: Transportes Almapa Málaga, S.L. CIF: B29591450. Domicilio: C/ Ntra. Sra. De Los Candelas, 10 1 B. 29004, Málaga. Fecha de la denuncia: 19.12.2017. Normas infringidas: 141.24.4. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT599/2017. Titular: Transsiham 2013, Sociedad Limitada. CIF: B93284768. Domicilio: C/ Bobastro, 1, 1B. 29570. Cartama, Málaga. Fecha de la denuncia: 19.12.2017. Normas infringidas: 140.37.5-141.25. Sanción: 401,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Movilidad, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 5.ª planta, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, a los efectos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 26 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: DGIT021/2016. Titular: Fernández de Córdoba Taboada, Juan Carlos. NIF: 75429721W. Domicilio: Calle Ramón María de Valle Inclán, 16. 41300. Rinconada (La), Sevilla. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT051/2016. Titular: Logística Ejidonorte, S.L. CIF: B04790341. Domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán, 63, Bj. D. 04700-Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT052/2016. Titular: Logística Ejidonorte, S.L. CIF: B04790341. Domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán, 63, Bj. D. 04700-Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140. 12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT053/2016. Titular: Logística Ejidonorte, S. L. CIF: B04790341. Domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán, 63, Bj. D. 04700-Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT054/2016. Titular: Logística Ejidonorte, S.L. CIF: B04790341. Domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán, 63, Bj. D. 04700-Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT055/2016. Titular: Logística Ejidonorte, S.L. CIF: B04790341. Domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán, 63, Bj. D. 04700-Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT056/2016. Titular: Logística Ejidonorte, S.L. CIF: B04790341. Domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán, 63, Bj. D. 04700- Ejido (El). Almería. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la

correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública del estudio de viabilidad económico-financiera del Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha tramitado el Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería) a los efectos previstos en los artículos 7 y 9 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Con carácter previo al inicio de los trámites para la licitación mediante concurso del correspondiente contrato de concesión de obra pública en dichas instalaciones, de acuerdo con las determinaciones del artículo 128 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo Texto Refundido vigente se encuentra aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo, la Agencia ha elaborado un estudio de viabilidad económico-financiera del referido Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería).

De conformidad con lo previsto en los artículos 128 y 129 de la referida Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de la aplicación de la indicada Ley 21/2007, de 18 de diciembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, procede someter a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera del referido Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería).

Objeto de la información pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del estudio de viabilidad económico-financiera del referido Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería), para conocimiento general. Cabe por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición pública.

El estudio de viabilidad económico-financiera del referido Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería) estará disponible en formato informático a través de la página www.puertosdeandalucia.es.

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre dicho estudio, y se presentarán, dentro del plazo que se establece para su exposición pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del puerto de Carboneras (Almería).

Dentro del referido plazo, podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla.

Plazo.

El plazo de exposición a Información Pública es un (1) mes contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de acto administrativo relativo al procedimiento de habilitación de guía de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de subsanación, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Solicitantes que se citan

Interesada: M.^a del Mar Martínez Bel.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.
Código solicitud: CTC-2017135505.

Interesado: Antonio Jesús Fernández Tapia.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.
Código solicitud: CTC-2017126889.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno.: 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Manuel García Flores.

NIF: 26191659H.

Número de expediente: CO/0071/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 30.1.2018 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 5 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Javier Hernández Ramos.

NIF: 44361436W.

Número de expediente: CO/0358/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de caducidad de fecha 9.2.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 5 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C /Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Telf. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Focio Antonio Mpelousis Estévez.

NIF: 35563242K.

Número de expediente: CO/0393/17.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 14.2.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 5 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Rodríguez Fernández.

NIF: 75138386P.

Número de expediente: CO/0336/17.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 22.1.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 5 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Antonio Alcántara Gómez.

NIF: 74659650V.

Número de expediente: CO/0286/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 31.1.2018 por razón de sobreseimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 5 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se anuncia la información pública de la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

El artículo 8 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, establece el proceso de declaración de un parque nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, con fecha 9 de febrero de 2018, el Consejo de Ministros aprobó inicialmente la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves. De la misma forma, el 13 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado inicialmente la citada propuesta de declaración.

Siguiendo los trámites procedimentales conforme lo establecido en el citado artículo 8 procede ahora someter la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves al correspondiente trámite de información pública.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública a todos los interesados en la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

Los documentos estarán disponibles para su consulta, durante el período de información pública, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Las alegaciones podrán presentarse:

a) Por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla) o en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al titular de la Delegación Territorial.

b) Por medios telemáticos, a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se accede a través del Canal de Administración Electrónica en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente/pnsierranieves, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a esta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de

términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas superficiales reguladas de la Comunidad de Regantes del río Campanillas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: 2016ZRG001137MA con la denominación de expediente de concesión de aguas superficiales reguladas, promovido por la Comunidad de regantes río Campanillas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sita en Paseo de Reding, núm. 20, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el registro electrónico general de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 19 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del «Proyecto de planta de reciclaje de aglomerado asfáltico», en el término municipal de Rioja (Almería). (PP. 570/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0001/18, con la denominación de «Proyecto de planta de reciclaje de aglomerado asfáltico», promovido por Construcciones Nila, S.A., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro Registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de febrero de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 113/2018).

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2018SCA000004HU (Ref. Local: 26638), con la denominación «Concesión de 172.918,75 m³/año de aguas públicas. Tomas: 22 captaciones (21 subterráneas y 1 superficial), t.m. Almonaster la Real (Huelva), promovido por Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva», en el procedimiento de concesión de aguas públicas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.ª, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 15 de enero de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 115/2018).

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2017SCA001347HU (26586), con la denominación «Concesión de 45.077,50 m³/año de aguas públicas. Tomas: 3 captaciones subterráneas en coordenadas H29 ETRS89: Pozo 1: La Corte 699358.67, 4192619,69 (Profundidad: 70 m) Pozo 2: Santa Ana la Real 701237,29, 4193784,24 (Profundidad: 50 m) Manantial Los Casares: Santa Ana la Real 701257,15, 4193781,95 (Profundidad: 5 m), t.m. Santa Ana la Real (Huelva), promovido por Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Provincia de Huelva», en el procedimiento de concesión de aguas públicas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.ª, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 15 de enero de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortes Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 421/2018).

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2018SCA000003HU (Ref. Local: 26639), con la denominación «Concesión de 17.063,75 m³/año de aguas públicas. Tomas: 2 captaciones subterráneas en coordenadas H29 ETRS89: Pozo 1: 718462,40, 4.193.463,14 (Profundidad: 100 m). Pozo 2: .718.518,16, 4.193.417.43 (Profundidad: 15 m), t.m. Aracena, Aldea de Jabuguillos (Huelva), promovido por Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva», en el procedimiento de concesión de aguas públicas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3-3.^a, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 458/2018).

De conformidad con lo previsto en los art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/043/17 con la denominación Proyecto Transformación en regadío: agua y transporte en la finca «Los Palmares», en el término municipal de Trigueros (Huelva), promovido por el Ayuntamiento de Trigueros.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 8 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el documento que se cita, en el término municipal de Salteras (Sevilla).

Acuerdo de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se abre un período de información pública sobre el «3.º Modificado del Plan Especial de la Actuación Minera Las Cruces».

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por la disposición adicional tercera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, es el titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el órgano competente para la instrucción, e impulso del procedimiento, siendo competente para adoptar el presente acuerdo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: TIP/2017/000244.

Denominación: 3.º Modificado del Plan Especial de la Actuación Minera Las Cruces.

Promovido por: Cobre las Cruces, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Salteras (Sevilla).

Estado del procedimiento: Aprobación inicial por Resolución del titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla de fecha 22.2.2018.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, asimismo la documentación junto con el expediente administrativo tramitado al efecto podrá consultarse en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de residuos sólidos urbanos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Recicladados Barroso, S.L.

Expediente: HU/2013/875/RSU.

Recurso de alzada: 503/2015.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de anulación de anuncio de apertura de periodo de información pública.

Por medio del presente anuncio la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería procede a anular y dejar sin efectos el anuncio de Acuerdo de apertura de periodo de Información Pública publicado el 26 de febrero de 2018 en el BOJA número 40, sobre el expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita en el mismo.

A los efectos de la apertura de periodo de información pública sobre el expediente de autorización ambiental integrada, de referencia AAI/AL/119, será válido el anuncio publicado en el BOJA número 26 del martes 6 de febrero de 2018.

Almería, 1 de marzo de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la modificación de la Declaración Ambiental Estratégica emitida sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Archidona (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la modificación de la Declaración Ambiental Estratégica emitida sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del t.m. de Archidona (Málaga). Expediente: EA/MA/05/08.

El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>.

Málaga, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Peligros, de Información Pública del Documento de Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Peligros. (PP. 496/2018).

Con motivo de la evaluación ambiental estratégica del PGOU de Peligros (Granada), en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el Documento Estudio Ambiental Estratégico contenido en dicho plan por un plazo de 45 días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Peligros, 8 de febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Roberto Carlos García Jiménez.